

+8 +

Quenta de los Gastos in-
pendidos en proporcionar
los R^s Almacenes de es-
te Puerto del Callao, des-
de 1^o de Enero de 1775.
hta. fin de Dicie.^{re} de el, q.
corred. Cargo de D.ⁿ An-
ton.^o Jph de Ybarra, Fac-
tor. Ofic. R.^s de las Caxas
de Lana, y de Turno en el.

A de 1775.

Q^o.
Sno. J.^o.

1
E. Maria Henrich.

Quad. 10

Con. 378₁₁

12

t

Remita por menor comprehensiva en este Mes de Enero de mil setecientos setenta y tres a todos los partes impendidos en efectos y demas Utencilios para provision de estos R.^{os} Almacenes con destino a las Embarcaciones de guerra que se hallan en este Puerto para sus habilitaciones, como tambien para las Fortificaciones que se estan construyendo en esta R.^{ta} Plaza

Avanor.

Primera. Se ponen en data Quarenta y seis p.^{os} pagados a el Maestre de Velas Thomas Casada para la satisfaccion de los jornales que durante el presente Mes venieron varios Individuos en la Remedacion, y composicion de las Banderas Nacionales, que traxeron de transporte los Navios de guerra Representacion Firme y Fragata Varra Realia para provision de estos R.^{os} Almacenes con destino a las Embarcaciones de esta clase existentes en este Puerto, las que se hallaron quasi inutiliter por haverlas sido las Ratas en el Viaje; A los precios que por menor se expresaron en las quatro Razones con Recibo a continuacion del expresado Mto. intervenidas por el Ingeniero y con V.^{to} del Gov.^{no} Gobernador de esta Plaza que corren desde el Num.^o 1.^o hasta el Num.^o 4.^o de esta.....

46

Item. Se ponen en data Ciento setenta y nueve pesos pagados a el Maestre tonelero Florencio Curion para la satisfaccion de los jornales que durante este Mes venieron varios Individuos toneleros en la composicion de veintio Barriles, veinte y seis Quinceola y Quarenta y tres Cuatrolos, Barriles de embudo y Salleras para provision de estos R.^{os} Almacenes, con destino a el Navio y Fragata de V.M. que se hallan en este Puerto, con inclusion de la vaxa de Louze, consumidas en esta Operacion, a los precios que por menor se expresaron en la Razon con Recibo a continuacion firmado por el referido Maestre intervenido del Ingeniero, y con V.^{to} del Gobernador de esta Plaza al Num.^o 5.^o por Recibo de esta partida.....

179

Item. Se ponen en data Trececientos Diez y nueve p.^{os} pagados a el expresado Maestre Florencio Curion en esta forma: Los docecientos cincuenta p.^{os} de ellos por el importe de docecientos Barriles Nuevos con que

225

do Arco de fierro cada uno, a razon de diez y
 cada uno: Por perov por dos Embudor de Madel
 ra a ocho x^l cada uno: Otros dos p^o por el de una tina
 a razon de dicha Cantidad: Trece p^o por quatro Bal
 der a veir x^l cada uno: Cincuenta perov por cien
 Plator de Madera con dos Arco de fierro cada
 uno a quatro x^l cada uno; y los doze p^o Maraca
 por el de veir Barricar para Minierria a
 dos p^o cada una; todo para provicion de este R^o Al
 marenar, con devrino a las Embarcacioner de g^ora
 existenter en este Puerto: Contra devrino de su inter
 venido del Ingeniero, y con V. B. del Governador
 de esta Plaza al Num 6^o y delos veir correlati
 vos del Guarda de dhor R^o Almacener d^o Josef
 Maxtinez que corren desde el Num 7^o, havia
 el Num 12^o todos por Mercado de esta partida..... 319

Nota. Item.

Esta partida y la
 q^o se sigue, no corren
 p^o haberse colocado
 con equivo cajon en
 esta cuenta de Pro
 vision de Almacenes
 con devrino a las
 Brigadas, y siendo
 obligar la
 g^ora en
 la de ganos de
 N. o^o obrar de esta
 Plaza y Precioso del
 Callao se ha formado
 nuevo asiento de
 con un respect. comp^o
 vantes al fin de la
 del mes de febrero q^o
 corresponde al 2.º q^o

Se ponen endata Ciento quarenta y quatro
 p^o veir y medio x^l pagador a d^o Miguel Simon
 de Ibarra por el importe de diez Alfavias de
 Macha, con ochenta y dos y tres quartras varas de largo
 a razon de catorze x^l cada vara, para provicion de
 este R^o Almacener, con devrino a las R^o Obra
 vicion de esta Plaza: Contra devrino de su inter
 venido del Ingeniero, y con V. B. del Governador al Num 13^o
 y por el del Guarda Almacener al Num 14^o ambos
 por Mercado de esta partida..... 144

Item. Se ponen endata Quarenta y cinco p^o quera x^l paga
 dor a d^o Juan Fran. co de Puente por el importe
 de Ciento y quatro varas de quartones de Roble, que
 componen veinte y veir dichas de Alfavia de la
 Cha, al precio de catorze x^l cada vara para provi
 sion de este R^o Almacener, con devrino de que
 se usaban para el techo de la Casa del Guardamajor de
 este Puerto: Contra devrino de su intervenido del
 Ingeniero y con V. B. del Governador de esta Plaza
 al Num 15^o y por el del Guarda Almacener al
 Num 16^o ambos por Mercado de esta partida..... 144

Item. Se ponen endata Cincuenta y cinco p^o cinco y medio
 x^l pagador a d^o Laureano de Ortega por el importe
 de Ciento quarenta y ocho y media libras de Albalde
 a razon de veir x^l cada una para provicion de este
 R^o Almacener, con devrino a las Embarcacioner..... 731

Caranal

(2)

de otra envirtemer en esta Puerto: Contra de un
 Cabo interbenido del Ingeniero, y con V. D. del Go-
 vernador de esta Plaza. Al Num 17. y por el del Guar-
 da Almazener al Num 18. ambos por Récado de esta par-
 da 55 52

Item: Se ponen en data. Ciento noventa y tres p. veiv y
 medio r. pagador a el v. d. d. n. Felix Morales de
 Aramburu, por el importe de doscientos veinte y un
 quintales, cincuenta y una libras de Seta de Olivo, a
 precio de veiv r. cada uno, que se le compraron para
 emplazar en parte los quatrocientos q. de Alga
 nubo que de orden Verbal de V. C. vele mandaron entrar
 por a d. Francisco Micom Capitan y Duño del
 Navio de Peumizo nombrado El Principe van
 Lorenzo: Contra de la Carta de Pago autorizada por
 el Escrivano theniente de R. Hacienda de este
 Puerto Al Num 19. y Récado del Guarda Almazener
 al Num 20. ambos por Récado de esta partida 193 62

Item: Se ponen en data Quatrocientos y cincuenta p.
 pagador a d. n. Josef Maria Estacio por el importe
 de doscientas una Varas de Seta del Norte, y tres-
 cientas Noventa y nueve de Seta de idem, con veiv-
 cientas varas en el todo, para provision de estos R.
 Almazener. a efecto de que viban para Velamen
 del Navio y Fragata de V. M. que se hallan en
 este Puerto, a precio de veiv r. vara: Contra de un
 Récado interbenido del Ingeniero, y con V. D. del
 Governador de esta Plaza Al Num 21. y por el
 del Guarda Almazener al Num 22. ambos por
 Récado de esta partida 450

Item: Se ponen en data Veinte y cinco p. pagador a
 d. n. Josef Antonio Areales porcioncienter a la
 gratificacion que goza en virtud de Decreto de este
 Superior Gobierno, como oficial Agregado en la Comisaria
 de otra para llevar la Cuenta y Razon de todo lo ocu-
 rriente al R. servicio, devengada durante el presente
 Mar: Contra de un Récado interbenido por el Ingenie-
 ro, y con V. D. del Governador de esta Plaza al
 Num 23. por Récado de esta partida 25

Item: Se ponen en data. Seiv r. pagador a diez y siete r.
 caulleros por el flete y conduccion de la Comidad
 a que asiende esta Cuenta desde Lima

X

à esta R^a Nominacion a rason de veinte y
 por cada Cinco mil pesos;

Por manera que veoun parece importan los gastos impendidos durante el Mes de la fecha Un mil quatrocientos cincuenta y nueve p.^{os} quatro y medio r.^{os} y suyo a Dios nuestro Señor y a una Venal Cruz F^{er} verdadera y verdadera cada partida de porri y en su virtud todas las que tiene esta Cuenta; viendo por mi entregada y verdadera y verdaderamente las Cantidades que en ella se expresan haver cobrado las especies que se refieren en cada uno de los Documentos que las instruyen; valio y enno de pluma. o Summa: Nominacion R^a del Callao, y Enego D^o de N.T.T.

Joseph
 de Barraza
 C.

Relat. de los Individuos q. se han empleado en los cinco dias de esta p[ro]v. Veniana en componer una Vandera de Popa de Navio Olandesa con 2 paños q. se usaron p. hacer esta Operacion por no ser acubidora a lamilla nueva, y se consumieron 5 onz. de hilo. Se Remendi otra 1/2^m Manera y entodo se hizo la misma operacion q. con la antec[ed]ente y se Quito 1/2 onz. de hilo; Se ha Remendada otra de Combax con varios Remiendos de lamilla usada, se Remiendon varias costuras, se le hizo el pulgo, y se consumieron 1/2 onz. de hilo. Y se priorique Remendando una Vandera Olandesa, y estas son delas q. exageron de transporte los Navios Septentrion Arsturo y la 1^a Realia p. provision de otros 12. Almacen. con destino a las Buques de esta clase q. se hallan en este Puerto. Avauend.

Toxn. de a Suatro xx. Toxn. 12.

Domingo Rivero.....	5.....	20
Balthasar Ribas.....	5.....	20
Pedro de Silva.....	5.....	20
Fran. Nimenet.....	5.....	20
		<hr/>
		80. xx.

Por manera q. seg. parece importante los Toxn. vendidos p. los Individuos Relacionados ochenta xx. de plata y p. diez los q. se vendio del Sr. Don Antonio Jph. de Urbana Factor Juez Ofi. de las Casas de Lima, y de taxar en este Puerto para la satisf. de ellos. Callao y Enexo 9 de 1773.

Thomas Braddon

Wors 10 p.
 UB Anu
 E
 E
 E

Delos Individos q. se han empleado en los seis dias de esta prox. semana en componer una Vandera Ing. de Navio se han echo varios Remiendos, y se ha consumido 2 v. de lanilla azul: 3 encarnada, y 5 onz. de hilo. Se ha Remendado una Vandera de Popa de ^{ma} Olandesa con varios Remiendos, se consumio 5 L. v. de lanilla azul: se Recorieron varias costuras y se Quitaron 3 onz. de hilo: Se ha Remendado una Vandera Española de Bote, y se han consumido 2 v. de lienzo Suar y una Onza de hilo. Se está Remendando una Vandera Olandesa de Navio: y estas son delas q. extraeron de transporte los Navios Sceptacion, Arturo, y ^{Junta} ^{Sta} Rosalia p. provision de estos R. Almacenes con destino a los buques de esta Clase q. se hallan en este Puerto. Acañen.

Jornales de quatro xx. Dias. R.

Domingo Rivero.....	6.....	24
Balthasar Ribas.....	6.....	24
Pedro de Silva.....	6.....	24
Juan. ^{co} Nimenoz.....	6.....	24
		96

Por manera q. seg. paxen importan los Jornales vencidos p. los Individos y Clavonados noventa, y seis R. y por los q. he Recivido del Sr. D. Antonio Jfr. de Navarra; sacando diez Ofi. de las Casas de Lima y de Lixano en este Puerto; p. la satisfacion de ellos. Callao y Enero 16 de 1773.

Con 12 v.

[Handwritten signatures]

Thomas Corredor

Don Joseph Maximin Guanda Almacenador de esta Plaza = Certifico que por disposicion del Señor Comandante de Marina Don Jph. de la Somaglia en consercio del Sr. oficial Preal de Fuero Don Antonio Josef de Narva esse nueve de Enero. a mil setecientos setenta, y tres, hasta el dia de la fecha, se mandaron componer al Maestran de Naval del Navio del Rey San Josef el Peruano que lo era Tomas Concedor, veinte, y una Banderas de Navio, y Fragatas, onze Galloxdeter, y Fier. Galloxdeteros, que en mayor numero que conduxeron a este Puerto de transporte para Provision de Almacenador, los Navios septentrion, Arturo, y Fragata Santa Rovalia se quedo Conarimientos asu Respetivos Contadores, y Maestran, y con efecto se verifico su oportuna quedando siempre con el mismo cargo a excepcion de las que se consumieron en las otras para dicha Refuccion de Consumo consta de Documento separado para mi Verguando, y para que tenga el devido efecto lo firmé Callao, y Septiembre veinte, y ocho a mil setecientos setenta, y tres. Joseph Maximin

Delant. de los Individuos q. se han empleado en los seis dias de esta
 puer. Semanas en componer una Bandera Maltesa de Navio con
 dos paños q. se le vacaron, se Reconocen la m. parte de las costu-
 ras se le hizo Repulgo, y se Partaron seis Onz. de hilo. Se
 Remendò en Talladete Maltes con las Sobras de la Lanilla de
 otras Banderas, se Reconocen varias costuras, y se Partaron
 dos onz. de hilo. Se esta Remendando otra dho. q. tiene
 infinitos Remendos, y estas son de las q. traxeron de Trans-
 porte los Navios Septentrión, Arturo y Frag. ^{punta Sta. Rosalia}
 a p. proviz. de estos R. Almazan. con destino a los Buques de esta
 Clase q. se hallan en este Puerto Arcaico.

Torn. de a la ... Torn. ... R.

Domingo Ribas.....	6.....	2/4
Balthazar Ribas.....	6.....	2/4
Pedro de Silba.....	6.....	2/4
Juan. Dimenez.....	6.....	2/4
	<u>24</u>	<u>96</u>

En manera q. seg. parece y importan los Torn. vencidos
 p. Individuos Relacionados noventa y seis onz. de plata y
 p. doce; los q. se le Recivido del S. R. Antonio Jth. de Thomas
 Jacon Juez Oid. de las Casas de Lima, y se Turno en
 este Puerto p. la satisf. de ellos Callao y On. 30 de 1773
 Thomas Corredo

Son 12 p.

U. B. ...
 ...
 ...

Lista de los individuos familiares que se han
 ocupado en la composicion de la presente Carta de
 Indulgencia. Maxima y otras personas de
 familia de Embaja, cambullos y valletos para
 el Coto de Amaymiza con destino para
 el Valle y Tugaya de El Valle en las Expediciones
 mandado cada uno de los familiares que se componian
 de...

Tomaron

Tomasio Canton por 16 dias
 a cargo de 200 diales 40.000
 y jornales de 200

Antonio Balbardo por 16 dias
 a cargo de 200 diales 32.000
 Juan de la Cruz Tom. 32.000

Jornales de 200
 Thomas Morales por 16 dias a
 cargo de 200 diales 24.000
 120 diales 128

Por 17 cargas de arroz de la casa de
 cargo 51.000
 2 1/2 179.000

El Sr. D. Antonio de la Cruz y
 D. Juan de la Cruz y D. Juan de la Cruz
 con amparo de la D. D. Callao y en
 30 de Mayo de 1773.

con 179

Florentio Canton
 Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz

Gov. Off. D. Antonio Josef de Navarra

N.º 1/2

10

El

Al Maestro de toneles Honorables Canton á compuesto de
ta Barrica, Veinte y seis Juanexolan, y Cuarenta y tres Texexolan, p.^a
Viveres de los Navios y Fragatas de que estoy en el cargo de Maestre Nume
ro por los Comosimientos dados á los Maestros de los Buques, y solo vive
esto para noticia de Vm. para satisfacer en sus respectivos Tomates
Callao y Cuzco Do de 1730. / Joseph Martinez

[Large decorative initial 'S' or 'D']

Joseph de Naray, Jefe de Oficina
 y el suyo en esta Junta. Decimoseis
 dias y nueve p. en esta forma: Los
 Decimoseis y quince p. de Cello por
 el importe de los Decimoseis y Cuatro
 con sus quatro años de Cello en
 Cello y en cada uno: dos p. por los
 bucos de Madera a cada uno:
 dos p. por el importe de la Trina Fino
 y tres p. por el de la Guano y Balde a cada
 uno: Los quince p. de peso y
 de Madera por un año de Madera
 con sus años de Trina a cada
 uno, con mas doce p. por el
 importe de los de Madera por un
 año de peso y de cada uno de los
 otros p. de Madera con el vino de la
 Junta de Cello. Callao y en 15 de 1773

Con 31 de p.

Florencio Canton

[Handwritten signatures and initials]
 J. unido

Handwritten text in a cursive script, possibly a list or account, with several lines of text that are heavily crossed out or scribbled over with dark ink. The text is written in brown ink on aged, yellowed paper.

Small rectangular labels or fragments of text, possibly remnants of a list or index, located at the bottom right corner of the page.

t.

Num 7¹² 19

Recivi en los Naves Almacenes de mi Cargo se ordena del S. D.
 Antonio Joseph de Thaxa Factor Oficial R. de las Casas de
 Lima, y de turno en este Puerto: seis Barricas nuevas con ancos
 de Saucé para provision de otros R. Almacenes, a efecto de que
 sirvan para embasar miniestas para los Navios de S. M. Las
 mismas que ha entregado el mudo tonelero Florencio Canton, las que
 quedan de cuenta de R. Hac.^{da} Callao y Octubre 23, del 772=

Joseph Martinez



n 6, Barricas nuevas con
 ancos de Saucé

VB Arles




t

No Num 8, 13

Recivi en los Naves Almacenes semi Caaga acorden del Sr.
 D. Ansonio Joseph de Barria factor Oficial R. de las
 Cajas de Lima y de turno en este Puerto: Ciento treinta y
 quatro Barriles nuevos con dos cueros sefiados cada uno para
 provision de otros R. Almacenes con destino seg. e iravan para
 embase de manteca y tozino, p. el Navio del Rey el Peruano
 los mismos q. ha enregado el mdo tonelero Florencio Canton, y
 quedan de cuenta del R. Hac. Callao y No. 20 y de 1792

Con 43 de Barr. nuevos

Joseph Martinez

BB

EE



t

(11) Num 9^o 14

Recivi en los Reales Almacenes de mi cargo segun del Sr.
 Dn Antonio Joseph de Zbarra Factor Oficial A. de las
 Casas de Lima y de turno en este Puerto: quarentay tres
 barriles nuevos con guano acor sefixas cada uno para
 provision de los Reales Almacenes con destino a la aguada
 de esta Plaza, los mismos que ha entregado el Sr. Floren-
 cio Canton, los que quedan de cuenta de R. Hacienda Callao
 y Diciembre 18 de 1792= Joseph Martinez

Con 46^o barr. nuevos
 con 4^o acor sefixas cada uno

VP. Arce
 [Signature]

+

W

Num 10¹⁵

Recivi en los Nales Almacenes de mi Cargo se orden
 del Sr. D. Antonio Joseph de Barria Factor Oficial
 R. de las Casas de Lima y se tuano en este Puerto. Vin-
 te barriles nuevos condor azov de fierro cada uno a efecto
 de que se usen para embase de manteca y tozino para
 los Navios de S. M. los que ha entregado el mdo tonelesco
 Florencio Canton, y quedan de cuenta de R. Hacienda
 Callao y Diaz. de 18^{ta} del 1772 = 7

Con los Barr. nuevos

Joseph Martinez

U. B. Ariz



+

113 16 Num 112

Recivi en los Kales Almacenes de mi Cargo se ordena se le
 D.ⁿ Antonio Joseph de Lbarra factor Oficial R.^l de las Casas
 de Lima y se turno en este Puerto: dos Embudos de madera y
 una Fina a efecto de que vivan para traer los Barriles
 de Alquitran en botijas, que vele compraron a D.ⁿ Juan Ant.
 de Molina, y asi mismo quatro Baldes de madera para em-
 bazar las pinturas que vivan en las Kales Obras, todo lo qual
 ha entregado el mao tonelero Florenio Curson, y queda se cuenta
 se R.^l Hac. Callao y Cuzco 11 de Mayo de 1773

2^{os} Embudos, 1 Fina y
 Baldes

Joseph Martinez

[Handwritten signatures and initials]

Recivi en los R. Almaz, de mi Cargo de Orden del Sr.
 Dn Antonio Jph de Ibarra Factor Ofiz, R. de las Casas
 de Lima i de turno en este Puerto Cien Platos de Ma
 dera con dos arcos de fierro los mismos que ha entre
 gado el mño. Thoneleno Florencio Canton para provi
 sion de dhor. R. Almaz, con destino al Navio de Guana
 da el Peruano los que quedan de cuenta de la R. Almaz,
 Callao, y En. 18. de 1773. Joseph Martinez

En 100 Platos

B. [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

[Signature]

Q

Viengo a dar fe que el Sr. D. Juan de Alvarado Factor de las
Indias de las Casas de Lima y de Fuero en
este punto, cinquenta y cinco p. cinco y medio
p. por el imp. de ciento quarenta y ocho
y media libras de Albalade arar. de tres
cajas una, para proviz. de enoz de Al-
maremer. Sr. D. Juan de Alvarado, y Hemeros 30.
A 1773.

Con 55^l 5^{rs} 1/2.

Señorano de Alvarado

Al Sr. D. Juan de Alvarado
Factor de las Indias
de las Casas de Lima
y de Fuero en este punto

8
Dijose. Que habiendo comparado el Interes con
el mudo en el doctum de la buelta, declaro haber
la Cant. q. en el reconocimiento p. la Cant. de un Concep.
to, y que la firma de un nombre publica q. se ha
va al su secl. es una, y la misma de q. una
Causa y da. de B. de N. 175

Christoval de Soto mayor
Don Juan de R. Haz y R. Haz

Reziri en los R. Almazenes demi Cargo de Orden
 del Senor D. Antonio Joseph de Barba Factor Ofiz.
 R. de las Casas de Lima i de turno en este Puerto Ciento
 quarenta i ocho i media libras de Albañal de las mismas
 que ha entregado D. Laureano Ortega para provicion
 de otros R. Almaz. los que quedan de cuenta de la R.
 Harz, de Callao, y Enexo 30^a de 1773.

Joseph Martinez



148 1/2 tt. de Albañal de

UB Arbu
 H.
 C.

20

Num 19

Un quartillo.



SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO, Y SESENTA Y NVEVE.

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1772 Y 1773

Anterior y en mi N.º en 12 de Febrero de 1773, el Sr. D. Felix Aramburu dio carta de pago al Sr. D. Juan de Joseph de Navarra Factor Juez oficial R.º de las Casas de Lima y de Fuzno en este Puerto de la Cañada de ciento noventa y tres p. seis y medio xx. importe de doscientos veinte y un quintales cincuenta y una libras de leña de libro, a precio de Siete xx q. q. q. se le compraron paraemplazar en parte los quatrocientos quintales de algarrobo q. se ordenaron de su Ex.ª se le mandaron entregar a don Juan Micon Cap.º y dueño del Navio de Real mio el Principe S.º Lorenzo, como parere a dicho mi N.º de q. me N.º mto.

Christoval de Sotomayor

[Handwritten signature and flourish]

Recivi en los Naves Almacenes de mi Cargo suorden del
 S.^a D.^o Antonio Joseph de Zabala Factor Oficial R.^o de las
 Casas de Lima y situado en este Puerto: Doscientos veinte
 y un quintales cincuenta y una lib.^{as} de leña de Olivo, para
 remplazar en parte los quatrocientos quintales de Algarrobo
 que se mandaron entregar a D.^o Fran.^{co} Micon Cap.ⁿ y
 Dueño del Navio sepermiso nomb.^{do} el Principe San
 Lorenzo, la misma que remitió el S.^o Coronel D.^o Felix
 Morales de Acambuan, y queda de cuenta de R.^o Hac.^o

Callao y Cneao 16 de Set 1773 = 7

Joseph Martinez

Con 221 99 5 1/2 lib.^{as} de leña
 de Olivo

6 B. 1/2

E. J.

De

Yo el Sr. D. Antonio Lopez de Haro
Factor Oficial Real y de suano en el
Puerto: Quatrocientos y cinquenta p por
el importe de Documentos una varas de
Lona del Tera y Treinta y novena y
nueve de Lona de Cam con cincuenta
varas en el Tera para provision de los
RS Amagames de fisco de que sirven
para el armamento del Tera y Tera
de S. M. aprecio de seis a varas. Callao

En 450 p

y en 29 de 1773

Jph. Vazquez Estavio


UP Ariz

Bunalt

[Signature]

Yo fe que habiendo comparecido ante mi el In-
tercedido contenido en este documento, declaro ha-

ben recibido la cantidad q. C. copreva por la razon de
su contexto: y que la firma de su nombre y rubrica
que al piede el se halla es ruya y la misma de que
sra siempre. Callao y Oct. 16. de 1775

Christoval de Soto mayor
Dño de la Real Hacienda y Rep.


Num. 220

Recivi en los Nales Almacenes semi cargo de orden del
 S.^{no} D.^{no} Antonio Joseph de Barrera Factor Oficial A.^l de las
 Casas de Lima y de Puerto: Docienas y una
 Paras de lona del Norte, y trescientas noventa y nueve cañ.
 de lona de idem para provision de otros Nales Almacenes
 a efecto de que sirvan para el abastecimiento del Navio, y fragata
 de V. Mag.^d las mismas que ha entregado D.^{no} Joseph Xavier
 Estacio, y quedan a cuenta de R.^l Hacienda. Callao y
 Anexo 28, de 1773.

Joseph Martinez

on 20 de 2.^o de lona del Norte

322, id. de lona.

V. B. h. h.

J. M.

(25)

Remibido de Mr. D.^{no} Antonio Josef de Ibarra, Factor,
Frey, q.^{ta} R.^{ta} de las Casas de esta Capital, y de turno
en el Presidio, y Puerto del Callao, Veinte y cinco
puros conexp. á la Gratificac.^{on} del mes de Enero pro-
ximo pasado, que me está considerada por el sup.^{to}
Gobierno. Lima 8. de Febrero de 1773.

25 p. conexp. á la Gratific.^{on}
mes de Enero de 1773.

Joseph Ant.^o Areales

MS Ariles

Benabiff

Ariles

Ariles

Cuenta por menor comprehensiva en este Mes de Febrero de mil setecientos setenta y tres a todos los gastos impendidos en efectos, y demas Utensilios para provision de estos R^{os} Almacenes, con destino a las Embarcaciones de guerra que se hallan en este Puerto para sus habilitaciones, como tambien para las Fortificaciones que se estan contruyendo en esta R^{ta} Plaza

Araver

Numera. ^{te} Se ponen en data Diez p^{os} pagados a el Sr. de Velaz Thomas Corredor para la satisfaccion de los personales que vencieron varios Individuos en la Remenda dura y composicion de las Vandesas Nacionales que traxeron de transporte los Navios de guerra repentinamente Arribo, y Tragaia Santa Rozalia para provision de estos R^{os} Almacenes, con destino a las Embarcaciones de esta clase existientes en este Puerto, las que se hallaran quavis inutiliter por haberlas sido las Ratas en el Viaxe, a los precios que por menor se expresan en su Razon firmada intervenida del Ingeniero, y con O. D. del Governador de esta Plaza al Num^o por R^{ta} de esta partida

Item Se ponen en data Setecientos ochenta y tres p^{os} un real pagados a Jacinto Delrion en esta forma: Los cincuenta y dos p^{os} siete rs. de ellos por el importe de Ciento quarenta y una libras de Albuialde, a precio de tres rs. cada una: treinta y un p^{os} dos rs. por Ciento veinte y cinco libras de Polbor de Caoba a dos rs. libra: Quatrocientos veinte y cinco p^{os} por otras tantas libras de Azete de Linazar, a ocho rs. libra: Ciento treinta y un p^{os} por otras tantas libras de Genoli a dicho precio: Quarenta y quatro p^{os} por veinte y dos Pavilitos de Negro humo, a dos p^{os} cada uno, y los dos p^{os} Maravies por dos Manos de Lendar p^{os} Prochar a ocho rs. cada uno, todo para provision de estos R^{os} Almacenes, con destino asi para las Carenas y Corridas de las Embarcaciones de guerra, como para las R^{as} Obras de esta Plaza: Consta de su R^{ta} intervenida del Ingeniero y con O. D. del Governador al Num^o

y por el del Guarda Almazener d^o Josef Maria
tinea al Num 3^o ambos por Mercado de esta partida..... 686

Item: Se ponen endata Ciento veinte y siete p^o dor y medio
in^o pagador a Juan Vobaine por el importe de treinta
y seis quintales treinta y ocho libras de Europa que
hubo procedentes de venencia y nueve quintales y veinte lb.
de Tencia excluida que vele entrega para este efecto; a ra-
zon de diez p^o quintero xx. quintal para provision de esta
R^o Almazener, con devino a las Embarcaciones de orza
que se hallan en este Puerto: Contra devu R^o inter-
venido del Ingeniero, y con V. D. del Governador
de esta Plaza al Num 4^o y por el del Guarda Alma-
zener al Num 5^o ambos por R^o de esta partida..... 127

Item: Se ponen endata: Veinte p^o pagador a Juan de
Cabrera, por el importe de quatro Potasas que se
le compraron para provision de estas R^o Almazener
con devino para las Sanchas, y a Portes de las Embarca-
ciones de orza existentes en este Puerto, a razon de cinco
p^o cada una: Contra devu R^o intervenido del Inge-
niero y con V. D. del Governador de esta Plaza al
Num 6^o y por el del Guarda Almazener d^o Josef
Martinez al Num 7^o ambos por Mercado de esta parti-
da..... 20

Nota: Item... Se ponen endata Treinta p^o pagador a Doming
Chene en esta forma: Los veinte p^o de ellos por el
importe de orza tanto tangar de Cana brava, a razon de
ocho y medio cada una: y los diez p^o restantes por el flete de
ellas, conducidas en veinte Mulas de Lima a estas R^o

Caracas

Almazener para su provision, con devino a estas R^o
Obras, a razon de quatro y medio por cada una: Contra devu
R^o intervenido del Ingeniero, y con V. D. del Go-
vernador de esta Plaza al Num 8^o y por el del Guar-
da Almazener al Num 9^o ambos por R^o de esta parti-
da..... 30

Item: Se ponen endata Ochocientos y quatro p^o pagador en
esta forma: Los ochocientos de ellos a d^o Antonio de
Aguirre por el importe de ocho quintales de Azete de
Lima, a razon de ocho y medio cada libra, y los quatro p^o
restantes a el Herrero Nicolas Turian por el flete
de ocho Mulas en que se condujeron treinta y dos Poti-
fuelas, en que estaba este Embarado, desde Lima a estas
R^o Almazener para su provision, con devino an-
..... 873

á las Embarcaciones de gñra en este Puerto.
 Como para las R.^{as} Obraj de esta Plaza, á razon de
 quatro ^{xx} cada Mula; Previniendose que cinco
 por el Niño del Guanda Almazener contra hacerse en
 trepado dicho Azcote en 27 de Noviembre del año
 pasado de 1772, no se verificó la satisfaccion de su
 importe á el expresado D.^o Antonio de Aguilar hacia
 la presente por no haver ocurrido: Contra delor rta
 Niños interbenido por el Ingeniero, y con V. B. del
 Governador que comien desde el Num. 10^o hasta el
 Num. 11^o de esta y vuelta, por R.^o de esta partida..... 804

Item. Se ponen endata. Veinte y quatro p.^{as} pagador
 á D.^o Antonio de Leiba por el importe de tres Redras de
 Amolar, para provicion de estos R.^{os} Almazener con
 destino á las Embarcaciones de gñra que se hallan
 en este Puerto, á precio de ocho p.^{as} cada una: Contra
 de su Niño interbenido del Ingeniero, y con V. B. del
 Governador de esta Plaza al Num. 12^o y por el
 del Guanda Almazener al Num. 13^o p.^{as} R.^o de esta partida..... 24

Item. Se ponen endata. Setenta y quatro p.^{as} tres ^{xx} pagador
 á Jacinto Belizan en esta forma: Los corozos p.^{as}
 quatro ^{xx} de ellos por el importe de tres quintales veintia
 y veiv libras de Almagre, á razon de ocho ^{xx} cada Cin-
 cuenta y tres p.^{as} un real por el de cien libras de Anco
 20, á precio de quatro y un quaxillo ^{xx} cada una: Veiv peor
 por tres Carrillos de Negro humo, á dos p.^{as} cada
 uno; y los veiv ^{xx} Maraver para conduccion de estas es-
 pecies de Lima á estos R.^{os} Almazener para provi-
 cion de ellos, con destino á las R.^{as} Obraj de esta Plaza
 Contra de su Niño interbenido del Ingeniero, y con V. B.
 del Governador de ella al Num. 14^o y por el del Guan-
 da, Almazener al Num. 15^o ambos por R.^o de
 esta partida..... 74 3

Item. Se ponen endatas. Ochomil quinientos y veiv p.^{as}
 pagador á D.^o Juan Antonio Molina por el importe
 de quinientos quatro Carriles de Alquitran de
 España, con peso Bruto de mil doscientos treze quintales
 cincuenta y quatro libras, y rebaxada la tara de
 treinta y nueve y media libras por cada uno, quedan Netos.
 Mil quinientos veintia y una libras, á precio de ocho peor

quatro ^{re} quintal, para provision de ervos R^o Al-
 marener, con devrino para las Caxenas y Reconidas
 delos Navos y Tragatar de V.M. Contra dela
 Carta de pago autorizada por el Ocutiano thenien-
 te de R^o Alaienda de esta Plaza al Num^o 16,
 y Nro del Guarda Almazener d^o Josef Maxim^o
 al Num^o 17, ambos por Nro de esta partida..... 8506

Item:

Se ponen en data: Ciento treinta y tres p^o uno y tres
 quaxillos ^{re} pagador a Matheo de Villa en sua forma
 los veienta p^o cinco ^{re} de ellos por el importe de doçienta
 veinte y veis Doçisar, incluso su flete a rason de dos
 y medio ^{re} cada una: Cincuenta y un p^o por Ciento treinta
 y veis dhar. Perulenas, incluso su flete a tres reales
 cada una, y los omes p^o quatro ^{re} y tres quaxillos ^{re}
 tancev por el de cincuenta y tres dhar Mediamar, com-
 pradar en Bellavista, a rason de un ^{re} y tres quax-
 tillos cada una, todas con devrino para embaxaa los Mil
 quatales Veienta y una librar de Alguicraan, que
 de orden verbal de V.E. se mandaron comprar a d^o Juan
 Antonio Molina para provision de ervos R^o Al-
 marener, con devrino para las Caxenas y Reconidas de
 las Embarcaciones del Rey: Contra de su Nrobo-
 con V.D. del Governador de esta Plaza al N^o 18,
 y el del Guarda Almazener al Num^o 19, de esta..... 133

Item:

Se ponen en data Ciento cincuenta y siete pesos
 un ^{re} pagador a d^o Antonio de Leida por el im-
 porte de quatrocientas Diez y nueve Doçisar vaciar de
 Daxno, a rason de tres ^{re} cada una, incluso un real
 por el flete de cada una, todas para el mismo efecto que
 expreso la partida antecedente: Contra de su Nro con
 V.D. del Governador de esta Plaza al Num^o 20, y
 por el del Guarda Almazener al Num^o 21, ambos
 por Nro de esta partida..... 157

Item:

Se ponen en data Ciento y quatro p^o pagador a
 el Maestro de Velas Thomas Conedor para la
 vacifacion delos formales, que vencieron vacio Individos
 en la Mendaduna y composicion delas Vandersas Na-
 cionales que traxeron de transporte los Navos de
 orna Vprension, Haruto y Tragata Santa Rosa
 los, para provision de ervos R^o Almazener, con devrino..... 10572

ata de Embarcaciones de esta Clase, existientes en este Puerto, las que se hallaban quasi inuaciles por haber las sido las ~~Ratas~~ Ratas en el Viage, a lo que precior que por menor se expresan en las tres Razones, con recibos a continuacion del expresado Maestro, interviniendo por el Ingeniero, y con V.O. del Governador de esta Plaza que corren desde el Num 22 hasta el Num 24 todo p. V.O. de esta parida

34

Item: Se ponen en data Noventa p. pagador a Domingo Chene en esta forma: Los veintia p. de ellos por el importe de otras tantas cargas de Cana blanca a precio de ocho rs. cada una; y los treinta p. de Arroz por el flete de igual numero de Mulas, en que se conducieron de Lima a estos R. Almacenes para provision de ellos, con devino a las R. Obras de esta Plaza, a razon de quatro rs. cada una. Contra de los quatro R. Almacenes de esta Plaza, como del Guarda Almacener D. Josef Maximiano, interviniendo, y con V.O. del Governador que corren desde el Num 25 hasta el 28 de esta

90

Item: Se ponen en data Treinta y cinco p. pagador a Pedro Josef del Pino por el importe de tres Alfaxires de Naucha con veinte varas cada uno, para provision de estos R. Almacenes con devino a las R. Obras de esta Plaza, a precio de caudice rs. vara. Contra de un Negro intervenido del Ingeniero, y con V.O. del Governador al Num 29, y por el del Guarda Almacener al Num 30 ambos por V.O. de esta parida

En esta parte y la q. se refiere no corren por haberse colocado con respecto a los comprobamientos al fin de la cuenta del mes de febr. la q. se com. p. n. en el 2.º q.º

35

Item: Se ponen en data Ciento cuarenta p. veinte rs. pagador al Contramaestre Juan Vobaise por el importe de cuarenta quintales veinte y seis libras de Arropa nueva, que a razon de tres p. quatro rs. cada quintal, en canmenio para provision de estos R. Almacenes con devino a las Cadenas y Recaudas de las embarcaciones de esta existientes en este Puerto, producidos de la Tercia exclusiva que para este efecto se le entrego; Contra de un Negro intervenido del Ingeniero, y con V.O. del Governador de esta Plaza al Num 31, y por el del Guarda Almacener D. Josef

10.731... 1/2

89

Comunicación al Num 32 ambos por Recibo de esta partida..... 140

Item: Se ponen endata. Veinte y dos p. pagador a Jacinto Betancur, por el importe de once Cañalillos de Neza humo para provisión de ervos. R. Almacener, con devrino alar R. Obrar de esta Plaza; a precio de dos p. cada uno: Contra devrino Recibo intervenido del Ingeniero y con O. I. D. del Governador al Num 33 y por el del Guarda Almacener al Num 34 ambos por N. de esta partida..... 22

Esta parte de la del 2º de viguen no está por haberse colocado con sus respectivos comprobantes al fin de la cuenta del mes de Febrero a que se contrae el 2º gno

Item: Se ponen endata treinta p. pagador a Mariano Durman y Trejar en esta forma: Los veinte p. de ellos, por el importe de once tantar cargar de Caña braba, a razón de ocho r. cada una: Los diez p. restantes por el flete de conducción de Lima a esta Real Almacener para provisión de ellos, con devrino alar R. Obrar de esta Plaza: Contra devrino Recibo intervenido del Ingeniero y con O. I. D. del Governador al Num 35 y por el del Guarda Almacener al Num 36 ambos por Recibo de esta partida..... 30

El barrial

Item: Se ponen endata: Treinta p. pagador a Domingo Chene en esta forma: Los veinte p. de ellos por el importe de once tantar cargar de Caña braba, a razón de ocho r. cada una, y los diez p. restantes por el flete de conducción de Lima a ervos. R. Almacener, p. su provisión, con devrino alar R. Obrar de esta Plaza, en igual Numero de Mulas a quatro rreales cada una: Contra devrino Recibo intervenido del Ingeniero y con O. I. D. del Governador al Num 37 y por el del Guarda Almacener al Num 38 ambos por Recibo de esta partida..... 30

Item: Se ponen endata Ciento noventa y ocho p. pagador a D. Fran. Puerari, por el importe de ochenta y ocho Pinuelas de Paracama, a precio de diez y ocho r. cada una para provisión de ervos. R. Almacener, con devrino alar R. Obrar de esta Plaza: Contra desta Carta de Pago autorizada por el Circibano the niente de Real Hacienda de este Puerto, al Num 39 y Recibo del Guarda Almacener al Num 40 ambos por Recibo de esta partida..... 198



Item. Se ponen endata: Veinte y tres p.^o pagador a D.^o Laureano de Ortega por el importe de veinte y tres libras de Alcaalde que vele compraron para provision de estos R.^o Almacenes, con destino a las Embarcaciones de caña existentes en este Puerto: a razon de tres rs. cada libra, inclusive dos rs. de su flete: Contra devu. Recibo interbenido del Ingeniero, y con V. B. del Governador de esta Plaza al Num. 41 y por el del Guarda Almacenes al Num. 42 ambos por Recado de esta partida.....

23 7

Item. Se ponen endata: Veinte y quatro p.^o pagador a Francisco Ramirez, por el importe de veinte Botijas de Aceite de lobos, que vele compraron para provision de estos R.^o Almacenes, con destino asi para los Navios y Fragatas de V. M. como para la Artilleria y Curtenar de esta Plaza, a razon de ocho p.^o cada una: Contra devu. Recibo interbenido del Ingeniero, y con V. B. del Governador, al Num. 43 y por el del Guarda Almacenes al Num. 44 ambos por Recado de esta partida.....

24

Item. Se ponen endata: Quarenta y ocho p.^o pagador a D.^o Antonio de Seiba, por el importe de ocho Cantas libras de Aceite de Linaza, que vele compraron para provision de estos R.^o Almacenes, con destino a las Embarcaciones de caña que se hallan en este Puerto a precio de ocho rs. libra: Contra devu. Recibo interbenido por el Ingeniero, y con V. B. del Governador de esta Plaza al Num. 45 y por el del Guarda Almacenes al Num. 46 ambos por Recado de esta partida.....

48

Item. Se ponen endata: Quince p.^o pagador a el Maestrotonelero Maencio Carron por el importe de cinco canpar de Navar de Tauris, a razon de tres p.^o cada una: a efecto de que viaban para la construccion de Barricas y Barriles, que han de llenar los Navios y Fragatas de V. M. en sus expediciones con Minervas y toruno, los que ve estan haciendo para provision de estos R.^o Almacenes: Contra devu. Recibo interbenido por el Ingeniero, y con V. B. del Governador de esta Plaza al Num. 47 de esta.....

15

11.262 7 1/2

es Item: Se ponen en data Veinte y cinco p. pagados a D. Josef Antonio Saavedra, pertenecientes a la Justificacion que goza en virtud de Decreto de este Superior Gobierno, como Oficial Agregado en la Comisaria de Guayaquil, para llevar la Cuenta y Razon de todo lo ocurriendo al R. Veredicto, de Comandancia durante el presente Lev. Comandante de Guayaquil interbenido por el Ingeniero, y con O. D. del Governador de esta Plaza al Num. 18. de esta..... 25.

Item: Se ponen en data Cinco p. cinco m. pagados a diferentes Angarilleros por el flete y conduccion de la Cantidad a que asciende esta Cuenta de Lima a esta R. Administracion, a razon de veinte m. por cada cinco mil pesos..... 5.

Por la manera que veogan parece imponer los gastos impondidos durante el Lev. de la fecha x. Ocho mil doscientos noventa y tres pesos quatro y un quaxillo m. y suyo a Dios nuestro Señor y a una Señal de Cruz. F. verdadera y verdadera cada partida de porvi; y en virtud todav las que tiene esta Cuenta; viendo por mi entrecorrido y verdaderamente las Cantidades que en ella se expresan han con tado las especies que se refieren en cada uno de los Documentos de la instrucion: valio y eno de Pluma o Summa: Administracion R. del Callao y Febrero 28. de 1779 x

Joseph Antonio Saavedra
Comandante
(Signature)

Relax. de los Individuos q. se han empleado en los cinco dias
 de esta ptes. Semana en componer un Gallaldete mates con varios
 Remiendor de Lavilla vrada delo q. ha sobrado de otras Vandenas
 se Reuieron varias costuras, y se gasta 4 onz. de hilo. Se Reuier
 do una Vandera de Popa de Nauio con 2 paños q. se le vacaron, se
 Reuieron la maior parte de sus costuras, se Reuulo p. abaso, y se
 gartaron 5 onzas de hilo, se Remendi en Gallaldete Olandes de
 conueta con alg. de perpendicio de otras banderas, Y estas son de las
 que traenon de transporte los Nauios Petepcion, Arturo, y ^{justa} ~~mag.~~
 S.ª Xosalia p. a proviz. de estos 5. Almazenes, con destino a los buques
 de esta Clase q. se hallan en este Puerto Araveni.

Jorn. de a. d. n.	Jorn. ..	2.
Domingo Ribero.	5.	20
Balthazar Ribar.	5.	20
Pedro de Silva.	5.	20
Dian.º Nimenez.	5.	20
	<u>20</u>	<u>80</u>

Por manera q. veg. parece important los Jorn. vendidos por los
 Individuos Relacionados ochenta un. de plata, y p. diez los q. se
 Reivido del U.º Sr. Antonio Sph. de Ybarra Factor Juez Ofic.º de
 las Casas de Lima, y de turno en este Puerto para la satisf.º
 de ellos, Callao, y Feb.º 6 de 1773

Thomas Corredor

son 10 p.º

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Bernal

[Handwritten signature]

Dn. Dn. Dn. Antonio Jph. de Ba
 rna de la y de Juan en el Puerto al
 Callao: cincuenta y ochenta y seis p y
 un real en esta forma: Los cincuenta
 y dos pesos de plata de Potosi por cinco
 quarenta y tres libras de Aballade a
 precio de tres y libras: treinta y un p
 dos y por cinco veinte y cinco libras de Sol
 ros de la obra de dos y libras: quarenta y
 veinte y cinco p por otras tantas libras
 de Azuque de la obra de ocho y libras: cien
 to treinta y un p por otras tantas libras
 de Venoli de ocho precio: quarenta y cinco
 p por veinte y dos de Canilillo de Negro
 humo de dos p cada uno: Los dos p de
 por dos marcos de Seda todo para pro
 de Almacenes con destino ari para las
 Capitanas y para el Almirante y para las
 de Armas, como para las de otras cosas
 de Presidio. Lima y febrero 6 de 1773.

Don 686 p

Jacinto Beltrame

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Reciví en los R. Almaz, de mi campo de Orden del
 Señor D. Antonio Joseph de Ibarra Factor Ofiz,
 R. delav Casav de Lima i de turno en este Puerto. Cien-
 to quarenta i una libras de Abaialde, Ciento veinte, y
 Cinco libras de Polvos de Caoba, quatrocientas veinte
 i cinco libras de Aceite de Linava, Ciento treinta i una
 libras de Venoli, veinte i dos Barrai llos de Negro una,
 Dos manosos de Sordav para brochav, y los expresados
 Veneros ha entregado Tarinto Beltran para provision
 de dicha R. Almaz. con destino al Navio y frag. de
 S. Mat. los que quedan de cuenta de la R. Nav. a Callao
 y Cuzco 30. de 1773. Joseph Martinez

D. P. Ibarra

T. Ibarra

J. Martinez


Recivi del S. D. Ant. Joseph de Abarran Factor Juez
 Ofic. P. Alay cacao de Lima y Peruano en este Puerto.
 Ciento veinte y siete p. dor y med. un. por el importe de Frunta y
 seis quint. treinta y ocho libras se entopa que se ha hecho pro-
 cedentes de setenta y nueve qq. veinte ll. se sacia excluida
 en cables que se me entrego para este efecto; a razon de
 tres p. y quatro xx. quintal, para provision de los R. R. Almaz.
 condest. para el Navio y Fragata de S. M. que se
 hallan en este Puerto. P. Admin. del Callao y Febrero
 6. de 1773.

Son 127 p. 2 1/2 xx.

Juan Sobane
 B. Arles
 B. Arles
 B. Arles

Doy fe q. habiendo comparecido ante mi el contenido
intenerado del Documento de la buelta de claris habea reci-
vido la cantidad que en el se expresa por la razon
de su concepto, y que la firma y Rubrica que al
pie de el se halla es suya y la misma que siempre
era

Callao y Oct. 13 de 1779.

Christoval de Soto Mayor
Esc. Hen. de la Plaza y Rio


+

[Large decorative flourish]

Rozir' en los R. Almar, de mi cargo de Orden de l
 Senor D. n Antonio Joseph de Urbina Factor Ofz,
 R. de la Casca de Lima i de Tuxno en este Puerto.
 Treinta i veu quintales treinta i ocho libras de Cortop
 que ha entregado Juan Sobaine proedenter de los vetem
 ta i nueve quintales Veinte libras de Tauria Exclui
 da en Cable. a efecto de provicionax dichos R. Al
 mar, para el Navio, y frag. ta de S. M. la que quedan
 de cuenta de la R. Mar, Callao, y Feb. 05. de 1773.

Joseph Martinez
[Signature]

36^o 38^o

[Faint signature]
[Faint signature]
[Faint signature]

Recivi el Sr. D. Antonio Jfr de Mbarra Factor Juz
 Oficial D. Alar caoay de Lima y de turno enere No veinte
 ps. por el importe de quatro Botavas. querendi, para Provic.
 el Sr. D. Almaz. con destino para las Lanchas y Botes
 de la Embanc. S. M. a razon de cinco p. cada una.
 Administr. D. del Callao y Febr. 6 de 1773.

Son 20 ps.

Juan de Cabrera

[Faint signature]

[Signature]

[Faint signature]

[Signature]

7

35

Num 7^o 35

Recivi en los Naves Almacenes de mi Cargo de orden de S.^o
 D.^o Antonio Joseph de Larrea factor Oficial R.^o de las
 Casas de Lima y se turno en este Puerto: quatro botavaras
 para provision de otros Naves Almacenes a efecto seg.^o iban
 para Lanchas y Botes de las Embarcaciones de S.^o M.
 las mismas que ha entregado Juan Cabrera, y quedan
 de cuenta de R.^o Hac.^o Callao y febrero 9^o de 1773 =

en las Botavaras

Joseph Martinez




Del Sr. D. Antonio Ep. de Arequipa y Obispo
 Capitan General Real de estas P. Indias y de Peru
 en el Puerto del Callao: Ochocientos p. para el impuesto
 de Ocho quinientos de Arroyo de Arroyo con ocho
 cientos libras asi para provision de aquellos
 Amazones con destino para el Peru y
 de S. M. como tambien para aquellas
 otras de ocho x libras; Surtimientos que aunguen
 por el Navio del Puerto Amazones con destino
 de verificado de provision en virtud de
 del ano pasado de ochocientos ochenta y dos no
 se ha verificado la satisfaccion de su impuesto, asi como
 demas haun ocurrido el suceso hasta la presente
 Lima y Arequipa el 1773.

Son 800 p.

B. B. B.

Antonio de Arequipa
 [Signature]

Bernaldo
 [Signature]

Recibir en los R.^{os} Almaz, de mi cargo de Orden del
 Senor D.ⁿ Antonio Joseph de Ibarra Factor Ofz.^l
 R.^l de las Casas de Lima i de Tuxno en este Puerto
 Ocho quintales de Aceite de Linava las mismas que
 ha entregado D.ⁿ Antonio de Aguirre a efecto de que
 sirva para provisión de otros R.^{os} Almaz con desti-
 no al Navio, y frag^{ta}, y R.^{os} Obra^s de esta Plaza los
 que quedan de cuenta de la R.^l Har^{da} Callao y No
 viembre 27. de 1772. / Joseph Martinez

En 8^{ta} gg. de Aceite

J. B. Almaz

J. B.

6

Qui omni
D. D. Antonio Joseph de Barro
Ep. de y de Curia en el pto al Calle
de p. por el N. de ocho milas en
secondiferaon treinta y dos. Porifera
Abziza adunata verde limo abo
Almazara axax aquinas n. ca
una limo y Nov. 26 de 1772.

Son 4 p.

Axaxgo de Toluca
Toco 10
Chamota de

OB de

Recibo del Sr. D. Antonio Joseph de Ibarra Fiscal Real
 Oficial Real de las Casas de Lima y de turno en este Puerto Veinte
 y quinto p.º por el importe de tres piedras de Amolara para provision de
 estos Reales Almacenes condicinos de las Embarcaciones de Guayaquil
 en este Puerto, a precio de ocho p.º cada una, Admi-
 nistracion Real del Callao y Febrero 11.º de 1773

Son 24.º pesos

Antonio de Repasa

W. A. M. L.
 J. B. S.
 J. B. S.

+

41 Num 13.

Recivi en los Naves Almacenes semi cargo de cadem sea
 D.^o Antonio Joseph de Navarra Factor Oficial R.^o de las
 Casas de Lima y se tuano en este Puerto. tres piedras de
 amolaa para provision de otros Almacenes a efecto de que
 sirvan a las Embarcaciones de V. Mag.^d las mismas que
 ha entregado D. Antonio Leyva, y quedan de cuenta
 de R.^o Hacienda. Callao y febrero 11, de 1773.

con 3, Piedras de amolaa

Joseph Martinez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten flourish]

1

Recivi del Sr. D. Antonio Joseph de Ybarra,
Factor Juez oficial R. de las Casas de Lima y de suano en
este Puerto Setenta y quatro p. tres en esta forma: Los catorce
p. quatro de ellos por el importe de tres quintales Setenta y seis
libras de Almagre a ocho reales: Cincuenta y tres p. un real
por el de Cien libras de Yncienzo, a precio de quatro reales y un quard
tallo cada una, seis p. por tres Barrilitos de Negro humo a
dos p. cada uno; Los seis reales Brantes por la conduccion de estas
especies de Lima a estos R. Almacenes para su proncion de
ellos con devano a las R. Obras de esta Plaza: A
ministracion R. del Callao y Febrero 12 de 1773

son 74 pesos 3 reales

Jacinto B...
Bunabiff

W. B. ...

Bunabiff

Yo Jee. Que habiendo comparezido ante mi el Intenec. de unben
omb. Doum. to. anced. a declaro haver recibido la Cam. q. en el
se copreza, p. la noy. de un conecoto, y q. la prima y subscita
de pie de el se halla en copia y la misma de q. una opres.
Callao y oct. 13 de 1773

Christoval de Sotomayor
C. J. de la Plaza y Real

t

43 Num 15^a 41

Reciui en los Kales Almacenes de mi Cargo de orden de el
Sr. D. Antonio Joseph de Albrava factor Oficial A. de las
Caxas de Lima y se turno en este Puerto: tres quintales
y sesenta y seis lib. de Almague, cien lib. de Ancienso, y tres
Baratillos de negro humo para provision de otros Almacenes
todo lo qual ha entregado Jacinto Betan, y queda de
Cuenta de Kal Hacienda Callao y febrero 12, de 1773:

Con 399 66 lb. de Almague
y 100 lb. de Ancienso y 3 Baratillos de negro humo

Joseph Martinez

BB Ariles

En quartillo.



SEDEO QUARTO, VN QUARTILLO. AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO, Y SESENTA Y NUEVE.

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1772 Y 1773

Ante mi y en mi N.º en 12 de Febrero de 1773, D. Juan Antonio Molina dio carta de pago al Sr. D. Antonio Joseph de Narva Factor Juez ofi. R.º de las Casas de Lima y de suano en este Puerto de la Carta de ochomil quinientos seis p. importe de Luinderos quaxenta Barailes de alquicia en España con peso bruto de mil doscientos Trece quintales con quenta y quatro libras, y rebafada la Tava de Frenia y mueres y media libras por cada mo que sean netos mil quinientos setenta y una libras a precio de ocho p. quaxenta y quatro para provicion de este R.º Almaceny con destino para las caaxias y Noxas de los Navios y Fragatas de S. M. como paxese de lo mi N.º. aq. me Remto

Christoval de Sotomayor

[Handwritten signatures and flourishes]

Recivi en las Casas Amacenes de mi Cargo se ordena de lo
 D.ⁿ Antonio Joseph de Abasco Factor Oficial R. de las
 Casas de Lima y se ruano en este Puerto: Treisientos y
 quarenta barriles de Alquitran compuesto bruto de mill
 doscientos trece quintales cinquenta y quatro lib.^s y rebaja-
 da la tara de treinta y nueve y media libras p.^a barril
 quedan netos un mill quintales e setenta y una libras
 los quatrocientos veinte y dos barriles de arco de
 madera y los ciento diez y ocho restantes de ficar y
 en ellos e trecientos e setenta arcos, los mismos que
 ha entregado D.ⁿ Juan Antonio Molina para
 provision de ellos, con destino al Navio y fragatas.
 de V. M. previniendose que segun la practica estable-
 cida en los Arsenales de los tres departamentos se ha
 considerado para la mayor equidad de este ingredien-
 te el que al tiempo de su embase en los barriles e eles he-
 cha en el fondo y Cabeza de ellos agua liquida para su pesa-
 petuidad viendo el peso de cada uno de los expresados barr.^l
 por Alquitran respecto de hallarse mezclado e incorporado todo.
 y baxo de este conocimiento con las compras en aquellos Arsenales
 como tambien de los Particulares p.^a cuya razon debera ser
 en estas Casas Amacenes Callao y Diz. ^{no} 22 de 1772

en 5 libras de Alquitran
 de 1000 libras neto.

Joseph Martinez

Recivi del Sr. Antonio Jph & Maria
 Factor Juez oficial N. del Rey Cassay de Lima y de
 turno en este Puerto ciento treinta y tres p. un
 real y tres quantillos en esta forma, los setenta p.
 cinco ra. de ellos por el importe de doscientos veinte y seis
 botijas incluso su flete a ra. de dos y medio ra. Cinq.
 y un p. por ciento treinta y seis botif. Terulex. incluso su flete
 a tres ra. cada una, y los once p. quatro ra. y tres quan-
 tillos restantes por el de cincuenta y tres dichas medianas
 compradas en Bellavista a razon de un ra. y tres quant.
 today con sermno para embazar los mil quint. de Al-
 quitran q. de om verbal de S. E. semandaa. compra a por.
 de un N. Alm. con aplic. p. Caxenas, y con. de lo nav. y frag.
 de S. M. Administracion N. del Callao y Febrero
 de 1773

Son 133 p. 1 1/2 ra.

Mattho. C. Silva

UP [unclear]

Doy fe: que habiendo comparado
 ante mi el Interen. contenido en

el D^{no} Juan de la B^{ta} declaro haber visto
la Carta q^{da} en el de copiosa, fo. la xxiij^a
deu condecoro, y q^{da} la firma de su nombre
y rubrica, q^{da} esta al pie del ex^{to} y q^{da}
la misma de q^{da} episc^o v^{ra}. Sinmay Dec^o
49. de 775

Christoval de Soto mayor
Esc^o de Hen. de Al^{da} y Rep^{ta}



De fecho en la villa de Salamanca a diez e siete dias del mes de Mayo de mill e setecientos e setenta e cinco años.

Reziri en la R. Almar, de mi cargo de Orden del Venor
 D. Antonio Joseph de Narva Factor Ofz, R. de la
 Casaca de Lima i de turno en este Puerto. Quatro cien
 tar Quince botijas bacia p. embare de Abiquitan en es
 ta forma las ciento treinta i seis de ellas de Pirco y las
 restantes de Ica. con prevencion que las cinquenta y tres
 corresponden a D. Juan Bourquet. todo lo que ha en
 tregado el dexero Matheo de Silva Callao, y feb. 8.
 de 1773. /

Joseph Martinez

415 botij.
ar.


 A collection of handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with a crown and the word 'RECEBIDO' (partially visible), and several cursive signatures.

Q

Vi del Sr. D. Ant. Jph de Barroa Tacca Tria ofi. Sr. Alcaz
 Caxcaz de Lima y de Huano emento Puerto, cinco cinquenta y
 seis p. y un r. por el importe de quatrocientos diez y nueve
 botijas de Barroo baricar, arcaz. de tres r. cada una, incluye un
 r. de un fleco p. cada botija, todas para embarcar, y trasladar
 dar, los quinientos y quarenta Barroos de Alquitron com-
 paados a D. Antonio Molina de orden de este Super. Dofino
 para pagar. Sr. de entz. Sr. Almonaxer: Sr. Dom. de Gallas, J.
 Febr. 43. de 1773.

Antonio de Rojas

Poru 457. p. 42.

[Faint handwritten signatures and marks, including a large stylized 'Q' or 'C' at the bottom left.]

Recivi en la P. Almar, de mi Cargo de Orden del Venox D. An-
 tonio Joseph de Obarrua Factor Ofiz, P. de las Casas de
 Lima i de turno en este Puerto. quatrocientas diez y nue-
 ve botijas bacias las mismas que ha entregado D. Anto-
 nio Leiba a efecto de embarax i trasladar los quinientos
 quarenta Barriles de Alquitran Comprados a D. Antonio
 Molina. las que quedan de cuenta de la P. Har, da Callao y
 Feb 13. de 1773. /

Joseph Martinez



419 botijas bacias



Relacion de los Individuos q se han empleado en los seis dias de esta presente semana en descoser una Vandersa Quadrada excluida Nlandeza, en Remendar diferentes Gallanderes Nacionales poniendoles pamos nuevos, como tambien en hacer igual Operacion con algunas Vandersas tales que se he hecho con sus correspondientes Espulgor a fin de fortificarlas, las que traseron de transporte los Barcos de guerra Sepromision, Avruco, y Fragata Santa Rozalia para provision de estos Reales Almacenes, con destino a las Embarcaciones de esta clase que se hallan en este Puerto Arabe

Jornales con quatro rs Peros reales

Domingo Rubio por seis dias a quatro rs.....	3.....
Balthazar Rubin Id.....	3.....
Pedro de Silva Id como los antecedentes.....	3.....
Francisco Nunez.....	3.....
	<hr/>
	12.....

De manera q segun parece importan los jornales recibidos por los Individuos Relacionados la Cantidad dedoze p los que he corrido de vrs on N Antonio Joseph de Ybarra Factor Jefe Oficial de las Casas de Lima y de turno en este Puerto para la satisfaccion de ellos. Administracion Real del Callao y Febrero 13 de 1773

Son 12 peros

Thomas Casco

[Handwritten signatures]
Bernat

Relacion de los Indios que se han empleado en los seis dias de esta presente semana en Remendar un Gallardete Malther con varios Remiendos, producidos en una vand. olandesa concluida, asi mismo de Remendo un Gallardete Ingles, y se Reconocieron varias costuras exel; juntamente de Remendo otro Gallardete Genoves, y se Reconocieron sus costuras, y estos son de los que traeron el transporte los Navios Septenta Arturo y frag. P. Rocalia para Proviscion de estos N. Almacenes en destino a los Buques de esta Clase que se hallan en este Pto a Saues.

Jornales de la Marina Peros m.

Domingo Ribero	3	..
Balthazar Sibar	3	..
Pedro de Silva	3	..
Fran. Armines	3	..
		<hr/>	
		12	..
		<hr/>	

Formaneca que segun parece importan los jornales venidos por los Individuos Relacionados, por lo que merecido del S. P. Antonio Tph de Ybama Factor Fuera oficial de la casa de Lima y de Avano en este Puerto para la satisf. de ellos Callao y febrero 20 de 1773.

Thomas Comedor

Son 12 p.

[Handwritten signatures and initials]

Razon de los Individuos que han trabajado en los cinco dias de esta presente Semana en Remendar un Gallardete Olandez al que se le hecharon varios paños de familia vacada de oros, en hacer igual operacion con una Vanda de Maltheza, á la que se le Recoveron la mayor parte de sus costuras, y puriccion la Baina nueva, con sus correspondientes Espulgos, las que son porcientos al numero de Gallardetes y Vandas, que traeron de transporte los Navios de guerra Sepromision Arcuco, y Flagata Santa Rosalia para puriccion de sus RN Almacenes con destino á las Embarcaciones de guerra existentes en este Puerto arabes

	Jornales con quatro rs	Pesos reales
Juan Antonio Puerto por cinco dias de jornal á quatro rs	20	4
Miguel Romero por Idem	20	4
Cayetano Ramirez por Idem en todo	20	4
Julian Figueroa Idem	20	4
	80	16

Por memoria q segun parece important los jornales contenidos la Cantidad de diez p. los que he Remido del Sr D. Antonio Joseph de Urbina Jefe de Juntas Jefe Oficial R. de las Casas de Lima y de turno en este Puerto para satisfacer á los mencionados Individuos. Callao y febrero 27. de 1773

Son los pesos

Thomas Carrasco
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Recari del Sr. D. Antonio Joseph de Urbina Factor Jefe
Oficial Real de las Casas de Lima y de turno en este Puerto la
Cantidad de Cuero quarenta p^{tes} veinte reales por el importe de
quarenta quintales veinte y seis libras de Europa, que arriaron
tres p^{tes} quatro xx. cada uno escamienepara provision de este
R. Almacenes, con destino a las Carenas y Recorridos de
las Embarcaciones de guerra existentes en este Puerto, producido
de la Tercia excluida que para este efecto se me entrego: Ad
ministracion R. del Callao y febrero 18. de 1773

Son 140 p^{tes} 7xx

Juan Sobal

UP M...

Bunalt...

Doy fe q. habiendo comparecido ante mi el contenido en este
Documento declaro haber recibido la cantidad que en el se ex-
presa por la razon de su contexto, y que la firma, y rubrica
que al pie de el se halla es suya y la misma de que usa
siempre

Callao y Oct. 13. de 1773

Christoval de Sotomayor
C. Hon. ex P. Nav. y R. de

+

[Large decorative flourish]

Escribí en los P.^{os} Almar, de mi cargo de Orden
 del Señor D.^{no} Antonio Josef de Tarma Factor Oficial
 P.^o de las caracas de Lima i de turno en este Puerto
 Quaxenta quintales Veinte i seis libras de Cortopa
 Negra los mismos que ha entregado el Contra Mañe
 Juan Sobaine productor de la Tarma Excluida que
 para este efecto se libro los que quedan de cuenta
 de la P.^o Almar, Callao y febrero 18. de 1773.

[Signature]
 Joseph Martinez

401199. 2611 tt. de }
 topa.

[Signature]
[Signature]
[Signature]

R. U. del Sr. D. N. Antonio Joseph de Ybarra Factor Real
 Oficial R. delos Camas de Lima y de turno en este Lugar veinte
 y dos p. por el importe de once Barriles de negro humo para pro-
 vision de estos R. Almazones, con destino á las R. Obra-
 de esta Plaza, á precio de dos p. cada uno: Administracion
 R. del Callao y febrero 19. de 1773

Son 22 pesos

Jacinto Beltrame

W. M. J.
 J. J.
 J. J.

Recivi en los Kales Amacenes de mi cargo se ordena a el
Sr. D. Antonio Joseph de Ibarra factor Oficial R. de las
Casas de Lima y se traxo en este Puerto: Once Baraxilllos
de negro humo para provision de los Kales Amacenes
los mismos que ha entregado Jacinto Beltran, y quedan
de cuenta de R. Hacienda Callao y febrero 4 de 1773 =

En el Baraxilllos de negro
mo

Joseph Martinez

W. B. M.
J. E.
B

Recivido de S. D. Antonio Tith de Mbaraca Factor Tuez
 Oficial N. de las Casacas de Lima y de Turno en este Puerto,
 veinte y tres p. y siete xx. por el importe de sesenta y tres
 libras de Mbayande para provision de estos N. Almar.
 con destino a las Embarcaciones de Guano que exarrier en este
 Puerto, a razon de tres m. cada libra, y ncluso dos m. de
 suflere. Administracion N. de Callao y Febr. 26 de 1773.

Son 23 p. 7 xx.

Laucaño de Ortega





Recivi en los R. Almac, de mi cargo de Orden del V. Sr. D. Antonio Joseph de Ibarra Factor Ofi, ² P. de las Ca
 xas de Lima i de turno en este Puerto. Setenta y tres
 libras de Albañal de que ha entregado D. Laureano
 de Ortega. para provision de otros los que quedan de
 cuenta de la R. Har. ^{da} Callao y Feb. 19. de 1773.

Joseph Martinez



63 libras de
 Albañal de

J. B. Arce


Qui del p. d. Am. o. Jph de Texara Tacaor Tuez o. p. m. Ma...
Cacao de Simra, y de Tuzno en una Cuenco veinte y quatro
pt. por el imp. de tres botijas de Aceyte de Sabor, azar. de
ocho pt. por cada una, todas para p. on de esta ind. Alma
con devimo avri p. los cravioz y mag. de un Mag. como p. la
axmilla y Curienaz de esta Plaza: p. m. Alpujar. y
Febr. 26. 1773.

Augusto de San. Ramirez t.

Coro de la p.

UP A...

Edmundo...
de S...

Remable

[Signature]

+

58 (72) Num 44^o

Recivi en los Naves Almacenes de mi Cargo de orden del Sr.
 Dn Antonio Joseph de Abasco Factor Oficial R. de las Ca-
 sas de Lima y se traxo en este Puerto Tres botijas de
 Aceyte de lobor que ha entregado Francisco Ramirez
 para provision de otros Naves Almacenes, las que quedan
 de cuenta de R. Hacienda Callao y febrero 26, de 1773 =

3 botijas de Aceyte
 lobor

Joseph Martinez

JB

J

Recivi del Sr. D. Antonio Jofe de Narva Factor Real de
 N. M. las cajas de Sima y de Turno en este Puerto quarenta y
 ocho pesos por el importe de otras tantas libras de Arregte
 de Sinaraz para provision de estos N. Almaz. con desti-
 no a las Embarcaciones de Guerra que existen en este
 Puerto a precio de ocho rs. cada una. Acom. P. N.

El Callao y febrero 27 de 1773

Son 48 p.

Antonio de Riquaza

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Recivi en los Nales Almacenes de mi Cargo se ordena del
 Sr. D. Antonio Joseph de Lizarra Factor Oficial Real
 de las Casas de Lima y de turno en este Puerto: quaxen-
 ta y ocho libras de Azeite de linaras para provision
 de otros Nales Almacenes, las mismas que ha entregado
 D. Antonio Leyva, y quedan de cuenta de R. Hacienda
 Callao y febrero 27, de 1773 = 7

m 18, lib 8 de Azeite
 linaras

Joseph Martinez

J. M.
 J. M.

J. M.
 J. M.

Dⁿⁱ ^{origina} ^{del Sr. D. Ant. J. de} ^{Barra} ^{Jacox} ^{Tua} ^{of. p.}
 de las Casas de Sima y de turno en el Puerto quin-
 ce p. por el importe de cinco cargas de Vaxay ^{de}
 caerse a raj. de tres p. cada una a efecto de q. ^{com.}
 van para los Barra. y Barriles q. han de llevar
 los ^{cr.} ^{cr.} ^{cr.} ^{cr.} ^{cr.} ^{cr.} ^{cr.} ^{cr.} ^{cr.} ^{cr.}
 toxino, q. se eran ^{com.} ^{com.} ^{com.} ^{com.} ^{com.} ^{com.}
 con el ref. ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de} ^{de}
 28. de 1773.

Florencio Cantón

Nov 15.

[Handwritten signatures and initials, including a large 'B' and 'J']

Francisco

Gov. Of. D. Antonio Josef de Narva

N. 47 1/2

El Maestro Fontano Juan Canton à Embellido unico car-
 gar de Baran de laure en la Refaccion y composicion de la Banjaia
 que es alla en este Almar. de provision para embasar de Pienera
 y solo se use esta para que solo pueda pagar el costo que haian
 tenido o han de tener respecto de haver ido a el Obrador y no sea
 de mi cargo dho material Callao y Febrero 28 de 1773.

Joseph Maximero


Recibido del Sr. D. Antonio Josef de Ibarra, Factor,
Fuerz, Ofiz. R. de las Casas de esta Capital, y de turno
en el Callao, Veinte y cinco puos correspondientes á la
Ayuda de Costa, ó Gratificacion del mes de febrero pro-
ximo anterior, que por el Superior Gobierno me está
considerada. Lima 7. de Marzo de 1773.

25 puos corresp. á la Gratific.
del mes de febrero de 1773.

Joseph Ant. Areales

Antonio

Benaloffe

Se

Mercoledì Marzo.

L. 30

Cuenta por menor comprehensiva en este Mes de Marzo de mil seiscientos setenta y tres a todos los gastos impendidos en efectos, y demas Utencilios para provision deertos R^o Almacenes, con devrno a las Embarcaciones de oxa que se hallan en este Puerto, para su habilitacion, como tambien para las reparaciones que se estan haciendo en esta R^o Plaza

Araber x

Item... Se ponen en data Cinco p. Cinco r^o pagador a Sebastian Jofre de España, por el importe de dos tercios de Alfaxia, con tres y tres cuartas varas p^o provision de ertos R^o Almacenes, con devrno a la Carrera del Verano, que devrno en este Puerto el Navio de oxa nombrado El Septentrión, a razon de diez r^o cada vara: Contra devrno Nuevo intervenido del Inoventado y con V. D. del Governador de esta Plaza al Num^o 1^o y por el del Guarda Almacenes al Num^o 2^o ambos por R^o de esta partida..... 5 5

Item... Se ponen en data Vey p. dos r^o pagador al Alon Sebastian Jofre, ultimo Navio de diez p. que importó la composicion, y ornata de un Caldero grande, que se le entrego para su habilitacion, con devrno para los Navios y Fragatas de oxa, por que los tres pesos veiv r^o a su cumplimiento se le rebaxaron por quinze libras que quedo deviendo al completo de Novena y cinco libras de cobre Viejo, que se le dieron para esta Operacion: Contra devrno Nuevo intervenido del Inoventado y con V. D. del Governador de esta Plaza al Num^o 3^o y por el del Guarda Almacenes al Num^o 4^o ambos por R^o de esta partida..... 6 2

Item: Se ponen en data Ciento quarenta y nueve pesos medio r^o pagador al Contramaestre Juan Robaire en esta forma: Los ochenta y dos p. un sacal de ellos por el importe de veiv y tres quintales quarenta y siete libras de Oropa, que escameno, a precio de tres p. quatro r^o cada quintal: Y por veiv y veiv p. + siete y medio r^o Mercader, por el de diez y siete quintales quarenta y dos libras de dicha, que asi mismo escameno, a l referido precio; proceden a la

Es

xx

x 11 7

Taxua encluida, que para este efecto vale on
 tregos; para proporcionar estos R. Almacenes
 condevino alas Casernas, y Recaudas de las Em-
 barcaciones de esta esmerencia en este Puerto: -
 Contra de los Quatro Niños, avi del expresado Con-
 tramaestre, como del Puada Almacener dⁿ Josef
 Maxtinez intervenido por el Ingeniero, y con
 V. B. del Governador de esta Plaza, que conper-
 desde el Num 5. hasta el 8. todos por Recado
 de esta partida.....

X
149

Item. Se ponen en data » Doucientos p^{os} pagados a el
 Macario Florencio Canton, por el importe de quatro
 flexos de Hierro de fierro delgado, comprados
 en ellos treyntos y veinte Hierros, que a razon de
 cincuenta p^{os} cada uno, vale compraron para provision de
 estos R. Almacenes, con devino ala Variega-
 ria y demas piezas de esta Clave, que vubrecuentem.
 se han de conuuir para las Embarcaciones de
 esta esmerencia en este Puerto. Contra de la Car-
 ta de Pago autorizada por el Escrivano, thienien-
 te de R. Hacienda de el. al Num 9. y Nota
 del Puada Almacener al Num 10. ambos por Re-
 cado de esta partida.....

X
200

Item. Se ponen en data Cinco p^{os} dor x^{os} pagados a d. Mig^{el}
 de la Fuente, por el importe de un trozo de Alfambra
 con tres y media varas, para provision de estos R.
 Almacenes, con devino ala Recauda del vaxemi-
 que dexo en este Puerto el Navio de esta nombrado
 El vepentum, a precio de doze x^{os} cada vara: Contra
 de un Niño intervenido del Ingeniero, y con V. B.
 del Governador al Num 11. y por el del Puada
 Almacener al Num 12. ambos p^{os} Recado de esta parti^a.....

Item. Se ponen en data: Seiscientos doze p^{os} dor x^{os}
 pagados a el Ma^o Calderero Sebastian Obregon
 en esta forma: Los veicientos veiv p^{os} dor x^{os} de
 ellos para la construccion de tres Calderos nuevos de
 Equipaxe con sus Tapas, tres ollas de Enfermeria
 con idem, dos Fondos de Cocinar Drea, veiv
 Cucharas, y veiv Cuchilladas para Calderos de
 Equipaxe, todo con peso de Noventa y se-
 ta libras, a precio de Cinco x^{os} por el trabajo im-

X 366

pendido en cada una, para prohibicion de otros R^o.
 Almacenes, condevino a los Navios y Traguar de
 otra existencias en el Puerto; Y lo veiv pesos
 de Aranceles, para la conduccion de otras especies excluidas
 de Lima, y de esta Ciudad, a otros R^o. Almacenes
 nuevas: Contra devu N^oro interbenido por el
 Inoenucio, y con O. B. del Governador al Num^o 13^o
 y por el del Guarda Almacenes al Num^o 14^o am-
 bos por Mercado de otra partida.....

612 2

Item. Se ponen en data Veinte y ocho p^o. quaxo x^o. pagad
 dos a Jacinto Deltrian en otra forma: Los diez y veiv
 p^o. por el importe de quatro libras de Anil, a quatro
 p^o. cada una; Diez p^o. por cinco Canaillos de Negro
 humo, a dos pesos cada uno; Y lo dos p^o. quaxo reales
 de Aranceles por veiv libras de Cola; todo para prohibicion
 de otros R^o. Almacenes, condevino a las Embarca-
 ciones de otra: Contra devu N^oro interbenido por
 el Inoenucio, y con O. B. del Governador de esta Na-
 va al Num^o 15^o y por el del Guarda Almacenes al
 Num^o 16^o ambos por Mercado de otra partida.....

28 4

Item. Se ponen en data Cincuenta y veiv p^o. cinco x^o. pagados
 al Contrahete Juan Sobaire, por el importe de diez y veiv
 quintales, diez y nueve libras de Ciroba Negra, que es
 cameno, procedentes de la Tancia excluida que para este
 efecto se le entrega, a razon de tres p^o. quaxo x^o. q^o.
 para prohibicion de otros R^o. Almacenes, condevino
 a las Carenas, y Coraidas de los Navios de otra
 Contra devu N^oro interbenido, por el Inoenucio, y con O. B.
 del Governador de otra Plaza al Num^o 17^o y por el del
 Guarda Almacenes al Num^o 18^o por M^o de otra partida.....

56 5

Item. Se ponen en data Setenta y dos p^o. quaxo x^o. pa-
 dados a Jacinto Deltrian por el importe de ciento
 veinte y cinco libras de Inoenucio, para prohibicion
 de otros R^o. Almacenes, condevino a las Embar-
 caciones de otra existencias en el Puerto, a precio
 de quatro x^o. cada una: Contra devu N^oro interbe-
 nido del Inoenucio, y con O. B. del Governador de
 esta Plaza al Num^o 19^o y por el del Guarda Al-
 macenes al Num^o 20^o ambos por M^o de otra partida.....

62 4

Item. Se ponen en data: Cincuenta y un p^o. Sete x^o. paga-
 dos a Francisco Sotom. y Feliciano Podoy, por el-

1126. 1 1/2

XX

Nota. Esta partida no corre p^o.

haberse colocado con

Poxla dela buelta

un respectivo compro
vantes al fin de la sea
del mes de marzo q
compromete el 2.º q

un porce de Quaranta y uno y medio formalen, que
durante el presente Mes venciamos ambos, en abria
los Oidos a los Camones de Arulleria desfogonados
de esta Plaza, a fin de ponerlos un con otro y
Oranos, a razon de diez y xxi cada formal: Contra de
un tres Niños uncañador del Ingeniero, y con
J. D. del Governador que conien por de el Num 24,
havia el 2.º todo por Neado de esta partida.

Barraza
S

Item. Se ponen en data Veinte y uno p. pagador a d.
Josef Antonio Areales, equivalomex a la grati-
ficacion que en virtud de Decreto de este Superior
Gobierno, goza, como Oficial Agregado en la Comisaria
de guerra para llevar la Cuenta, y Razon, de todo lo
ocurrente al R. l. venicio, devengada durante esta
esta presente Mes: Contra de un Niño inter-
venido por el Ingeniero, y con J. D. del Governador
de esta Plaza al Num 24 de esta

51

Item. Se ponen en data Cinco xxi. pagador a un Houador de
quatro Arroyos por el flete y conduccion de la
Cantidad a que asciende esta Cuenta desde Lima a esta
R. l. Administracion, con Respeco a veinte xxi por
cada Cinco Mil pesos.

25

Por manera que veoum parece imponian los gastos impendidos durante
Mes de la fecha 8 Un mil doscientos tres p. quatro y medio xxi, y juras
Dios nuevo Señor y una venal de Cruz. H. ver cierta y verdadera
cada partida de porvi, y en virtud de todo lo que tiene esta Cuenta
viendo por mi entregadas Real y verdaderamente las Cantidades que en
se expresan haber costado las especies que se hicieron en cada una
los Documentos que las instruyen, Salvo yexas de pluma, o summa
Administracion R. l. del Cuzco y Mayo 21 de 1773

1203

Barraza
S

26.

2

Num 1^o 67

(79)

Recibo del S. D. Antonio Joseph de Narva Factor Tur
 Oficial de Callao caudal de Lima y de turno en este Puerto cinco
 p. y cinco r. por el importe de dos trozos de Alfaxia con tres y
 tres quantas varas para provision de cenor D. Almaz con esta
 a la Carenca del sereno que dezo el Navio de guerra nombrado el
 Septentacion, a razon de doze r. cada vara. Administracion
 de Callao y Marzo 3 de 1773.

Leandro F. de Copana

Son 5 p. 5 r.



6 B Arde



Bernal

+

(80 Num 2, 68

Recivi en los Males Almacenes de mi cargo se ordena del Sr.
 Dn Antonio Joseph de Alvarado y Fena Faxon Oficial R. de
 las Casas de Lima y de suano en este Puerto: don travos de
 Alfaxia se haga con tres y tres quatuas cajas a efecto que
 sirvan para la Carena del Vascni quedese el Navio de V. M.
 el Vespentacion, lo que ha enregado Leandro Joseph de Espa
 ña, y quedan de cuenta de Sr. Hacienda Callao y Marzo
 8 de 1773 =

Joseph Martinez


travos de Alfaxia
 3/4 20




Recivi del Sr. D. N. Antonio Joseph de Narva
 Factor Juez Oficial R. delos Casos de Lima y de turno
 en este Puerto Sev p. dos r^{as}. Nro de diez p^{as} que impoñio la com-
 pociion y Excomaduna de un Caldero grande que se me entrego p^o
 su Utilizacion, con destino para los Navios y Fragatas del
 Rey: porque los diez p. veis r^{as} a su cumplimiento, se me cobraron
 por quince libras que queda desiendo al completo de noventa y ocho
 y cinco libras de Cobre viejo que se me entregaron para los fines que se
 refieren en el Nro que oy dia dela fha di a dicho señor: Ad-
 ministracion R. del Callao y Mayo 11^o de 1773.

Son 6^{as} pesos. 2 r^{as}

Sebastian Ybañez

Bevratz



[Faint signature]

[Faint signature]

3
nte
uro
deca
ra a
em
no
mm

4

182 Num 4^o 70

El Sr. Sebastian Abaños tiene entregado un Caldero compuesto
 que se hallaba en estas Reales Almacenes semi cargado, y los
 que se sacaron los Navios segun que regresaron a los Reynos
 de España por hallarse en estado de composicion lo que ha
 executado en un remiendo, composicion setapa, y estan a lo
 a efecto de que sirva para provision de las Reales Almacenes
 con destino a los Navios de S. M. Callao y Marro 2^o de 1773 =

Joseph Martinez


V. P. Ariz




P

Carri del Sr. N. Antonio Joseph De
Barra Taca Tuez Ofisial R. delas Casas
Lima y de Tumo en este Puerto Ochenta y dos p^o un real
por el importe de un^o y tres quintales quarenta y siete
libras de Ciroca que escarimine procedentes dela Taca
vieja que para este efecto se me entrego, a precio de tres pesos
quatro r^o cada quintal, para provision de estos
Almoxenes condestino alas Carenas, y Recorridos
delas Embarcaciones Regias existentes en este
Puerto: Administracion R. del Callao y
Marzo 6^o de 1773

Son 82 pesos 4 r^o

Luis Sobane


Antonio Joseph De Barra Taca

Benal

Doy fe que habiendo comparecido ante mi
el contenido en este documento declaro haber

recivido la cantidad, que en el se expresa por la
razon de su contexto: y que la fixma y rubrica
al pie de el se halla es suya y la misma de que
siempre

Callao y Oct. 13 de 1779.

Christoval de Soto mayor
Cno. Jefe de la Plaza y Real


Vení en los R. Almaz. de mi cargo de Orden del Senor D.
 Antonio Joseph de Thanna Factor Ofz, R. de la Casca de
 Lima i de turno en esta Plaza Veinte i tres quintales qua-
 rentá i siete libras de Cortopa Negra procedida de la Jan-
 zia Excluida que desaron los navios, y fragatar de S. Mag.
 que Recorranon a los Reinos de España la misma que ha
 entregado el Contramaestre Juan Sobaine a efecto de que
 sirva para provicion de dhos R. Almazenes con destino
 a las fragatar que están para llegar a este Puerto Callao,
 Marzo 6. de 1773. / Joseph Martínez

23.99.47. #

8.

Q

Yo el Sr. D. Ant. T. de la Barra Factor
 de los Srs. Y. & C. de las Casas de Lima y el Sr. D.
 D. Juan de la Cruz de la Cruz y su hijo y
 medio de por el imp. de diez y siete quint.
 quaranta y dos lib. de Europa, procedente
 de la casa de bienes que vague de los Sr. D. de
 magementes por el Sr. D. de la Barra y
 cupuorum de los Srs. de la Barra y
 de la Barra en el Sr. D. de la Barra
 de la Barra de la Barra de la Barra

En 66 p. 7. v. p. Juan Sobase


V. B. de la Barra
 de la Barra
 de la Barra

Doy fe que habiendo comparecido ante mi
 el contenido en este documento declaro haber
 recibido la cantidad que en el se expresa

por la razon de su contexto: y que la fixa y rubrica
que al pie de ella se halla es suya y la misma
de que usa siempre

Callao y Oct. 13 de 1779.

Christoval de Soto mayor
E.º Don. de Plaza y Pasa



Recivi en los Naves Almacenes semi caajo segundon auto.
 D.^o Antonio Joseph de Abaual Factor Oficial R.^o de las Casas
 de Lima y de tuano en este Puerto. Diez y siete quintales
 quarenta y dos lib.^o de Erropa, que ha entregado el Conca-
 mañe Juan Sobaine procedente de la caaja vieja que me
 le dio para este fin, para provision de otros Naves Almacenes
 con destino a las Casenas de los Navios y fragatas de
 S. M. quedan de cuenta de la R.^o Hacienda Callao y
 Mayo 27^o de 1773 = 7

1799 42 lib.^o de Erropa

Joseph Martin

Cap. Ant. de
 J. M.
 C.

tu castillo.

BELLO QVARTO, VN QVARTO
DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO,
Y SESENTA Y NUEVE.

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1772 Y 1773

Antemi y en mi No^a, en 2^a de febrero de 1773, en la Ciudad de Florencia
Canton dio carta de pago al Sr. D. Fr. Joseph de Staana (a)
cor Juan Opic. R. de las Casas de Lima y de Tramo en es
te Puerto de la Cant. de oriente y importe de quatro
flises de aca y de fierro delgado comprados en el
trecentos y veinte aca para provision de otros Reales al
mazana con destino ala Bañera y otras piezas de
clase q^e subsecuentem^{te} se hara forma para las emba
caciones de guerra existentes en este Puerto como parece
al dho mi No^a ag. me N^oto.

Christoval de Sotomayor

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Recivi entor Nales Almacenes semi cargo se caden
 del Sr. D. Antonio Joseph de Abarrá Factor Oficial de
 las Casas de Lima y de truxo en este Puerto: quatro
 flecos de truxo de fierro delgadoo comprehensivos en ellos
 trescientos y veinte arros para provision de los Nales
 Almacenes, los mismos que ha entregado Florencio
 Canton y quedan de cuenta del Sr. Hacienda. Callao y
 Mayo 13 del 1793 Joseph Martinez



2 lb, flecos de arros
 fierro

[Faint handwritten signatures and scribbles]

Num 11 (89)

Recivi del y.º de N.º Antonio Joseph de Ibarra Factor
 Juez Oficial R.º de las Casas de Lima y de turno en este
 Puerto Cinco p.º dos r.º. por el importe de un trozo de Alfaxia con
 tres y media varas para provision de estos R.º Almacenes con
 destino a la Comrida del Sereni que dexò el Marò de gran nom
 brado el Septenaxion, a precio de doce r.º. cada varas. Administra
 cion R.º del Callao y Marzo 2.º de 1773

Son 5 p.º 2 r.º

Mig.ª de la Fuente

B.º de la Fuente
 B.º de la Fuente

Fuente

t

78

Num 12. (90)

Per, en los R. Almarz, de mi Cargo de Orden del Ven. Sr.
 D. Antonio Jph de Urbana Factor Jvr, R. de las Casas
 de Lima i de tuano en este Puerto y n trazo de Alfaxia
 con tres bucar i tercía el mismo que ha entregado Don
 Miguel de la Fuente a efecto de que viva para la Reco-
 mien da del Venen que deo el Navio de S. M. el Setemp
 trion el qui queda de cuenta de la R. Almarz, Callao y Marso
 2. de 1773. /

Joseph Martinez



Trazo de Alfax. a
 2 3/8. 08

[Faint handwritten notes and signatures, including a large flourish at the bottom]

13

Recibo del Sr. D. Antonio Joseph de Ybarra Tacca
 Juez Oficial Real de las Carceres de Lima y de turno en este Puerto
 la Cantidad de Seiscientos doce p. y dos r. en esta forma: Los seis-
 cientos veis p. dos r. de ellos para la construccion de tres Calderos nuevos
 de Equiparse con sus Tapas, tres Ollas de Enfermeria con tapas,
 dos fondos de cocinar Brea, seis Cucharas, y seis Espumaderas
 para calderos de Equiparse, todos con peso de novecientas setenta
 libras, a precio de cinco r. por su trabajo para provision de este
 R. Almacener, con destino a los Navios, y Fragatas del
 Rey. Los veis p. restantes para la conduccion de estas especies
 excluidas a Lima, y de esta a estos R. Almacenes nuevos, pre-
 viniendose que habiendose me entregado de dichos R. Almacenes
 para las referidas Obras novecientas ochenta y cinco libras de
 Cobre tieso labrado, Nueve avu cumplimiento quinze libras, las que
 a dos reales cada una importan tres p. seis r., los que se me
 dexaron a cargo de la composicion, y Creanadura de un Caldero q
 oy dia de la fecha he entregado en estos R. Almacenes
 para los fines arriba referidos: Administracion R.
 del Callao y Mayo 11. de 1773

Sebastian Ybañez

Son 642 p. 2 r.


 A collection of handwritten signatures and initials in ink, including a large 'S' and 'Y' monogram, and other illegible cursive marks.

20
Yo J. de S. q.º haviendo comparez. ante mi
el Inxen.º contendo en el down. delab.º
declaro haver recibido la Cont.º q.º en el se
copreca, y q.º la firma, enu nombre, y
nubrica q.º se halla desp. de el ex.º y q.
la misma de J.º p.º uca. Firma y Oca. de
1773.

Christoval de Soto mayor
Sr. J.º de S.º y P.º

Recivieron tales Almacenes de mi Cargo segun el Sr.
 Dn Antonio Joseph de Abaual Factor Oficial N. de las Can-
 chas de Lima y se usaron en este Puerto: Novecientas y ven-
 ta libras de cobre labrado en esta forma tres calderos nuevos
 de equipage con sus tapas, tres ollas de enfermeria con tapas
 dos fondos de cocina tres, seis cucharas, y seis espumaderas
 para calderos de equipage todo para provision de otros Al-
 macenes de efecto que se usaron para los Navios y pagaron
 de V. M. los mismos que ha entregado el mdo Calderero
 Sebastian Abanes de las novecientas ochenta y cinco libras
 de cobre viejo que adho mdo se le entregaron para las piezas
 contenidas en este Ribo segun me hago cargo de cuenta
 de la Hacienda Callao y Mayo 2, de 1773 =

970, lib. 8 sobre labrado

Joseph Martinez

Abiles
 Es
 J. S.

Recivi de S. O. Antonio Joseph de Herrera Factor de su Ofic.

Alalay carrey de Lima y de Turno en este Puerto Veinte y ocho p. y qua-
tro m. en esta forma: Diez y seis p. por el importe de quatro m. de Anil
a quatro p. cada uno: Diez p. por cinco barrilloy de negro humo a dos p.
cada uno; y los dos p. y quatro m. restantes por seis libras de cola;
todo para Proviscion de estos P. Almazenes con den. para las em-
barcay. de Guaya que corren en este Puerto. Administr. N. de
Callao y Marzo 13 de 1773.

Jacinto Bolanos

Son 28 p. 4 m.

[Faint handwritten signature]

Benaball

t

94 Num 16 82

Recivi en los Reales Almacenes de mi Cargo se ordena del Sr.
 Sr. Antonio Joseph de Lora factor Oficial R. de las Casas
 de Lima y se turno en este Puerto: quatro lib. de Anil, cinco
 baaxilllos de negro humo, y seis lib. de cola para provision
 de otros Reales Almacenes, todo lo qual ha entregado Jacinto
 Beltran y queda en cuenta de R. Hacienda Callao y
 Mayo 13 del 1773 =

Joseph Martinez



4, lib. de Anil 5, ba-
 xilllos de negro humo y 6 de
 cola

[Faint handwritten notes and signatures]

Re

del Sr. D. Ant. Joh de Navarra, Sacro Rey de España,
 de las Indias de Castilla, y de Turra en este punto
 cinquenta, y diez pt. y cinco rd. por el imp. de diez
 y diez quintales, dia, y nueve libras de Europa negra
 por cada uno de la fantasia. Excluido que para efecto de
 encaminarla como enonigo de los D. Almag. ana
 ron de diez, y medio pt. pt. quintal, todos los años
 de ellos con destino para los navios y mag. de
 Mag. D. Fern. Alcala, y Marzo 18. de 1773.


Con 56. 5. 11.

Juan Sobate

Ut abili

Bernal

Doy fe que habiendo comparecido ante mi el contenido
en el documento de la buelta declaro haber recibido
la cantidad que en el se expresa por la razon de un
contrato: y que la firma y rubrica que al pie de
el se halla es suya y la misma de que usa siempre.
Callao y Oct. 13. de 1779.

Christoval de Soto mayor
Cmo. Hon. de P. Nax^{da} y P. Nax^{da}


+

96 Num 18^o 84

Recivieron los Nales Almacenes de mi cargo de orden del Sr. D.
 Antonio Joseph de Ibarra factor Oficial R. de las Casas de
 Lima y se tuvo en este Puerto: Diez y seis quintales diez y nueve
 lib. de Cropa negra que ha entregado el Contador Juan So-
 baixe precedente de la facia excluida que se le entregó para
 dicho efecto, para provision de dichos Nales Almacenes, y que-
 da de cuenta de R. Hac. de Callao y Marzo 18 de 1773 =

16gg + 2 lib. de Cropa

Joseph Martinez

Lib. de Cropa
 16gg + 2 lib. de Cropa

t. 197 Num 19

D

Vi. or n. n. An. Tph de Harria Factor fuer
Oru. del v. d. An. Tph de Harria Factor fuer
Ojo Val. Alvar Casar de Simray. el turno ereste pto.
aventa y dos p. quatro un. por el imp. de ciento
veinte y cinco libras de Ingunes, a raz. de quatro
un. cada una, para proviz. on de entoz p. Almarz.
p. adm.º de lallao, y Marzo 27. de 1773.

Toru 62.º p. An.

Jacinto Beltrame

As Aris
Punat

9
Doy fe: que haviendo comparez^o ante mi el Interes^o
contenido en el Documento^o uela^o b^ata declaro haber recibido
la cantidad que en el se esp^{re}nera, p^r la pag^a de mi conca-
to, y que la firmay rubrica q^e se halla con nombre
al pie de este lamizma Reg^o esp^{re} una
Callao y Ocaire D. de N^o 1791

Christoval de Soto mayor
Cno. Jefe de R^o Real y Reg^o

t

28 Num 20, 86

Recivi en los Nales Almacenes de mi Cargo segund del Sr.
D. Antonio Joseph de Abarrá Factor Oficial R. de las Casas
de Lima y acturno en este Puerto: Ciento Veintey cinco libras
de Incienso para provision de otros Nales Almacenes, las
mismas que ha entregado Jacinto Beltran y quedan de
Cuenta de R. Hacienda. Callao y Marzo 26 de 1773 =

125, lib. de Incienso

Joseph Martinez

GB Ardu



Recibi del Sr. D. Antonio Tasset de Ibarra, Factor, Fuy,
Oficial R. de las Caxas de esta Capital, y de Turno en el
Presidio, y Puerto del Callao, Veinte y cinco pesos corres-
pondientes á la Gratificacion del mes de Marzo proximo
anterior, que por el Superior Gobierno me está considerada.

Lima 4. de Abril. de 1773.
Pesos de la Caxa de Santa Cruz
al mes de Marzo de 1773.

Joseph Ant. Areales

8

V. B. Arce

Bernabé

3

Mer de Avril.

Sup. L^o -

Cuenta por menor compraherida en este Mes de Abril de mil setecientos setenta y tres a todos los gastos impendidos en defectos y demas Otençiones para provicion de estos R^{os} Almazenes, con devirno a las Embarcaciones de guerra que se hallan en este Puerto para sus habilitaciones, como tambien para las Fortificaciones que se estan contruyendo en esta R^a Plaza

Araver

Se ponen en data Treinta y un p^{os} pagador en esta forma: Los diez y ocho p^{os} de ellos a Miguel Parra, por el importe de Cien y cincuenta Escudos de Canario que se le compraron, a razon de un real cada uno. Otro doce p^{os} quatro reales a Brantier a Ignacio Loyola, por el de Cien dichos, al mismo precio que los otros cedieron; todo para provicion de estos R^{os} Almazenes con devirno a las R^{as} Obras de esta Plaza: Contra de los quatro Reos en los expresados, como del Guarda Almazenes intervenido por el Ingeniero, y con V. D. del Governador que conien desde el Num 1^o hasta el Num 4^o por R^o de esta partida.

Nota. En esta partida no se por haberse comprado con otros precios al fin de la cuenta del mes de abril q^o comp. el

31 2

Item: Se ponen en data Diez y seis p^{os} pagador a el Maestro Juan de los Rios Colomines en esta forma: Los doce p^{os} de ellos por la Escamadura de dos Calderas de Equiparoe, a razon de seis p^{os} cada uno; y los quatro pesos a Brantier, por la composicion de dos Ollas de Enframada a dos p^{os} cada una; todo para provicion de estos R^{os} Almazenes, con devirno a el Muro y Fragatas de V. M. que se hallan en este Puerto: Contra de un Reo intervenido del Ingeniero, y con V. D. del Governador de esta Plaza al Num 5^o de esta

16

Item: Se ponen en data Ciento treinta y cinco p^{os} pagador a don Jov. Sanchez por el importe de nueve Porras de Aceite de Sobor, para provicion de estos R^{os} Almazenes, con devirno de que se usaban para los Navios y Fragatas de V. M. en sus Casernas, como tambien en las R^{as} Obras de esta Plaza, a precio de quinze p^{os} cada una; Contra de un Reo intervenido por el Ingeniero, y con V. D. del Governador al Num 6^o y por el del Guarda Almazenes al Num 7^o ambos por R^o de esta partida.

135

Item: Se ponen en data Ocho p^{os} pagador a el Maestro

182 2

Tomelao Florenio Curion, por la Compacion de
 veinte y dos Bariles, pertenecientes a la Flota
 de la Galeota del Rey nombrada San Raphael (ali-
 ar) el R. M. Arguando, a razon de quatro y cada
 uno. Contra devu Nudo unavenido por el Inge-
 niero, y con O. D. del Governador de esta Plaza,
 conveciente al Exprezo hecho por el Puercadamaion
 de este Puerto d. N. Pablo Carraxar y Granada al
 Num. 8.º de esta y rubueca.

Item se ponen endata Veintea y ocho p. quatro reales
 pagador a d. N. Manuel Noriega, por el flete de quatro-
 mil y quinientas Yassas de Sena de Nucurango, que con-
 duxo de cuenta de S. M. en un Barco, de Barco a
 esta R. V. Almacener, todas con peso de ciento cinc-
 cuenta y siete quintales, veinte y ocho libras, a razon
 quatro xii. quintal, para provision de ellos, con dev-
 uino a la Diaria y Habilitacion de las Embarcacio-
 nes de Vrina existentes en este Puerto. Con-
 tra devu Nudo unavenido, y con O. D. del Governad-
 or de esta Plaza al Num. 9.º y por el del Puercad-
 amaion Almacener al Num. 10.º de esta.

Item: Se ponen endata Doscientos ochenta y dos p. de
 quatro xii. pagador a el Maestre Tomelao Floren-
 cio Curion en esta forma: Los veinte y cinco p. de
 ellos, por la hechura de Cien Gallinas, a razon de
 veis xii. cada una: Ciento cincuenta y siete p. quatro xii.
 por la de Ciento veinte y veis Bariles nuevos de
 Agua a diez xii. cada uno; Y los cincuenta p. de
 ellos, por el de diez Pipas a cinco p. cada una; todo para
 provision de esta R. V. Almacener, con devuino, en
 para la Flota, de esta Precidio, y Galeota de S. M.
 nombrada San Raphael aliar el R. M. Arguando,
 como tambien para los Navios y Fragatas de S. M.
 en sus expediciones: Contra devu Nudo unavenido
 por el Ingeniero de esta Plaza al Num. 11.º
 y por los del Puercadamaion Almacener d. N. Josef Marci-
 nera con O. D. del Governador que corren desde el
 Num. 12.º hasta el 15.º todo por Nudo de esta parte.

Nota
 Este paraca no corre por
 haberse colocado con otros
 y no se comprobaban al
 fin de la cuenta al uso
 de abril q.º se comp. en
 el 2.º de Mayo
 Baxas

Item se ponen endata Quince p. pagador a Francisco
 Florenio, y Feliciano Godoy, por el importe de diez dias
 de jornal, que venieron ambos, en la construccion de
 fornos, con devuino de aplicador a la Arulla de
 Diamre desponada de esta Plaza, a razon de
 diez xii. cada jornal: Contra de la Razon con Nudo
 a continuacion firmado por los expresados, unavenido

Y nido por el Inocencio, y con V. D. del Governador
al Num 16.º por R.º de esta Partida..... 15

104

Item. Se ponen en data treinta y siete p.º pagador a
Antonio Balverde, por el importe de tres
cientas libras de Azúcar de Avila vendidos, para
prohibicion de otros R.º Almacenes, con destino a la Spe-
ria del Mar y Negocios de V. M. que ve ha
llan en este Puerto, a razon de un real por cada libra.
Contra de V. M. intervenido por el Inocencio y
con V. D. del Governador al Num 17.º y
el del Guarda Almacenes al Num 18.º ambos por
R.º de esta Partida..... 37 4

Item. Se ponen en data veinte y cinco p.º pagador a
Don Josef Antonio Alvarez, equivalente a la
ordenacion que ota en virtud de Decreto de este Su-
perior Gobierno como Oficial Asegurado en la Comiva-
ria de guerra para llevar la Cuenta y Razon de
todo lo ocurriente al R.º servicio, debendada durante
el presente Mes. Contra de V. M. intervenido del
Inocencio, y con V. D. del Governador de esta Plaza
al Num 19.º por R.º de esta Partida..... 25

Item. Se ponen en data Dos x.º y medio pagador por el
flete y conduccion de la Cantidad a que accione esta
Cuenta de Lima a esta R.º Administracion
a razon de veinte x.º por cada cinco mil pesos..... 2 1/2

632 1/2

OT manera que veoun parece important los partos impendidos durante el
Mes de la fecha Veintioz treinta y dor p.º medio x.º y suao a Dios
nuestro Señor y a una ventá de Cruz. El vez cuenta y verdadera cada partida
porvi, y en su virtud todas las que tiene esta Cuenta; viendo por mi en
reparar Real y verdaderamente las Cantidades que en ella se expresan hanra
nada las especies que se refieren en cada uno de los Documentos que
se interviem; valno yexas de pluma, o Summa: Administracion

R.º del Callao y Abril 30.º de 1773.

Don J.º de
Alvarez
E

109

Recivi del S. D. Antonio G^o de Barra Factor Puero d'fic.
 12. collas de Lima y de tuano en este Puerto diez y seis peros
 en esta forma, los doze p. de ellos por la Estañadura de dos calderos de
 Equipase, y los quatro p. restantes por la composicion de dos collas de
 Enfermeria, todo para Proviscion de ^{enm^o} Almaz. con destino al navio
 y Fragatas de S. M. que se hallan en este Puerto. Admi-
 nistr. de el Callao y Abril 17 de 1773.

Son 16 peros

A cargo de Pio Colominey t.^o




Joseph Camacho



con
7461
Sr. D. N. Antonio Josef de Navarra

N 5 1/2 92

El Maestro Santero Pio Columineu es cinco que à compuesto
y estañado Dos Calderos grandes, y Dos Oyar de Enfermería, y so-
lo siere esta, para el pago de ello respecto de estar hecho con
en conocimiento dado a los Contadores de los Navios y Fragatas del
Rey Callao y Abril 17. de 1773.

Josep Martinez



Qui

D. Antonio Joseph de S. Diego
 Factor Oficial Real y extorcionero en esta
 ciudad de Lima y cinco p. por el tiempo de
 Nuvo y Botifas de Bayas a los p. para
 provisiones de los p. de Amurama con sus
 rino de que vivan para los p. de
 Tagarua en sus Camas, como tambien
 en otras p. de Bayas a quinientos p. de
 cada una Callao y Abril 28 de 1773.

1357

Joseph Sanchez

U. de A. de

Benavente

Recivi entor Kates Almacenes semi cargo seonden
S. ^{non} Antonio Tph se abanaa Factor Oficial R. a las
Cavas se clima y se curro en este Puerto. Nueva boi-
tas se chuyre se labor para provision señores R. Almac-
enes condovino asi para los Navios y pagadas segun
como para las Kates Obras seesta Plaza, las mismas que
ha entregado D. Joseph Sanchez y quedan se cuenta
se R. Hac. Callao y Abid 27 de set 1773-

En 2, Boijas se chuyre
labor

Joseph Martinez

OB Arto

Handwritten initials or signature

Digo Yo D. Pablo Carreras, y Gramada, Guardam. de
esta Bahía y Puerto, que el Thomeles Florentin
Canton ha compuesto, y habilitado veinte y dos Ba-
rriales pertenecientes a la aguada de la Galeota el
froy nombrado Sr. Raphael, alias el Sr. reverendo
y para que corre hoy esta en el Cauas, y Abil
24. de 1773.

son 22 Bar.
compuestos

Pablo

Carreras y
Gramada

En el original de D. An. Top. de Navarra Factor sur ofi. de las
Cobas de Lima y el Fuero errante Puerto ante pero
por la composicion de 20 y dos Barriales con semido
arriba, drason de quatro r. cada uno como corre

en el reconocimiento de la buelta de D. Pablo
de Praxada, Guardia m.^a de este Puerto. P.
Alfauas, Abril 27. de 1773.

Com. 44.

Florencio Cantón

D. Hilarión

Bernaldo

Q^{ue} vi. de Sr. D. Antonio Joseph de Navarra Factor. Tuva op^{er} p^{ro} v^{er}
 de las Cascaz de Lima, y de Trujillo en este Puerto. retenta p^{er} qua
 tro m^{il}. por el Flete de quatro mil y quinientas cajas de Sina
 de Huancango que he conducido de Pisco a esta P^{ro}vincia de
 today con peso de ciento cinquenta y siete qq. vinta y ocho
 libras, araxⁿ de quatro m^{il}. q^{ue} para provision de ellos con
 destino p^{er} a los citados y Trujillo de D. M. P. de Sr. D. M.
 Cascaz, y Nov. 2^a de 1773

Don T^{er}o. Sr.

Manuel Noriega

W. A. A. A.

Bernal

W. A. A. A.

+

114 Num 10. 97

Recivi entor Nales Almacenes semi Cargo seorden a S. Don Antonio Joseph de Abarra Factor Oficial R. a las Casas de Lima y se turno en este Puerto: Quatro mill y quinientas cajas de leña de guanango con peso de ciento cinquenta y siete quintales veinte y ocho lib. que se se cuenta de S. M. ha conuido del Puerto de Pisco en vrbano D. Manuel Viqueira para provision de otros Nales Almacenes a efecto de que viva para diaria y habilitacion de los Navios y fragatas seguras y que dan se cuenta de R. Hacienda Callao y Monil a set 1773

1600, Vaxas de leña

1579, 28 t.

Joseph Martin






45

[Large decorative flourish]

El Sr Don Antonio de Ulloa
 y Guzman, Comodoro de la Armada
 de Descubrimiento de las Indias, por
 el Rey nuestro Señor, para que en
 esta forma: doscientos y cinco pesos
 de vellón por el importe de los derechos de
 cada una: cinco cincuenta y cinco
 pesos de vellón por el de cinco veintidós
 y seis reales de vellón de cada
 uno; los cincuenta y cinco pesos
 por el de diez y seis reales de vellón de
 una. Todo para provisiones de los
 Reales Armamentos de la Armada
 de Descubrimiento de las Indias, y de los
 Reales Armamentos de la Armada de
 guerra, como tambien para los
 gastos de las expediciones de Callao y Abail
 22 de Mayo de 1763.

282 de 1763

HONRENCIO CASTAÑEDA

[Faint signature]

[Signature]

R

Recibir en los R. Almaz, de mi cargo de Orden del Venon
 Dn Antonio Jph de Navarra Factor Ofiz, R. de las Ca
 sas de Sima i de Luano en este Puerto Cien galletas
 de Madera con tres ancos de fierro cada una las mismas
 que ha entregado el mro. Con lero Florencio Canton
 para provicion de otros R. Almaz las que quedan de
 cuenta de la R. Har, ^{3a} Callao y En. 30 de 1773.

100, Galletas

Joseph Martinez

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

t

117 Num 13

100

Recivi en los Nales Almacenes semi cargo se caden del Sr.
 D. Antonio Joseph de Barba Factor Oficial R. de las
 Casas de Lima y setuamo en este Puerto: ciento y dos
 Barriles nuevos con quatro ancos se fiern cada uno
 los mismos que ha entregado el mao tonelero Florencio
 Cantor, para provision de otros Nales Almacenes con
 destino a la aguada de esta Plaza, los que quedan se
 cuenta de R. Hacienda Callao y Abril 16, de 1773 =

402, Barr. con
 los de fiern cada uno

Joseph Martinez



Antonio Joseph de Barba



P

Exirí en los R. Almar, de mi cargo de Orden del S.
D. Antonio Jph de Tranna Factor Ofr, R. de las Ca
sar de Lima i de tuano en este Puerto Veinte i qua
tro Banni lev los dos de ellos compuestos, y los N. rantes
nuevos los mismos que ha entregado el mño de Jo
ne lexo Florencio Canton con destino de que vivan
para la aguada de la Galeota de S. M. nombrada el
R. Merquando Callao, y Abril 21 de 1773.

24 Baxx

Joseph Martinez

Handwritten signature or scribble at the bottom left.

t

(119) Num 15

102

Recivi entor Nales Almacenes de mi Cargo acorden se V.^{ca} Don Antonio Joseph de Abarrá Factor Oficial de las Casas de Lima y de uano en este Puerto: Dix Pipas nuevas con diez arcos de fierro cada una para provision de los Nales Almacenes con destino de Remplazax al Navio de V.M. nombrado S.^{ra} Joh alias el Peruano, y ala fragata la Aquila las que cupieron á los Navios de guerra que regresaron á los Reynos de España, las mismas que ha entregado el m.^{ro} tonelero Lorenzo Cantón, y quedan de cuenta de R.^{ta} Hac. Callao y Puerto P.^{to} de 1792.

Joseph Martinez

entor Pipas nuevas con
arcos de fierro cada una

D. Anillo
J. P.
C.

Recivi del Sr. D. Antonio Jph de Barrica Factor Juez oficial
 de las cosas de Lima y de suerno en este Puerto treinta y siete p.
 y quatro r.^s por el importe de trecientas libras de ancos de fiado sex-
 vidos para provision de los R. Almaz. con destino para la Lipencia
 de la Navio y Fragatas de S. M. que se hallan en este Puerto a
 rason de un real por cada libra. Administr. N. de Callao y
 Abril 2 de 1773.

Son 37 p. la r.^a

Antonio Balceres

V. B. Ariles


Peralta


+

122. Num 18. ¹⁰⁴

Recivi en los Nales Almacenes de mi cargo se ordena a S.^{ra} Don
 Antonio Joseph de Lbarra Factor Oficial R.^o de las Casas de
 Lima y de turno en este Puerto: Trescientas lib.^{as} de cacao
 sefierno y avidor, que ha entregado Antonio Calbende
 para provision de dichos Nales Almacenes, y quedan de
 Cuenta de R.^o Hacienda. Callao y Abril 21 de 1773.

Joseph Martinez



300 lib.^{as} de cacao sefierno
 y avidor

V. B. Anle



Recibi de S. D. ^{origen} Antonio Josef de Ibarra, Factor, Fuz,
 ofiz. R. de las Casas de Lima, y de Fuzo en este Puerto
 Veinte y cinco pesos correspondientes á la Ayuda
 de Costa del mes de Abril proximo anterior, que
 el Superior Gobierno me está considerando. R.
 Administracion del Cabildo de Mayo de
 mil setecientos y tres -
 25 p. comerp. á la D. n. a. de
 de Abril de 1773 - Joseph Ant. Arealis

W. A. A. B.

[Signature]

Benal

[Large decorative flourish]

22

[Faint signature]

Cuenta por menor comprehensiva en este Mes de Mayo de mil setecientos setenta y tres a todos los gastos impendidos en efectos y demas Utencilios para provision deertos R^o Almacenes, con destino alas Embarcaciones de guerra que se hallan en este Puerto para sus habilitaciones, como tambien para las Fortificaciones q^{ue} se estan construyendo en esta Real Plaza Arabez

Se ponen en data: trecientos treinta y un p^o tres y medio xx^o pagador a d^o Fernando Balverde por el importe de trecientos setenta y ocho qq^o setenta y siete libras de Seta de Olibo, que a razon de siete xx^o quintal, se compraron para provision deertos R^o Almacenes, con destino alas Expediciones de los Navios, y Fraguatas de V. M. existentes en este Puerto. Com^ota de V. M. interbenido del Ingeniero, y con V. M. del Governador de esta Plaza al Num^o 1^o y de los del Guarda Almacenes d^o Josef Martin que corren desde el Num^o 2^o hasta el 5^o todos por Mercado de esta partida..... 331 3¹/₂

Item Se ponen en data Siete p^o quatro xx^o pagador a el Maestre Carpintero Antonio Negrete para la satisfaccion de los jornales vencidos, asi por el como por Matarras de los Reyes, en la Caserna del Verani que dexò en este Puerto el Navio de guerra nombrado el Septentrión, con destino de que vivia en todas las faenas ocurridas en las Embarcaciones del Rey, algo precioso que por menor se expresan en V. M. interbenido del Ingeniero, y con V. M. del Governador de esta Plaza al Num^o 6^o por Mercado de esta partida..... 7 4

Item Se ponen en data treinta y quatro p^o tres reales pagador a el Maestre Calafate de la Cruzada..... 338 7¹/₂

Antonio Bocarando para la satisfaccion de los jornales vencidos, asi por el, como por diferentes Individuos Calafateros que se han empleado, en delcalzar las Corturas, fondos de una Vanda y otra, Calafateros a dor Escopas, dor Dora y Alquitrán a dichas Corturas del Dote que dexo en este Puerto el Navio de guerra nombrado el Septentrión, con devino de que vivia para todas las faenas sueltas en los Buques de esta Clase: Consta de un Recibo intervenido del Ingeniero, y con V. S. del Governador de esta Plaza al Num. 7 de esta y vuelta.

Item. Se ponen endata un mil trescientos setenta y dos p. quatro r. pagados a Leandro Torres España en esta forma: Los quatrocientos quarenta y ocho p. quatro r. de ellos, por el importe de Ciento treinta y ocho Mangles gruesos, a precio de veinte y seis r. cada uno: Setecientos setenta y quatro p. por el de trescientos quarenta y quatro dicho de Panamá delgado, a diez y ocho r. cada uno, para provision de estos R. Almazanes, con devino de que vivian para fabricar quatro Barracas, para custodiar la Ripedia de las Fragatas de V. M. nombradas Indurruia y Siebre; y los Ciento cincuenta p. Navanés por el de veinte y cinco Escenas de torca y Cueno, a precio de seis p. cada una... a efecto de que vivian para cubrir las expresadas Navanés. Consta de la Carta de pago autorizada por el Excmo. Teniente de R. Plaza al Num. 8 y Recibo del Guarda Almazanes que corre desde el Num. 9. havia el 10. todo por R. de esta partida.

Item. Se ponen endata veinte p. cinco r. pagados a el Mro Calafate de la Cruzada Antonio Bocarando, para la satisfaccion de los dias de jornal que asi el como diferentes Individuos Calafateros vencieron en la Caserna del Dote que vive para cocinar la Dora, en las del Navio

Posla de enfrente 1745 6½

125

vior y Fragatas de Orta existentes en este pto
á los precios que por menor se expresaron en su Ra-
zon firmada con Nroo á continuacion interbenido
por el Ingeniero, y con V. B.º del Governador
de esta Plaza al Num. 4.º por N.º de esta partida 20 5

Item. Se ponen endata Diez y veis p.º dos r.º pagados
á el Nroo Carpintero de la Circuadria Anto-
nio Neorete para la reparacion de trece jornal-
ler de adies r.º cada uno, que vencieron asi el co-
mo otros dos Carpinteros en la Carena del Bo-
te que vivaba para coxinar la Orca en las de
los Navios de Orta existentes en este Puerto.
Contra de su Razon con Nroo á continuacion in-
terbenido por el Ingeniero, y con V. B.º del
Governador de esta Plaza al Num. 12.º por
Nroo de esta partida 16 2

Nota
a partida no
se, por haber
tado con
peccivos comp
ner al fin de
suencia de
Mago q.º se
prende en el
90

Item. Se ponen endata Trece r.º treinta p.º pagados
á Jacinto Beltrán por el importe de veintea
y veis libras de Nav, para provision de estos
R.º Almacenes, con devino asi para dar expe-
dicioner de los Navios y Fragatas del Rey
que se hallan en este Puerto, como para la cu-
racion de los Enfermos de la Circuadria, que se
avian medicinando en el Hospital Provincial
de Bellavista, á razón de cinco p.º libra.
Contra de su Nroo interbenido por el Ingeniero
y con V. B.º del Governador de esta Plaza al
Num. 13.º y por el del Guarda Almacener al
Num. 14.º ambos por Nroo de esta partida 330

Caraca

Item. Se ponen endata Quarenta y quatro p.º paga-
dos á el expresado Jacinto Beltrán por el
importe de veinte y dos Barrillos de negro
humo que se compraron para provision de
estos R.º Almacenes, con devino alav em-
barcacioner de Orta que se hallan en este
Puerto, á razón de dos p.º cada uno. Contra de
su Nroo interbenido por el Ingeniero, y con
V. B.º del Governador de esta Plaza al N.º 15.º

372

XX

2112 5½

y por el del Guarda Almazener al Num 16.
ambos por Mercado de esta partida

Item. Se ponen endata Doxcientos y veinte p.^a pagador
dos a d.^o Antonio Mig. Vizcaino, por el im-
porte de Ciento veintea y veiv libras de Bu-
nias en otros tantos Paquetes, para prohibicion
de esta R.^a Almazener, con destino a el
Navio y Fragata de S. M. que ve hallan
en este Puerto, a razon de diez ar.^a cada
libra: Comta devu N.airo interbenido por el
Ingeniero, y con V. S.^o del Governador de
esta Plaza al Num 17.^a y por el del Guarda

Almaa. al Num 18.^a ambos por Mercado de esta p.^a
Item. Se ponen endata Doze p.^a pagador a N.º Colo-
minez, para composicion de dos Calderos grandes
de Equipaxe, los que estan, y Remendo para
prohibicion de esta R.^a Almazener, con destino
a las Embarcaciones de guerra que ve hallan en
este Puerto, a razon de veiv p.^a cada uno: Com-
ta devu N.airo interbenido por el Ingeniero
y con V. S.^o del Governador de esta Plaza al
Num 19.^a de esta

Item. Se ponen endata Veinte y cinco p.^a tres ar.^a
pagador a Andrieu Garcia, por el importe de
ochenta y un Arcos de fierro venidos, con
doxcientas y tres libras, que vele compraron p.^a
prohibicion de esta R.^a Almazener, con dest.^o
de que viaban para la Caripena, asi del
Navio y Fragata de guerra que ve hallan en
este Puerto, como para las que pertenecen al
trabajo de estas R.^a Obras, a precio de un ar.^a
cada libra. Comta devu N.airo interbenido por el
Ingeniero, y con V. S.^o del Governador de esta
Plaza al Num 20.^a y por el del Guarda Al-
mazener al Num 21.^a ambos por Mercado de
esta partida

Item. Se ponen endata. Veinte y quatro p.^a un ar.^a
pagador a d.^o Andrieu Miguel de Yumbae

en esta forma: Los veinte y quatro p. por el
importe de doze Curador. o Vuelas, para pro-
vision de estos R. Almazener, con devino a
los Navios y Fragatas de S. M. a razon de
dos p. cada una; y el un xl. Navio por su con-
duccion. **W**ellanvira a estos dichos R. Al-
mazener: Contra devu N. Ciro interbenido por el
Ingeniero, y con V. D. del Governador de esta
Plaza al Num 22, y por el del Guarda Almaz.
al Num 23, ambos por N. Cado de esta partida..... 24 1/2

Item: Se ponen endata Noventa y ocho p. paga-
dos al Contramaestre Juan Sobaine, por el
importe de Veinte y ocho Ordenes de Toro-
za, que se compraron para provision de estos
R. Almazener, con devino de que viviam
para cubrir las Vagadas que se han conve-
nido para la Siperia de las Fragatas de S. M.
nombradas Indivisia, Liebre, Aguilas, y Vi-
ca Monereste, a razon de tres y medio p.
cada una. Contra devu N. Ciro interbenido
el Ingeniero de esta Plaza, y con V. D. del
Governador al Num 24, y por el del Guarda
Almazener al Num 25, ambos por N. Cado
de esta partida..... 38

Item: Se ponen endata Tres p. unico xl. pagado
en esta forma: Los tres p. un xl. de ellos a
Jacinto Delerain, por el importe de veinte y cin-
co Taleas. o Pellejos de Carnero, que se le
compraron para provision de estos R. Almaz-
ener, con devino de que viviam para las Coronas
de las Embarcaciones de guerra, que se hallan
en este Puerto: a precio de un xl. cada una,
y los quatro xl. Navios, a el Naviero
Jacinto Moran, por la conduccion de ellos de
lima a estos R. Almazener: Contra de los
tres N. Ciro interbenidos del Ingeniero, y
con V. D. del Governador de esta Plaza,
que corren desde el Num 26, hasta el 28,
ambos por N. Cado de esta partida..... 3 5

Item. Se ponen en data veintia y dos p. do y medio m. pagador a el Coronamiento Juan Sobai-
re, por el importe de diez y siete quintales ochenta
libras de Europa que encañamen, producida de la
Tanja excluida que para este efecto vele en
trigo, para provision de estos Almac.
con destino de que vinba para las Caxenas y
Recurridos delos Embarcados de gñia que
se hallan en este Puerto, a razon de tres
p. do quatro m. cada quintal. Convia de un Recibo
incañamido por el Ingeniero, y con V. B. del
Gobernador de esta Plaza al Num. 29. y
por el del Guarda Almacenes al Num. 30. am-
bos por Recibo de esta partida.

Item. Se ponen en data, Quarenta y nueve p. do y
medio m. pagador a Juan Josef de Aguilan
Capitan de una de las Guadrillas de esta Plaza.
en esta forma: Los veinte y seis p. do y
medio m. de ellos, por la descarga delos Vitos
y petreos que conduxo de Aramporte la
Fragata de M. llamada la Indivina
deve a Puerto de la Lancha hacia la Pla-
za de este Puerto, y los veinte y tres p. do
quatro m. restantes, por la de los que toralmente
traxo de Aramporte la Fragata de gñia
la Siebre, deve dicho lugar a la expresada
Plaza, a los precios que por menor se expresam.
En las dos Razones con un correspondiente
Recibo a confirmacion incañamido por el In-
geniero, y con V. B. del Gobernador de esta
Plaza a los Num. 21. y 22. de esta

Item. Se ponen en data ocho m. pagador a el Ha-
vierno Simon de Lalanar por el flete de
dos Millas en que conduxo de estos Reales
Almacenes a Lima diez Danzilas racion
a efecto de embarcar en ellos la Manteca
que se ha pedido para provision de dho

R. Almazanes, condevino ala diaxia de las tripulacion. y Guarnicion. de los Navios de guerra en este Puerto, a rra don de quatro rra. cada una: Convia de un Recibo intervenido por el Ingeniero, y con V. D. del Governador de esta Plaza al Num. 33, de esta

Item. Se ponen endata Veinte y unico p. pagado a d. Josef Antonio Arealev, Equivalente ala Qualificacion, o fluida de Corta, que en virtud de Decreto de este Superior Govierno goza, como Oficial Agregado en la Comandancia de guerra para llevar la Cuenta y Razon de todo lo ocurriente al R. servicio devengada durante este presente Mes. ve. o un convia de un Recibo intervenido por el Ingeniero, y con V. D. del Governador de esta Plaza al Num. 34, de esta

Item. Se ponen endata diez rra. y medio pagador a diferentes Angaxilleav por la conduccion de la Cantidad a que aciende esta Cuenta desde Lima a esta R. Administracion, a rra. de Veinte rra. por cada Cinco Mil perov.

2.679 1/2

En la manera que segun parece disponian los gartov impendidos durante el Mes de la fecha dos mil veivientos veienta y nuebe p. don rra. y suao a Dios nuestro Senor, y a una señal de Cruz F. vercienda y verdadera cada partida de porvi, y en su virtud todav las quetiene esta Cuenta, viendo por mi entregada Mal, y verdaderamente las Cantidades que en ella se expresan haver costado las especies que se Refieren en cada uno de los Documentov que las intervienen; Salvo yerro de Pluma, o cum. ma: Administracion R. del Callao y Mayo 31 de 1773

Joseph Arealev
Alcalde

D. N. S. J. Antonio Ep. O.
 Tercera Factor oficial Real y corriente
 en el Puerto del Callao. Tercera
 travesera por pesos. travesera y medio
 por el importe. Tercera setenta y
 ocho quintales setenta y seis libras
 de Plata de Libro para provision de
 Real Armada con destino para
 las Expediciones de los Tumbes y
 Tapanas del Rey que se hallan en
 aquel Puerto a cargo de D. Diego Callao
 y Mayo de A. 1773.

331 p 34

Fernando Barbero

D. N. S. J. Antonio Ep. O.
 D. N. S. J. Antonio Ep. O.

Doy fe habiendo comparecido ante mi el Interesado
contenido en este documento, declaro haber recibido la

Cantidad que en el se expniera por la razon de su con-
texto: y que la firma de su nombre y rubrica que al
pie de el se halla es suya y la misma de q. Lora rion
Calleo y Dec.^o y de 1775.

Christoval de Soto mayor
Cno. Jhen. de la Plaza y Reg.


t

III Num 2^o (129)

Recivi en los Naves Almacenes semi cargo se ordena al
Sr. D. Antonio Joseph de Barbaa Factor Oficial R. de las
Cavas de Lima y se tuvo en este Puerto: Veintay siete
quintales Veintay siete libras se tena de Olibo, q. ha encue-
gado Sr. Fernando Calbeade, para provision de otros
Naves Almacenes, y queda de cuenta de R. Hacienda
Callao y Marzo 5^o de 1773 =

Joseph Martinez

7799 77 lib. se tena

D. Anibal

Recivi entor Kales Almacenes semi carga segonden del Sr. Dn
 Antonio Joseph de Abaza factor Oficial R. de las Casas
 de Lima y setuano en este Puerto: cinquenta quintales cinquenta
 libras de lena de Olibo, que ha entregado Dn Fernando Val-
 verde para provision de otros Kales Almacenes, a efecto de
 que sea para la diaria de la tripulacion y guarnicion del
 Navio de S. M. S. Jph el Peruano, las que quedan de
 Cuenta de R. Hacienda. Callao y Marzo 4^o de 1773.

500 libras de lena
 de Olibo

Joseph Martinez

[Handwritten signatures and flourishes]

7

113

Num 4^o (131)

Recivi en los Naves Almacenes semi Cargo acordado
 con el Sr. D. Antonio Joseph de Barra Factor Oficial
 R. de las Casas de Lima, y situado en este Puerto:
 Ciento sesenta y un quintales setenta y cinco libras
 de leña de Olivo para provision de dichos Naves Al-
 macenes a efecto de que sirva a los Navios de V. M.
 los mismos que ha entregado Sr. Fernando Sal-
 bende, y quedan en cuenta de la R. Hacienda
 Callao y Abril 30 de 1773 =

en 6 de Mayo de 1773 de la tena
 de Olivo

Joseph Martinez

WB Ariles

(132)

Recivi en los Kates Amacenes de mi Cargo se orden
 del Sr. D. Antonio Joseph de Abasco Factor Oficial
 R. de las Casas de Lima y se uano en este Puerto:
 Ochenta y ocho quintales de Centa y cinco libras de
 Seña de Olibo que ha entregado Sr. Fernando Val-
 verde, para provision de los Kates Amacenes
 a efecto de que sirva para la diaria del Navio
 y fragatas de S. M. que se hallan en este Puerto
 del Callao y Mayo 13 de 1773 =

En 88 qq 79 lib. de Seña

Joseph Martinez

JM

(132)

Recivi en los Kates Amacenes de mi Caage de orden
 del Sr. D. Antonio Joseph de Abasco Factor Oficial
 R. de las Casas de Lima y setuano en este Puerto:
 Ochenta y ocho quintales y treinta y cinco libras de
 Seña de Olibo que ha entregado Sr. Fernando Val-
 verde, para provision de los Kates Amacenes
 a efecto de que sirva para la diaria del Navio
 y fragatas de S. M. que se hallan en este Puerto
 del Callao y Mayo 13 de 1773 =

En 88 qq 79 lib. de Seña

Joseph Martinez

JM

AC
7 de Febr. de 1773 y Mayo de 1773

Primeros y los demas Indios
concernidos en esta linea

Antonio Bocanegra

Tom 3.º. 3.º.

[Faint signature]

[Faint signature]

De rez. M. S. D. M. S. J. Ph. de Barroa, Tacor Tur
 Ofi. N. de las Casas de Lima y de Tunno en este punto
 vira pero, y quatro en. para con ellos oaxifaren
 me, y oaxifaren al Indibio Caspintero, que no
 hromoz empleado en los quatro dias de esta demarra
 en denguarax, labrax, y dabax una tabla de aymra
 barax de largo al corado de Babox, y tres rumbo
 en dho. y uno a embio, y demaz concerniente
 ala Canema del Bote q. de el Navio de Guia el
 septentio, con devino de q. vira al Navio, y
 maz Tragatar de Guia que se hallan en este
 punto, gorando cada uno el jornal q. abax
 se copularia en la forma siguiente:

Ofi. con 40. r.

Antonio Negrete p. quatro dias... 5. r.

Dho. con 5. r.

Bautazaran de los Reyes, p. 4. dias... 2. r.

7. r. - 4. r.

La manera que regun parece de esta lista in
 portan los jornales contenidos en ella los dhoz vira
 p. y quatro en. Callao, y Mayo 4. r. de 1731...

Pomi, y el otro no. en esta
 Contenido

Con 7. r. - 4. r.

[Signature]

Antonio Negrete

[Signature]

[Signature]

[Large decorative flourish]

Se requirido al Sr. D. Ant.º Jph. de Barroca Factor
 de su ofi.º de las Casas de Lima y de Tuxtepec en esta
 Puerto, Treinta y quatro p.º y Trez xv. para con
 ellos satisfazerse anni, y aloz de mas Inhibitorios (Alfate-
 tes de la Equadora que se han empleado en los cinco
 dias de esta semana en demarcar las Cortinas fondo
 de una banda y otra, Colapuz.º a dez eno par, dar buca
 y Alquionan a otras Cortinas de otra q.º de lo el ca-
 vio de la casa el representacion con destino de que oriba
 al rario, y demar Trigueros de la casa q.º se hallan
 en este Puerto, gozando cada uno el jornal q.º aba
 so se es praxara en la forma siguiente

Ofi.º de la Casa

Ant.º Barrocas p.º cinco dias.....	6..n 2..
Jph. Barrocas, Cominimo q.º el an terveniente.....	6..n 2..
Honro Candor Inr.....	6...n 2..
Pedro Concha Inr.....	6...n 2..
Honro de Vena Inr.....	6...n 2..

Ofi.º de la Casa

Bartol.º Garcia p.º 5 dias.....	3..n 1..
<hr/>	
	* 3..n 3..n 2..

[Large decorative flourish]
 Al manera que se ve parece de esta linea
 importan los jornales contenidos en
 ella los dichos Treinta y quatro pesos

46
7 de Febr. de 1773 y Mayo 1 de 1773

Parmi, y los demas Indios
concernidos en esta linea

Antonio Bocananda

Son 3 L. 3n.

[Signature]

[Signature]

[Faint, mostly illegible handwritten text]

De los Indios

[Faint, mostly illegible handwritten text]

De los Indios

[Faint, mostly illegible handwritten text]

[Faint, mostly illegible handwritten text]

En quarto:los



DELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO Y SESENTA Y NVEVE.

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1772 Y 1773

Envié mi y en mi No. en 17. de Mayo de 1773. Don Juan de los Rios de España dio carta de pago al Sr. D. Antonio Jofre de Barza Favor Juez o. p. de las Casas ordinarias de turno en este Puerto; esta carta es de trececientos setenta y dos p. quatro r. En esta forma - quatrocientos quatroenta y ocho p. quatro r. por el importe de cienos tacumbos y ocho mangles gruesos a precio de veinte y seis r. cada uno. Setecientos setenta y quatro p. por el de trececientos quatroenta y quatro r. de Panama delgado avies y ocho r. cada uno, para provision de estos R. almazones, con destino de q. sirvan para fabricar quatro Barracas para custodia de la pipaeria de las Fragatas de sus nombradas Indias y Liebre; y los cienos cinquenta r. de Barza por el importe de veinte y cinco cesteras de totora y cucaos a precio de seis p. cada una, para efecto de q. sirvan p. custodia de las Indias de Barza, como parte de lo que me ha de servir de r. =

Christoval de Sotomayor

t

Recivi en los Reales Almacenes semi cargo segun del
 Sr. D. Antonio Joseph de Barba Factor Oficial Real
 de las Casas de Lima y se tubo en este Puerto: veinte
 y cinco sacas de totora, que ha entregado Leandro Ept
 de España, para provision de los Reales Almacenes
 con destino para contruccion^{to} de Barracas para guardar
 la pipexia de las fragatas de S. M. las que quedan de
 Cuenta de N. Hacienda Callao y Mayo 13 de 1773

En 25, Sacas de totora

V. B. Avila

Joseph Martinez

Recivi en los Naves Almacenes semi Cargo se orden
 del Sr. D. Antonio Joseph de Abasco Factor Oficial
 R. de las Casas de Lima y se turno en este Puerto:
 Ciento treinta y ocho Mangles, y trescientos quarenta
 y quatro manglericos de Panama, que ha entregado
 Leandro Joseph de España, para provision de
 otros Naves a efecto de que viavan para fabricar quatro
 Barracas para custodia de la piperia de las fragatas
 de S. M. nombradas la Anduvria, y Liebre, los que
 quedan de cuenta de R. Hacienda Callao Mayo
 13^o de 1773 =

Joseph Martinez

En 13^o de Mayo, y 3^o de
 Manglericos

W. H. Miles
 R.
 C.

Daso de los Gastos Impenidos en la Carena del Boto q
 sabe para cosinar la Orea en las Carenas, y reconu.
 deloz, y avioz y tragatas de d. M. p. lo pentenez. a la
 lafateria, uyoz precioz de Tomalez, y numero de Inbi-
 biduz, por menor se copueran en la forma sig

Tomalez Ceroz x.

{ Ofr. Calafater }
 con diez reales

Palaza.

Ano. Bocaando con diez r.	3	3 .. 6 ..
Jeph Bocaando Im.	3	3 .. 6 ..
Alphonso de Mena Im.	3	3 .. 6 ..
Alonso Carbon Im.	3	3 .. 6 ..
Pedro Conero Im.	3	3 .. 6 ..

{ Ofr. con 5 r. }

Bartolome Garcia tres forma
 lev como los antecedentes, de d
 cinco r. 3 .. 4 .. 7 ..

48 = 20 + 5 + 5

De manera que segun parece acienten los diez y ocho jornal.
 y quinze de diez r. y los tres de acimo cada uno veng. en la coopu
 da Carena, en la forma de arriba veinte p. cinco r. los miv-
 oz q. lo rea. del S. D. Ant. Jph de Navarra Factor sur Ofr. de
 las Casas de Lima y de Surmo en este Puerto, para catifazoz
 y catifacen a los Inbiduz q. van relacionaboz en esta
 d. M. de el Callao, y Mayo 25 de 1773.

Con 20 r. 5 r.

Antonio Bocaando

J. B. Pile

Punat

Don Laz. Alz. Ganoz impentidoz en la obra de Camp invent.
 que se esta haciendo en la Carretera del Bote q. vnde p.
 corrima la Orea en las Carreteras, y recorridas delz tra-
 vizo, y tragatas de. M. enyoz formales y precios por
 menor von en la forma siguiente

Formales Cruz d.

Acos con los.

Ant. Negrete	4.....	5..
Manuel Mantilla M	4.....	5..
Man. Roaig. M.	5.....	6.. 2..

13. # 16.. 2..

De manera que segun parece asienden lo
 deere formales de diez an. cada uno, veng. p. los Camp.
 puer. en la forma de este bote, diez, y diez p. yoo
 los mismos q. he recibido de. Ant. Jph de Sta
 na Factor sur opir n. de las cosas de Lima y de sus
 no emere Buntas para satisfacion y satisfacen
 los arriba relacionad. n. Com. Alfallas, y may
 2. de 1773.

Antonio Negrete

Coru 46 p. 2.

BB Ailes
 [Signature]

Comisari. Bernal

— 2 —

(142) Num 15^a 122

Recivi de S. D. Antonio Joh. de Thomas Factor Tuya ofi.
Wallas Casar de Lima y de Truano en este Puerto. quatro y
quatro p. por el importe de veinte y dos barrilloy de negro humo q.
vendi para Provision de los N. Almiraz. con destino al Navio
y Fragatas de S. M. que se hallan en este Puerto, anazon de
dos pesos Cada uno. N. Admin.^{on} del Callao y Mayo 28 de 1773.

Son los p.

Jacinto B.

+

Flr 3 Num 16^a 123

Recivi en los Nales Almacenes de mi cargo se ordena del Sr. Don Antonio Joseph de Abaña Factor Oficial R.^l de las Casas de Lima y se tuvo en este Puerto: Veinteydos barrilillos de negro humo, que ha entregado Jacinto Beltran, para provision de otros Nales Almacenes, con destino al Navio y fragatas del Sr. M. que se hallan en este Puerto, los que quedan se cuenta de la R.^l Hacienda Callao y Mayo 27^o del 1773 =

R. 22, Barrilillos de
negro humo

Joseph Martinez

J. B. Arizaga

J. B. Arizaga

Recivi del Sr D. Antonio Joseph de Navarra
 Factor Jura oficial R. de las Casas de Lima y de Trujillo
 en este Puerto Dorientos y Veinte pesos por el importe
 de ciento setenta y veis libras de Bufiow en otros tantos
 Paquetes, para provision de estos Reales Almacenes
 con destino para el Navio y Fragata de S. M. que
 se hallan en este Puerto a rason de diez Reales libras
 Callao y Mayo 18 de 1773.

Son 220 pesos

Antonio Mij. Trivino

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Yo fe que habiendo comparecido ante mi el Ince-
 xerado contenido en este documento, declaro haber reci-
 do la cantidad que en el se expoiera por la rason de su
 contenido; y q. la firma y rubrica que al pie de el se
 halla es suya y la misma de que ora siempre
 Callao, y Octubre 23 de 1775.

Procurador de Soto mayor
 D. Jhon. de R. Larrea
[Signature]

+

125

Num 18^o 145

Recivi en los Reales Almacenes de mi cargo de orden
 del Sr. D. Antonio Joseph de Abarrá factor oficial
 de las Casas de Lima, y se usano en este Puerto:
 Ciento y treinta y seis lib.^{as} de Cera en buxias en
 otros tantos paquetes con seis onzas en cada uno de
 ellos los mismos que ha entregado el Sr. Antonio Alig.
 Quisio para provision de otros Reales Almacenes
 con destino de que se irvan al Navio y pagasas
 de V. M. que se hallan en este Puerto, los que
 quedan de cuenta de R. Hacienda Callao y Mayo
 48 de 1773.

Joseph Martinez



176 lib.^{as} de Cera en buxias

[Faint signature]

[Faint signature]

Mi ^{omnino} dilecto D. Ant. Toñ de Texeira Factor de las Indias de las
 Casas de Lima y de Huano en esta ciudad, docto p.º por el
 Imp.º de la Comportura de diez Caleros grandes de Cobac
 los q.º remene y enane, para proviz.º de estas Indias. Alms
 con den.º para los cráuriz y mag.º del Rey, aiaz.º de diez
 p.º cada uno: h.º Alms.º de Guano, y Mayo 8.º de 17.º A.º

Son 2.º p.º

Antigo de Pio Colomines

Juan de
 de Huano
 de Huano





Pando


GOR. Off. D. Antonio Josef de Navarra

N 19 1/2

Al Maestro ^{de} Sanluis Pio Columbian escrito que a esta
 lado dos Calderos que se allaban en este Almor. necesitando
 se auxiliaren asta ponerlos en estado de servicio, por lo que
 puede Vm seruir favorable el trabajo unpendido, Callao y Maio
 "8 de 1773" Se previene que d^{os} d^{os} Calderos estoy echa cargo
 por conocimiento dado a los Maestros de las Embarcay. se fue
 rra:

Joseph Martinez


Recivi del Sr. D. Antonio Fph de Spanca Factor Suo ofic.
 N. de las Casas de Lima y de turno en este Puerto veinte y cinco pesos
 y tres rs. por el importe de ochenta y un arcos de feno servidos con
 docientas y tres libras, que vendi para provision deertos N. Almaz.
 con cert. de que sirven para la Navifera, asi de el Navio y Fragata
 de guerra que se hallan en este Puerto, como para las que pertenecen al
 trabajo de otras N. Fortaleza, a precio de un rs. cada libra
 Administr. N. de Callao y Mayo 7 de 1773.

Andres Gaxsiago

Son 25 p. 3 rs.


[Handwritten signatures and initials]

t

129 Num 21. 448

Recivi en los Kales Almacenes semi cargo de orden del Sr. D.ⁿ
 Antonio Joseph de Barria Factor Oficial R.^l de las Casas de
 Lima y se tuaron en este Puerto: Ochenta y un ancov sefirao
 deavidor de pipas, y barriles, para provision de otros Kales
 Almacenes, con pero otros ancov de docientas y tres libras los
 mismos que ha entregado Andres Garcia, los que quedan de
 cuenta de R.^l Hacienda Callao y Mayo 7, de 1773.


en 84, Anos de fano vendido
 en 203, lib.^{as}

Joseph Martinez




Dⁿⁱ del Sr. D. Fr. J. de Navarra Factor Real de
 las Casas de Sima, y de Turmo en este Puerto, veinte
 y quatro p. y un r. en esta forma, los veinte y
 quatro p. por el imp. de doce Cantidos o Suela
 para Proviz. de estos Sr. Almag. con destino para
 los cravios y fragatas de S. M. ayan de diez p. ca.
 da, una, y el un r. restante por su conduoz. de
 Yellavina, a estos Dho Sr. Almag. Sr. Dom. de Gallas, y
 Mayo 18. del 773.

Con 24. 4. 2.

Andres de Sumbere




Juanat


+

131 Num 23 (150)

Recivi en los Naves Amacenes semi Cargo sacón
 del Sr. D. Antonio Joseph de Abaña Factor Oficial
 R. de las Casas de Lima y se turno en este Puerto:
 Doce curtidor ó suetas para provision de otros Naves
 Amacenes, las mismas que ha entregado D.º Andrés
 Mij. de Laumbere, las que quedan de cuenta de la
 R.ª Hab.ª Callao y Mayo 88 de 1773.

12 Curtidor ó suetas

Joseph Martínez

W. A. M.

J. M.

Q M

M. D. A. M. J. P. de Navarra Factor Tuz
ofic. N. de las Casas de Lima y de Luanó en esta
Punto noventa y ocho p. por el impuesto de veinte y
ocho Escudos de Plata para proviz. de esta N. de A.
mar. con destino de q. se usaran para cubrir las
cambios q. se han construido para la Pipera
de las Tagatas del. de. nombre. Invenia Siebre
Aguila y Monnate, avian. de tres y medio p.
cada una: N. de A. M. de Callao, y Mayo 29. de
1773.

Juan Sobrera

Con 28 p.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

D

Oy fe que habiendo comparecido ante mi el inte-
resado contenido en este documento declaro haber
recivido la cantidad que en el se expresa por la
razon de su contenido y que la firma y rubrica q.
al pie de el se halla es suya y la misma de que

sea siempre
Callao y Oct. 13. de 1773.

Christoval de Soto mayor
Cero Jhon. de la Plaza y Rio

Poriri en los R. Almaz, de mi Campo de Orden del
 Señor D. Antonio Ish de Ibarra Factor Ofiz. P.
 delos Casos de Lima i de turno en este Puerto Vein-
 te i Ocho Cortexas de Totora O Enea que ha Con-
 truido Juan Sobaine conder tino de que via van p.
 quatro Ramadas que se estan aciendo para la
 penia de la Industria, Liebre, Alquila, y Monvonnate
 y ari mismo p. una Barraca que ha de servir p.
 el areleo de Polvora la que quedan de q. ta. de la P.
 Mar, da Calles, y Mayo 29. de 1773.

Joseph Martinez

28, Cortexas de totora

W B Martinez

Recivi del Sr. D. Antonio Joseph de Urbina Tercer Teniente oficial,
 N. delos Capitanes de Simoa y Octaviano en este Puerto diez ps. y un real
 por el importe de veinte y cinco vacas o pellejos de camero que vendi
 para Provision de los Sr. Almirante con destino de que sirvan para
 las carenas del Navio y Fragatas que se hallan en este Puerto, amra-
 zon de un real cada una. Tom. N. del Callao y Mayo 25 de 1773.

Son 3 ps. 1 r.

Jacinto Beltrame

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Recivi en los R. Almaz, de mi Cargo de Orden del Señor
 D. Antonio Joseph de Saaxa Factor Ofiz, el R. de
 las Casas de Lima, de tuano en este Puerto. Veinte
 y cinco Salear o Pellejos de Carrasco las mismas que
 ha entregado Tarinto Beltran para provision de
 los R. Almaz, las que quedan de cuenta de la R.
 Star, Callao, y Mayo 26. de 1773.

Joseph Martínez



W. A. B.



Dⁿ M^o x^o m^o
 R. M. S. D. Antonio Jph de Ybarra Factor Juez Oficial N.^o
 Ellos cafur de Lima y de tuano oneste Puerto quatro xx. por el
 flete de una mula en que condujese veinte y cinco Valeas ^{de comercio} de
 Lima a estos N.^o Almaz. para Proviscion de ellos, con destino
 para las carenas de Navio y Fragatas que se hallan en este
 Puerto, anasaron de dha Cantidad. Administracion N.^o de
 Callao y Mayo 25 de 1773.

Son Lxx



Jazinto Meraz



Recivi del Sr. Don Antonio Fern. de Navarra Factor Tuz. ofic.
 de May. Casar de Lima y Octuano en este Puerto. Sesenta y dos p.
 y dos r. y medio por el importe de diez y siete qq. Ochenta libras
 de centopa que he hecho producida de la Tancia concluida que se
 me entrego para este efecto, para Provisión de los R. Almaz.
 con destino q. Sirva para Caenay y Reconiday, elav Embarc.
 de Guad. que se hallan en este Puerto, amaron a tres p. y qua-
 tro r. cada quintal. Administrac. N. P. de Callao y Mayo
 29 de 1773

Son 62 p. 2 1/2 r.

Juan Sobase

Don Antonio

Donde

Doy fe que habiendo comparecido ante mi el intere-
sado contenido en el documento de la buelta de cloxo ha-
ber recibido la cantidad que en el se expresa por la
razon de su contenido y que la firma y rubrica
al pie de el se halla es suya y la misma de q.
usa siempre

Callao y Oct.^{ta} 13^{ta} de 1775.

Christoval de Soto mayor
Ego J. de la Haza y Res.

Verirí en los R. Almar, de mi Cargo de Orden del S.^o
 D.^{no} Antonio Joseph de Ibarra Factor Ofz. de las
 Casas de Lima i de turno en este Puerto. Diez y
 siete quintales Ochenta libras de Estopa pro du
 cida de la Parzia Excluida entregada a este efec
 to. para provicion de otros R. Almar, con destino
 de que sirva para Canenas, y Recomendacion de los Na
 vios y ^{tar} de V. M. los mismos que ha entregado.
 el Contra rre Juan Sobaine los que quedan de quan
 ta de los R. Almar, de Callao, y Mayo 29. de 1773.

1799. D. O. Estopa

Joseph Antón

J. Antón

Don

Atto. de los Santos impendidos en la descarga de
Ariles, y Petrechos que concluido la fragata de S. M. nomb.
Industria, pertenecientes a los Tramponeos, desde a Bordo
de la Sancha hasta la Playa de este Puerto, cuyo precio
sea menor con en la forma siguiente.....

Por doscientos, treinta y quatro Cans.	
de Clavari. a medio r. cada uno.....	44... 5.
Por ochenta y quatro Barr. de	
Alquitran 1/2 m.....	5... 2.
Por treinta y un Barriles, y Fer-	
cerolas de Orea 1/2 m.....	1... 7 1/2.
Por doscientas ochenta y ocho Cans.	
de Hierro a ocho r. un r.....	4... 4.

26... 2 1/2

En manera que segun parece de las partidas de arriba
summan la Cantidad de veinte y seis pesos, diez y medio r.
y minimo que he recibido del Sr. D. Antonio Sph de Navarra
Factor Sur Sph de las Casas de Lima y de Tuxno en
este Puerto: Sr. Com. de Callao, y Mayo 12. de 1773.

Con 26... 2 1/2.

Seon Sph Agustoy

W. Ariles
E. S. Duran

De los gastos impendidos en la demarcacion de
 Otilos, y Petrechos que conduxo la fragata de S. M. nombra
 la Siebre pertenecientes a los Fraynportes, desde a bordo de la
 Sancha hasta la Playa de este Puerto, cuyos precios por
 menor se expresan en la forma siguiente.....

Por ciento setenta, y ocho Cascos de
 Clavan. a medio un. cada uno..... 14... 4.
 Por ochenta y quatro Barriles de
 Alquitrán a un. 5... 2.
 Por quaxenta y uno dhoz de Paes un. 2... 1/2.
 Por Doxientas dia y ocho puas de
 Planchuelas, y Vergasones de un.
 a diez p. un x. 1... 1/2

* 23... 4.

En materia que segun parece summan las las par
 tidas de arriba, salvo yerro la Cant. de veinte y tres p.
 quatro un. los mismos que he recibido del Sr. D. Antonio
 de Barria Factor Sur de S. M. de las Casas de S. M. y
 de suano en este Puerto: R. L. Com. de Alcala, y Mayo 12 de
 1773.

Juan p. Aguirre

Por 23... 4.

Urbil de Bernal

Venero oficial R.^o D.^o Ant.^o Jph. & Blanca N^o 32 $\frac{1}{2}$ 141

El Capitan de los Negros Caragadores de la Playa q.
lo es Juan Jph. Aguilar, es cierto que ha descargado su
ciento y doze Carones de Clavaron, ciento, sesenta, y
ocho Barriles de Alquitran, setenta, y Doz Carones
de Brea, Orientar ochenta, y ocho Cabillas de fie
vro. Orientar diez, y ocho Manchuelar, y Bergasp
ner, q.^e vinieron de transporte en las Fragatas In
justicia, y dice q.^e tengo dado consentimiento a sus
respectivos Contadores, y solo viene esta noticia para
el pago de sus Tomales Callao, y Mayo 20^o de 1773.

Joseph Martinez

Qui on n'y a Joseph et Barbara Tacon Tux ofi.
 del Sr. d' Ant. Joseph et Barbara Tacon Tux ofi.
 Sr. Alvar Casar de Sima, y de Juana errera Puente
 un peno de ocho d. por el flete de doz Mulas en
 q. contuse a Sima de cruz Sr. Almaz. Sr. Barba
 ler a efecto de q. vindan de embarcar de la mon
 teca q. en ellos se ha de remitir para Provin.
 de los Almaz. con destino para la diaria de
 el Navio, y ^{ofu} ^{de} ^{la} ^{diaria} ^{de} ^{la} ^{diaria} ^{de} ^{la} ^{diaria}
 erre Puerto, a precio de quatro r. cada una
 Sr. Almaz. el fall. y Mayo 25. de 1773.

Amigo de Simon de Zalazara. 20

Co 4 p. H

[Illegible signatures and stamps]

N 33. 1/2

Dr. D. Ant. de Narva.

Le requirido por el haviero Simon Salazar
 Diez Barviles nuevos bajos, para efecto de que
 sirvan para embayar la manteca que se le
 subministra a mi para diaria de los Navios y
 Fragatas del Rey como para sus repuestas y otras
 expediciones. Lo que participo a Vn. para la ad
 in. facz. de Vn. Fletes. Lima y Mayo 25 de 1773.

Inge. Juan de los
 Rios

Recibi del Sr. D. Antonio Josef de Ibarra, Factor, Fuero,
ofiz. R. de las Casca de Lima, y de Turno en el Puerto
del Callao, Veinte y cinco pesos correspondientes á la
Gratific. o Ayuda de costa del mes de Mayo proximo an-
terior, que por el Superior Gobierno me esta considerada.

Lima 2 de Junio de 1773.

25 p. corresp. á la Gratific. del
Mayo de 1773.

Joseph Ant. Arealis

BB Ariz

Bernal

Cuenta por menor comprehensiva en este Mes de Junio
en mil y setecientos y setenta y tres á todos los gastos impendi-
dos en efectos, y demas Utencilios para provision de estos R^{os}
Almacenes, con destino á las Embarcaciones de guerra que
hallan en este Puerto para sus habilitaciones, como
tambien para las Fortificaciones que se estan construyendo
en esta Plaza. A saber

Se ponen en data Ciento nueve p. y dos r^{os}
pagados á los Maestros Calafate Antonio Do-
casando, y Carpintero Antonio Negrete, y Pedro
de la Raza, de la Cruzada, para la satisfaccion de los
dias de jornal vencidos ávi por ellos, como por dife-
rentes Individuos de los dos Referidos Oficios, que
se mantubieron empleados en la Carena del Bote
que viabe para cozinar la Brea para las Care-
nas y Reconidas de los Navios y Fragatas
de S. M. que se hallan en este Puerto, á los pre-
cios que por menor se expresan en las seis Ra-
zones, con sus correspondientes Recibos á continua-
cion, firmados por los Referidos Maestros, in-
tervenidos por el Ingeniero, y con V. B. del Sr.
Francisco Navia de Morales, y Capitan
Gobernador de esta Plaza, que corren desde el Nu-
m. 1^o hasta el Num. 6^o todo por Recado de esta
partida

109 2

Item Se ponen en data Veinte y siete p. pagados á
Christoval de la Parra, por el importe de cinco tercios
de Alfaxia con diez y ocho varas todos, para pro-
vision de estos R^{os} Almacenes, con destino á las
R^{as} Obras, á razon de diez r^{os} cada vara: con-
ta de un Recibo intervenido por el Ingeniero, y con
V. B. del Sr. Gobernador de esta Plaza, con ve-
ciento á el del Guarda Almacenes al Num. 7^o
ambos por Recado de esta partida

Esta partida, y las dos
siguientes no corren p.
haberse colocado con sus
respetivos comprobantes
al fin de la tra. M. de este
Junio, q^o comprehende el
2^o y no.

Barraza

27

* 136 2

Item. Se ponen endata. Doscientos y treinta y tres y medio rs^{os} pagados a Leandro Josef de España en esta forma: Los doscientos, cincuenta y dos rs^{os} y tres y medio rs^{os} por el importe de diez y ocho Alfaxias de Nacha con Ciento quarenta y quatro varas, y quarta, a precio de catorze rs^{os} vara; y lo ocho pesos Naramite por el de un palo de buelta de Guachapeli, con dos y tresia varas, taxado en dicha Cantidad, para provicion de estos R^{os} Almacén con devrino alar R^{os} Obrar: Contra dela Carta de pago authorizada por el Escrivano theniente de R^{os} Hacienda de este Puerto, y Nairo del Guarda Almacenes alos Num^{os} 8^o y 9^o ambos por Recado de esta partida.

Item. Se ponen endata Ciento quarenta y ocho rs^{os} un real pagados a Leandro Josef de España en esta forma: Los ciento veinte y seis pesos tres y medio rs^{os} por el importe de nueve Alfaxias de Nacha, con veintia y dos varas, y quarta a precio de catorze rs^{os} vara: Tuere rs^{os} quatro reales por el dedos Trozos de dicha Alfaxia, ambos con nueve varas, a precio de doze rs^{os} vara; y lo ocho rs^{os} un real y medio Naramite, por el de siete trozos de Ligano con diez y ocho varas y tres quartar todos, a precio de tres y medio rs^{os} vara, p^{a} provicion de estos R^{os} Almacenes, con devr. alar R^{os} Obrar de esta Plaza: Contra dela Carta de pago, y Nairo del Guarda Almacenes alos Num^{os} 10^o y 11^o ambos por R^{os} de esta partida.

Item. Se ponen endata. Dos mil novecientos veintia y siete rs^{os} un real y pagados a d^o J^o Davier Estracio en esta forma: Los trescientos veinte y nueve rs^{os} de ellos, por el importe de trescientas veintia y seis varas y media de Naramite Vetre, a razon de siete rs^{os} vara: Ciento cincuenta y nueve rs^{os} veis reales por ciento quarenta y dos libras de Dupiar, a nueve rs^{os} libra; y los Dos mil quatrocientos ochenta y ocho

136

136

136

p.^o Veintav, por octav tantav libras de Ylo de
 Velar a ocho x^o. cada una, todo para probicion de
 ertos R.^o Almazener, con devrino a el Nario
 y Tragata de V.M. que ve hallan en este Puerto;
 Y se previene que viendome con tanto que por
 los Señores del Tribunal de Cuentas, ve han
 criticado por exoribor los precios de algunas pro-
 biciones, en la Rebicion de las Cuentas pertenecien-
 ter al año de Veintav veintav y do; para pae-
 caber el que enlar del presente año, no ve ponga
 el mismo Reparo, ve Me ha hecho una Obligacion
 ve pasada por el dicho D.^o Josef por lo Respectivo a
 el Dramante Diez, en que hace con tanto, ve en
 su legitimo precio el de los Diez x^o. expresador; Ven
 virtud de esto ve anoto en el Receibo del Exor-
bano thouiente de R.^o Hacienda, devr con ven-
 timiento. El no corre, tachando dicha Cantidad
 y su precio, por lo que subvinte ari. la Reseruda
Nota, havia la aprobacion, o Reprobacion, del ex-
 presado efecto: Contra de la Carta de pago, y Re-
cibo del Guarda Almazener a los Num. 12. y 13.
 ambos por Reado de esta partida..... 2977. 4

Item. Se ponen en data Do veintav veintav y do p.^o
 pagador en esta forma: Los do veintav veintav
 y nuebe de ellos a D.^o Felix Guerrada, por octav tam-
 tav libras de Azeite de Sinarav, que vele compraron
 a precio de ocho x^o. cada una, Y los tre p.^o veintav
 a Josef de Espinoza por el flete de dos Mulas de
Anoaxillar, en que conduxo ome Botifuelar, en
 que estaba este embarado desde Lima a eraz, R.^o
Almazener para probicion de ellos, con devrino a
 las Caremas de los Narios y Tragatas de guia
 que ve hallan en este Puerto, a razon de do ze zeales
 por cada Mula. Contra de los tre Receibo ari de
 los expresados como del Guarda Almazener inter-
venidos y con C.^o del Governador de esta Na-
ra que corren desde el Num. 14. hasta el 16.
 todos por Reado de esta partida..... 272. x

Item. Se ponen en data Ocho veintav p.^o pagador a el M^o

Carpintero Pablo Alberdi, por el importe de diez y siete Palos en Curbar, y otras Piezas, y obreros dela Carena del Navio de peamirro nombrado San Juan Baptista, para provision de ciertos R.^{os} Almazener, con destino á las Casernas delas Embarcaciones menores del Rey: á razon de dicha Cantidad: Contra de un N.^o intervenido por el Ingeniero, y con V.^o del v.^o Governador de esta Plaza al Num.^o 17.^o y por el del Guarda Almazener al Num.^o 18.^o ambos.

Item. Se pone en data treinta y un p.^o dor n.^o pagador

a Nicolav Odría, por el importe de Cien tablas de Alente, que vele compraron, para provision de ciertos R.^{os} Almazener, con destino á las Reales Obra, á precio de dos y medio n.^o cada una: Contra de un N.^o intervenido por el Ingeniero, y con V.^o del v.^o Governador de esta Plaza al Num.^o 19.^o y por el del Guarda Almazener al Num.^o 20.^o ambos por N.^o de esta partida.

Item. Se pone en data treinta y seis p.^o pagador a D.^o

Domingo Cheme en esta forma: Los veinte y quatro p.^o de ellos, por el importe de otras tantas cargas de Caña braba, á razon de ocho n.^o cada una, y los doce p.^o restantes por el flete de un Conduccion de Lima á ciertos R.^{os} Almazener á razon de quatro n.^o cada carga, para provision de ellos, con destino á las R.^{os} Obra. Contra de un N.^o intervenido por el Ingeniero, y con V.^o del v.^o Governador de esta Plaza al Num.^o 21.^o y por el del Guarda Almazener al Num.^o 22.^o ambos por N.^o de esta partida.

Item. Se pone en data Cinco p.^o dor n.^o pagador á D.^o

Jovet Villegas por el importe de seis quintales de Leña de Olivo, que vele compraron para cocinar la Drea que ha de servir en la Carena de las Embarcaciones de esta que ve hallan en este Puerto, á razon de siete n.^o quintal: Contra de un N.^o intervenido por el Ingeniero, y con

V. B. del Sr Governador de esta Plaza al Num 23 por Recado de esta partida 5 2

Item: Se ponen en data Quientos ochenta y un pes pagador a d. Juan Sobaine por el importe de Ciento veinte y veis Caxas de torca, que vele compraron para provision deertos Reales Almazenes, con devrino de queviribam para las Barracas que ve estan formando para guardar la Varigera delos Navios y Fragatas de V. M. a precio de diez p. cada una: Contra dela Carta de pago y Recibo del Guarda Almazener alos Num 24 y 25 ambos por Recado de esta partida 581

Item: Se ponen en data Veinte y quatro p. pagador a d. Francisco Josef de Espinoza en esta forma: Los quinze p. de ellos, por el importe de diez tablar de Abellano, a precio de cinco p. cada una; y los nueve p. restante por el devrino de lason de Dote, a razon de doze rs. cada una; todo para la Caxera del Sereni en que ve Corina la Brea para las delos Navios de guerra que ve hallan en este Puerto: Contra devrino Recibo interbenido del Ingeniero, y con V. B. del Governador de esta Plaza al Num 26 y por el del Guarda Almazener al Num 27 ambos por Recado de esta partida 24

Item: Se ponen en data Setenta y dos p. veis rs. pagador a el expresado d. Francisco Josef de Espinoza en esta forma: Los veinte y veis p. quatro rs. de ellos por el importe de dos piezas de Arzenio, con quinze varas ambar, a razon de veinte rs. cada vara: Caxate p. por el de una Alfaxia de Placha con ocho varas, a caxate rs. cada una; y los ome p. dos rs. restante por el de dos Trozos de idem. con siete y medio varas ambar, a precio de doze rs. cada vara todo para provision deertos R. Almazem

Esta partida, y la de cinco q. se riguen, no corren, p. haberse cobrado con sus respectivos comprobantes al fin de las Cuentas del mes de Junio q. se comp. nest. año 2.º q.

Barraza

Contra devu Nro interbenido por el Ingenie-
ro, y con O. D. del vor Governador de esta
Plaza al Num 28, y p. el del Guarda Al-
mazener al Num 29, por Nro de esta partida

Item.

Se ponen endata Ciento cincuenta y nueve pesos
pagados a el Maestre tonelero Florencio Car-
ton en esta forma: Los cien p. de ellos por la
compravida de ochenta Barriles, con quatro Ar-
cos de fierro cada uno, a razon de diez y siete Barril:
Cincuenta p. por la de otros tantos Samburgos a
ocho y medio cada uno, para provicion de estos Reales
Almazenes, con devrino alar R. Obra, y los
nueve p. Martanes por la de diez tinajas de
Combate, con quatro Arcos de fierro cada una
a razon de tres p., para el manejo de la Artille-
ria.

Contra devu Nro interbenido por el In-
geniero, y con O. D. del vor Governador de esta
Plaza al Num 30, y por el del Guarda Almaz-
ener al Num 31, ambos por Nro de esta parti-

Item.

Se ponen endata Veinte y tres p. pagados a el
Contramaestre Juan Sobaine en esta forma:
Los ocho p. de ellos por el importe de quatro Curbas
a dos pesos cada una, y los quinze p. Martanes
por el de diez Trozos de Amarillo, con veinte
y quatro varas todos, a razon de cinco y medio cada
vara, para provicion de estos Reales Almazenes
con devrino alar R. Obra, de esta Plaza.

Contra devu Nro interbenido por el Ingeniero y
con O. D. del vor Governador al Num 32, y
por el del Guarda Almazener al Num 33, am-
bos por Nro de esta partida

Item.

Se ponen endata ocho y medio p. pagados a Josef Mon-
tano, por el importe de quatro Cochillos de Cacha-
parada, que vele compraron para provicion de
estos Reales Almazenes, a razon de dos y medio
cada uno. Contra devu Nro interbenido p.
el Ingeniero, y con O. D. del vor Gover-

nador de esta Plaza al Num 34 y por el del
Guarda Almazener al Num 35 de esta

165

Item. Se ponen endata Ciento y catorze p.^o pagador
a don Domingo Cherie en esta forma: Los setenta
y veiv pesos de ellos por el importe de otras tantas
cargas de Caña braba que vele compraron, a una
zon de ocho rs. cada una; Los treinta y ocho pesos
Nortantes por el flete de ellas, conducielas de Lima
a estos R.^{os} Almazenes, para su provision, con
devino alas R.^{os} Obrar, a razon de quatro rs.
carga: Contra devu Nroo interuenido por el In-
geniero y con O.^o del vor Governador al
Num 36 y por el del Guarda Almazener al
Num 37 ambos por Nroo de esta partida

114

Item: Se ponen endata. Setenta y dos p.^o pagador
a Jacinto Delvian en esta forma: Los quaren-
ta y veiv p.^o de ellos por el importe de veina
y tres Barrillos de Negro humo, a dos p.^o
cada uno; y los diez y veiv pesos Nortantes por
el de dos libras de Azul Merlin, a ocho pesos
cada una: todo para provision de estos R.^{os} Alma-
zener, con devino alas R.^{os} Obrar: Contra devu
Nroo interuenido p. el Ingeniero y con O.^o
del vor Governador de esta Plaza al Num 38
y por el del Guarda Almazener al Num 39 am-
bos por Nroo de esta partida

62

Item: Se ponen endata Veinte y cinco p.^o pagador a
don Josef Antonio Areales, equivalente ala
Oratificacion, o Ayuda de Costa que en virtud de
Decreto de este Superior Gobierno, goza como O-
ficial Agregado en la Comisaria de guerra para
llevar la Cuenta y Razon de todo lo ocurrido
al R.^o servicio; devengada durante este presen-
te Mes: Contra devu Nroo interuenido por
el Ingeniero, y con O.^o del vor Governador
de esta Plaza al Num 40 de esta

25

Item. Se ponen endata Veinte y cinco pagador a diferen-
Angarilleros por la conduccion de la Cantidad, a

que aciende en la Cuenta de verde Lima a en la Real
Administracion, donaron de veinte y cinco mil por cada
cinco mil porov

5.000

Por manera que ve con parece imponente los gastos impendidos durante
el Mes de la fecha Cinco mil porov, cinco y medio xli. y juro a Dios
nuestro Señor, y a una Señal de Cruz F. vercierta y verdadera cada
partida de porovi; y en su virtud todav la que tiene en la Cuenta
siendo por mi entregada Real, y verdaderamente la Cantidad
que en ella se expresan han en contado la especie que se ve en
cada uno de los Documentos que la instruyen; salvo y eno de plus

o Summa: **Administracion Real del Callao y Junio**
1774

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Circular seal]

Relacion de los Tomales, y sus costos impendidos en la obra de Ca-
 latornia perteneciente ala Carena del Bote de la Buca que se corona
 el, para la de los Navios y Fragatas de S.M. que se hallan en
 Puerto, cuyos precios por menor se expresan en la forma sig.

Oficial con 10 rs.
de jornal diarios

Tomales Peros rs.

Antonio Bocanondo 5

Muro con 5 rs.

Bartholome Garcia 2

8 7

Por manera que segun parece ascienden los ocho Tomales
 encidos por los Individuos arriba expresados la cantidad de
 rs. y quatro rs. los mismos que he recibido del Sr. D. Antonio
 Joseph de Ybama Factor Juez Oficial de las Casas de Sima
 de Puerto, para satisfacerme y satisfacer el jornal
 encido al dho individuo. Administrador del Callao y Junio 8.
 1773

Antonio Bocanondo

Por 7. 49.

Geo B^o
 Morales

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Con los Jornaleros, y otros cosas impendidas en la obra
 de reparacion de pertrechos de la fortaleza de la Boca de la Brea, y
 en el, para las de los navios y fragatas de S. M.
 se hallan en este Puerto, cuyos precios son menores de
 lo que se piden en la forma siguiente.

Jornaleros Peros 2.

En el dia 4.º de
 el mes de dias 2.

Antonio Negrete	4	5
Manuel Diaz	4	5
Juan Rodriguez	4	5
Juan de Aguilera	4	5

*16. *20. p.

De materia que se parecio a quien los dias y diez jornaleros
 venidos por los individuos arriba expresados a cada
 dia un cada uno, ala Cant. de veinte p. Los mismos
 de los reg. del S. D. Sr. J. de Navarra Factor de S. M.
 en las Casas de Sima y de Funes en este Puerto, para
 satisfacerme y satisfacer a los jornaleros referidos de
 mi nombramiento, al Callao, y Junio 5.º de 1773.

Antonio Negrete

Con 20 p. *

Morales
 (E)

Penalosa

Razon de los Jornaleros, y sus costos impendidos en la obra de Carpinteria, perteneciente a la Carina del Bote de la Nave que se avina en el, para la vela de los Navios y Fragatas de S. M. que se hallan en este Puerto, cuyos precios, por menor se expresan en la forma siguiente

Oficiales de a 10 rs.		Jornales... p. 15	
de Jornal Diarios		Pesos. 12	
Antonio Negrete	5	6	2
Juan Rodriguez	5	6	2
Manuel Diaz	5	6	2
	<u>15</u>	<u>18</u>	<u>6</u>

De manera que segun parece ascienden los quinze Jornaleros vencidos por los individuos arriba expresados a razon de diez y ocho p. y seis rs. cada uno a la cantidad de diez y ocho p. y seis rs. los mismos que he recibido del Sr. D. Antonio J. de Ybarra Factor Jefe oficial de la Casa de Lima y de turno en este Puerto para satisfacerme y satisfacer los jornales referidos. Acomoda en el Callao y Junio 12 de 1773.

Antonio Negrete

Con 18 p. 6 rs.

Morales

Journals

Parton de los Tornales, y sus costos impendidos en la obra de Caspiñe.
 perteneciente a la Sarena del Bote de la Brea que se continúa en él, para la
 de los Navios y Fragatas de S. M. que se hallan en este Puerto, cuyos
 precios por menor se expresan en la forma siguiente

Oficiales de a 10 m. de Tornal Diarios	Tornales	Peros	ms
Pedro de la Rosa	4	5	5
Vicente Vizcardo	4	5	5
Alexán Lopez	3	3	6
Manuel Diaz	1	1	2
<u>Torn de a 6 m.</u>			
Joseph Moxengo	2	1	4
<u>Torn de a 4 m.</u>			
Juan Dezalvo	1	0	4
		<u>15</u>	<u>17</u>

De manera que segun parece asienden los doce Tornales de
 a diez m. con dos mas de a seis, y uno de a 4 vencidos por los Indi-
 viduos arriba expresados, a la Cantidad de diez y siete ps. Por mismo
 que he recibido del Sr. D. Antonio Jofe de Moana Factor Juez Ofic. P.
 de las Casas de Lima y de Arzno en este Puerto, para satisfacerme
 y satisfacer los Tornales referidos. Administr. D. del Callao y
 Junio 19 de 1773.

Antonio Negrete

Son 17 pesos

Morales

[Signature]

Punab

Porcion de los Tornales, y sus cortos impendidos en la obra de carpinterias pertenecientes a la Corona de este Puerto de la Buca que se corina en el paraca de los Navios y Fragatas de S. M. que se hallan en este Puerto, cuyos precios por menor se expresan en la forma sig^{te}.

<u>Oficiales de a. to m^o</u> <u>de Jornal Diarios</u>	<u>Tornales de Por. m.</u>
Pedro de la Rosa	l. 5. "
Vicente Vicario	l. 5. "
Adrian Lopez	l. 5. "
<u>Yom de a 8^{va}</u>	
Bartharon de los Reyes	l. l. "
<u>de a 1^{ra}</u>	
Facinto Lopez	l. 2. "
	<u>20. X 21. "</u>

De la manera que segun parece ascienden los veinte Tornales vencidos por los Individuos arriba expresados a la Cantidad de veinte y un p. Los mismos que he recibido del S. J. Antonio Joseph de Mbarra Factor Juez oficial de este Puerto de Lima y a turno en este Puerto, para satisfaccione y satisfaccion los Tornales referidos. Administracion A. de Fallao y Junio 26 de 1773.

Pedro de la Rosa

Son 21 p.
Jorge Morales

[Signature]

Bunab

Razon de los jornales y sus costos impendidos en la obra de Calafateria perteneciente á la Carena del Bote de la Brea que se cocina en el parala de los Navios y Fragatas de S. M. que se hallan en este Puerto cuyos precios por menor se expresan en la forma siguiente.

Oficiales con lo. xv. de jornal diarios		Jornales	pesos	rs
Antonio Docarando		3.	3.	6
Alfonso de Mena		3.	3.	6
Alonso Escandon		3.	3.	6
Pedro Cordero		2.	2.	4
Pedro Roxel		4.	4.	2

Id. con 8' xv

Antonio Marjon	3.	3.	0
Andres Perez	4.	4.	0
Juan Antonio, Cocinero de la Brea	3.	3.	0

Id con 4' xv

Bartholome Garcia	3.	4.	4
Manuel Laxayo	3.	4.	4

25. * 25.

Por manera que segun parece acunden los veinte y cinco jornales vencidos por los Individuos expresados la Cantidad de veinte y cinco pesos los mismos que he recibido del señor don Antonio Joseph Albarado Factor Juez Oficial R. de las Casas de Lima y de turno en este Puerto para satisfacer, y satisfacer los jornales referidos: Coministracion del del Callao y Junio 26^o de 1773

Son 25 p.

por
Morales



Anteigo de Antonio
Docarando

Pedro Roxel



En quareillo.




BELLO QVARTO, VN QVARTO
TILLO, AÑOS DE MIL SETE
CIENTOS Y SESENTA Y OCHO,
Y SESENTA Y NUEVE.



SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1772 Y 1773

Yo el Rey, yo el Rey en D. de Tunio el 1773. D. J. P. L.
D. Xavier Erracio dio carta de pago al Sr. D. Antonio J. P. de
Hanna Factor, Tes. Ofiz. R. de las Casas Reales, y de
tiano en este Puerto, de la cant. de dos mill novecientos
setenta, y siete pesos en Real; en esta forma: los tresci-
entos veinte y nueve pesos tres r. de vellon, por trescientos
setenta, y seis Vaas, y media de Diam. Niño a siete r.
vaas: ciento cinq. y nueve pesos seis r. por ciento quarenta, y
dos libras de Bugian a nueve r. libra: y los dos mill quatro
cientos ochenta, y ocho pesos de. por otras tantas libras de
hilo de Belar a ocho r. cada una todo p. provision de
D. J. P. L. con destino para el Navio, y tras. de Ill. q. se
hallan en este Puerto; previniendo q. aung. por el Navio de
Quarta Altern. contra hacerse Navio de las Especies en diez
de Enero de este año, no se ha satisfecho a causa de no haver ou-
rido dho. D. J. P. L. hasta la pres. año pasado de dho. mi Recibo
ag. me Remito.

Christoval del Soto mayor


 ezeví en los P. Almar, de mi cargo de Orden del
 señor D. Antonio Joseph de Barua Factor Ovr, P.
 de las Casas de Lima i de Turino en este Puerto. Veinte
 i quatro quintales Ochenta i Ocho libras de Hilo de Be-
 lar, trecientas veintá i seis i media banas de Bram.
 Pitae, y ciento quarenta i dos libras de Seta en bufas
 en otros tantos Paquetes a Razon de seis belas encada
 uno cuyo efector ha entregado D. Jhn Navien de
 Estacio para provicion de dhas. P. Almar, con des-
 tino al navio y fragata de S. Mat, que se hallan en
 este Departamento lo que queda de cuenta de la
 P. Alar, Callao, y Enero 7. de 1773. /—


Joseph Martinez


24.99.88 lib. de Hilo de Belar
 376 lib. de Bram. Pitae;
 420 lib. de Seta en bufas

Juez
 Morales







 de Sr. D. Antonio Ep. de Barru Tilden
 Oficial de Real y de Suo meste Tunto. doo
 fientes de venca y nunci p. sea ocau tynous
 libras de Azuque de linasa para provision
 de los R. Amazonas con de fiasio para
 las Caunas de los Tainos y Guayana
 del Rey queor hallan en este meste
 anaxan de cho a libras Callao y Tunio

Don 26 de
 1773

(De 1773)

Pedro Poveda


No. 230
 Morales


Juanat


[Large decorative flourish]

Recibí en los R.^s Almacén, de mi cargo de Orden del S.^{to}
 Sr.
 D. Antonio Joseph de Barba Factor Ofz, R. de las
 Casas de Lima i de turno en este Puerto. Dociéntar-
 Seventá i nueve libras netas de aceite de Simara que
 ha entregado D. Felis Querada. para provicion de
 Dhos. R.^s Almacén, con destino de que sirva para el
 Navio, y fragata de V. Mag.^d que se hallan en este
 Puerto. Callao y Junio 9. de 1773. /

Joseph Martínez
[Signature]

269, tt. n. ^{tas} de aceite de

y 10 2/3
 de reales
[Signature]

[Signature]

Qui

della on on D. Am.° Top e Barbara Jacox Tur opa U
della Cassaz de Sima y de Turmo emme Puerto, tien
to. porta conducy. de onne botafuelas de iteyte de
Simaras en doz mulas de Angaxillas, para portar
de enoz tres Almaras. axaa. de dose n. cada una: n.
Adm. del Callao, y Mayo D. de 1773.

Son 3 p. 3

Morales

A cargo de Joseph Espinosa C.

Pedro Antonio
de S. J. de

P^{te} III
 R^{el} B^{re} V^{ice} Antonio J^{ose} & Mariana Sacro Sac^{re} Ofic^{io} P^{ro}
 Alas Capas de Alima y de Juano en este Suento Ochenta pesos por el
 importe de diez y siete Salas en cuabag, y otras p^{er}tas, sobrantes de la
 Carena del Navio de Permino P. Juan Baptista para provision de
 estos R^{os} Almaz^{es} con destino a las Capenas de las Embarc^{as} ment^{es}
 del Rey, arrazon de esta Cantidad P^{ro} Minimacion del Cabao y
 Junio de 1773 Pablo Alzardi

Son 80 p^{er}os

p^{er}o 3^o
 Morales
 (L)



P^{er}nal


Yo fce. Luis haviendo conyrazo. ante mi el Fme
rea. contenido en el documto. de la buelta. Declaro he
bera requirido la Cant. q. en el se coopasa. G. Lanon.
deu concesso. y q. la firma deu nombre y subca
es cuya y la misma de. p.ue. lra. Callao y octubre
16. de 1775.

Christoval de Soto mayor
Esro. Hen. de Pidaliz. y Rip.

Doy en los R. Almarz de mi Cargo de Orden del S.
 D. Antonio Jph de Navarra Factor Ofz. P. delav.
 Casaca de Lima i de turno en este Puerto diez i siete.
 Palos en Cuxbas, y otras piezas. Sobrantes de la Canena
 del S. Juan Bautista las mismas que ha entrega
 do el Carpintero Pablo Alberdi. para provicion
 de dicho R. Almarz con destino a las Canenas de las
 embarcaciones menores del Rey las que quedan
 de cuenta de la R. Almarz, Callao / Junio 8. de 773.

y yo
 Morales



Joseph Martinez



Se prebiene que las diez piezas de ellas fueron Cuchillos
Madona de Litre como para Lanchas, y las
tantos palos que llaman Ligarones para Canoa
de Botas, y varenier de Jha, Madera. y bajo de
boz de Ligarone Comprende Vique tientos
vingtoseis, artas de Pie quebrado, Planes, Piquis, y
Piez de Roa, Burandas, trancaniles, y otras diferentes
que Vixen en la Construcion de Lanchas, Botas,
nias. Callao y Junio 8. de 1773. / Joseph Martin

+

162

188

Num 23

Penes el Sr. D. Antonio Joseph de Barroa Factor
 Juan Espin. N. de las Carnas de donâ, y de suano
 oneste Puerto mico p. los xx. importe de rei 99.
 de donâ de Arrio q. entregue para q. rivia
 ren de carnia la Brea, que rade rivia en la
 Casera de la Chata q. de Pilla y la Graja
 la Aguilâ, y las demas que se ofierrenen. Calleo,
 y Junio 18. 1773.

Don Sp. 2nd

yo 23

Morales

(M)

(B)

Joseph Villegas
 Bernal

el
mor Ofiz R.

+

N 23 1/2

163

He recibido del Capitan D. Josef Villegas -
sein Quintalen de Señal de Olivo, de Orden de
Cmā. a efectos de que fixan para cocinar la
Smea q. se ha de emplear. así en la Capena
de este Buque de mi cargo nomb. ^{para} la Chata del
Rey, como en la de el Aquila, y demas q. Ocurran.
A bordo de la Chata y de 1773 1/2.

Juan Perez



En quartillo.



SELLO CUARTO, VN CUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO Y SESENTA Y NUEVE.

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1772 Y 1773

Antoni, y en mi Residencia en 19. de Junio del 1773. D^{no} Juan Robaire dio Carta de pago al Sr. D^{no} Antonio Jph. de Navarra factor Juez Ofi^{al} R. de las Casas de Lima y de Tunno en este Puerto de la Cantidad de Quincecientos Ochenta, y en p. importe de Ciento. sesenta, y seis Enteros de Loro a precio de tres p. quatro r^{es}. Cada una para Provisión de oro R. Almazan. Con descargo de Virrey para Custodiar dicho para las Baxnacas, q. se escan formando para guardar la Beneficencia de los Navios y fragatas de Indias. Como parece de dho mi Residencia a que me Remite

Christoval de Soto mayor

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

t

190 Num 25 165

Recivi en los Naves Almacenes semi cargo se caiden se el
 Sr. D. Antonio Joseph de Barra Factor Oficial R. de las
 Casas de Lima y retorno en este Puerto: ciento sesenta
 y seis esteras se totra para provision de otros R. Almacenes
 a efecto de que vivan para las barracas que se
 estan formando para guardar la Pazigenia de las Emba-
 caciones de V. M. las mismas que ha entregado Juan
 Cobarse y quedan de cuenta de R. Hacienda. Callao y Junio
 18 de 1773.

Joseph Martinez

Con 166, Esteras de totra

10030
 Morales

R
 B

Don Juan de Dios de la Cruz
 R. de las Casas de Rimay de Sumo en este Puerto. Ve-
 nite y quatro p. en esta forma: los quinze de ellos
 por el importe de tres tablas de bellano, a precio de
 cinco p. cada una: y los nueve p. restantes por el
 de diez ligarones de Bote, a zar. de diez r. cada una
 todo para la carena del baxen en q. se ha de comen-
 tar la Orea ala Camara de los Navios y Fragatas de
 Rey: P. Adm. de Gallao, y Sumo 49 de 1773.
 Fran. Jph. de Espinosa

Con 250 p.
 Juan de Dios de la Cruz
 (E)


Juan de Dios de la Cruz

Juan de Dios de la Cruz

t

(192) Num 27, 167

Recivi entor Kates Almacenes semi cargo se ordena al
 V.^a D.^o Antonio Tph de Barba Factor Oficial Al
 de las Casas de Lima y de turno en este Puerto. Fu
 tablas de Abellano, y seis ligazones para composicion
 de un veni en quecha se cocinan la brea para las
 Carenas de las Embarcaciones segun, las que ha
 entregado D.^o Juan Tph de Espinosa, y quedan
 de cuenta de P.^o Har.^o Callao y Junio 19 de 1773

100 20
 Morales


Josph Martinez




Recibi de los. ^{origⁿ} D. Antonio Josef de Ibarra, Factor,
Fuerz, oficial R. de las Casas de esta Capital, y de
Turano en el Presidio, y Puerto del Callao, Veinte y un
copios correspondientes á la Gratificacion, ó Ayuda
de Costa del mes de Junio proximo anterior, que por
el Superior Gobierno me está considerada. Lima 3.

de Julio de 1773.
Despues corresp. á la Gratif.
Mes de Junio de 1773.

Joseph Ant. Areales

pro Bp
Morales

[Signature]

Bernal

[Signature]

Cuenta por menor comprehensiva en este Mes de Julio de mil setecientos setenta y tres a todos los gastos impendidos en efectos y demas Utencilios para provision de ciertos R. Almacenes, con destino a las Embarcaciones de guerra que se hallan en este Puerto para sus habilitaciones como tambien para las fortificaciones que se estan convirtiendo en esta R. Plaza *Arabex*

Se ponen en data *Seventy and five* p. pagados a *Seandao Torres de España* en esta forma: Los quatro de ellos por el importe de veinte palos de Licacion de *Dote*, a razon de dos pesos cada uno; Y los veinte y cinco p. *Arantes*, por cinco tablar de *Abellano* a precio de cinco p. cada uno; todo para provision de ciertos R. Almacenes, con destino a las Carenas y Reparadas de las embarcaciones de guerra que se hallan en este Puerto. Comra deva *Neiro* interbenido p. el *Ingeniero* y con *O. D.* del *Gov. Governador al Num. 1.* y por el del *Guarda Almas al Num. 2.* ambos por *Recado* de esta partida *65*

Hem. Se ponen en data *Seventy and five* p. pagados en esta forma: Los trescientos setenta y cinco p. de ellos a *D. N. Josef de Avrolara*, por el importe de un mil tablar de *Alcazar* que se le compraron para provision de ciertos R. Almacenes, con destino de que viaban para las R. de esta Plaza; a precio de tres *rs.* cada uno; Y los veinte p. *Arantes* a el *Hanriero Nicolau*, *Trinçiam* por el flete de quatroenta *Mulas* en que se conduxo de Lima a estos R. Almacenes, a razon de veinte y cinco *rs.* en cada una, y por ella, a quatro *rs.* Comra de la Carta de pago autorizada p. *65*

Nota.
esta partida
los tres
cientos no
señen por

haverse colocado con sus respectivos vos comprobanti. al fin de la Cuentas de este Puerto, y Recibo del Guarda Almacén de este Puerto, y Recibo del Guarda Almacén de este Puerto, que se comen desde el Num 3^o hasta el Num 5^o todo por Recado de esta Partida.

Barraza

El Circubano theniente de R. Hacienda de este Puerto, y Recibo del Guarda Almacén de este Puerto, que se comen desde el Num 3^o hasta el Num 5^o todo por Recado de esta Partida. Se ponen endata quinientos noventa y dos a d.º Carimino Bermudez, por el importe de doscientas noventa y cinco libras, que vale compra para prohibicion de estos R. Almacenes con devino talav R. Obrar de esta Plaza, a precio de dos p.º cada una; Comta de la Carta de pago autorizada por el Circubano theniente de R. Hacienda de este Puerto, y Recibo del Guarda Almacén de este Puerto, y Recibo del Guarda Almacén de este Puerto, que se comen desde el Num 6^o y 7^o ambos por Recado de esta Partida.

395

590

Item. Se ponen endata un mil ochenta y cinco p.º cinco y medio r.º pagados a d.º Francisco Posin en esta forma: Los ochocientos cincuenta p.º de ellos, por el importe de quatrocientas noventa y tres, a precio de diez y siete r.º cada una; Ciento veinte y un p.º quitario r.º por el de ochenta y una varas de trioxenia en treinta y tres Piezas, a doce r.º vara; Y los ciento catorce p.º uno y medio r.º de trioxenia, por el de veventa y cinco, y una tercia vara de Alfaria de Hacha, a precio de catorce r.º vara; todo para prohibicion de estos Reales Almacenes, con devino talav R. Obrar de esta Plaza; Comta de la Carta de pago, y Recibo del Guarda Almacén de este Puerto, y Recibo del Guarda Almacén de este Puerto, que se comen desde el Num 8^o hasta el 10^o ambos por Recado de esta Partida.

1085

Item: Se ponen endata: Ochenta y veiv p.º quatro reales pagados a Jacinto Betancin en esta forma: Los ochenta y veiv p.º de ellos por el importe de ciento veinte y dos libras de Incienso, que vale compra para prohibicion de estos R. Almacenes, con devino talav R. Obrar, a razon de quaxero r.º cada una; y los quatro r.º de trioxenia, por el flete de su conduccion desde Lima a ellos.

2135

Por la de enfrente

2135 5/2

170

207

Contra de vu Cabo interbenido p^a el Ingeniero
con V. D. del v^o Governador de esta Plaza
Al Num 11^a y por el del Guarda Almacener al
Num 12^a ambos por Recado de esta partida

86 4

Item: Se ponen endata Trecientos y dos
p^a quatro r^l pagador a d^o Josef de Villegas
por el importe de trecientos quintales de Seta de olivo
que vele compraron, para prohibion de v^o Real
Almacener, con devtino de que v^oriaban para el Puerto
de las Fragatas de guerra nombradas Indus-
tria y Liebre, a razon de siete r^l quintal: Contra
de la Carta de pago, y Reio del Guarda Alma-
cener Al Num 13^a y 14^a ambos por Recado
de esta partida

262 4

Item: Se ponen endata Trecientos y veis y seis
uno y medio r^l pagador a d^o Fernando Cabred
de, por el importe de trecientos noventa y cinco
quintales y cinco libras de Seta de olivo
que vele compraron, para prohibion de v^o Reales
Almacenes, con devtino de que v^oriaban para Puerto
y Curbar a los Navios y Fragatas de guerra
en v^o expediciones; a razon de siete r^l quintal:
Contra de vu Cabo interbenido por el Ingeniero
y con V. D. del v^o Governador de esta Plaza
Al Num 15^a y de los del Guarda Almacener
que corren desde el 16^a hasta el Num 18^a todos
por Recado de esta partida

316 1/2

Item: Se ponen endata trecientos noventa y cinco p^a
pagados en esta forma: Los trecientos y veinte
y cinco de ellos a d^o Josef Avrolara por el
importe de Mil tablas de Alcaze, que vele com-
praron para prohibion de v^o Real Almacener,
con devtino a las Obras de esta Plaza,
a precio de tres r^l cada una; y los veinte p^a re-
stantes a el Carrero Nicolav truxian y sus
Compañeros, por el flete de quarenta Mulas en
que las condujeron de Lima a esta dicha Real

2830 7

Nota
Esta partida
se corre por ha-
berse colocado con
su respectiva con-
tribucion al fin
de la quenta
de May de

W

Julio q. se con
preheni. en el 2.
9.
Ino. *Sevilla*

Porla dela buelta

Almazener, a razon de quatro en cada una, con
veinte y cinco tablas: Contra dela Cuenta de
pago al Num 19 y Rebor avi del Guanda
Almazener, como del expresado Harriero a
los Num 20 y 21 todos por Reado de
esta partida

395

Item: Se ponen endata Dos mil quatrocientos cin-
cuenta y ocho p. vell. re. pagador a d. Josef
Davies Eracio Corredor Mayor dela Ciudad
de Lima, por el importe de dos mil ochocientos diez
Varas, y quaxta de Diamante Vitre, a precio
de veinte re. vara, para provicion de estos
Almazener, con destino de que viaban, para la
construcion de Velas menores, a toda la
Escuadra, como tambien avur Embarcaciones pe-
quenas; Se previene, que viendome con-
tante que por los señores del Tribunal de Cuen-
tas, se han criticado p. exoribor, los precios de
Algunas provibiciones, en la Revision delas Cu-
entas, pertenecientes a el año de Seiscientos ve-
tenta y dos; para precaber el que en las del pre-
cente año, no se ponga el mismo Reaso; y me
ha hecho una Obligacion reparada por el dicho d.
Josef, por lo respectivo a el Diamante vitre
en que ha de conrtar, con su legitimo precio
el de los veinte re. expresado; Y en virtud de esto
se anoto en el Registro del Exoribano The-
niente de R. Hacienda de su conrentamiento
El No corre, tachando dicha Cantidad; y su
precio, por lo que rubrivie avi la Referida Nota,
hasta la aprobacion. o Reprobacion del expresado
Efecto: Contra dela Cuenta de pago, y Rebo del
Guanda Almazener a los Num 22 y 23
ambos p. Reado de esta partida

2458

Item: Se ponen endata trecientos treinta y veis
p. pagador a Juan Sobares, por el importe de
Noventa y veis Varas de Torca, que vele

5684

Porla de enfrente

171
5684 5

208

Compravaron, para prohibicion de ervos R^v. Almaz^v. con devtino de contruira lav^v Baraacar, que han de servir para curtodiar la Varigeaia delos Navio y Fragatar de V.M. que v hallan en este Puerto; a unaron de tres p^v quatro m^v. cada una: Contra dela Carta de pago, y Recibo del Guarda Almazener a los Num^v 24^v y 25^v ambos por Recado de evta partida.....

336

Item. Se ponen endata Ciento ochenta y nueve p^v. siete y medio m^v. pagador a el expresado Juan Sobaine, por el importe de cincuenta y quatro quintales, veinte y seis libras de Europa negra, que ha contruido, y on tregado en evta R^v. Almazener, procedentes de la Tercia vieja, que para este efecto vele entrego a fin de provisionallos, con devtino a las Carenas y Recorridas del Navio, y Fragatar de V.M. y var Embarcaciones menores, a precio de tres p^v. quatro m^v. quintal: Contra dela Carta de pago y Recibo del Guarda Almazener a los Num^v 26^v y 27^v ambos por Recado de evta partida.....

189 7 1/2

ex. 171
no corre
de la 1^a de mayo
del mes
de mayo
del 2^o g^o
Item. Se ponen endata Quinientos treinta y un p^v. dos m^v. pagados a Leandro Josef de España, por el importe de Doscientas y cincuenta Piñuelas, que vele compraron para prohibicion de ervos R^v. Almazener, con devtino a las R^v. Obraz, a precio de diez y siete m^v. cada una: Contra dela Carta de pago y Recibo del Guarda Almazener a los Num^v 28^v y 29^v ambos por Recado de evta partida.....

531 2

Item. Se ponen endata Diez p^v. pagador a Leandro Josef de España, por el importe de dos tablas de Abellano que vele compraron para prohibicion de ervos R^v. Almazener, con devtino a la Carena del Pote, en que se cocina la Brea para las delos Navio de la Armada existente en este Puerto, a unaron de cinco p^v. cada una: Contra de un Recibo interbenido por el Inoeniexo, y con O. B. delos Governador al Num^v 30^v y por el del Guarda Almazener al Num^v 31^v de evta.....

10

6.751 6 1/2

Item. Se ponen endata Dovcientos treinta y veis pero pagador a el Maestro Francisco Ayllon, por el importe de Novientas quaxenta y quatro lib.^{ras} de Plomo tirado en planchar, a precio de dos rs cada libra, para provision deertos R^{os} Almazares, con devtino de queviaban a las Embarcaciones de Oña enviatentes en este Puerto: Comta de la Carta de pago, y Recibo del Guarda Almaz.^{ar} a los Num^{ros} 32^o y 33^o ambos por Recado de esta partida.....

236

Item. Se ponen endata. Ciento om p^{ro} un real pagador a Sebastian Ibanez en esta forma: Los Ochenta y veis p^{ro} cinco rs por el importe de quatro Salamar de Cobre, con pero de Noventa y nueve libras, a precio de siete rs cada una: Veinte y quatro p^{ro} por el importe de dos Bombas de Cobre a precio de dize p^{ro} cada una; y los quaxero rs reventantes, por el flete de una Mula, en que ve condufieron las Resaidas pieras, todo para provision deertos R^{os} Almazares, con devtino de queviaban por las Embarcaciones de Oña que ve hallan en este Puerto: Comta de la Carta de pago, y Recibo del Guarda Almazares a los Num^{ros} 34^o y 35^o ambos por Recado de esta partida.....

111

Nota. Item. Se ponen endata: Ocho p^{ro} pagador a Manuel de Leon, por el importe de dos Cargas de Carbon duro, que vele compraron para provision deertos R^{os} Almazares, con devtino a las R^{os} Obraer; a razon de quatro p^{ro} carga: Comta de un Recibo en tersenido del Ingeniero, y con Q. I. D. del sr Governador de esta Plaza al Num^{ro} 36^o y por el del Guarda Almazares al Num^{ro} 37^o ambos por Recado de esta partida.....

Esta parte no corre a haberse colocado con sus respectivos comp^{os} al fin de la cuenta del sr de Tule de con prence en el 2.º Ino

Barraza

Item. Se ponen endata Ciento un p^{ro} veis y medio real pagador a D^o Maximiano de Torresiraga Dueno del Barco Nombraido San Antonio en esta forma: Los Cincuenta y ocho p^{ro} uno y medio rs por el

7106

209

flete de tres mil y quinientas Varas de Lana de
 Alpino, con Ciento diez y seis quintales, treinta
 y cinco libras que conduxo de Cuenta de V. M. del
 Puerto de Pisco a este, a razon de quatro xx.
 quintal, y los quatroenta y tres p. cinco xx. re-
 tantes, por el importe de dichos quintales, a razon de
 tres xx. cada uno, inclusa la conduccion de ellos hasta
 estos RR. Almacenes, para prohibicion de ellos
 con destino de que viahan para el Puerto de los
 Niños y Fragatas de gñia que ve hallan en
 este Puerto para sus expediciones. Contra de un
 Recibo intervenido por el Ingeniero, y con V. M. del
 V. M. Governador de esta Plaza al Num 38,
 y por el del Almacener al Num 39, am-
 bos por R. de esta partida.

10 1/2 6 1/2

Item. Se ponen en data Veinte y cinco p. pagados a
 D. N. Jose Antonio Freales, equivalente a la gra-
 tificacion o Ayuda de Costa que en virtud de Decreto
 de este Superior Gobierno, goza, como oficial Ho-
 rado en la Comisaria de Guaya para llevar la cuenta
 y Razon de todo lo ocuriente al R. de dicho de-
 bido durante el presente Mes. Contra de un Recibo in-
 tervenido por el Ingeniero y con V. M. del V. M.
 Governador de esta Plaza al Num 40 de esta

25

Item: Se ponen en data tres p. cinco xx. pagados a dife-
 rentes Anapulleros por la Conduccion de la Comidad
 a que asende esta Cuenta desde Lima a esta R. Ho-
 ministracion a razon de Veinte reales p.
 cada Cien mil perov.

3 5

7237 3

Por manera que veoun parece importan los gastos impendidos
 durante el Mes de la fecha siete mil Docientos treinta y siete
 p. tres xx. y suao a Dios nuestro Senor, y a una Señal de Cruz
 F. sea cierta y verdadera cada partida de porvi, y en un
 Virtud todav las questione esta Cuenta; viendo por mi entzeoada

[Handwritten signatures]

Real y verdaderamente las Cantidades que en ella se expresan
han costado las expedier que se hicieron en cada uno de
los Documentos que las instruyen: Valro yexas de Pluma
o Summa: Administracion R. del Callao y Tullio

31

1774

Joseph
Alvarado
C

Recivi del Sr. Antonio Joh. & Maria Factor Luis ofic. D.

Ellos casan de Lima y de Avino en este Puerto sesenta y cinco
 p.^a en esta forma, los quaranta ocellos por el importe de veinte palos de
 ligazon de Bote a raz. de dos p. cada uno, y los veinte y cinco p.
 restantes p. cinco tablay de Abellano a razon de cinco p. todo para
 por ^{p. 100} ~~100~~ p. ¹⁰⁰ Almaz. con destino para las caunay de los Navios y
 Trapat. q. se hallan en este Puerto. Tom. D. de Callao y Tulu

3 de 1773

Seandno Jph. Lopez

Bernal


Son 65 p.

muogo
Morales

[Signature]

[Signature]

100
Doy fee q.^a habiendola comparecido ante mi
el Intercedido contenido en el docum.^{to} dela buelta
declario haver Recivido la cantidad que en el ve expre
sa por la Varon devu concesso, y que la firma de su
nombre y Rubrica que al pie de el ve halla
viva y la misma de que siempre usa: Callao y oc
13^o de 1775^o

Christoval de Soto mayor
Escr. de R. de la y R. de


t

(211) Num 2^o 174

Recivi entor Kales Almacenes se mi cargo seorden set C.^o
 D.^o Antonio Joseph se Abana Factor Oficial N.^o se las
 Casas se Lima y se turno eneste Puerto: veinte Palos de
 ligazon, y cinco tablas. se Abellano para provision se
 dos Kales Almacenes, los mismos que ha entregado Lean-
 dro Joseph se España, los que quedan se cuenta se
 R.^o Hacienda. Callao y Julio 3^o, se 1773 =

Joseph Martínez


Palos de ligaz.ⁿ de bore
 tablas se Abellano

yo yo
 Morales




Yo el Sr. D. Antonio J. de Narvaes
 Oficial R. y de Su Magestad en el Reino de Galicia
 de Asturias, Guaymas y de S. Juan un real
 y medio por el impuesto de tercios no
 venta y cinco quintales oventa y cinco li-
 bras de Leña de libo para provision de
 aquellos Reales Armaras con de-
 no de que sirvan para repuestos y
 rivas a los Navios y Fragatas del Rey
 en sus Expediciones acazon de
 diez reales por cada quintal de
 Julio 23. de 1773.

Don 346

yo el Sr.

Morales

Fernando Barbero

Escrivano

Yo Doy fe que habiendo comparecido ante mi el Interesado
 contenido en este documento declaro haber recibido
 la cantidad que en el se expresa por la razon de su con-
 tento: y que la firma de su nombre y rubrica, que al
 piede el se halla es suya y la misma de que ora
 vicompe
 Calao y Oct. 14 de 1773.

Christoval de Sotomayor
 Escribano de Su Magestad

[Large decorative flourish]

erivi en los R. Almaz, de mi Cargo de Orden
 del Venox D. Antonio Joseph de Ibarra Factor Opiz,
 R. delos Casar de Lima i de turno en este Puerto-
 Ciento cinquenta quintales de Sena de Olibo los mis-
 mos que ha entregado D. Fernando Barbonde a fec-
 to de provicionan otros R. Almaz, con destino de q.
 viva para Diaria i Puerto del Navio y Frag-
 atar del Rey que se hallan en este los que quedan
 de cuenta de la R. Mar, Callao y Jun. 22. de 1773.

150^o qq. de Sena. }

Joseph Martinez
[Signature]

Julio
 Morales

[Signature]

[Signature]

t

177

(226 Num 17

Recivi en los Reales Almacenes semi cargo suorden del Sr. D.
 Antonio Joseph de Ibarra Factor Oficial R. de las Casas de
 Lima, y se tubo en este Puerto: Noventa y siete quintales de
 Leña de Olivo que ha entregado Sr. Fern. Calbede para provi-
 sion de los R. Almacenes a efecto de que viva para el
 Navio y fragatas de V. M. lo que queda se cuenta de Real
 Hacienda Callao y Julio 4.º de 1773 =

En 27 de Agosto de 1773

Joseph
 Morales


Joseph Martinez




Recivi en los N.^{os} Almacenes de mi Carga de Orden
del S.^r D.^{no} Antonio Jolo de Masaca, Factor oficial Real
de las Casas de Sima y de turno en este Puerto
ciento guarenta y ocho quintales, setenta y cinco
libras, de Sema de Olivo, p.^a Provision de D.^{no} N.^o
Almacener con destino a las Embalcaciones de
S. M. los mismos q.^e ha entregado D.^{no} Fernan-
do Balbende, y quedan de cuenta de la R.^a Haci-
enda. Callao, y Julio 23. de 1773.

Joseph Martinez

18. 99. 65. W.
Sima

Juan P.
Nurales &
C.

J.
C.



En quartillo.

179
Num. 22

231

SELLO CUARTO, VN' Q' VART
TILLO, AÑOS DE MIL SETE
CIENTOS Y SESENTA Y OCHO
Y SESENTA Y NUEVE.

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1772 Y 1773

Ante mi y en mi R. Co. en 24 de Julio del 1773 D. Jo-
seph Davier Citado dio carta de pago al Sr. D. J. de
Joseph de Obayna Fiscal Juez oficial R. de las Ca-
sas de Lima y de turno en este Puerto de la Cantada
de dos mil quatrocientos cinquenta y ocho p. seis rta
imporre de dos mil ochocientas diez barras y quarta
de Bramante Vitre a precio de siete rta barra
para provision de estos R. Almazares, con destino
de q. sirvan para la construccion de velas meno-
res a toda la Esquadra, como tambien a sus embar-
caciones menores, de cuya cont. le dio recibo car-
ta de pago y chanzelacion en forma, como pare-
se de dho mi R. Co. a q. me permito =

Christoval del Potomayo

Num 23^o
232^o

t

P

Rezi vi en los R.^{os} Almar, de mi cargo de Orden de V.^o
 Sr. Antonio Joseph de Navarra i Thena Factor Nueva
 Orz, R. delav Casar de Lima i de Luano en este
 Puerto Dos mill Ochocientas diez i quarta barax tra
 mante Vitae las mismas que ha entregado J. Jph
 Davien Certacio para provicion de Chor. R. Almar,
 condes tino de que viva para la Construcion de
 Belar menores ala frag.^{ta} nombrada la Aquila, y
 al Navio el Peruano, y sus embarcaciones Menores
 las que quedan de quinta dela R. Itaz, Callao, y
 Febrero 30^o de 1773. Joseph Martinez

En 28 10/4 v. de 10. Vitae

Jos^o

Murales

(Signature)

(Signature)

(Signature)



370 450 1810.

BELLO QUINTO, VENEZUELA, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO, Y SESENTA Y NUEVE.

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1772 Y 1773

En el Puerto del Callao en 2da de Julio de 1773, parecio Juan Pobainy dio Carta de pago al Sr. D. Antonio Jph. de Abana faccon Tuxer Ofiz. R. de las Casas de Lima, y de turno en este Puerto. de la Cantidad de trecientos treinta, y seis p. impone de noventa y seis Entenas de totona que se han compra do para efecto de Construir Conellas las Barras cas q. han de servir para Custodiar la Basisencia de los Navios, y fragatas de V. M. a razon de tres p. quatro an. Cada una. Como parere de dho mi Re xirno a que me Remito.

Christoval de Sotomayor

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


t

(234 Num 25, 182)

Recivi en las Kales Amacenes de mi cargo de orden
 del Sr. D. Antonio Joseph de Barba Factor Oficial
 N. de las Casas de Lima, y se turno en este Puerto:
 Noventa y seis Caxenas de totora para provision de
 otros Kales Amacenes, a efecto de construir con ellas las
 Barracas de las Embarcaciones del N. las mismas
 que ha entregado el Contramaestre Juan Sobaine, las que
 quedan de cuenta de N. Sr. D. Callao y Julio de
 \$773=

Joseph Martimer


Con 26, Caxenas de totora

Morales J.


3



En quartillo.

SEALLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO, Y SESENTA Y NUEVE.

SIRVE PARA LOS AIOS DE 1772 Y 1773


En el Puerto del Callao en ^{de Julio} 20 de 1773 / Juan Vobaine
 panecio, y dio Carta de pago al Sr. D. Antonio
 Tph. de Hanna factor Juex Ofic. R. de las Casas
 de Lima, y de turno en este Puerto de la Cantidad
 de Ciento, ochenta, y nueve p. Picte, y medio un.
 importe de Vinquenta, y quatro quintales veinte
 y seis libras de Cutopa negra q. ha Construido y
 ennegado en esos R. Almacenes. procedentes de
 la sancia vieja que para este efecto se le ha entred
 gado a fin de provisionarlos con destino de las Cas
 renas, y Reconidos del Navio, y fragatas de V. M.
 y sus Embancacion. menores a precio de tres p. qua
 tro un. quintal de Cua Cantidad. dio Carta de pago
 Como panere de dho mi Rexistro a q. me Remito.
 de Julio = entre renglones = Vale.

Maittoval de Solomayor


t

R

Reciví en los R. Almaz, de mi cargo de Orden del Senor
 En Antonio Joseph de Ibañna Factor Juez Ofz, R.
 de las Cascas de Lima i de Luyo en este Puerto. Cin-
 quenta i quatro quintales Veinte i seis libras de Erto-
 pa Negra que ha entregado el Contra maestre Juan
 Sobane producida de la Taxia Vieja que ha este efec-
 to remando entregar a fin de provisionar dichos R.
 Almaz, para las Cascas, y Recorridas del Navio, y pa-
 rta de S. M. con sus embarcaciones Memores los-
 que quedan de cuenta de la R. Haza, Callao, y Julio
 22 de 1773.

Joseph Martinez


On 34 1/2 qq. 26 1/2 tt.

no se
 Morales




Qui del con^o D. An^o Jph de Navarra Factor Tera op^o tu. de la
 Casca de Lima, y de Tuxno en este Puerto, diez p^o. por el imp^o.
 de diez tablas de Avellano que he vendido a efecto de q^o. vin
 ban para la Caxera del Bote destinado para cubrir
 la brea, para las recon^o. de las Embarcaciones de S. M. que
 se hallan en este Puerto, a raz^o. de cinco p^o. cada una: tu.
 Hom^o. de Galias, y Julio de H. de 1773.

con 40 p^o.

yo Jph

Ahoralesq.

(L)

Leonoro Jph. España

Buenab~~ta~~

(L)

(L)

Recivi entor P.^a Almacenes de mi cargo se ordena del
 S.^o D.^o Antonio Joseph de Abaara Factor Oficial P.^a
 de las Casas de Lima, y se turno en este Puerto: Dos
 tablas de Abellano a efecto de que viajen para la
 Casena del Bote que viaje para cocinar buca para
 provisiones de las Embarcaciones de C. M. las mismas
 que ha entregado Leandro Joseph de España, y
 quedan de cuenta del P.^a Max. Callao y Julio 24 del 773

Con 24 tablas de Abellano

Joseph Martínez

José
 Morales

José



Un quartillo

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO, Y SESENTA Y NVEVE.

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1772 Y 1773

Antoni, y en mi Remission en 28 de Julio de 1773
el Mñs. D. Francisco Ayllon deo Contador de Pago al Sr. D.
Antonio Jph. de Barran Jacon Jues Oficial R. de
las Casas de Lima, y de Junno en este Puerto de
la Cantidad de Dosientos Treinta y seis p. im
pounde de Novcientas quarenta, y quatro libras
de Plomo traido en Planchas a precio de Doz
en. Cada libra para provision de oro R. Almac
zen. Con descimo a que se van a las Embarcacio
nes de C. M. Como parece de dho mi Remis
sion a que me Remito

Christoval de Solomayor

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

t

242 Num 33

180

Recivi en los Naves Almacenes de mi cargo se oiden del
 Sr. D. Antonio Joseph de Abasco Factor Oficial R. de las
 Casas de Lima y de cuando en este Puerto: Nueve quinta-
 les quarenta y quatro libras de plomo tirado en planchas
 para provision de otros R. Almacenes con destino a las Em-
 barcaciones de C. U. lo que ha entregado el mdo Juan
 Chillon, y quedan de cuenta de R. Jac. Callao y Julio
 23 del 793

Joseph Martinez



Con 793 de lib. de plomo
 en planchas

Juan de
 Morales




en quartillo.

SELLO QUARTILLO, VN QUARTILLO, ANOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO Y SESENTA Y NUEVE.

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1771 Y 1773

Antoni, y en mi Residencia en 28 de Julio de 1773. Tebarcian. Yoñer dio Carta de pago al S.^{to} D.^{no} Antonio Jofe de Yoanna faccon Juan Ofi.^l R.^l de las Casas de Lima y de Tunnos en este Puente de la Cantidad de Cienos onre p.^o en real en esta forma los ochenta, y seis p.^o cinco un. por el importe de quatro Balantras de Cobue con pero de Bronca, y nueve libras a precio de siete un.^o Cada una: Vinte, y quatro p.^o por el importe de dos Bombas de Cobue, a precio de Dose p.^o Cada una, y los quatro un.^o Vencen por el flete de una Mula, en que se Conduzieron las referidas piezas, todo para proviacion de estos R.^{os} Almacenes Condesino de que usan para las Embarcacion. de V. M. que se ha llan en este Puente. Como panere de dho. mi Residencia a que me Remite =

Christoval de Poto mayor

J.
G.

Christoval de Poto mayor

t

244 ¹⁹⁰ Num 35

Recivi en los Naves Almacenes de mi cargo de orden
 del Sr. D. Antonio Joseph de Barral Factor Oficial R.
 de la Casaca de Lima, y se guardan en este Puerto: quatro
 Balanzas de cobre con peso de noventa y nueve libras; y
 dos bombas de cobre para provision de dho. R. Almacenes
 a efecto de que viavan para las Embarcaciones de V. M.
 las que ha encargado el mdo Sebastian Bañer, y quedan
 de cuenta de R. Ha. da Callao y Julio 28 de 1773

Joseph Martinez



2, balanzas con 99 lib.
 2, bombas

Jos. B.
 Morales &




Mi
 Yo el Sr. Antonio Joseph de Morúa Factor Real Oficial
 de las Casas de Lima y de Tuano en este Puerto Ciento uno
 peso y seis $\frac{1}{2}$ y medio En esta forma, los cincuenta y ocho
 p. uno y medio $\frac{1}{2}$. por el flete de tres mil y quinientas cajas
 de Seda de Espino con ciento diez y seis quint. treinta y cinco
 libras que condujo de cuenta de S. M. de Puerto de Arica
 a este, amaron de quatro $\frac{1}{2}$ quintales, y los quarenta y tres
 p. y cinco $\frac{1}{2}$. restantes por el importe de dichos quintales a
 razon de tres $\frac{1}{2}$. cada uno inclusa la conduccion de ellos hasta
 este P. de Valmarçones; todo con destino de que sirvan
 para el Puerto a los Navios y Fragatas que se hallaren
 en Puerto para su Expedition. Callao y Julio 31
 de 1773.

Mariano de Torrespuga

Son 101 p. $6\frac{1}{2}$ $\frac{1}{2}$.

Yo
 Morales

Acual

Yo

Yo

Doy fe que habiendo comparecido ante mi el interesado
 contenido en este documento declaro haber recibido
 la Cantidad que en el se expresa por la razon de su
 contenido: y q. la firma y Rubrica que al pie de el se
 halla es suya y la misma de que usa siempre
 Callao, y Oct. 23. de 1775.

Christoval de Soto mayor
 Escribano de N. S. de M. de P. y R.

Recivi en los Kates Almacenes de mi Cargo de
orden del Sr. D. Antonio Joseph de Abaara Jefe
Oficial de las Casas de Lima, y actuado en
este Puerto: Tres mill y quinientas Tajas de terna
de Espino con peso de ciento diez y seis quintales
treinta y cinco lib. Por mismo que ha entregado
D. Mariano Gervizaga Dueno del Baxo nom-
brado Sr. Antonio a efecto de que sirvan para
provision de los R. Almacenes con destino a el
Puerto de las Embarcaciones de V. M. y quedan
de cuenta de la R. Hacienda, Callao y Julio 19 de
1773

Joseph Martinez

3500 Tajas de terna
116 97 35 lib.

José
Moraless
E

José

Recibi del S. D. ^{origⁿ} Antonio Josef de Ibarra, Factor,
 Fuera, oficial R. de las Casas de esta Capital, y de Fueros
 en el Puerto del Callao, Veinte y cinco pesos correspond.
 á la Ayuda de Costa del mes de Julio proximo pasado,
 que por el Superior Gobierno me esta considerada. Lima

3. de Agosto de 1773.

25. p. corresp. á la Satisficⁿ del
 de Julio de 1773.

Joseph Ant. Areales

yo D^o

Alvarales



Juanat




Mercé Agosto

9 0 8 0
Suad. 8 —

Cuenta por menor comprehensiva en este Mes de Agosto de mil seiscientos setenta y tres a todos los gastos impondidos en efecto, y demas Utencilios para provision de estos Reales Almacenes, con destino a las Embarcaciones de guerra que se hallan en este Puerto para sus habitaciones, como tambien para las Fortificaciones que se estan construyendo en esta Real Plaza

Araber.

Primera. Se ponen en data trecientos, Noventa y cinco p. pagados en esta forma: Los trecientos, veintea y cinco p. de ellos a D. Josef de Anolaza por el importe de un mil tolar de Alca, que vale compracion para provision de estos R. Almacenes, con destino para estas R. Obraz, a precio de diez r. cada una; y los veinte p. restantes a el Haariero Nicolai trintam por el flete de quarenta Mulas en que se conduxeron estas desde Lima a este Puerto, a rras. de quatro r. por cada una con veinte y cinco tablas. Contra de la Carta de pago y Recibo ari del Guardada Almacenes como del expresado Haariero, que corren desde el Num. 1. hasta el 3. tolos p. Recado de esta partida

Nota. Esta partida no es por haberse acordado con un respecivo comprador en el mes de Agosto q. se comprase en el 2.º mo.

Journal

395

Item Se ponen en data trecientos, quarenta y tres p. tres y medio r. pagados a Theobio de Tuniga, por el importe de trecientos, noventa y dos quintales, cincuenta libras de Seda de Olino, que vale compracion para provision de estos R. Almacenes, con destino a el Puerto de las Fragatas de V. M. que se hallan en este Puerto, a precio de veinte r. quintal. Contra de la Carta de pago y Recibo del Guardado Almacenes a los Num. 4. y 5. ambos por Recado de esta partida

343. 3t

Item: Se ponen en data Ochenta y ocho p. pagados a Jacinto Beltran en esta forma: Los ochenta y quatro p. de ellos, por el importe de quarenta y dos libras de Cardenillo, a precio de dos p. cada una; dos

738. 3t

Nota:

Posa de la buelta

Esta partida no cobra por haberse colocado al fin de la tra. Al mes de Mayo, q. e. r. comprehendi en el 2.º no.

cinco rs . por el de veinte libras de Dols . a tres rs . libra; y el un peso quatro rs . Rerantes , por el de una libra de Lendar en dote Manosicov , a un rs . cada uno, para provision de R. Al. maresnes , con destino a las R. Obra , Comrada su Nroo interbenido P. el Ingeniero , y con O. B. del Sr. Gobernador de esta Plaza al N.º y por el del Guarda Almazanes al Num. 1.º ambos P. Nroo de esta partida.

Manoal

Nota

Item: Se ponen en dote treinta y tres p. pagados a el Contramaestre del Nario de quita el Peñano Josef de la Peña , para la satisfaccion de veintia y tres jornales que Venieron diferentes Individuos en la conduccion de las Anclas , que traxo de tranporta de la Oxa nombrada Nuevna de Monv vrate , desde la Playa a ellos R. Almazan a razon de quatro rs . cada jornal: Contra de su Razon firmada, con Nroo a continuacion interbenido por el Ingeniero , y con O. B. del Sr. Gobernador al Num. 2.º de esta y buelta.

Esta partida no cobra por haberse colocado al fin de la tra. Al mes de Mayo, q. e. r. comprehendi en el 2.º no.

Nota

Item: Se ponen en dote cincuenta y dos p. cinco rs . pagados a el Francisco Josef de Espinoza , por el importe de veintia y ocho jornales de Guarda Cillos con Ciento quarenta y una varas ambos Cillos con que vele compraron para provision de estos R. Almazanes , con destino a las R. Obra , a razon de tres rs . cada vara: Contra de su Nroo interbenido por el Ingeniero , y con O. B. del Sr. Gobernador de esta Plaza al Num. 3.º y con el del Guarda Almazanes al Num. 1.º ambos P. Nroo de esta partida.

Esta partida no cobra por haberse colocado con sus respectivos comprob. al fin de la tra. Al mes de Mayo, q. e. r. comprehendi en el 2.º no.

Manoal

Nota

Item: Se ponen en dote treinta y siete p. quatro rs . pagados a el Maestro tonelero Florencio Camton para la construccion de treinta Barrales medianos con Anco de Madera para el embarque de las Piedras de Chispa que conduxo la Oxa del Rey nombrada Nuevna vra de Monv vrate y v hande Nmitia a la R. Vala de Stamari de Lima , a razon de diez rs . cada Barra : Contra de su Nroo interbenido P. el Ingeniero y

XX

9^{to} Porla de enfrente 37 1/4
con V. B. del v^or Governador de esta Plaza
al Num 1^o y el del Guarda Almazener al
Num 2^o ambos p. Mercado de esta paraxida

Item: Se ponen endata Cuarenta y cinco p. pa-
oados a Josef dela Pena primer Contramaes-
tre del Navio de esta nombrado el Peruano
para la satisfaccion de Noventa jornales, que ven-
eian diferentes Individuos en la conduccion de las
Anclas, que traxo de transportar la Orca de
el Rey nombrada Nueva Reina de Monverate,
desde la Playa a cargo de R. Almazener, a
razon de quatro r^o cada jornal: Contra de un
Recebo firmada con Recebo a continuacion interabenido
por el Ingeniero, y con V. B. del v^or Governador
de esta Plaza al Num 13^o de esta y vuelta 45

Item: Se ponen endata Ciento veinte y quatro p.
cinco y medio r^o pagador a d^o Fernando Bal-
bade, por el importe de ciento quaxenta y dos quin-
tales, cincuenta libras de Lana de Oliva, que se
le compraron para prohibion de esta R. Al-
mazener, con destino a la Diana y Puerto
de toda la Esquadra en sus expediciones, a ra-
zon de siete r^o por cada Quintal: Contra de un
Recebo interabenido p. el Ingeniero, y con V. B. del
v^or Governador al Num 14^o y delos del Guarda
de Almazener alos Num 15^o y 16^o to-
dos p. Mercado de esta paraxida 124 5/2

Item Se ponen endata Veinte y ocho p. pagador a el
Maestro tonelero Florencio Canton, por el importe
de dos piedras de Amolar, la una en diez y ocho ped^o
y la otra en diez, para prohibion de esta R. Al-
mazener, con destino de que sirvan aervi para las
Embarcaciones de esta que ve hallan en este Pu-
erto, como para las Obra de esta Plaza
Contra de un Recebo interabenido p. el Ingeniero
y con V. B. del v^or Governador al Num 17^o y
p. el del Guarda Almazener al Num 18^o am-
bos p. Mercado de esta paraxida 28

Item: Se ponen endata Ochenta y veiv p. cinco r^o
pagador a el Contramaestre Juan Sobaine por
..... 117 2

Por la de la buelta

el importe de veinte y quatro quintos de centena
y cinco libras de Cuaca negra que encaxamenio,
procedentes de la Francia trozada, Excluida, que
sele entrego de estos R. Almacenes, para dize
efecto, a razon de tres p. quatro en quintal, p.
provision de ellos, con destino a las Caxenas y R.
condidas de las Embarcaciones de gana existentes
en este Puerto: Comta de vu Reio interbenido
por el Ingeniero, y con V.B. del Gov Gobernador
al Num 19, y por el del Guarda Almac
al Num 20, ambos por Reado de esta partida.

Item. Se ponen en data Diez y veiv p. dos re pagados
a el Marriero Francisco Loyola por el flete, y
conduccion de diez y nuebe Cañones de Pistolav, y
quaranta y veiv Paniles de Piedra de Chis-
pa, que traxo de transporte la Uca nombrada
nuestra Uca de Monvenante, con destino para
la R. Sala de Amav de Lima, desde esta
R. Almacenes a ella, en treinta y dos y media
Carob, a razon de quatro re cada una: Comta de
vu Reio interbenido por el Ingeniero, y con V.B.
del Gov Gobernador de esta Plaza al Num 21.

Item. Se ponen en data Ciento dos p. un re pagados
a Jacinto Petrian, por el importe de doscienta
treinta y tres varas de Terga, que sele compraron
para probiuon de estos R. Almacenes, con des-
tino de queviaban para las Caxenas de las em-
barcaciones de gana, que se hallan en este Puerto
a razon de tres y medio re cada vara: Comta
de vu Reio interbenido p. el Ingeniero, y con
V.B. del Gov Gobernador de esta Plaza al
Num 22, y por el del Guarda Almacenes al
Num 23, ambos por Reado de esta partida.

Item. Se ponen en data Seiv re pagados a el Marriero
Juan Francisco de Uera, por la conduccion de
tres fardos de Sona oxiolla de estos R. Almacenes
a Lima, para que de ellos se construian Cortales y
Sacas, para el acaareo del Uzcocho y Minieuras
que hande llenar de Repuerto en sus expedicio-
nes las Embarcaciones de gana existentes en
este Puerto: Comta de vu Reio interbenido

Plata de enfienda

1352

197

252

por el Ingeniero y con V. B. del Sr. Governador de esta Plaza al Num 24

6

Item se ponen endada setenta p. pagador a Domingo Josef Gomalez, por el importe de veinte Palos de Balza, que vele compraron para prohibion de estos R. Almazener, con devrino de que vial ban para taponev de la Pipera de la embarcacion de Orta que ve hallan en este Puerto a razon de tres p. cada uno: Consta devr. Reiro interbenido por el Ingeniero, y con V. B. del Sr. Governador de esta Plaza al Num 25 y por el del Guarda Almazener al Num 26 ambos por R. cado de esta partida

60

Item se ponen endada Quarenta y dos p. cinco reales pagador a Jacinto Octavian en esta forma: Los onze p. dos rs. de ellos por el importe de once arro y ocho libras de Almagre, a razon de ocho reales cada: Treinta y un p. dos rs. por el de ciento veintey cinco libras de Polvo de Caoba, a precio de dos rs. libra, y el un peso Mercante, por el flete de dos Mulas en que ve conduccion las referidas especies desde Lima a esta R. Almazener, para prohibion de ellos con devrino a la R. Obra, a razon de quatro rs. cada una: Consta devr. Reiro interbenido por el Ingeniero, y con V. B. del Sr. Governador de esta Plaza al Num 27 y por el del Guarda Almazener al Num 28. ambos por R. cado de esta partida

42 5

Item se ponen endada Ciento y setenta y nueve p. dos rs. pagador a Juan Sobalze en esta forma: Los setenta y un p. dos rs. de ellos por Ciento y catorce tercios de Corta, a razon de cinco rs. cada uno; Los Ciento y ocho p. Mercante para la satisfaccion de otras tantas jornaleros, que vendieron veinte y siete hombres en la construccion de treinta y veiv Escoras de Corta, a razon de un peso cada jornal, con devrino de que vivian para las Barracas en donde ve introducian las Carigerias de las Embarcaciones de V. B. que ve hallan en este Puerto, y en adelante arriben a el; Consta devr. Razon con Reiro a continuacion interbenido por el Ingeniero, y con V. B. del Sr. Governador de esta Plaza al Num 29 de esta

179 2

1634 7

XXX

Posla de la buelta

Item. Se ponen en data Docecientos quarenta p.
pagador a Andrés Mendosa, por el importe de
diez y veinte Botijas Leuleras de grana de Lobos
que se le compraron para provision de esta R. Almacenero,
con destino de que se iban a usar para las Reales
Obras de este Presidio, como pagador Nanov y
Tragatar de v. M. que se hallan en este Puerto:
a precio de quince p. cada una: Contra de vu
Recebo interbenido por el Ingeniero, y con V. B. del
Gov. Gobernador de esta Plaza al Num. 30,
y p. el del Guarda Almacenero al Num. 31, ambos
por Recado de esta partida.

21

Nota.
Esta parte no corre
por haberse colado
coninu respect. com-
provanceu al fin de
la cuenta del mes
de Ag. que se com-
pueñ. en el 2.º Ino.

Item. Se ponen en data Cien p. quatro ra. pagador a
D.º Andrés Miguel e Jaumbete en esta
forma: Los Cien pevos, por el importe de cinuenta
Suelas de Guaiacul, a razon de dos p. cada una; y los
quatro ra. Maravates, por la conduccion de estas desde
Sellavirra a esta R. Almacenero, para provision
de ellos, con destino a las R. Obras: Contra de vu
Recebo interbenido por el Ingeniero, y con V. B. del
Gov. Gobernador de esta Plaza al Num. 32, y
por el del Guarda Almacenero al Num. 33, ambos
por Recado de esta partida.

400

Item. Se ponen en data Veinte y cinco p. pagador a
D.º Josef Antonio Areales, equivalente a la
Gratificacion, o Ayuda de Corta que en virtud de
Decreto de este Superior Gobierno, goza mensual-
mente, como oficial agregado en la Comisaria de
Orica, para llevar la Cuenta y Razon de todo lo
ocurrente al R. Recario; devengada durante
el presente Mes; segun contra de vu Recebo in-
terbenido por el Ingeniero, y con V. B. del
Gov. Gobernador de esta Plaza al Num. 34.

25

Item. Se ponen en data Ocho ra. pagador a diferentes An-
gaxilleros, por la conduccion de la Cantidad, a que acien-
de esta Cuenta desde Lima a esta R. Administracion, a razon de veinte ra. por cada cinco Mil p.

* 200

Por manera q. segun parece importan los gastos imperiales

#

Ante el Mes de la fecha Dos mil un p.^o y tres r.^{os} y Juao a
 Dios nuestro Señor y a una señal de Cruz F. Verdad y verdad
 en cada partida de poreri; y en su virtud todas las que tiene
 esta Cuenta; viendo por mi entregadas Real y verdaderamente la
 Cantidad que en ella se expresan haver cobrado las especies que
 se refieren en cada uno de los Documentos que se invienen
 alro yexas y suma o summa: Administracion R. del
 Callao y Agosto 31 de 1773

Joseph
 Manuel


Que algunas Partidas con




Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO Y SESENTA Y NVEVE. SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1772 Y 1773

Antem y en mi R. en 5 de Agosto de 1773, D. J. de la Cruz dio carta de pago al Sr. D. Joseph de Barrata, Juez ofi. R. de las Casas de Lima y de suroeste de Puerto de la Carta de trecentos quarenta y tres, diez y medio reales importe de trecentos noventa y dos quinientos cincuenta libras de lana a precio de siete reales quintal para provision de esta R. Armazena con destino de los buques de las Fragatas de S. Blas, como parece de lo mi R. de 17 de Mayo.

Christoval de Sotomayor

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7

Num 5^o
258

Recibi en los D.^s Almaraz con mi carga de ox.
 con el Sr. D.ⁿ Ant. Joseph de Narra, Factor ofi.
 D.ⁿ Alar Camar de Lima y a tuero enerte Puerto
 trevecientos noventa y dos qq. y cinco libras de Lima
 a efecto, de Peruvianas, de los D.^s Almaraz con des
 tino, al Puerto de las Tragas de S. M. los mis
 mos q. ha entregado, Foris de Tuniga, y quedan
 de cuenta de la D.ⁿ Estacion de Callao, y Aperto, 5
 de 1773.

Joseph Martinez



392 1199. 5 ontt

Vto 3^o
 Morales




Lista de los Individuos que se han ocupado en el trabajo de las anclas que ha conducido la Atunera nombrada *naia* Sta. de Monseñate en los dias 5-6 y 7 de este mes de Agosto de 1773 ganando cada uno quatro rs. diarios — *asavena*

	Formales	Peros	rs.
Juan ^{Arce} Sarcategui	3	1	4
Pedro Campechano	3	1	4
El Sordo Abamezo	3	1	4
Aguilar	3	1	4
Santos	3	1	4
Juan de los Santos	3	1	4
Mendoza	3	1	4
Manuel Fernandez	3	1	4
Thomas Gallozo	3	1	4
Ambrosio Hernandez	3	1	4
Manuel el Factor de la Lancha	3	1	4
Silverio Fernandez	3	1	4
Lorenzo Pienco	3	1	4
Juan de Siera	3	1	4
Fran. Incestro	3	1	4
Antonio Lera	3	1	4
Silverio Pienco	3	1	4
Manuel Barquez	3	1	4
Pablo May	3	1	4
Joh. Maxallan	3	1	4
Anony Carabal	3	1	4
Raphael Romero	3	1	4
	<hr/> 66	<hr/> 33	<hr/>

Phaelapena

R

Qui

U. de S. D. Antonio Joseph de Ibarra Factor Juez
 Oficial de las casas de Lima y de turno en el Puerto trinta
 y tres pesos para conellos satisfacen a los Individuos

que se han ocupado en el trabajo de las Anclas que ha
ducido la Uca nra. Su. de Monserate segun consta de lo
sinia antecedente. Al. Alon. del Callao y Agosto 7 de 1700

Son 33 p.

1700 p.
Monserat.

(L)

Como constare q. soy de Peruano
Allego de los Indio. conseridos en esta lina

Alcega de Pena

Bunab

Alcega de Pena

(L)

Off. d. n. Antonio Josef de Navarra

El Contramaestre del Navio S. Josef el Peruano que lo es
 Josef Peña a ocupado los Tomates Reservados en la conducción
 de Anclas y Cañones de fierro que son traído de transporte la
 Fraga Alacada nombrada Srta. ^{ra} de Monserrate de que estoy
 a cargo en virtud de Comis. ^{to} otorgado a su contador y
 solo viene para noticia de Vm. y que le pueda valer
 para el importe de d. to. Tomates Callao y Agosto 14
 de 1773.

Joseph Martinez

Dni. D. Antonio Jhu. de Mbarra Factor Juxta oficial
 de las Casay de Lima y setuano en este Puerto treinta y siete
 p.^{os} quatro m.^{os} para la construccion de treinta barayles medianos con
 arco de madena para el embaje de las Piedras de chispa que condujo
 la Uca del Rey nra S.^{ra} de Monserrate y se han de Remittir
 ala Pl. Sala de Armas de Lima, a razon de diez m.^{os} cada uno.
 Tom.^o Pl. de Callao y Uto 14 de 1773

Son 37 p.^{os} la m.

Florenco Canzon

Vto p.^o
 Morales

a Bernabé

[Signature]

[Signature]

Receivi

en los R. Almar, de mi Cargo de Orden del,
Señor. D. Antonio Joseph de Ibarra Factor Oficial
R. de las Casas de Lima i de turno en este Puerto
treinta Barriles medianos con arcos de Madera
para el Embare de las Piedras de Chispa que Con
duso la Vica asagatada Nombada Nixa. Señora
de Monvaxnat los que quedan de g. de la R. Ha
zienda, y ha entregado el Mxo Florencio Canton

Callao y Ag. 14. de 1773. / Joseph Martinez

170/30
Morales

[Signature]

[Signature]

los Ochos. Indiviso que sean ocupado en los cinco dias desta semana en el trabajo de las Anclas que a conduccion de Transporte la Huerca del Rey nombrada maestre de Montserrat, como tambien en los diez Canones con sus correspondientes Curiales de la Dotacion de dicho Buque que sean desembarcado ganando cada uno a Tercero de Quatro D. S. diarios a saber =

Jornales... Duros... D.S.

Juan Antonio Sarcantegui	3	1	4
Pedro el Campechano	4	2	
El sorto Havanero	4	2	
Aguitar	4	2	
Sarato	4	2	
Juan delos Saratos	4	2	
Mendoza	4	2	
Manuel Jimenez	4	2	
Thomas Gallozo	4	2	
Ambrosio Hernandez	4	2	
Manuel Patron de Sancha	4	2	
Silberio Jimenez	4	2	
Lorenzo Jimenez	4	2	
Juan de Vera	4	2	
Francisco Macorro	3 1/2	1	6
Antonio Vera	4 1/2	2	2
Silberio Jimenez	4 1/2	2	2
Manuel Masquez	4 1/2	2	2
Pablo Mas	4 1/2	2	2
Joseph Maramba	4 1/2	2	2
Antares Carabal	4 1/2	2	2
Rafael Romero	4 1/2	2	2
Total		45	90

Callas y Apoyos 1/2 del 773
 Jph sealtapeñas



Reservado del Sr. D. Antonio Jph de Vera Factor Juez Fiscal Real

Oelas Casas de Lima y de Turno en esta Nueva Guayana y otras
para cédulas satisfacer a los Frades que se compran en el Turno
Andas que se compran la Huerca mia señora de Monseñor, como
misma los diez Canones y otras peticiones de su dotacion segun
de la lista anterior. D. Administracion de Callao y Agos 14

Don L. S. P.

Yto. h. p.
Morales
L

Como Contrame que se
y a luego de los Frades con
en esta lista =
A. H. S. de la Penas

a. Duran

[Faint, mostly illegible handwritten text and bleed-through from the reverse side of the page]

[Large decorative initial 'D']

D. D. Antonio J. de la
 Cruz y Torres, Fiscal de
 Su Magestad en el Real
 Consejo de Indias, y
 de lo de Indias, por el
 Real Cédula de 17 de
 Mayo de 1773, para
 que se le diese un
 sueldo de ciento
 y cinquenta libras
 anuales para su
 sueldo de Fiscal de
 Indias en el Real
 Consejo de Indias, y
 de lo de Indias, en
 virtud de lo que se
 le dio en el Real
 Cédula de 17 de Mayo
 de 1773, y en virtud
 de lo que se le dio
 en el Real Cédula de
 17 de Mayo de 1773,

Don 24 de Mayo

Fernando Barbero

Naveles

Barbero

Don E que habiendo comparecido ante mi el Interesado

Contenido del documento de la buelta de clamo haber recibido
 la cantidad que en el se expresa por la razon de su
 contexto: y que la firma de su nombre y rubrica que
 al pie del se halla es suya y la misma de q. vna
 siempre

Carlos, y Oct. 7. de 1775.

Jovitoval de Soto mayor
 e Jovitoval de Plaza y Rio



Recivi en los Reales Almacenes de mi cargo se ordena
 de Sr. D. Antonio Joseph de Barran Factor Oficial
 R. de las Casas de Lima, y se tirano en este Puerto:
 setenta y cinco quintales cinquenta libras de Leña de
 Olivo que ha entregado D. Fernando Calberde
 para provision de dicho R. Almacenes con des-
 tino al Repuesto de las Embaciones de Sr. M.
 y quedan de cuenta de la R. Hacienda Callao
 y Julio 31 de 1773 =

Joseph Martinez

Con 7599 libras de Leña

Pro P.
 Acordado

[Signature]

+

259 Num 16.

208

Recibi entor R. Almacenes de mi cargo se orden del Sr.
 Dn Antonio Joseph de Abara Factor Oficial R. de las
 Casas de Lima, y se turno en este Puerto sesenta y siete
 quintales de leña de Qliba para provisione otros Reales
 Almacenes con destino a las Embarcaciones de S. M. con
 mismo que ha entregado Dn Juan Calbende, y quedara
 de cuenta de la R. Hacienda. Callao y Ayacucho 15, de 1773

6799 de leña

Joseph Martinez



Pro p.
 Morales




6.

LR vi

del Sr. D. Fr. de ...
 D. del Rey casar de dimita y de ...
 pesos por el importe de dos Piedras de amolar, la una en diez y
 ocho rs. y la otra en diez, para Provicion de ...
 con ... para las Embanc. segna. que se hallan
 en este Puerto, como para las Obra. de esta Plaza. ...
 N. del Callao y Agosto 17 de 1773

Son 28 p. Florencio Carrion

1770 13.º

Morales

Bernal

Handwritten initials and flourishes, including a large 'E' and 'S'.

+

Recivi en los R. Almacenes semi cargo se ordena a Sr. D.
Antonio Joseph de Barba Factor Oficial de las Casas
de Lima, y se tuano en este Puerto: Don piedras se amolada
que ha entregado el mao Florencio Canton, para provision
de otros Rales Almacenes, las que quedan se cuenta de la
R. Hacienda. Callao y Agosto 47 de 1773 =

2 piedras se amolada

Joseph Martinez

Pto 3^o
Corales

Handwritten signature or initials

~~Dear Sir~~ I have the honor to receive your letter of the 10th inst. in relation to the above mentioned matter. I am sorry that I cannot do more for you at present.

I have the honor to receive your letter of the 10th inst. in relation to the above mentioned matter. I am sorry that I cannot do more for you at present. I have the honor to receive your letter of the 10th inst. in relation to the above mentioned matter. I am sorry that I cannot do more for you at present.

[Faint signature]

[Signature]


Dⁿⁱ del oro d^{na} n^o. Jph de Navarra Factor su^o
 dⁿⁱ de las Casas de Sima y de turmo errante p^{to}
 ochenta y diez p^o. y cinco vu. por el importe de veinte
 y quatro quinceales veinte y cinco libr^o. de Europa
 meya procedentes de la Tarzja Florida excluida
 que se tore ha entregado de diez libr^o. Almaz. de p^o
 de q^e convenga d^{na}. Europa, aruan. de diez y me.
 p^o. cabal q^e p^o. p^o. provia. de ellos. p^o. Rom^o. del
 Callao y Agono 47. de 1773.


Voru 86. 5. d.

Leon Sobal

Prop^o.
 Morales


Bernal



Yo feo: Que habiendo comparezido ante mi el
Intervenido conamos en el docum^{to} de la buelta, declaro
haber revisado la obra, que me se copura por la
obra concertada, y que la primera rubrica que al pie
de ella se halla es suya. Los mismos de que una copia
Callao y Oct.^o 13. de 1775.


Christoval de Soto mayor
Esc. de Hen. de R. Hen. de R.


t

Precisi entor Kates Amacones se mi cargo seorden seib.
 Dn Antonio Joseph de Abanaal Factor Oficial R. de las
 Casas de Lima, y se turno en este Puerto: Cincuenta y quatro
 quintales veenta y cinco libras de Europa, para provision
 de dho R. Amacones, lo que ha entregado el Condamar Juan
 Sobaias, procedente de la feria excludida que vstedis para
 dho fin, lo que quedan se cuenta de la R. Hacienda. Callao
 y Agosto 17 de 1773 =

Joseph Martinez


m 2599 75 lib. de Europa

Vno pmo
 Morales




CP

Vi. Ordo de Joh. de Navarra Faccon tua
 Ofra h. de las Casas de Simas, y de su uno emente
 Puerto diez y diez p. y doz m. por el flete y conveza.
 de diez y nueve Casos de Simas, y y quaxenta
 y diez Barras de Pionas de Chipra que trajo de trax
 por la Nueva N. S. de Monreuxat con diez y no de Carata
 de Amas de Simas, en treinta y doz y media mula
 de diez y diez m. adtra. Ciudad, a diez y no de quaxenta
 y cada una farras. y la 18 de 1773.

Cont. 2.

Franca Loyola

Vro 13^o
 Morales J. L. Lunat


Mr Antonio Ybarra.

7

214

He recibido p^r el Arriero Fran. Loyola en esta
R.^a Sala de Armas diez y nueve Cañones de
Bristolan. y quarenta y seis Barriles de
Piedra de Chispa. los mismos q^e me acusaron Fui
haber conducido de Transporte la Oxea Ayaq
Naa. Sra de Monnaxate. lo que participo a
U^{do} para la Satisfac^on de sus H^{os}. Dima y
Ag.^{to} 4^{to} de 1773 / Joseph Fran. Piquemans

[Large decorative initial]
 Del Sr. D. Antonio Jor de
 Havana Caden oficial de el yuntamiento
 en este punto, viene doc. p. y un real
 para el impo de el yuntamiento de
 y un real de el yuntamiento para
 de el yuntamiento de el yuntamiento con de el
 vino de el yuntamiento para las Cadenas
 de el yuntamiento y de el yuntamiento que se hallan
 en este punto, anexas a el yuntamiento
 por cada una de las y de el yuntamiento
 de el yuntamiento de el yuntamiento
 de el yuntamiento de el yuntamiento

Con to 2 p 4 n.

Sacinto Belmonte

V. J. Morales

[Signature]

Buenal [Signature]

Yo J. q. habiendo comparecido ante mi el
 intercedido contenido en este documento declaro
 haber recibido la cantidad q. en el se expusiera por
 la razon de su contenido: y que la firma de su nom-
 bre y rubrica q. al pie de el se halla es suya y la
 misma de q. ora siempre
 Callao p oca. e 13. de 1775
 Christoval de Soto mayor
 Escribano de el yuntamiento

P^{ra}
 Res, en los R. Almar, de mi Cargo de Orden del Senor Jn^o An
 tonio Joseph de Navarra Factor Ofz, R. de las Casas de Lima
 idetuxno en este Puerto Docientas treinta i tres i media baxas
 de Texga para provicion de Almar, las mismas que ha en
 tregado Jarinto Beltran condestino a los navios y frag. de
 S. May. Callao y Ag. 19. de 1773. Joseph Martinez

Jto
 Morales

Jto

Qvi

del conde d. Ana. Iph de Navarra Factor Tuxa ofia. In
delas Casca de Lima, y de Tuxa en este Puerto, diez m.
por la Conduca. de tres Faxos de Lima eniella q. con
duse en mula y media de entoz In. Almaz. a Lima para
que de ellos se comenyan corales, y sacar, para el acarreo
de Vircocho, y alimientos q. han de llevar de repuesto
las Embarcaz. de S. M. en sus expediciones, anaz. de qua-
tro m. cada mula: In. de m. de Gallao, y Agosto 4. de 1773.

1773.

Juan Fran de Vera

Don 6 de

1773.
Morales

(Signature)

(Signature)

Bernal

Q

Vi
Qz. de los d. Ant^o Jph de Navarra Factor Tera op^o de
las Cacaos de Lima, y de Fueno en este Puerto, creencia p^o
por el importe de veinte Salos de Salva q^e he vendido para
pav^o de Almaz. con destino para q^e embarc^o p^o vapores
de la Pirxia de las Embarc^o de S. M. que se hallan
entre Puerto a nar^o de Fuz p^o cada uno: R. Adm^o de

Callea y Fuz. Don de N^o 7^o

Domingo Jph Conroy

son 60 p^o

Vto p^o

Morales

(Signature)

Juan de

(Signature)

Recivi en los Kales Almacenes se mi cargo se ordena se o.^a
 D.ⁿ Antonio Joseph de Barral Factor Oficial R.^l se las
 Caspas de Lima, y se surtano en este Puerto: Pintor Palos de
 balza, que ha entregado D.ⁿ Domingo Joseph Gonzalez, para
 provision de otros Almacenes, a efecto deavian para tapas
 de la piperia de las Embarcaciones de el Rey. lo que quie-
 ran se cuenta se R.^l Hacienda. Callao y Agosto 20 de

1773 =

Joseph Martinez

2011 palos de Balza

1700 130

Morales

Morales

Daron de los ganos impenidos en la Contruex. ⁿ
 treinta y diez Crexer de totora que he hecho nueba
 para las Baricacas en donde se custodian las Vari-
 genias de las Embaros. ⁿ de m. q. se hallan en este pto
 y en allante arriben del, ayos, puc. ⁿ de mate
 iales y Tomales venz. son en la forma sig. -----
 por ciento y catore diez. ⁿ de totora
 araz. ⁿ de cinco d. cada uno. 77. ... 2. ⁿ
 por ciento y ocho Tomales que ven
 cieron veinte y siete hombres en
 su contruex. araz. ⁿ de un per
 cada formal. 108.

Suma = 1779. ... 2.

En manera q. segun parece acienben los Tomales ven
 aboz, y corto de mater. p. la contruex. ⁿ de las treinta y
 diez eperay expuzadas la Cont. de ciento setenta y nueve
ⁿ de los mismos q. he res. ⁿ de d. Ant. Joh de Barza
 factor huz ofi. ⁿ de las Casas de Prima y de turno en
 para la satisfay. ⁿ de diez diez. de totora y los refer.
 Tomales ⁿ de d. m. de fallas, y sig. 23. de 1773.

Son 1779. ... 2.

Juan Sobayre

Vto p. p.

Morales

Bunal

N. Antonio Varra.

t

N^o 29 1/2

221

Qu^o el Comandante Juan Sabaric me ha entregado treinta y seis Correas
de totora de seis v. de largo y seis de ancho procedidas de ciento y cator
ce texajos de sta especie q. dize se le entregaron a esta M^{te} Aldi
p. este efecto con destino de q. vaban p. las ^{de las} ^{de las} ^{de las} ^{de las} ^{de las} ^{de las}
de en esta Playa p. las Navias y frag^{tas} del Rey. Callao y Agosto 23
de 1773.

Lorenzo Rondón

W

Del Sr. D. Antonio Iph. de Narvaez
Tutor Especial Real y de Sumo en este
Real Excmo. Consejo de Indias por el
impuesto de diez y seis docenas de lobos
para provision de los
de Amurrio con destino de que se usen
para las Reales obras de este
sidio para los Indios que se hallan
en Su Magestad que se hallan en este
to cantidad de quinze por cada una

Callao 20 de Mayo 1773

m 24 op

Propp

Morales

Q


Andres Mendoza

Benat

Q

80

Dij fe. Qui haviendo comparedo. ante
el intere^{do} contenido en el Docum^{to} labua
ta, declaro, haber recibido la cantidad que
en el se copua, y q. la firma de mi nombre
y unbrica son q. se halla al pie
del es uny de lamizma de epre una si.
ma y Oct. 5. de 1775.

Christoval de Soto mayor
e no Hen. de la Paz y Res.


Recivi en loy N. Almaraz de mi Cargo de Orden del N. Sr.
Ant. Joseph de Barra Factor Ofiz. N. de las Casas de
Lima y de tuano en este P. dia y recibí botifon de Prasa
de loy las mismas q. la entregado Andres Mendosa
a efecto de q. sirvan p. Provicion de dho Almaraz, con
destino a las Casenar de los Navio y Frag. de V. M.
de q. me hago cargo de cuenta de la N. Hacienda
Callao, y Agosto 19. de 1773

Joseph Martinez

[Handwritten signature]

46. Botifon
1770/3.
Navales
[Handwritten signature]

Recibi de Sr. D.^{no} Antonio Josef de Ibarra,
 Factor, Fuero, o fir. R. de las Casas de esta Capital,
 y de Fuero en el Puerto del Callao, Veinte y cinco
 pesos correspondientes á la Ayuda de Costa del
 mes de Agosto proximo anterior, que por el su-
 perior Gobierno me está considerada. Lima
 dos de Septiembre de mil setecientos setenta y tres

25 pesos correspond. á la Gracia
 del mes de Agosto de 1773.

Joseph Ant. Areales

Morales

Beural

[Large decorative flourish]

[Decorative flourish]

Maria Petre.
 gro 10
 2-9-

venta por menor comprehendida en este Mes de Septiem
 bre de mil setecientos setenta y siete a todos los gastos impendi-
 dos en efectos y demas Utencilios para provision de estos R.
 Almacenes, con devtino a los Navios y Fragatas de S.M.
 que se hallan en este Puerto para sus habitaciones, como
 tambien para las fortificaciones que se estan contruuyendo en
 esta Real Plaza. Arabes

Item: Se ponen en data Veintiocho y siete
 p.^o medio real pagador a el Maestro Francisco Fi-
 llon en esta forma: Los veintiocho y siete real
 por el Corto y hechura de veinte y quatro quintales
 treinta y cinco y media libras de Plomo trizado en
 plancha con quatro mil ochocientas setenta y una
 libras a precio de dos r.^o por cada Una; y los vejen-
 ta y ocho p.^o uno y medio r.^o Braviter, por la hechura
 de quatro quintales diez y siete libras, procedente
 del Plomo excludido que se le entrego en estos R.^o Alma-
 zener para dicho efecto, a razon de uno y medio r.^o libras
 todo para provision de estos R.^o Almacenes, con devt.
 de que sirvan para las Carreas y Reconidas de las
 Embarcaciones del Rey, que se hallan en este Pu-
 erto: Contra de la Carta de pago, y Recibo del
 Guarda Almacener con O.^o B. del v.^o Governador
 de esta Plaza que corre desde el Num.^o 1.^o hasta
 el Num.^o 4.^o todos p.^o Recado de esta partida.....

Item: Se ponen en data Diez y seis r.^o pagador a Ja-
 cinto Botran en esta forma: Los diez p.^o dos reales
 de ellos por el importe de cincuenta Ualeas, a un real co-
 da Una; y los quatro r.^o Braviter, por el flete de
 una Mula en que se condujeron de Lima a estos R.^o
 Almacener, para provision de ellos, con devtino a la
 R.^o Obra: Contra de un Recibo intermedio p.^o el
 Inocencio de esta Plaza y con O.^o B. del v.^o Gover-
 nador al Num.^o 5.^o y por el del Guarda Almacener
 al Num.^o 6.^o ambos por Recado de esta partida.....

687
 Esta partida no corre
 por haberse colocado con
 otros respectivos compas
 vanes al fin de la
 del mes de Septiembre
 q.^o se comprehendie en
 el 2.^o p.^o de devtino
 lo mismo con la part.
 siguiente a esta.

Barra
 6 6

Item: Se ponen en data Quinientos setenta y ocho p.^o pa-
 gador a Domingo Obes Tomaler en esta forma: Los
 treientos veinte y ocho pesos dos r.^o por el importe

de Ciento y un Manglev, a precio de Veinte y
veir r^l. cada uno; y los doscientos quarenta y nuebe
p^o veir r^l Bramier, por el de Ciento y ome. P^onuelar a
precio de diez y ocho r^l. cada una, para provision de
estor R^o Almazener, condevino de que viabam para
hassa Guantela para la tropa de esta Plaza: Consta
de la Carta de pago y Recibo del Guarda Almar-
alor Num^o 7^o y 8^o ambos por Recibo de esta para

578

Item: Se ponen endata Ciento noventa y veir p^o pagador a
Josef Joachin Tomaler, por el importe de quarenta
y nuebe Jornallev, que durante el presente Mes debraga
con las Carretas de rucargo, en la conduccion de las An-
clar. Andores, Tardiar, y Alquarian q^o trasacion de
transporte las Fragatas de guerra nombradas Induvoria
Siebra, y Orca Nonvenate, desde la Plaza a esta
R^o Almazener, para provision de ellos: a rason de
quatro p^o jornal: Consta del Venolamiento firmado por
el Ingeniero de esta Plaza con V. B. del V^o G^o G^over-
nador al Num^o 2^o de esta

196

Item: Se ponen endata Seir p^o dor r^l. pagador a el Contra-
maestre Juan Sobayas, por el importe de diez tercior de
torona, que vele compraron para provision de esta Real
Almazener, condevino a el trabajo de la Varigera
de las Embarcacionev de guerra que se hallan en este
Puerto, a rason de cinco r^l. cada uno: Consta de un Recibo
interbenido p^o el Ingeniero de esta Plaza, y con V. B.
del V^o G^o G^overnador al Num^o 10^o y por el del Guarda
Almazener al Num^o 11^o ambos por Recibo de esta partida

Item: Se ponen endata Ochenta y veir p^o quatro r^l. pa-
gador a Jacinto Octavian en esta forma: Los veiron-
ta y cinco p^o dos r^l. de ellos, por el importe de Ciento veion-
ta y quatro libras de Albaidle, a rason de tres
r^l. cada una: Diez y ocho p^o veir r^l. por el de veionta
y cinco libras de Polbor de Caoba, a rason de dor r^l.
cada una; y los veinte r^l. Bramier por el de dor libras de
Cordar, a precio de diez r^l. cada una: todo para provision
de esta R^o Almazener, con devino a las Embarcacio-
nev de guerra existentes en este Puerto: Consta
de los Quatro Recibo asi del Recibo, como del Guarda
Almazener interbenidos por el Ingeniero, y con V. B.
del V^o G^o G^overnador que corren desde el Num^o 12^o has-
ta el Num^o 15^o por Recibo de esta partida

86

Item: Se ponen endata Ome p^o quatro r^l. pagador a Juan
Josef de Aguilar Capataz de una de las Cuadrillas

1560

XX

Por la de enfrente.

4560 4

de esta Plaza, por el trabajo que impendio esta en
 embarcar de la Real Plaza de la Barca del
 Navio Particular nombrado el Aquileo Novena
 y dos Canoner de Caracasilla, con devano de que los
 conduca a Bordo de dho Duque a entregar en el
 Puerto de Cadix a el vos Presidente de la Contratacion
 de Indias para la R. Botica, a razon de medio
 real cada uno; y los Cinco p. veir xx. Marante por
 el que usualmente impendio esta en embarcar desde dho
 vicio de la Barca del Navio Particular nombrado
 el Torcano Novena y dos Canoner de dicha Es-
 pecie, afin de que los conduca a Bordo de dicho Duque
 con el mismo devano que los antecedentes, a razon de
 medio real cada uno. Consta de los dos Reinos inter-
 benidos p. el Ingeniero de esta Plaza, y con V. B.
 del vos Governador Alor Num 16. y 17. ambos
 por el Cado de esta partida.

45 4

Item. Se ponen en data Veuenta y cinco p. cinco y medio
 real pagador a D. Laureano de Ortega en esta for-
 ma: Los veuenta y quatro p. cinco y medio xx. de ellos
 por el importe de Ciento veenta y dos y media libras
 de Albaialde, a razon de tres xx. cada una; y el
 un peso Marante por mitad, por el valor de dos talegas
 de vu Embaas, y el medio peso Marante por el flete de
 su conduccion de Lima a esta R. Almacener, para
 provision de ellos, con devano a las Embarcaciones de
 cuya enbriente en este Puerto. Consta de vu Reinos
 benidos p. el Ingeniero de esta Plaza al Num 18.
 y p. el del Guarda Almacener al Num 19. ambos
 por el Cado de esta partida.

65 5 1/2

Item. Se ponen en data Cuatrocientos, quaxenta y cinco p.
 tres xx. pagador a el Maestro Calderozo Sebastian
 Ybanez en esta forma: Los trescientos, veinte p. cinco xx.
 por la construccion de dos fondos nuevos de Cobre, con pe-
 zo de quinientas treze libras, a precio de cinco xx. por
 cada una, vin inclusion del valor de dicho Cobre, a
 causa de haverlo Reuido de esta R. Almacener
 de cuenta de S. M. Ciento veinte y quatro p. veir xx.
 por la hechura y corte del Cobre que fuere demar en
 los expresados fondos, que fueron Ciento veintio
 y ocho libras, a precio de siete xx. cada una; teniendo am-
 bos de peso el de veintio y cinco y una libras
 todos para provision de esta R. Almacener, con
 devano de que viaban para coxinar Drea en las Ca-
 remas de las Embarcaciones de Guña, que ve ha-

1637 5 1/2

Porla de la Bueltia

Llam en este Puerto, que con quatro p. que vele han
vraafcho, el un peso de ellos por el flete delav quinien
tas treze libras de Cobae nuevo en plancha que condu
jo a Lima, y los trez p. Mercaderes porla conduccion
delos dos fondos nuevos a este R. Almacenes se
afixan los mencionados quatrocientos quarenta y cin
co p. vier u. Contra dela Carta de Paog. y N. de
del Guarda Almacenes a los Num. 20. y 21. am
bos por N. de esta partida.

Item: Se ponen en data Diez y ocho p. quatro y tres quas
tillos u. pagador a Juan Josef Aguilar Capocan
de una delav Guadrillar de esta Playa para la
satisfaccion del trabajo que impendio esta en la dev
carga de todov los Petrechos y Vencitios, que
conduxo de transporte la Barca nombrada
nuevna v. de Monverrate para provicion de
esto R. Almacenes, con devcino a la Embarca
cion de esta que ve hallan en este Puerto, execu
da por los Peones de su Guadrilla, a los precios que
por menor ve expresan en su Razon firmada con
N. de a continuacion interbenido por el Ingenie
ro y con U. de del Sr. Governador de esta Plaza
al Num. 22. de esta y vuelta.

Item: Se ponen en data Veintea y dos p. quatro u. pa
gador a Florencio Canion. por la construccion de cin
cuenta y ocho Barriles de carga con quatro Arco
de fierro cada uno para provicion de esto R. Al
macenes, con devcino de que viaban para Embase del
tozino y Manteca, que han de llevar de Puerto en
su expedicioner las Embarcaciones de esta expedicioner
en este Puerto, a razon de diez u. cada uno: Con
de su Recibo interbenido por el Ingeniero y con
U. de del Sr. Governador de esta Plaza al Num. 23.
y por el del Guarda Almacenes al Num. 24. am
bos por N. de esta partida.

Item: Se ponen en data Cincuenta y veiv p. vete reales
pagador a D. Miguel dela Fuente Maestre del
Barco nombrado nuevna v. de Soico en esta for
ma: los treinta y dos p. quatro u. de ellos por el flete
de dos mil Tavar de Lona de Cipino, con veventa y cin
co quintales treze libras que conduxo de Cuenta de
S. M. desde el Puerto de Pirco, a este a razon de
quatro u. cada uno, y los veinte y quatro p. tres
u. Mercaderes, por el importe de cada quintal, in.

Clave los demas partes havia su ingreso en esta R.
 Almacener, todo para provision de ellos, con devrino
 a los N. Puerto que han de llevar en sus expediciones
 las Embarcacion de Oña enviadas en este Puerto.
 Contra devrino N. Ciro interbenido p. el Ingeniero de
 esta Plaza, y con O. D. del Sr. Governador al Nu-
 m. 25. y por el del Guarda Almacener al Num. 26.
 ambos por N. Cado de esta partida.....

56 7

Item. Se ponen en data Ciento quarenta y siete p. pa-
 dados a Juan Sobaine por el importe de quarenta y dos
 quintales de Europa negra, que escaumento para prohibi-
 cion de esta R. Almacener, con devrino a las Carreas
 y Reconidas de las Embarcaciones de Oña que se ha-
 llan en este Puerto, procedentes de la Tercia vazada
 excluida que para este efecto vele entrego a razon de
 tres y medio p. cada quintal: Contra devrino N. Ciro inter-
 benido del Ingeniero, y con O. D. del Sr. Governador
 de esta Plaza al Num. 27. y p. el del Guarda Al-
 macener al Num. 28. ambos p. N. Cado de esta par-
 tida.....

147 1/2

Item. Se ponen en data Siete p. quatro r. pagados a el
 Maestro tonelero Florencio Carrion, por la construc-
 cion de veiv Barriles nuevos, con quatro Arcos de
 fierro cada uno para prohibicion de esta R. Almac-
 ener, con devrino de que vinban para embarar el Co-
 zino y Manteca, que han de llevar de N. Puerto
 en sus Expediciones las Embarcaciones de Oña que
 se hallan en este Puerto, a razon de diez r. cada
 uno: Contra devrino N. Ciro interbenido por el Ingen-
 y con O. D. del Sr. Governador de esta Plaza al
 Num. 29. y p. el del Guarda Almacener al N. 30.
 ambos por N. Cado de esta partida.....

7 1/2

Item. Se ponen en data Veinte y quatro p. pagados a
 el Maestro Martin Gomez, por el importe de otras
 tantas Vizagras dobles Inglesas de fierro, para
 prohibicion de esta R. Almacener, con devrino a los
 Navios y Tragaos del Rey que se hallan en este
 Puerto, a precio de ocho r. cada una: Contra devrino
 N. Ciro interbenido por el Ingeniero, y con O. D. del Sr. Go-
 vernador de esta Plaza al Num. 31. y por el del
 Guarda Almacener al Num. 32. ambos por N. C-
 cado de esta partida.....

24

Item. Se ponen en data Setenta y siete p. pagados a
 Juan Delaun por el importe de otras tantas Cos-
 tales de lana cruda para provision de esta R.
 Almacener.....

2409 1/2



Almazarer, con destino de que vivian para embargar
la Minería y Vizcocho que ha de llevarse de
Nepuerto en sus expediciones las embarcaciones de
gaza que se hallan en este Puerto a razon de
ocho rs. cada uno, inclusa la Lona y hechura: Consta
de un Recibo interbenido por el Ingeniero, y con
O. D. del Sr. Governador de esta Plaza al Num.
m. 33. y por el del Guarda Almazarer al Num. 34.
ambos por Recado de esta partida.

67.

Item. Se ponen endata Ciento quatro y quatro rs.
pagados a el Maestro tonelero Florencio Cantor
por la construccion, y composicion de Barriles, para
Aguada, y Barricas de Minería, con destino a la
Expedicion de las dos Fragatas de Gaza nombra-
das Induorria y Liebre, para sus Negros a lo
Reinos de España, executadas por diferentes In-
dividuos toneleros, cuyos formales, vendidos en dicha
Operacion, y a continuacion su Recibo importe
se individualizan en su Libra firmada, con Recibo a
continuacion interbenido por el Ingeniero, y con
O. D. del Sr. Governador de esta Plaza al Num.
m. 35. por Recado de esta partida.

144

Item. Se ponen endata Veinte y cinco rs. pagados a don
Josef Antonio Frealer, correspondientes a la gra-
tificacion o Ayuda de Costa, que en virtud de Decreto de
este Superior Gobierno goza, como Oficial Agregado en la
Comisaria de Gaza para llevar la Cuenta y razon de
todo lo ocurriente al R. venicio de campaña durante este
presente Mes: Consta de un Recibo interbenido, y con
O. D. del Sr. Governador de esta Plaza al Num. 36.
delante.

25

Item. Se ponen endata Diez rs. y medio pagados a
diferentes Angarilleros, por el flete y conduccion de
la Camidad a que asende esta Cuenta desde Lima
a esta R. Administracion, a razon de ve-
inte rs. por cada Cinco mil pesos.

26/6

Por manera que segun parece importan los gastos impendidos durante el
Mes de la fecha Dos mil seiscientos quatro y veis rs. y tres
quartillos rs. ; y juro a Dios nuestro Señor y a una Señal de Cruz
ver cierta y verdadera cada partida de porari, y en su
Vista

G

(29^{1/2} Cal y

...dar las que tiene esta Cuenta; viendo por mi entregadas y
verdaderamente las Cantidades que en ella se expresan haber cortado
de especies que se Refieren en cada uno de los Documentos que
se insertan; valgo y enzo de pluma, o summa: **Administracion**
R^l del Callao y Septiembre 30, de 1773

Hecho por
Manuel
C.

Manuel



Go quartillo.



BELLO QVARTO, VN C VARN
TELLO, ANOS DE MEL SETE
CIENTOS Y SESENTA Y OCHO
Y SESENTA Y NVEVE.

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1771 Y 1772

Ante mi y en mi Rex^{ta} en 2 de Septiembre
de 1773. D^{no} Fran^{co} Ayllon dio carta de
pago al Sr. D^{no} Antonio Joh de Barria Fac
tor Juez Jor R^{ta} de las Casas de Lima y
de Juano en este punto, de la cantidad
de seiscientos ochenta y siete medio
en esta forma; los siguientes ocho p^{tes}
de xx p. de costo y hechura de veinte y
quatro qq. de veinte y cinco y media
deas de plomo tirado en plancha, con
quatro nail ochocientas setenta y una
libras a precio de dos xx p. cada una; y
los setenta y ocho p^{tes} de uno y medio xx
tantos p^{tes} la hechura de quatro qq. de
y siete R. procedentes del plomo exau
do q^{de} se e entreg en estos R^{ta} Armarms
p^{tes} de efecto a razon de uno y medio xx.
libras todo para provision de estos R^{ta} Al
marms con destino de que sirvan p^{tes}
las Caenas de los Navios y Trappata
del Rey que se hallan en yte

Handwritten initials or signature in the left margin.

199

Puedes como parezca de Dios a mi
a que me tornito.

Christoval de Solis mayor

[Decorative flourish]

[Faint, mostly illegible handwriting covering the rest of the page]

Recivi en los N. Almacenes de mi Cargo de Orden del Sr. D. Antonio
Joseph de Barrios Factor Ofiz. N. de las Casas de Lima, y de
turno en este Pto. dose q^{va} quince Bo. de Plomo tirado en Plancha
clar la misma, q. ha entregado el Maestro Juan. Co. Arg.
Mor. p.ª Carretera de la Traya. de V. M. el Aquila, y Nicovai-
da de la Vaca nombrada monzevate, los que quedan de
guerra de la N. Hacienda. Callao, y Agosto 17. de 1773.

Joseph Martinez

Vto. B.
Morales

[Signature]

45. B.
en Plancha

+

R

Recevi en los R. Almaz, de mi Cargo de Orden del
Señor D. Antonio Joseph de Barru Factor Ofiz.
R. de las Casas de Lima i de turno en este Puerto

Doze quintales veinte i media libras de Plomo en
Plancha tirado que ha entregado el Mro Fran.
Ayllon para provicion de dhor. R. Almaz, con des-
tino de que viva para las Casenav. de los Navios
y reparar de S. M. los que quedan de cuenta de la
R. Har, da Callao, y Agosto 27 de 1773.

Joseph Martínez

12 libras 20 1/2 tt. de
mo.

Nota.

Que aunque este Rrivo veda por Duplicado es acausa
de haverse perdido el quevedio concha fha. y no debe en-
tender con el Rrivo quevedio concha de Diez y siete de-
dho mes, y año que fue el de doze quintales quinze lib.
que ambos componen veinte y quatro quintales trein-
ta i cinco libras, y media. de que queda hecho Cargo.
de haberse partidas Callao, y Ag. 27 de 1773.

170 p. 30

Morales

[Signature]

[Signature]

Joseph Martínez

[Signature]

Recivi enerto N. Almanecer a mi Cargo & orden de
Sr. D. Ant.º Joseph, de Maxxa, Factor. ofiz.º N.º de la Ca-
sa de Lima, y a truxo enerte Puerto: quatro quin-
tales diez y siete libras de Plomo en Plancha, p.º pro-
vicion de D.º N. Almanecer con destino a los Nauioy
Tragatar de V. M. procedentes del Plomo Excluido,
los mismos q. ha entregado el Maestre Fran.º Ayllon-
los q. quedan de cuenta de la D.º Hacienda. Callao, y agra-
to 24. de 1773.

Joseph Martínez

47. D. de Plomo

1770 130

Nuvaler

[Signature]

[Signature]

Las caudales, que Administró Joseph Joaquín Gonzales, azipen
 dido. 42. Jornales, en la Conduccion desde la Playa, a estos R.^{os}
 Almacenes, Unas Anchas, y Anclotes, y Barrias, que de Orden
 de su Mag.^d traeron, y tambien, Alquitriones, en las fragatas, La li-
 bra, La Industria, y La fragata N.^{ta} S.^{ta} de Monserrate, y otros
 Jornales, se pagaran, a quatro pesos, por cada uno, quito de montar
 ciento noventa y seis pesos, Callao, y Sep.^{ta} 3 de 1773.

Joseph Benítez

267^o
 403^o
 Covales

2

Revi del Sr. D. Ant.^o Joh. de Navarra Factor Real ofi.^{te} de la Cap.^{ta} de
 Lima y de turno en este Puerto los ciento noventa, y diez conejos, en el
 teralamin.^{to} antecedente: a. l. de don. de Callao, y Sep.^{ta} 3 de 1773.

Don 176...

[Handwritten signature]

José Joaquín Gonzales

8. 301, Num 80

Pri

U. del cor. d. A. n. I. ph. el Thaxxa Taccoa Tura Ofia U.
Ular Casay de Prima y el Turmo enerte Puerto diez peroy
y diez m. por imponente de diez tenz. de Totora, q. he venido
para el Trabajo de la Varifenia de las Embarcay. de m.
M. quere hallan enerte Puerto, arañ. e cirro m. ca-
da uno, U. Administray. del Callao, y Septiembre 11 de
1773.

Juan Sobaje

Son 61... 211

1773
Morales

Bunab

302 Num 15.

Recevi en los R. Almar, de mi cargo de Orden del Sr.
 Dn Antonio Joseph de Obaxa factor O. Pr. l. R. de
 las Casas de Lima i de turno en este Puerto. Dúz
 texcios de totora ò lnea para el trabajo de las
 Bazas de aguada del Navio, y frag^{tas} de S. Mag.
 que ve hallan en este Puerto los mismos que ha
 entregado el Contra Mre. Juan Sobaire los que
 dan de cuenta de la R. H. da Callao, y Sep.^{re}

4. de 1773.

170 p. 30.

Morales




Joseph Martinez



Recibo del Sr. Dn Antonio Joseph de Navarra Factor Real
Oficial Real de las Casas de Lima y de Tuzano en este Puerto
de treinta y cinco ps. dos rs. por el importe de Ciento Veintea y quatro W
de Alcaalde que a razon de tres rs. cada libra vendi para provision
de estos 10 Almacenes con destino alas cinco Embarcaciones
del Rey expuestas en este Puerto; Remuneracion Real
del Callao y Septiembre 14 de 1773.

Tom 65, p 200

Jacinto Beltrame

Proyo
Morales

Real
de

Doy fe que habiendo comparecido ante mi el intere-
do contenido del documento de la buelta declaro haver re-
vido la cantidad q. en el se comprera por la razon de
contexto y que la fixma de su nombre y rubrica q.
piede el se halla en suya y la misma de q. una siem-
Callao y Octubre 13. de 1775.

Christoval de Soto mayor
Escr. Hen. de Plaza y Rio

+

(304 Num 13)

238

Recivi entor R. Almacenes semi cargo seorden se^{ca} Don
 Antonio Joseph de Abassa Factor Oficial R. de las Casas de
 Lima, y se turno en este Puerto: ciento y veinte y quatro lib.
 de Abayalde, que ha entregado Jacinto Beltran, para provi-
 sion se^{ca} Almacenes, las que quedan se cuenta se^{ca} R.

Hacienda. Callao y Septiembre 11 de 1773 =

174 lib. de Abayalde

Joseph Martínez

170 lib.

Morales




t. 395 Num. 140

176

En r. y. de. Tph. de. Joanna Facion Tuer
 de. las. Casas. de. Lima, y. de. Trujillo. en. el. Busto
 veinte. y. un. p. en. esta. forma: los. diez. y. ocho. p. y. veint. y. tres.
 de. ellos. por. el. imp. de. veint. y. cinco. libras. de. Polvo.
 de. Caoba. adoz. un. cada. una, y. los. diez. y. medio. p. veint.
 por. el. de. diez. libras. de. cenizas. azules. de. diez. y. cada. una. to.
 do. para. proveer. de. ellos. al. Almirante. de. Indias. de. España.
 y. sep. fo. de. 1773.

Don 24 p. 20

Jacinto Beltrán

Vto. p. p.
 Morales de J. J. J.
 J. J. J.

t

396 Num 15^o 240

Recivi en los Nales Almacenes semi Cargo de orden del S.^o
D.^o Antonio Joseph de Barral Factor Oficial R.^o de las
Cavas de Lima, y se tuvo en este Puerto. Setenta y cinco
lib.^o de polvor de Caoba, y dos libras de Ceras, que han
entregado Jacinto Betan, para provision de otros R.^o
Almacenes, y quedan de cuenta de esta R.^o Hacienda Callao
y sept.^o de 1773 = Joseph Martinez

Vto P.^o
Morales





Qui

Don Jph de Barria Factor fuer opia y de
las Casca y de Lima, y de Trino en este Puerto cinco y diez y
por el importe de trabajo qe impendio la Guabilla semisau-
go en embarcar de la Playa de este Puerto a la Banca del
Navio Manchance nombro el Aquiles noventa y dos Cascos
de Canchilla, conserimo de qe los conduca a los dho buque
a entregan en el Puerto de Guio al Sr. Presidente de la Comand.
de Trujay p. la M. Botica de d. de. arca. de mero y l. cada
uno m. de m. de guano y sept. de W. de 1773.

Don 5. 6.

Don Jph de Barria

Vro Jph.
Rovales

Jph

Barria

32

En quarto.



SELLO QVARTO, VN
QVARTILLO, AÑOS DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
LOS AÑOS Y DIEZ Y SESENTA
Y TRES.

Yo don Juan de Albornoz, de la Real Audiencia de Lima, certifico en quanto pudiese y ha lugar en dho Real Audiencia de Lima, que se despachó al Navio nombrado *La Josef* y la otra (alica) el *Aguila*, que hizo de regreso a los dho de España con el *Abuel* del dho pasado de *San Francisco* y *San Pedro*, rebatido en *San Francisco* de *Diego* de *Arce*, ma *Pavina*

Provisos *Coronada* y *don* *Capitan* de *Caraca*
xilla que *Remiten* los *opiales* *Reales*
de *estas* *Indias*: Los *ochenta* *Capitanes* de
ellos *contra* *en* *la* *marca* *del* *margen*, *de* *la* *un*
ta *y* *Virgo* *de* *la* *magenta*, (que *Dio*
que), *y* *para* *su* *Real* *Botica*; *de* *un*
diez *contra* *la* *misma* *marca*, *y* *contra*
marca *del* *margen*, *de* *la* *un* *y* *un*
go *del* *Excelentissimo* *Señor* *Don* *Diego* *don*
Luis *Juan* *de* *Arce*; *y* *los* *otros*
de *estas* *Indias* *condictas* *marca*, *y* *un*
ta *marca* *del* *margen*, *de* *la* *un*

III

A

CA.

y Ringo del Excelentissimo Señor Conde de Aranda, y para enaugar el
de al Señor Brandoni della Real

Casa de Contratacion de Cadix, quien
los devora tenen aduocacion de los dichos

Señores.

Segun paxa de dicha Parida y reuista, a quome ven
y para que como voy la paxa en los Reyes del Dean
vicio y sus. El Febrero de mill seiscientos noventa y siete

Juan Maximiliano
Not. de la Real Audiencia de

t. 308 Num 17

Qui

Yo el Sr. D. J. O. An. J. O. de Navarra, Factor de su ofi. p. U.
de las Casas de Rimma y de su mo en este Puerto como
p. J. O. p. por el importe del trabajo que impendio la
quadrilla de mi cargo en embarcar en la Playa de este
Puerto ala Barca del Sario Marchante, nombrado el
Foreans, noventa y dos Cueros de Sarcaxilla, con destino
de que los conducira au Bordo a entregar en el Puerto
de la Cruz de la Coneraxoz. a Indias para la U. Botica de
Mag. anaj. de medio ar. cabalero: p. l. Dom. del Gal. J.
Sept. de 1773.

Con 6

Juan Jph Aguilera

Morales
L B

Juan Jph

La qu'artillo.



SELLO QVARTO, VN
ARTILLO, AÑOS DE
MIL SETECIENTOS DE SE. 7. Y 1777.
TENTAY DOS, Y SESENTA
Y TRES.

J. Juan Martin de Arce...
... de esta Corte. Certifico en q. sueldo y habuiga
... que en el Vespicio que vele despachó al navio nom. S. Ju-
... (alias el Toscano) que hizo su Vespicio a loy de los
... en el mes de Julio de este año pasado de mil setecientos
... y tres se halla otorgada. P. de Arce J. Juan Martin de Ar-
... de Otague una partida de bienes siguientes -
... Novena y dos Casones de Sarcavilla
... bien acondicionados y marcados con la del mar-
... que terminen los Señores Oficiales Reales de
... Casas de cuenta y ruego de su Magestad
... (que Dios guarde) y para el caso de su Real
... a entregar al Señor Presidente de la
... Real Casa de Contratacion de Indias. Juan
... de Arce

una partida de dicho Vespicio y partida a que me remite; y para
... con los señores en lo que al Penu en venia y de
... de mil setecientos setenta y siete años =

Juan Martin de Arce
no fe. de 16 da
S. J. de Arce

t. (399) Num 18.

R
 Vi. on n. An. Tph. M. Maxima Tador Tur. spia.
 del v. d. An. Tph. M. Maxima Tador Tur. spia.
 Pl. Mar. Cascar de Lima, y de Buena emera Puerto, venencia
 y cinco p. cinco y medio mil emera forma: doz venencia y qua
 tro, con cinco, y medio de ellos por el imp. de cinco venencia y
 doz y media libras de Albayalde a raz. de tres in. cada una
 para puzos. de em. Tph. Almaz. conserino para las Embar
 caz. de S. M. q. se hallan emera Puerto; y el un puzo ven.
 por mitad p. el valor de doz talluzas de em. Embare, y el medio
 p. venencia p. el flete de em. conserino. de Lima a raz. de S. Alm.
 Tph. Alm. de Callao, y sept. de S. M. de TTT 3m.

Cor 65n. 5. 2/3

Laucaero de Ortega

Morales


Al

Bernal

(L)

(B)

Yo yoé: Que haviendo compare. ante mi el
tenen.º concen.º en el docum.º de la b.ª declaris.º hab
reivido la Com.º q.º en el se expresa p.º la nra.º
su conceito, y q.º la firma de su nombre, y rub
er suya, y la misma de q.º es una, Collas.º
Ocotbre 43.º de 1775.

Christoval de Soto mayor
Esc.º de la Real Audiencia de Mexico


Reciui en los 12.^o Almacenes de mi Cargo de Orden del V.^o
D.^o Antonio Joseph de Ibarra Factor Ofiz.^l N.^o de las Casas de
Lima y de Forno en este P.^o ciento veintea y dos y media lib.
de Abayalde los mismos q. han entregado D.^o Laureano-
ortega p.^o provicion de otros 12.^o Almacenes con destino a las
embarcaciones de V.M. q. se hallan en este P.^o las q. quedan de
Cuenta de la 12.^a Hacienda. Callao, y sep.^{bre} No. de 1773.

472 1/2 lib. de Ab.^o

Joseph Martinez

D.^o J.^o
Moraless
E

E



En quartillo.

311 Num 20

247

BELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO Y SESENTA Y NUEVE.

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1772 Y 1773

Encomi y enmi No. en la de Sep. de 1773, el Vno de los señores
 Sebastian Iturriz dio carta de pago al Sr. Don Joseph de Iturriz
 a favor de su oficio de Alcaide Mayor de Lina y de Lina en
 este Puerto, de la cantidad de quatrocientos quarenta y cinco p
 trayas, en esta forma: los trececientos veinte y cinco p
 por la construcción de dos fondos nuevos de cobre con peso
 de quinientas treinta y cinco de cinco p cada una, sin
 inclusión de valor de dicho cobre, a causa de haberlo re
 cirido de otros Almacenes de guerra de Urag: cien
 to veinte y quatro p. seis ay. por la hechura y costo de co
 bre q. puso de mas en los expresados fondos, q. fueron cien
 to treinta y ocho ay. a precio de siete ay. cada una, te
 niendo ambos de peso el de seiscientas cinquenta y una
 libras, todo con destino a estos Almacenes, de q. se usaban
 para comina brasa en las cañeras de los Navios y Fragatas
 de Puercia q. se hallan en este Puerto, q. con quatro p q. se
 le han satisfecho, el un peso de ellos p. el flete de las quin
 cientos y treinta libras de cobre nuevo de planchuela
 q. condujo a Lina, y los tres p. de Lina por la conducción
 de los dos fondos nuevos a estos Almacenes, se ajustan
 los mencionados quatrocientos quarenta y cinco p. trayas
 arriba mencionada, como parece de lo mi Reporte ag
 me Nro =

Christoval de Soto Mayor

[Signature]

[Signature]

Recivi en los R. Almar, de mi cargo de Orden del S.
 D. Antonio Joseph de Ibarra Factor Ofiz, R. de las
 Casas de Lima i de turno en este Puerto dos fondos
 Nuevos de Cobre con peso de veicientos cinquenta
 y una libras los mismos q. ha entregado el Maes-
 tro Sebastian Ibañez para provicion de shot. El
 mar, con destino de que sirvan para Corinar. Orea
 en las Carenas de los Navios y frag. del Rey del que
 vedio aguenta p. Sta Obra quinientas trece libras de
 Cobre Nuevo en plancha Callao, y Sep. 14. de 1773.
 Vro p. no

Morales



Joseph Martinez



22

Para de la descarga de todos los Petrechos. y
 remi. que conduxo de Transporte la Uxa Aragaia. crida
 de Monexnat, para proviz. de entoz m. Almar. con
 re. para las Embarcac. del Rey q. se hallan en este pto.
 recutada con los Peones de mi Juaxilla. Resaver
Peru. n. md.

Por 4 ^{ta} . Embolcones de Oxam. crudo con tres pur. cada uno, y un quart. p. cada uno.	3... 1/2
Por 19. Cascoms de Lintolay aun quart. cada uno.	4... 3/4
Por 2 texos de Papel con 16 ^{ta} . remi. cada uno a 1/2 q. por oxa	1 1/2
Por un Cascon toco con abufar talcoz, y Ampolletas en	4... 1/4
Por un Falso de Siemo Vitre en	1 1/2
Por 4 ^{ta} . Falsos comp. los 4. de 2 pur. de Loma y Loma de Vozte, y el uno restante con 6 ^{ta} . thoz a 1/2 q. cada uno.	1... 3
Por un Caguete de Conuexay en	1 1/2
Por siete Falsos de Siemo Vitre Procin, y Pla- tillay cada p. cada una	4... 3/4
Por 365. Bannic. de Alquitran Buca au- bria, y cebo a 1/2 q. cada una	4... 1/2
Por quaxero bannic. de Sosa de Sosa a 1/2	1... 1/2
Por dos Casos de Achotes Belomez y bubiad a 1/2. cada uno	3
Por 130 ^{ta} . Flecos de utroz de Pipar, y tomel a 1/2. cada uno	4... 2... 1/2
Por 37. bar. de Pionar de Fuzie a 1/2	1... 1/2
Por 40 ^{ta} . thoz. de Km. a 1/2	2... 1/2
Por 70 Casos de Clabaz. a 1/2	2... 1/2
Por 2. Bar. de opuz de Sosa a Km.	2... 1/2
Por 70 Casos de Clavaz. may a Km.	4... 3
Por 44. thoz. a Km.	1
Por 2. Casos de clavo de Fomley a Km.	1
<hr/> 15... 7... 1/4	

Por la vela *J* Per. 2.

Por 1.º Cord. de hexam. ^{za} en	15. 7. 1/2
Por 2.º Pollos de Plomo a 1/2 cabu uno	4.
Por 3.º Dami. de ofaj de Zorra a 1/2 m.	1.
Por 4.º Casom. de Serracua. y Camocidos	1.
Por 5.º Fomilloz grandes de Numero en	4.
Por 6.º Casom. de Beuney y coxa. a 1/2 m.	4.
Por 7.º banicas de liguiron a 1/2 m.	6.
Por 8.º Pin. de Sona en 8. faxo. a 1/2 cabu uno	2.
Por 9.º Fax. de Priemo Viene digo de Kilo de Nelay a 1/2 cabu uno	2.

18.

Segun parece importan las para con los dichos diez y ocho
quatro y tres quare *xx*. Callao y Septiembre Yo *ve* 1773

Juan ph. Aguilos
32

Recivi del *or. d. n. Antonio Joseph de Barra* Factor Juer Oficial
R. de las Casca de Lima y de *Tuano* en este Puerto como
Capitan de la Quadrilla diez y ocho *ps.* quatro y tres quare *xx*. para con
satisfacer lo que a cada uno corresponde. *Administracion* R. del
y Septiembre Yo *ve* 1773

son 48 *ps* 4 1/2 *ra*

Morales
E

Por mi y como Capitan de la
Juan Aguilos
32

Bernal

Señor D. D. Antonio Tph. de Navarra.

N 9 1/2

250

Josef Gonzales Capatax de las Carreras, y Aven-
tista de Ferruiploves, y Juan Tph. Aquilax Capatax de
los Negros Mayores, el primero con sus Carreras, y el
segundo con su Cuadrilla han trabaxado en el descom-
baraque, y conduccion de las Anclas, Anclotes, Tancias
y Alquitraxes q. conducieron las Fragatas, Indus-
tria, diestro, y Yca, auios Antadones, se le da p-
mi los Respectibos Conasimientos y solo sinne esta
noticia para el pago ven Tomales Callao Diez
de Septiembre de mil setecientos setenta, y Trece.

Josep Martinez



P. de la d. h. de S. J. de Nueva España para que se
 llave a las Indias y el Puerto de Puerto, y se
 ta, y doz so. quatro un. por el importe de la hechura
 de cincuenta y ocho varas de carga q. he con-
 truido para paoviz. de entoz en P. Almirante. con el nombre
 de q. embarca para el Embarca de el Foimo, y man-
 teca q. he de llevar de repuesto las Embarcaas de
 Roy q. se hallan en el Puerto auz expedizione
 a raz. de diez un. cada uno: R. L. de el Callao.
 y Sept. de 1573.

J. Lorenco Centon

Coru 72. p. l. l. }

1570
 Morales




J. Bernabé

Recivi en los R.^{os} Alm.^{os} de mi Camp. de Ind.^{as} del Sr.
 D.^o Ant.^o Jph de Ybarra Factor Of.^o R.^o de las
 Casas de Lima y de Tuxno en este Puerto Cin-
 guenta y ocho Barril.^{os} con quatro axcos de Piexas
 Cada uno con destino, para q.^o sirvan de Embase
 de Torino y Manteca. los mismos q.^o a entregado
 el Niño Conejero Florencio Canton con destinos
 a los Barril.^{os} y Fudo.^{os} de su Mg.^o q.^o se hallan en
 este Puerto. los q.^o quedan de cuenta de R.^o Hacienda
 Callao y Sep.^o 48. de 1773. Joseph Martinez

J. Barril.

1770/370

Alejandro
 L.


23
 J.
 B.

Num 25,

Qui

Al Sr D. Antonio Jph de Barria Factor Juez Ofic.
 N. de las Casas de Lima y de turno en este Puerto cincuenta
 y seis p. siete m. onesta forma; los treinta y dos p. quatro
 m. de ellos por el Alete de dos mil rasas de lana de Espino
 con setenta y cinco qq. trece libras que condujo de Cuen-
 ta de S. M. por el Puerto de Pisco a este a razon de
 quatro m. cada uno, y los veinte y quatro p. tres m. de
 tante por su importe de cada quint. incluso los de mar-
 ganos hasta vingueros en esta N. de Pisco. Todo para
 provision de ellos con destino para Repuestas de los Na-
 vios y Fragatas de S. M. en sus expediciones. Callao
 y Septu 10 de 1773.

Son 96 p. 7 m.

J. J. Morales





Miguel de la Cruz


Bernal


Recivi en loy D.^v Almacener de mi Cargo de orden del
 Sr. D.ⁿ Ant.^o Joseph de Navarra Factor Ofiz.^l D.^o de las
 Casas de Sima y de turno en este Puerto. Dos mill
 Dofas de Lena a Espino con venenta y cinco quinta
 lev tresc P. la v mivmar q.^a Ha entregado D.ⁿ
 Miguel de la Puente M^{re} del Barco nombrado
 N^{ra} V.^a de Socto, p.^a Provision de dho D.ⁿ Alma-
 cener, con destino al Puerto, de lo N^o de y Fra-
 gata de V. M. de q me hago Cargo de Cuenta de la
 D.ⁿ Hacienda. Callao, y Veptbre 18. del 1773.

2000. Dofas de Lena
 89. 99. 73. P.

V. P.
 Morales

Joseph Martinez




Qui *del* *Don* *J. de* *Barros* *Tactor* *Tu*
del *Rey* *de* *Castilla* *de* *Alma* *y* *de* *Fuero* *en*
este *Puerto*, *unto* *quarenta* *grava* *p.* *por*
el *importe* *de* *quarenta*, *y* *diez* *quintales* *de* *Enropa*
mejia *q.* *he* *comprado* *para* *el* *Rey* *de* *este*
Reyno *de* *Castilla* *con* *servicio* *p.* *las* *Caracas* *y* *res-*
aidas *de* *las* *Embaxas* *de* *S. M.* *de* *Francia* *en*
este *Puerto* *proceder* *de* *la* *Taxa* *trouada*
couida *q.* *se* *de* *esta* *Reyna* *en* *este* *puerto* *se*
efecto, *anar* *de* *tres* *y* *medio* *p.* *cada* *quintal*
de *esta* *Reyna* *y* *se* *de* *esta* *Reyna* *de* *1773*

Son *4* *de* *7* *p.*

Francisco

Yo *de* *los*
Norales

Francisco

Yo *de* *los* *que* *haviendo* *comparado* *ante* *mi* *el* *Instrumento* *con*
tenido *en* *este* *documento*, *declaro* *haber* *requido*, *la* *Carta* *q.* *en*
se *expone* *p.* *las* *Reynas* *de* *este* *Reyno* *y* *de* *las* *firmas* *y* *rubrica* *de*
algunos *de* *ellos* *se* *halla*, *en* *origen* *y* *la* *firmada* *de* *esta* *Reyna*
Callao *y* *Oct.* *13.* *de* *1776*

Christoval *de* *Soto* *Mayor*
de *esta* *Reyna* *y* *de* *esta* *Reyna*

Resivi en los R.^{os} Almaz.^{os} A mi Cargo el Orden del S.^o D.^o
Antt.^o Joseph de Ubarra Factor Oficial R.^o A las Casas
de Lima y de Turno en este Puerto Quarenta y dos Pie
tt.^{os} de Estopa Negra, los mismos q.^{ue} ha entregado el Con
tramaestre Juan Zobaix, procedentes de la Tercia
excluida, q.^{ue} se le ha entregado a efecto de provisionar
dhs R.^{os} Almaz.^{os} para las Casernas y Recozidas de las
Fragatas y Navios de S. M. los q.^{ue} quedan de cuenta
de R.^o Hacienda. Callao y Sep.^{re} 22. de 1773

Joseph Martinez

4299

Morales

[Signature]

Recivi de S. D. Antonio Joh de Navarra Factor Turz Ofic.
 N. de las Casas de Lima y de suano en este Puerto siete p.
 quatro m. por el importe de seis barriles que he construido
 para provision de esta P. S. Almaz. con destino de que sirvan
 para embajes de Tocino y Manteca p. el Puerto de Vivere
 de los Barceles de S. M. aragon de diez m. cada uno. Val.
 Administracion de Callao y Septe 23 de 1773

Son 7 p. la ind.

FLORENCIO CONTRA

Vto p.^o

Morales

Benab

Resivi en los R.^{os} Almac.^{es} ^A 324 Num 30, 258
del S.^o D.^o Ant.^o Jph de Lbarra Factor Oficial R.^o
de las Casas de Lima y el Tuxno en este Puerto
seis Barriles nuevos, con quatro arcos de Fi-
erro cada uno a efecto de q.^o sirvan para lombra-
res de Tozino y Manteca con destino al repues-
to de Bibera de los Barcos de S. M. Caltas,
y Sep.^o 23 de 1773

Joseph Martínez

Vto. p.^o
Gonzales



Receivi del Señor D. Antonio Joseph de Navarra Fac
tor Ofz, l. P. de las Casas de Lima i de Lixno en er
te punto veinte i quatro pesos imponte de de otras
tantas Viraynas dobles Inglevar a Navon de ò
cho reales cada una para provicion de los R.
Almar, conder tino a los Navios y frag. del
Rey Callao y Sep. ^{tar del} 23 de 1773.

Martin Gomez

Don 2 de p.

Morales
L

Bernal

Resivi el orden del Sr. Antt.º Joseph de Larrea Factor
Oficial R.º de las Casas de Lima y de Tuxno en es-
te Puerto veinte y quatro Biragras de Hierro para
provision de los R.º Almaz.º las mismas q.º a entrega-
do el Sr. Martin Gomez, y quedan de mi cargo Cu-
enta de R.º Hacienda. Callao y Sep.º 23 de 1773.

Joseph Martinez

1773.
Morales

[Signature]

Dijo el Sr. D. Antonio Ep. de Barranca
 Tercero Oficial de y Obispo en el
 Puerto: susenta y siete p. por otras
 tantas Copias de la Carta Ciolla pa-
 ra embalar de Sumatran y virocho
 que han de venir para las Co-
 dediciones de los deanos y Tragaas
 que se hallan en este Puerto aya
 de ocho a cada uno inclusa la lon-
 ghechura. Callao y Agosto 24 de

1773

Jacinto Petroni

Bunab

67

1770

Morales

[Signature]

[Signature]

Dijo fe q. habiendo comparecido ante mi el Inter-
 vado Contenido en este documento declaro haber reci-
 vido la cantidad que en el se expresa y que la
 firma de su nombre y rubrica q. al pie de el se halla
 es suya, y la misma de q. sea siempre
 Callao y Octubre 13 de 1773

Cristoval de Soto Mayor
 Escribano de la Real Audiencia de Quito

Recivi En los N.^{os} Almacenes de mi Cargo de Ox-
den del V.^o Roy.^o Ant. Joseph de Ybarra Factor Ofiz.
N.^o de las Casas de Lima y de turno en este Puerto
veintay siete Cortales de lana del Reyno, los mis-
mos q.^e ha entregado Tarinto Deltran, a efecto
de q.^e sirvan p.^a Proviscion de otro N.^o Almacenes con
certino ala conducion de Vircocho y Miniertras p.^a el
Puerto de los Nauio y Frag.^{tas} lo q.^e quedan de
Cuenta de la N.^o Hacienda. Callao Agosto 20. de 1773.

Yo p.^o
Morales

Joseph Martinez

tales Individuos que han trabajado
 seis dias toda semana en la hazienda de
 las Animas y para pagar a cada
 uno de ellos el precio de sus Indios
 de sueldo para sus requeros a la H. de San Juan que
 es cada uno lo que por menor se acordare en el

Tomate de San Juan
 Lorenzo Lopez por seis dias 15....0
 Sebastian Landa de San Juan 15....0

Tomate de San Juan
 Antonio Balbado por seis dias 12....0
 Juan de San Balbado de San 12....0
 Fr. J. Segura de San 12....0
 Thomas Landa de San 12....0
 Luciano Equibel de San 12....0


Tomate de San Juan
 Juan Equibel por seis dias 09....0
 Mariano Equibel de San 09....0
 Fr. Barba de San 09....0
 Fr. J. Segura de San 09....0

Por el cargo de Barba de San Juan 126....0
 cargo 12....0

Tomate de San Juan 144

Quero en este punto cinco quinientos y quince p. para el
 trabajo de cada uno de los Individuos, limpiando que sea
 en uno o en otro de los Callos y esp. de S. A. T. T. B.

Contra el presente Indiviso concurran
 en esta lista

1703
 Morales
 Florencio conserje
 Morales


Off. d. n. Antonio Tref de Barra

At

N 35 1/2 264

El Maestro Francisco Canton a compuesto y refacido
nada Serenata Carracan para embase de ministros y Trucis
y unico Carracilun para. Yo de unian piewan tengo otorga
do conocimiento a los Maestros de Vivieren de los Buques
y solo univo esta para el pago de un Tomaten Callao
y Sep. 25. de 1773. Joseph Martinez



He recibido del Sr. D. Antonio Jose de Ibarra,
 Factor, Tercer, o fir. R. de las Casas de esta Capital
 y de Turano en este Puerto del Callao, veinte y cinco
 puos correspondientes á la Ayuda de Costa del mar
 de Sep̃e proximo pasado, que por el Superior Go-
 vierno me está considerada. Lima 2. de Oct. de 1773.

S. p. corrup. á la Ayuda
 del mes de Sep̃e de 1773.

[Signature]
 Cos. Ant. A. reales

[Signature]
 Morales

[Signature]
 a Bernal

[Signature]

[Signature]

Mer de Octobre.
Quod. Jo.

Cuenta por menor comprehensiva en este Mes de Octubre
de mil setecientos veintea y tres a todos los gastos impendidos
efectores y demas Utencilios para provicion de estos R^{os} Al-
mazares, con destino a las Embarcaciones de Guña que se hallan
en este Puerto para sus habilitaciones, como tambien para las
fortificaciones que se estan construyendo en esta R^a Plaza
Araxex. 10

Item. Se ponen en data Diez y ocho p^{os} pagador a d^o N^o Juan de Luna Victoria, por
el importe de diez y ocho Alfanjaves de Nacha, con ciento
y cinquenta Cabos todos a precio de catana de vana
para provicion de esta R^a Almazare, con destino de
que vayan para la construccion de Esplanadas y Refaccion
del Plano, donde se ha de executar los ejercicios
Dociminales de Artilleria: Comta de la Casa de pago y
Cuenta del Guarda Almazare al Num^o 1^o y 2^o
ambos p^{os} de esta partida

262 4

Item. Se ponen en data Diez y ocho p^{os} pagador a d^o Josef
Ruiz Oracho, por el importe de una Mesa nueva
de Roble con su correspondiente Canon que en dicha
Cantidad se le compró, para la Sala del Plano, en donde
se doctrinan los Artilleros de esta Plaza: Comta de su
Cuenta intervenida p^o el Ingeniero, y con V. B. del v^o
Gobernador de esta Plaza al Num^o 3^o y por el
del Guarda Almazare al Num^o 4^o ambos por Rea-
do de esta partida

18

Item. Se ponen en data Diez y ocho p^{os} pagador a Antonio
Calbando, para la satisfaccion de los jornales que venia
a ser el, como dos Individuos mas, que se manubian
empleados en el embarce del torino que ha de servir p^o
la diaria de las Embarcaciones de Guña que se hallan en
este Puerto, a los precios que por menor se expresan en
su Razon firmada, intervenida por el Ingeniero de
esta Plaza, y con V. B. del v^o Gobernador de ella al
Num^o 5^o por Reado de esta partida

18

Item. Se ponen en data Diez y cinco p^{os} pagador a
d^o Francisco Nogales, por el importe de veis Libras
de Azúcar, con peso neto de diez quintales veintea y
vete libras para provicion de esta R^a Almazare,
con destino a las Embarcaciones de Guña que se hallan en
este Puerto, a precio de Ocho p^{os} quatro az^{os} quintal

208 4

Contra dela Carta de pago, y Recibo del Guarda Almacener Alos Num 6 y 7 ambos por Recado de esta partida.

Item. Se ponen endata Ochenta y ocho p^{tes} veiv r^{tas} pagados a thorbio de Luñiga, por el importe de Cemento y un quintal de Seta de Olivo, que ve compraron para provicion de esta R^{ta} Almacener, con devino de que viaban p^{tes} N^{ro} Puerto, y Ciria delas Embarcaciones de esta que se hallan en este Puerto, a razon de veiv r^{tas} quintal.

Contra dela Carta de pago, y Recibo del Guarda Almacener Alos Num 8 y 9 ambos p^{tes} Recado de esta partida.

Item. Se ponen endata Setenta y veiv p^{tes} veiv r^{tas} pagados a el Al^{to} de Velas thomas Concedor, por el trabajo que impendio en la composicion de quinientos Costales de Seta del Pais, a efecto de que viaban para la conduccion de Virreos, que han de llevar de N^{ro} Puerto las Embarcaciones de esta que se hallan en este Puerto en vna Expedicion, a razon de un r^{ta} cada vna.

Contra delas dos Recos eni del expresado Alacero, como del Guarda Almacener interbenidos, y con V. B. del v^{ro} Governador de esta Plaza Alos Num 10 y 11 ambos por Recado de esta partida.

Item. Se ponen endata Ochenta y un p^{tes} pagados a el Al^{to} Martin Gomez en esta forma: Los quarenta y ocho p^{tes} de ellos por el importe de octav tantar Virreos grandes a precio de ocho r^{tas} cada vna; y los veivna y veiv p^{tes} restantes, por el de quarenta y quatro dichas medianas, a razon de veiv r^{tas} cada vna, para provicion de esta R^{ta} Almacener, con devino de que viaban para los Panoles, Tardines, y otros efectos delas Embarcaciones de esta que se hallan en este Puerto.

Contra de un Recio interbenido p^{tes} el Ingeniero, y con V. B. del v^{ro} Governador de esta Plaza al Num 12 y por el del Guarda Almacener al Num 13 ambos por Recado de esta partida.

Item. Se ponen endata Un mil veiventa y cinco p^{tes} veiv r^{tas} pagados a Jacinto Peltram en esta forma: Los noventa y veiv p^{tes} de ellos, por octav tantar libras de Azucar de Sinarar, a precio de ocho r^{tas} libra; Noventa p^{tes} veiv r^{tas} por doscientas quarenta y dos libras de Azucar a precio de veiv libra; Y los cinco p^{tes} restantes por el flete de dos Casacaes, en que se conduexon Concuencia de Indias en que caaban embazadas las noventa y veiv libras de Azucar de Sinarar y susodichas, de Lima a esta R^{ta} Almacener, a razon de veiv r^{tas} cada Casaca: todo para provicion de ellos, con devino a

las Casernas, y Recaudas de las Embarcaciones de
caña que se hallan en este Puerto, como tambien de las
R^{as} Obrar de esta Plaza: Contra de la Carta de pago
y Recibo en el Puerto Almacener, como del expresado
Beltrán con V. O. del V^o Governador de esta fortaleza
que corren desde el Num^o 14^o hasta el Num^o 17^o
todos p^o Mercado de esta paleta.

1065 6

Item. Se ponen en data Quarenta y quatro p^o pagador a el
Maestro Alonso Manuel de Leon, por el importe de
ome Caños de Carbon, que se le compraron para provi-
sion de esta R^{ta} Almacener, con destino de que viaban
para el Puerto de Viscaev que han de llevar las
Embarcaciones de caña en sus Expediciones, a razon
de quatro p^o cada una: Contra de su Recibo interbenido
por el Ingeniero, y con V. O. del V^o Governador
de esta Plaza al Num^o 18^o y de los del Puerto Al-
macener los Num^{os} 19^o y 20^o todos por Mercado de
esta paleta.

114

Item. Se ponen en data Ciento ome y veiv reales pa-
gador a el Maestro Maior de Carpinteria de este
Puerto Juan Ducio, para la satisfaccion de los jornales
que devieron diferentemente Individuos Carpinteros
en la Caserna del Bote que dexo en este Puerto el
Maño de caña nombrado el Septentrión, para el servi-
cio de las Embarcaciones de caña Clave que se ha-
llan en el, a los precios que por menos se expresaran en las
dos Raciones firmadas por el expresado Maestro, con
Recibo a continuacion interbenido por el Ingeniero y
con V. O. del V^o Governador de esta Plaza a los Nu-
m^{os} 21^o y vuelta y 22^o ambos por Mercado de esta
paleta.

111 6

Item. Se ponen en data Ciento cincuenta y tres p^o un real pa-
gador a Luis Muñoz, por el importe de doce quintales
veinte y cinco libras de Acor de fierro venidos de
toneleros, y Pipas, Quaxacolas, y teacacolas, que en el todo
hacen un mil doscientas veinte y cinco libras, a precio de
un real libra, para provision de estos R^{as} Almac^{er}
con destino de que viaban para la Navioquia de las
Embarcaciones de caña en su expedicion en este Puerto: contra
de la Carta de pago, y Recibo del Puerto Almacener
a los Num^{os} 23^o y 24^o ambos por Mercado de esta paleta.

153 1

Item. Se ponen en data Ochenta y dos p^o pagador a el Maño
tonelero Florencio Canion en esta forma: Los veintia
p^o de ellos por la construccion de cincuenta y veiv Paletas

2006 7

nuebor, con quatro Arcos de fierro cada uno, para
 prohibion de esta R^a Almacener, con destino para
 Embasar del tozino, y Manteca, que hande llevar
 de Puerto lav. Fragatas de gñia nombrados In-
 durria y Liebre para vna Nochea a Cuapala
 a razon de diez r^l cada uno: y los diez p^r Arantes
 por el importe de quatro cargas de Vaaca de Tacua
 que vele compraron para Arcos de Cierro veinte y
 cinco Paraviles que ve estan contruuyendo con este mis-
 mo destino, a razon de tres p^r cada una: Contra de
 los tres Niños interbenidos por el Ingeniero del
 esta Plaza, y con V. D^o del Sr Governador que co-
 men desde el Num 25^o hasta el Num 27^o todo
 por R^o de esta partida.....

Item. Se ponen endata veinte p^r pagador a el Maestro
 Toledo Florencio Carrion por la contruccion de cincuen-
 ta y veis Paraviles nuevos, con quatro Arcos de
 fierro cada uno para prohibion de esta R^a Almacener
 con destino de queviraban para embasar el tozino y
 Manteca que hande llevar de Puerto en vna ex-
 pedicioner lav. Fragatas de V. M. que ve hallan
 en este Puerto, a razon de diez r^l cada uno: Contra
 de vna Niño interbenido p^r el Ingeniero, y con V. D^o
 del Sr Governador de esta Plaza al Num 28^o y
 el del Guarda Almacener al Num 29^o ambos por
 R^o de esta partida.....

Item. Se ponen endata tres p^r quatro r^l pagador a el
 Maruero Pablo Ozorio, por el flete de diez Mulay de
 carga en que conduxo de esta R^a Almacener a Lima
 treinta y quatro Paraviles, a efecto de queviraban para
 embasar la Manteca, que hande llevar de Puerto
 en vna expedicioner lav. Embarcacioner de gñia que ve
 hallan en este Puerto, a razon de quatro r^l por cada
 Mula: contra de vna Niño interbenido por el Ingeniero
 y con V. D^o del Sr Governador de esta Plaza al Nu-
 m 30^o por R^o de esta partida.....

Item. Se ponen endata veinte p^r pagador a el Maestro-
 Toledo Florencio Carrion por la contruccion de diez
 y veis Paraviles con quatro Arcos de fierro ca-
 da uno, para prohibion de esta R^a Almacener, con
 destino de queviraban para el embare del tozino y
 Manteca que hande llevar de Puerto en vna ex-
 pedicioner lav. Embarcacioner de gñia que ve hallan

en este Puerto, a razon de diez ^u cada uno: Contra de
v^o N^o de interbenido por el Ingeniero y con V. D. del
v^o Governador de esta Plaza al Num 31 y por
el del Guarda Almacenes al Num 32, ambos por

20

Item. Se ponen endata Diez p. pagador a d. Donifacio
Pera, por el importe de cinco pesas de Ligaron que se
le compraron para la Caserna del Bote destinado para
cocinar la Brea en las Casernas y Recorridas de
las Embarcaciones de guerra que se hallan en este Puerto
a precio de dos p. cada una: Contra de v^o N^o de interbenido
por el Ingeniero, y con V. D. del v^o Governador al
Num 33 y por el del Guarda Almacenes al Num 34
ambos por

10

Nota: Se pone endata Diez y siete p. pagador a d. N^o y
nario. Convencido en esta forma: Los diez y ocho p. de ellos
por el importe de ocrar tanto Cargar de Cana braba, a
precio de ocho ^u cada una, y los nueve p. de otra en
para el flete de diez y ocho Mulas en que se conducen estan
de Lima a esta R. Almacenes para su prohibicion con
destino a las R. Obrar de esta Plaza a razon de
cuatro ^u cada Mula: Contra de v^o N^o de interbenido por
el Ingeniero, y con V. D. del v^o Governador de ella
al Num 35 y por el del Guarda Almacenes al Num 36
ambos por

Nota: Se pone endata Veinte y cinco p. pagador a d. N^o Martin de
Lima, por el importe de una Alfaxia de Hacha
con ocho varas de largo, que vale compio para la Caserna
del Veneni, que sirve para cocinar Brea en las Casernas
y Recorridas de las Embarcaciones de guerra que se hallan
en este Puerto, a razon de catorce ^u cada una: Contra de v^o
N^o de interbenido por el Ingeniero, y con V. D. del v^o
Governador de esta Plaza al Num 37 y por el del
Guarda Almacenes al Num 38, ambos por

27

Item. Se ponen endata Veinte y cinco p. pagador a d. N^o Martin de
Lima, por el importe de una Alfaxia de Hacha
con ocho varas de largo, que vale compio para la Caserna
del Veneni, que sirve para cocinar Brea en las Casernas
y Recorridas de las Embarcaciones de guerra que se hallan
en este Puerto, a razon de catorce ^u cada una: Contra de v^o
N^o de interbenido por el Ingeniero, y con V. D. del v^o
Governador de esta Plaza al Num 37 y por el del
Guarda Almacenes al Num 38, ambos por

14

Item. Se ponen endata Veinte y cinco p. pagador a d. N^o Martin de
Lima, por el importe de doscientas Cargas de Carrizo, que
vale compio para prohibicion de esta R. Almacenes con
destino a las R. Obrar de esta Plaza a razon de
un ^u cada una: Contra de v^o N^o de interbenido por el In-
geniero, y con V. D. del v^o Governador de esta Plaza
al Num 39 y por el del Guarda Almacenes al Num 40
ambos por

25

Item. Se ponen endata Veinte y un p. dor ^u pagador a

Tacimo Detraim en esta forma: Los cincuenta y
vein p. de ellos, por el importe de veinte libras de Azul
Mexlin, a razon de ocho p. cada una; y los cinco p.
dos m^o Arantes, por el de tres y media libras de
Coadar para Pincele y Brochar. a precio de diez
m^o libra; todo para provision de estos R^{os} Almac
ner, con destino a las Embalcaciones de g^ona que se
hallan en este Puerto: Contra de yu N^{ro} interbenido
por el Ingeniero, y con O. B. del Sr Governador de
esta Plaza al Num 41 y por el del Guada Al
masener al Num 42 ambos por N^{ro} de esta p^oa

61

Y

tem. Se ponen en data Veinte y quatro p. cinco y
medio m^o pagador a los Alzarradores Juan Cam
poza, y Pedro de Zoto, por el trabajo que ambos im
pendieron en el Arreajo de todas las Madenas im
bentadas en la Canoa del Veremi que dexo en este
Puerto el N^{ro} de g^ona nombrado el Septentim p^o
El venicio ordinaria delas Embalcaciones de esta cla
ve que se hallan en este Puerto; a los precios que
por menor se expresan en la Razon, con N^{ro} de
continuacion interbenido por el Ingeniero de esta
Plaza y con O. B. del Sr Governador al Num
m 43 por N^{ro} de esta partida

24

Nota

Esta parte no conu
por haberse colocabo
con sus respectivos con
provanes al fin de la
Guerra del Rey de occi
dte q. se comprehen
en el 2.º q. no.

Journal

tem. Se ponen en data Doscientos veinte y cinco p.
pagador a Domingo Chene en esta forma: Los
cienos y cincuenta p. de ellos, por el importe de igu
al numero de Cargar de Cana braba, que se le com
praron, a precio de ocho m^o cada una; y los veinte y
y cinco p. Arantes por el flete de su conduccion, de
Lima a estos R^{os} Almacener, para provision de ellos
con destino de que se imbiertan en los Cuarteles Provin
ciales, que se estan contruuyendo para la tropa de esta
Plaza, a razon de quatro m^o cada carga: Contra de
la Cunta de pago, y N^{ro} del Guada Almasener a los
Num 44 y 45 ambos por N^{ro} de esta partida

225

Y

tem. Se ponen en data Ochenta y dos p. veiv m^o pa
gador a el M^o tonelero Florencio Cancon en esta
forma: Los veinte y veiv p. dos m^o de ellos por el imp^{te}
de veinte y un Daniles nuebos, a precio de diez
m^o cada uno de hechura: Quarenta p. quatro m^o por la
contruccion de cincuenta y quatro Baldes a razon de
veiv m^o cada uno: Doze p. por la de tres Guatero
lav, a razon de quatro p. cada una: y los quatro
p. Arantes por la de un Almazem de Hoja a

Uno precio: todo para provicion de esta R^a Al-
 macener, con destino an alas Embarcaciones de l
 Rey que ve hallan en este Puerto, como alas R^a
 Obra de esta Plaza: Contra devu N^o interbe-
 nido por el Ingeniero, y con O. D. del Sr G^o
 venador de esta Plaza al Num 46 y por el
 del Guarda Almacener al Num 47 ambos por
 N^o de esta partida.....

82 6

Item. Se ponen en data Veinte y dos p^o pagador a d^o Pa-
 bles Teamanda, por el importe de una Caxa grande
 de Madera de Pino, con su Cerradura y llave
 que a rason de dha Cantidad vele comprado, con destino de
 que viba para depositar las Vandezas, que ve ha-
 llan en esta R^a Almacener, pertenecientes a la
 Embarcacion de g^o que ve hallan en este Puerto: con-
 tra delos dos N^{os} an del Guarda Almacener, como
 del Intercedido, con O. D. del Sr Governador de esta
 Plaza al Num 48 y vu buelta, por N^o de esta
 partida.....

22 x

Item: Se ponen en data Doxientos y cinquenta p^o pago-
 dos a Pedro Rodriguez, por el importe de veinte y
 cinco Ripas usadas, a efecto de que viban para la agua-
 da del Navio y Fragatas de S. M. que ve hallan en
 este Puerto, a rason de diez p^o cada una: Contra de
 vu N^o interbenido por el Ingeniero de esta Pla-
 za y con O. D. del Sr Governador al Num 49
 y por el del Guarda Almacener al Num 50 ambos
 por N^o de esta partida.....

250 x

Item. Se ponen en data Catorze p^o pagador a Leandro Jo-
 ves de España, por el importe de una Alfaxia de
 Nacha, con ocho varas de largo que vele comprado, para
 provicion de esta R^a Almacener, con destino de que
 viba para la Caxa del Sonen que dexò en este
 Puerto el Navio de g^o nombrado el Seprenacion
 con el fin de que ve ocupe en las faenas, que ordi-
 nariamente ocurriran en las Embarcaciones de esta
 Clave que ve hallan en este Puerto, a rason de cator-
 ze r^o vara: Contra devu N^o interbenido por el
 Ingeniero y con O. D. del Sr Governador de esta
 Plaza al Num 51 y por el del Guarda Almacener
 al Num 52 ambos por N^o de esta partida.....

14 x

Item: Se ponen en data Ciento veinte y siete peso S

2938 ½

¶

En partida no corre por haberse colocado con sus respectivos comprobantes, al fin de la cuenta del Mes de Octubre 3.º a comparende en el 2.º 2.º

dos y medio rs^{os} pagador a Segundo Bief de España, por el importe de Nueve Sefamias de Macha con Veintea y dos varas y tres cuartas, todo a precio de catarse rs^{os} vara, para provision de esta R^{ta} Almacener, con devrino de queviaban para las Explamadar que ve eriam conuuiendo para la Sutilleria del Blanco: Contra dela Carta de pago y Recibo del Puanda Almacener á los Num 53 y 54 ambos por Recibo de esta partida

Item. Se ponen en data Veintea y quatro p. quatro rs^{os} pagador a el Maestro tonelero Florencio Canton en esta forma: Son treinta y quatro p. quatro rs^{os} de ellos por el importe dela construcción de quarenta y veiv R^{ta} de cada Arco de fierro cada uno, a precio de veiv rs^{os} cada pieza, y son treinta p. Martines, por la de igual num.º de Tambuiv, con dos Arco de fierro a razon de ocho rs^{os} por cada uno, para provision de esta R^{ta} Almacener, con devrino a la Embarcacion de guerra que ve hallan en este Puerto: Contra devrino Recibo incontestado, y con V.º del Sr. Governador de esta Plaza al Num 55 y por el del Puanda Almacener al Num 56 ambos por Recibo de esta partida

Item... Se ponen en data Diecinueve y veiv p. pagador a Josef Josef Joachin Tomaler, por el importe de cincuenta y nueve Sefamias, que durante el presente Mes devengaron las Canetas devrango, en la conduccion de Madera p. el Blanco. Sena y Telochar desde la Plaza a estos R^{ta} Almacener, a razon de quatro p. cada jornal: Contra del Señalamiento firmado por el Anonimato de esta Plaza con V.º del Sr. Governador y Recibo a continuacion del expresado Tomaler al Num 57 por Recibo de esta partida

Item: Se ponen en data Un peso cinco y medio rs^{os} pagador a diferentes Angaulleros, por la conduccion dela Cima a que acunde esta Cuenta desde Lima a esta R^{ta} Administracion, a razon de Veinte rs^{os} por cada cinco mil p.

Por manera que segun parece, importan los gastos impendidos durante el Mes de la fecha de las partidas de tres mil trescientos veintea y siete p. quatro y medio rs^{os} y suyo a Dios nuestror y a una Señal de Cruz. F.º vea ciento y verdadera cada partida de porvi, y en vu vista de las que tiene esta Cuenta, viendo por mi entregador Real y verdaderam. las Comidades en ella se expresan haver cobrado las especies que ve refieren en cada uno delos Documentos y univision, salvo y enzo de pluma o Summa: Administracion R^{ta} del Callao y Octubre

Alvarado

127

64

236

2367

Lista de los Individuos Foneiros que han trabajado
los quatro dias desta semana en el Embarce del Tocino
y ha de servir para Diania de los Navios y Fragatas
que se hallan en este Puerto, ganando cada uno el To-
jal que abajo se expresa y es en la forma sig.

<u>Tornales de 2 p.</u>	<u>Peros.</u>
Antonio Balverde por quatro dias.....	8.
<u>Yom. de 12 m.</u>	
Thouito de los Santos. por 6.....	6
<u>Yom. de 8 m.</u>	
Jph Mariano... por Yom.....	4
	<u>18.....</u>

Segun parece Ouman y montan los Tornales referidos en esta
Lista los dichos diez y ocho p. Callao y octubre 2 de 1773.

Antonio Balverde

Qui
Yo el Sr. D. Antonio Jph de Ibarra Factor Juez oficial
de las causas de Lima y de turno en este Puerto diez y ocho p.
para con ellos satisfacen los Tornales a los Individuos
que se expresan en la lista de arriba. V. V. m. del
Callao y Oct. 2 de 1773.

Con 18 pesos

6
Yomi y los demas Indiv. cont. en esta
lista

Yo
Morales

Antonio Balcarde
Comisario
Duran

337 n. 6

Un quartero.



SELLO QUARTO, VN QUARTO
TIPO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO
Y SESENTA Y NUEVE.

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1772 Y 1773

Conte mi y en mi No. en 7. de Octubre de 1773, D. Juan

Nogales dio carta de pago al Sr. D. Antonio Joseph
de Itaxaa Factor Juez Ofic. R. de las Casas
de Lima y de turno en este Puerto de la Carta de
noventa p. unio de importe de seis suzaciones
de Lebo, con peso neto de diez quintales sesenta y
siete libras, a precio de ocho p. quatro de quintal
para provicion de estos P. Almazenes con des-
tino para los Navios y Fragatas de su Mage-
como parece de dho mi No. de f. me N. mto.

Christoval de Soto mayor

Recivi en loy N.^o Almaraner de mi Cargo de Orden del Sr. D. Ant.^o Jofe de Navarra Factor ofi.^o N.^o de las Casas de Lima y de Fuano en este Puerto seis Quaxones de Tebo con peso neto de diez ~~xx~~ ^{xxv} ~~veinte~~ ^{veinte} y siete libras lo mismo q.^e ha entregado D.^{no} Fran.^{co} Nogales, p.^o Provision de Almaraner con destino a los Navios y Frag.^{tas} de V.M. y quedan de mi Cargo de Cuenza en esta N.^o Hacienda, Callao y 8.^o de Mayo de 1773.

Joseph Martinez

Proy
Moraless

[Signature]



En calidad de

SELLO QUINTO DE OYAR
VILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO,
Y SESENTA Y NUEVE

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1772 Y 1773

Encom y en om. N.º. en 8.º de octubre de 1773. Don Antonio Joseph de
Trunza dio cuenta de pago al Sr. D.º Antonio Joseph de
Barra Tanco Toca ofi. N.º. del Rey Carlos de Lima y actual
no en este Puerto de la Cant. de Ochenta y ocho p.º
d.º. importe de ciento un quintal de leña de Olivos á
precio de siete d.º. quintal, para provision de estos
almazenes con destino de q.º. para el Rey y P.º.º.
de las Fragatas de guerra como parece de lo m.º.
N.º.º. a que me refiero.

Christoval de Sotomayor

Reziri en los R. Almarz de mi cargo de Orden del S.
D. Antonio Joseph de Ibarra Factor Ofiz. 2.º de las
Cajas de Lima i de taxano en este Puerto. Ciento, y un
quintales de Leña de Olito la misma que ha entrega
do Thonirio de Suniga para provicion de otros R.
Almarz, con destino de que viva para el Puerto
y Cortiva de las pag. de S. M. los que quedan de quenta
de R. Hae, Callao, y Sep. 23 de 1772.

Propio

Joseph Martinez

Norales
[Signature]

[Signature]



6.

Qui

Don Juan de Luna y de Luna
 de Lima y de Arica en este Puerto, veintea y tres
 y diez años por el trabajo que he impenido en la compra
 de quinientas Cortales de Dama del Pais, a efectos de q. vin
 ban para la conduccion de Viuerez que han de Uedar
 de n Puerto las Embarcag. de M. Cruz expedicione
 al precio de un r. cada uno: R. D. M. de Mallas, J
 Octubre 8. de 1773.

Con 73... 62

Don J. P. J.
 Morales

Thomas Oracion

Con mi interuenzion
 Juanal

Se haa Levivido en estos D.^{os} Almaz.^{es} de Orden del S.^o D.^o Don
 H.^o Joh de Lhaxa factor Oficial Real de las Casas de Lima
 y de tuano en este Puerto Quinientos noventa Cortales com-
 puestos, los mismos q.^{ue} a entregado el M.^o de Belas Thomas
 Concedor, a efecto de que sirvan p.^a conduccion de los Bibe-
 res, para el Repuesto de las Frag.^{as} de S. M. los que quedan
 de mi Casas cuenta de R.^o Hacienda Callao y Oct.^o 8. 17

47737.

Joseph Martinez


590 Cortales

Vto p.^o

Rovales



Recebo de don Juan de Barrios Tercero su ofi...
de las Cañas de Lima y de Lima en esta Puerta ochenta
y un p. en esta forma: los quarenta y ocho p.
de ellos p. el importe de quarenta y ocho Viraguas
grandes a doz. de un p. cacahuta; y los treinta y tres
restantes por el de quarenta y quatro dietas media
naz al precio de diez d. cacahuta, para pasar
almagres con destino al q. virabu, para los Baños
Tandino y otros efectos de las Embarcadas. de. el. p.
Don. Alfaro, y Octubre 8. de 1773.

Don 8.4. p.

Martin Gomez
Comisario
Peruano

Pro 30
Morales

Handwritten signature

Oy fec. sus habiendo comparezido ante mi el Inscrito
concernido en el Docum. antecedente declaro haber recibido
los dnos. q. en el se espone, p. la nra. de un contrato, y que
la firma de su nombre, y rubrica q. se halla al pie de el
es vraya, y legitima de q. se espone. Callao, y Oct. 13. de
775.

Christoval de Soto mayor
Escrito de N. 12. y Rep.

2

(344) Num 13 279

Resivi en los Reales Almaz. de mi Cargo de Orden del S. D.
Antt.º Jph de Ubarra Factor Oficial Real de las Caxas de
Lima, y de Turno en este Puerto Quaxenta y quatro Bira
gzar, p.ª Caxones y Puertas de Camarotas, Quaxenta y Ocho de
chas mayores de Cola de Pato, p.ª los destinos de Pañoles
Tardines y otros destinos en las Embarc. de S. M. las
mismas q.ª a entregado el Mño Martin Gomez, y que
dan de mi Cargo cuenta de R.ª Hacienda, Callao y Oct.º

8. de 773.

Joseph Martinero

Biragñ.
48 exand
8

Vto p.º

Morales



N. de 345



SELLO CUARTO, Y
TILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO
Y SESENTA Y NUEVE

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1771 Y 1773

Ante mí y en mí N.º en D. de Oct. de 1773. Facundo de Belle
transio carta de pago al Sr. D. Ant. Joseph de Navarra
Factor Juven. ofi. R. de las Casas de Lima y de trano en ves
to Puerto de la Carta de mí setenta y seis rta en
esta forma, los noventa y setenta y seis rta por obraj tan
tas libras de aceite de linaza, a precio de ocho rta libra, y
los noventa y seis rta Nitrona, por don de setenta y quatro
y dos libras de alusena a precio de rta y rta libra, todo
para provision de estos R. Almacenes con destino para
las carenas de los Navios y Frag. de S. M. q. se allan
en este Puerto, como tambien para los R. Obraj de esta
fortaleza como parece de dho mi N.º. a q. me remito

Christoval de Soto mayor
[Signature]

Resivi en los Reales Almazenes de mi cargo, de Orden del S.^{ta} D.^{no} Ant.^o Jph de Urbana Factor Oficial Real de las Cavas de Lima y de Tuxno en este Puerto, Noventa setenta libras tres Onzas de Aceite de Linaza las mismas que a entregado Javinto Beltran para provision de Almazenes con destino a las Obxas de los Navios y Fragatas de S. M. las q.^{as} quedan de Cuenta de Real Hacienda. Callao y Oct.^o 7, de 1773.

Joseph Martinez



1707. de treite. de }
 ra y 13. n. }
 tar

1967

Morales




A

347 N. 16, 282

Recivi en los Reales Almazenes de mi cargo de Orden del Sr. D.
Ant.º Jph de Ubarra Factor Oficial Real de las Casas de
Lima, y de Turno en este Puerto, doçienta guaxenta y dos li-
bras de Aluzema, las mismas que à entregado Jarento Bel-
tran. para proviñon de Almazenes. las que quedan de Cuenta
de Real Hacienda. Callas y Oct.º 7. de 1773.

Joseph Martínez

J. Topo

Morales

J. B.

243 lib.
Aluzema.

~~6.~~

N. 17^{ta}

Qui

D. Juan de Luna y Barroa Tacora Cruz of.
 Sr. de las Casas de Lima y de Terno en el Puerto de
 co. p. por el H. C. y cond. de. en el Carrero de
 Lima y en el H. C. de Lima, a cinquenta boqueles
 de Azogue, de Limaza y de Azogue de Aluzema para
 servir en las cond. de las flaz. embancas. S. M. C. M.
 D. Juan de Luna y Barroa Cruz of. S. M. C. M.

Don J. P.

Stop

Juan de Luna

Comitente

Juan de Luna

Nevales

J. P.

Qui
 Yo el Sr. D. Antonio Jofe de Ybarra Factor Juez oficial
 de las cajas de Lima y de turno en este Puerto quarenta y
 quatro p. por el importe de onze cargas de carbón q. vendi para el
 provision de estos P. de Almaz, con destino de q. sirven para el
 Puerto de vivores que han de llevar las Embarcaciones de guerra
 en sus Expediciones, a razon de quatro p. cada una. P.
 Administracion del Callao y Oct. 15 de 1773.

Son los pesos

1920 p.
 Morales
 L

J
 G

Manuel de Leon
 on
 Comisario
 Bernal

Resivi en los Reales Almacenes de mi cargo de Orden del S.^o D.
 Antt.^o Jph de Lbarria Factor Oficial Real de las Cavas de
 Lima y de Turno en este Puerto una Caja de Carbon, con
 destino de estañar y componer los Faroles de la Frag.^a de S. Mo.
 nombrada Monserrate, la misma q.^a a entregado el Mico el He-
 rreña Manuel de Leon, de que me hago cargo cuenta de Real
 Hacienda. Callao y Oct.^o 12, de 1773.

Joseph Martinez

Caja.
 Carbon

P. 13.
 Morales


J. L.

Resivi en los Reales Almaz. de mi Cargo de Orden del
S.^{on} D.^o Ant.^o Jph de Lbarra Factor Oficial R.^o de las
Cavas de Lima, y de turno en este Puerto diez Car-
gas de Carbon, con destino a las Frag.^{as} de S.^{ta} M. las
mismas q.^{as} a entregado el m.^o Manuel de Leon, y que
dan de mi cargo Cuenta de R.^o Hacienda. Callao y

Oct.^o 12. de 1773.

Joseph Martinez


to Cargo
Carbon.

J. M.
Morales




Valor de los Tornales, y sus cortos impendidos en la obra de Carpinteria, perteneciente a la carena del Bote que se hizo en estos P. S. Almaraz y el Navio de S. M. nombrado el Septenta. con destino de que sirva a las Embarcaciones de guerra que se hallan en este Puerto, cuyos precios por menor se expresa en la forma siguiente

	<u>Oficiales de la Corona</u> <u>con los de Tornales</u>	<u>Pesos Reales</u>
Antonio Negrete..... por quatro dias.....	"	4 .. "
Juan Gomez..... por id.....	"	4 .. "
Fernando cabeza de Baca.... por id.....	"	4 .. "
Jhn Diaz..... por id.....	"	4 .. "
Vicente Sicardo..... por id.....	"	4 .. "
Pedro de la Hoya..... por id.....	"	4 .. "
Adrian Lopez..... por id.....	"	4 .. "
Juan de los Rios..... por id.....	"	4 .. "
<u>Jorn con 6 rs.</u>		
Bancharan de los Reyes... por jorn.....	"	3 .. "
Juan Carrero..... por id.....	"	3 .. "
<u>Jorn con 4.</u>		
Juan Anelo..... por id.....	"	2 .. "
		48 .. "

Segun parece importan los Individuos contenidos en esta lista en dichos quarenta y ocho p. Callao y Oct. 15 de 1773

Juan Bucio

Recivi del Sr. Antonio Jhn de Ybarra Factor Jefe oficial de las caracas de Lima y de turno en este Puerto los quarenta y ocho p. contenidos en la lista antec.

para con ellos satisfacen los Tomales vendidos por los
viduoy quienella se contiene. C. A. Administracion
Callao y Octubre 15 de 1773

Son 48 p.

Como ultimo may. de Campesinos
Yuego de los Indios, contenidos en

Vto
Moral
L

Juan Bucio

Con mi intervencion.
Moral

Razon de los Jornales y sus costos impendidos en la obra de Carpinteria perteneciente a la Casaca del Bote que desí en este Puerto el Navio Agüa nombrado el Septent. para el Servicio de los Navios y Fragatas de S.M. ganando cada uno lo q. individualm. se le señala y es en la forma siguiente

Oficiales de la Erqña
con lo ix. diario

pesos... rs.

Antonio Negroto.....	por seis dias.....	7.....	7
Juan. Gomez.....	por 5½ dias.....	6.....	7
Tomando Cabeza.....	por 7d.....	6.....	7
Juan. Diaz.....	por 6 dias.....	7.....	7
Dicente Ricardo.....	por 7d.....	7.....	7
Juan de los Rios.....	por 5½.....	6.....	7
Pedro de la Cruz.....	por 6 dias.....	7.....	7

7d. con 6 rs. de Journ. diario

Bartharon de los Reyes.....	por 6 dias.....	7.....	7
Pedro Cordero.....	por 7d.....	7.....	7
Juan. de Carro.....	por 5½.....	6.....	7

63... 6

Segun parece importan los Individuos contenidos en esta lista los sesenta y tres pesos y seis rs. Callao y Octubre 23 de 1773

Juan Bucio

Decisi del S.º G.º Sint.º Jphº de Navarra Factor Tuzo ofi.º de las Casacas de Lima y de tuamo en este Puerto sesenta y tres p. y seis rs. para con ellos satisfacer los Jornales impendidos p. los Individuos que en la Razon anteced. se copusieron. Callao y Oct. 23 de 1773

Como Vicio Mayor de Carp. que soy, y a Vicio de los Indiv. conten. en esta Razon.

Son 63 p. 6 rs.

[Signature]

Comi. intercom. *[Signature]*

Juan Bucio *[Signature]*

N 23, 354

Un quartillo.



SELLO CUARTO, VN CUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO Y SESENTA Y NUEVE

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1772 Y 1773

Ante mí y en mi R. C. en 15. de Octubre de 1773, Luis Muñoz
dió carta de pago al Sr. D. Antonio Joseph de Navarra Factor
Juez ofi. de R. de las Casas de Lima y a turno en este
Puerto de la cant. de cinco cincuenta y tres p. en Real, im-
porte de once quintales de once y cinco libras de arroz de frías
seis onces, pipas, Luacesolay, y Favecolay, q. en dito
se hacen mil onces y cinco libras, a precio de un
Real libra, para provisión de esta Real Almazena y conser-
vación de q. se usaban para la beneficencia de las Embaxaciones
de guerra, como parece de dho. R. C. ag. me. R. C. -

Christoval de Cotomayor

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Resivi en los Reales Almar. de mi Cargo de Orden del Sr. J. J. Antt.º Jph de Zbaxxa Factor Ofic.º Real de las Casas de Lima, y de Turno en este Puerto doce quintales veinte y cinco libras, de Arcos de Fierro servidos, de Toneles, Pipas Luas texolas, y Texexolas, con varias piezas y tramos, los mismos que a entregado Luis Muñoz, los que quedan de mi Cargo Cuenta de Real Hacienda. Callao y Oct. 8, 1773.

251.
de Fierro
y extras

Vto J. J.
Morales

Joseph Martínez

R

G

t.

N 25^o

[Large decorative flourish]

Sr. D. Juan de Haro y Toca
 Ofi. H. de las Casas de Indias de Suo emre Puerto
 rreca. p. con el importe de la convez. de cinquenta
 y diez Bariles nuyos con quatro sacos de fierro cada
 uno, para Puerto de Allende, con destino para embarg.
 de Forino, y Manaca, q. han de llevar a ref. de
 Fingay de M. nombre. la Unica. y Siebo; anej. de
 diez vi. cada uno: Sr. D. Juan de Haro y Toca. D. N.

San To. p. N

[Decorative flourish]

Comis. mercanz.

[Signature]

[Signature]

Morales

[Signature]

[Signature]

Reciví en los R. Almar, de mi Cargo de Orden del Señor
 Dn Antonio Joseph de Ibarra factor Ofiz. R. de las
 Casas de Lima i de turno en este Puerto Con quenta y
 seis Barriles nuevos con quatro arcos de fierro.
 Cada uno los mis mos q. na entregado el mro. Tho
 netero Florencio Canton p. a que vivva de embases
 al toino y Manteca del Puerto de las pag. In
 dustria y liebre los que quedan de quenta de la R.
 Haz. Callao y Octu. 9. de 1773 Joseph Martínez

Dto p.
 Morales





QV

2

293
N 27 358

Orn n
 Obed. d. Ant. Jph de Navarra Factor Tera ofi. p.
 de las Casas de Soma, y de Fuxino entre Puerto, dove se
 por el importe de quatro cargas de Borrax de Saige que
 he vendido, a efecto de q. vistan para los arcos que han
 de llevar los ciento veinte y cinco Borrax de q. se erran
 convingendo para proviz. de erraz D. Almaz. con ser.
 de q. vistan para embarcar del Fuxino y Membrera
 que han de llevar las Embarracas. Dn M. erraz en p.
 cionez, araz. On de Fux. p. cada una. D. Almaz. en el Calleo. y
 Octubre 20 de 1770.

Don 42 p.

J. J.
 Morales

FLORENCIO CORON

Con mi intervenc.

Fuena

N 28^{ra}

Pui

Yo el Sr. D. Antonio Fern. de Mbarra Factor Juez oficial de
 Olay cacaoy de Lima y de Turno en este Puerto Setenta p. por
 el importe de cincuenta y seis barriles nuevos con quatro arcos de
 fño cada uno, que ^{he} construydo para provision de estos Sr. Almarz.
 con destino de que sirvan para embaxe de tocino y manteca de
 los Navios y Fragatas de S.M. que se hallan en este Puerto,
 a razon de diez m. cada uno. Tom. ^{no} Sr. de Callao y Oct.
 2 de 1773.

Son 70 pesos

101 m 90 con 8 m

1900 p p
 Morales
 (Signature)

Comisario
 Bernal
 (Signature)

Resivi en los Reales Almaz^{es} de mi cargo, de Orden del S.^{to} D.^{no} Antt.^o Joseph de Lbarra, Factor Oficial R.^l de las Casas de Lima, y de tuano en este Puerto Cinquenta y seis Baxi-
les Huebos con quatro Ancor de Fienno cada uno a efecto de q^o sirvan p.^a Embaxe de Torino y Manteca en los Havios, y Fragatas de S.M. los mismos q^o me a entregado el Maestro Tonelero Florensio Canton, los que quedan de mi cargo de cuenta de Real Hacienda. Ca-
llao y Oct.^{va} 2^{na} de 1773.

6 Baxi. con.
de Fienno

120/2

Morales

K

Handwritten signature or mark

Joseph Martinez

Prvi

Original
D. Ant. Jph de Navarra Factor Rey ofiz. de
las Cacaos de Sima y de Tuxano en este Puerto, tres p.^{as} y
quatro r.^{as} por el flote de siete mulas de carga en que
conduse de cruz de Almaz. a Sima treinta y quatro ba-
niles a efecto de q.^e oiban de embargo de la mananca
q.^e han de llevar de nuevo las traquez de S. M.^a a
sus Coproiziones, acaz. de quatro d.^{as} p.^{as} cada Mula
de Com.^o de Algarcas, y suab. de 46. de 1713.

Corr 3^o l^o

1^o 1^o

Saldo a socio

Norales

Comincoqueras
Junal

Handwritten signatures

Handwritten signature

N. Antonio Varraxa.

+

N. 30 1/2 297

He recibido p. el Arriero Pedro D'osorio treinta y quatro Barriles nuevos vacios. a efecto de que se iban p. embarcar la Manteca. q. asi para la Diania de los Navios y Fragatas del Rey. como para un Repuesto en una Expedicion. ve le he suministrado. lo que participo a Vm. para la Satisfac. de un Hecor. Lima 16 de Octubre de 1773.

Jose Maria de
33

Q. D. Vi. or. m. p. ^{del C. d. Hon. J. P. de Barona} ^{Factor} ^{Tun} ^{op. p. n.} ^{del}
 Cacao de Lima y de Turino en este Puerto veinte y ^{seis} ^{poned}
 trechos de diez y seis barriles con quatro arrobas de Turino
 cada uno para proviz. de este Sr. Almirante con destino de que
 vayan para el embargo de mananca y toino q. han de
 llevar las fragatas de S. M. de requesta en sus expediciones
 and. n. de diez y seis cada uno R. de M. de Guayas, y Octubre 16.
 de 1770.

Son 20. p.

Provincia de Caracas

J. P. P.
 Morales


Con manceguas.
 Buralde




4

1363 N 32 299

Resivi en los Reales Almaz. demi cargo de Orden del S.^o
D.^o Ant^o Jph de Lbarra Factor Oficial D.^o de las Ca-
vas de Lima y de Tuxno en este Puerto, diez y seis Ba-
rriles con quatro Arcos de Frío cada uno, a efecto de g.^o
saxan p.^o lmbare de Tosino y Manteca, en el Repuesto de
los Navios y Frag.^o de S. M. los mismos g.^o me a entregado
el M^oo Tenejero Florenzio Canton, y quedan de mi car-
go cuenta de Real Hacienda. Callao y Oct.^o 16. de 1773.

En Canales

Joseph Martínez

Jto
Morales

7. 364 en 33

Q. D. N.

del con. D. Nro. J. Ph. de Navarra Tado Tur ois.
 Tab. llav. Cacao y Suma y de Fumo en el Puerto Duz
 p. por el imp. de cinco puzar el digaron q. le he vendi-
 do afin de que comban para la Canema de Dots de mra
 do para coimar la Brea para las reconvidas y faruma?
 llav. Embaxas. D. D. M. q. Cre hallan eneres Puera
 aras y el Doy p. cada una: p. D. M. y Octub.
 D. N. de T. Sr. Doni facio Lero

con 40 p.

J. P. P.

Norales

[Signature]

Con mi interuenz

Norales

[Signature]

Recivi en loy N.^o Almaraner de mi Cargo de Orden del N.^o
D.^o Am.^o Jofe de Ybarra Factoro Jiz.^o N.^o de las Casas de Lima
y de Fuerno en este Puerto, cinco Piezas de Sigaron a efecto
de q.^o viavan p.^o Carenar el Bote q.^o viave de Corina la
Brea p.^o los Carenar y Recorridar de los Nauio y Frag.^o de
S.M. las mismas q.^o ha entregado D.^o Bonifacio Andres
Perez, y quedan de mi Cargo de Cuenta de la R.^o Hacienda
N.^o Almaraner del Callao, y octubre 4.^o de 1773.

Jto p.^o
Morales
E

Joseph Martinez
E

E

Num 37

Di

del Sr. D. Ant.º Jph. de Navarra Factor. Terc. Op.º
 de las Cajas de Lima y de Fuxaro en este Puerto de Arequipa
 p.º por el importe de una Alfaja de Hacha, que le he
 vendido para provir. de estos T.º. Almaz. con destino
 de q.º vinda para la Cañena de Arequipa, q.º vinda p.º
 va coimir Brea, en las recorridas y Arremas de las
 Fragatas de D. M.º de hallan en este Puerto, con ocho
 baras de largo, y anch. de arequipa en cada una p.º
 m.º. de Arequipa, y Octubre 22.º de 1773.

Don J. de S.º

1773
 Moraleda


Martin Lunar Vivand
 Con mi merecimiento
 Arequipa




4

(362) ³⁰³ Num 381

Resivi en los Reales Almaz. de mi cargo de Orden del S. M. D.
Antt.º Jph de Ybaxxa Factor Ofic.º R.º de las Casas de Lima
ma, y de turno en este Puerto, una Alfavicia de Acha, con Ocho
varas, la misma q.º a entregado D.º Martin de Lunavictoria
p.º provision de otros R.º Almaz.º a efecto de q.º sirva p.º la
Caxena del Penenº destinado a Corina Brea en las Re-
corridas de los Navios y Fragat.º de S. M. y queda de mi
cargo cuenta de R.º Hacienda. Callao y Oct.º 20 de 1773.

Alfavicia
la con 8.º

Jph de Ybaxxa
Morales

Joseph Martinez

Jph de Ybaxxa

Doy fe q. habiendo comparecido ante mi el Interesado
contenido del documento de la buelta declaro haber reci-
vido la cantidad q. en el ve cogerera. y q. la firma
y rubrica q. al pie de el ve halla es suya y la misma

de q. de ve cogerera
Callao y Ombre 19 de 1775

Christoval de Soto Mayor
Procurador de la Real Audiencia de Lima

[Signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

Reciví en los N.^{os} Almacenes de mi Cargo de Orden del Sr. D.
 D. Fr. de Thanna Factor Ofiz.^l N.^o de las Casas de Lima, y de
 Fuxno en este Puerto; siete libras de azúcar Mexlim, y tres lib.
 y media de Verdaz p.^a Brocham y pimoles, p.^a Provision de los N.^{os}
 Almacenes, condevino p.^a los Navios, y Frang.^{ta} de: M. Lag.^o
 quedan a mi Cargo & Cuenta de D.^o Hacienda. Callao, y octubre
 22. de 1773.

Joseph Martínez

7. D. azúcar Mexlim
 1/2. Verdaz de Verdaz

Morales




8.

[Large decorative flourish]

Partes de Tabasco, y cosas impemiorz por los Acordados Juan de Campaña, y Pedro de Toro en averuan las maderas q. a buzo se espuraron q. se han imberciao en la Caserna del Bote q. se espuraron en el Puerto de Paria. nombrados el Septimo para el servicio de las Embarcaci. de un mag. q. se hallan en este Puerto, a los precios, q. se p. cada una se regula segun el Placante aprobado p. el Sr. Abogado y mandado obrar en este Puerto Araven.

- Por el Servicio de diez y seis baraz de Suela uno a quatro un. cada una..... 8.
- Por el Servicio de cinco tablas y ocho varas de Alfajias de bracha a diez p. las..... 10. 5 1/2.
- Por el Servicio de un Palo de Pellin en diez y ocho baraz a diez p. cada una..... 18. 1.
- Por el Servicio de un tablon de Pellin en diez baraz a un p. cada una..... 10.
- Por el Servicio de un Palo de huacha por en diez baraz a un p. cada una..... 10.

..... 24. 5 1/2.

Con parece de la ray. antecedentes a las baraz proceden de las piras espuradas para la referida Caserna acunden a la Cant. de veinte y quatro p. cinco y medio p. (allas, y Octub. 23. de 1773. Arago y Pedro de Campaña y Pedro de Toro.

[Signature]

Rezimos del Sr. D. Ant. J. de Navarra Factor diez apr. de las Casernas de Araven y Araven en este Puerto, los veinte y quatro p. cinco y medio p. a que azunta la ray. de arriba p. la ray. q. emula se espurga. R. de Araven, y Octub. 23. de 1773.

Arago de Juan de Campaña y su Comp. Pedro de Toro

Con 2 de 5 1/2.

[Signature]

Morales *[Signature]*

Con mi interuenza Juan de...

[Signature]

9 (378 308 N AT)

Reciví en los D.^s Almaz.^s de mi cargo de Orden del S.^o D.^o Ant.^o
Iph de Ybarra Factor Ofic.^l D.^o de las Casas de Lima, y de tier-
no en este Puerto Veinte y un Barriles, Cinquenta y quatro Val-
des. Tres Quarterolas, y un Almazan para Agua, los mismos
g.^o me a entregado, el Mño Toneleo Floxensio Canton, con des-
tino de los Barriles p.^a conducción de la Agua de esta Plaza, y
los Baldes p.^a provisión de Almaz.^s con destino a los Navios y
Fragatas de S.^o M. y las Quarterolas y Almaz.^s p.^a la Aguada
de la Chata. las g.^o quedan de mi cargo de Cuenta de D.^o Ha-
zienda. Callao y Oct.^o 23. de 1773.

Joseph Martínez

Barril. 54 Bald.
Almaz.^s y Almaz.^s

Prop.^o
Morales



Recevi en los R. Almarz de mi cargo de Orden del Venor
 D. Antonio Joseph de Spanna Factor Ofr^e, R. de las
 Casas de Lima, y de turno. en este Puerto una Casa
 grande de Madera de Pino con una Zorra dura, y Llave.
 la misma que ha entregado D. Xavier Fernandez.
 primer carpintero de la Comp.^a de Maxima Guarnicion
 de la frag.^{ta} Industria. Con destino de que viva para
 deposito de Bandejas en los R. Almarz, Callao, y 8.^{to}

26^{ta} de 1773.

Joseph
 Morales

Joseph
 Morales

Joseph Martinez

Recivi del Sr. D. Antonio Josephe Narva factor oficial
de las Casas de Lima, y de turno en este Puerto veinte y dos
Importe de una Casa q. he vendido con su Terradura, y de
para Prov. de Alhambra. Callao 26 de octubre de 1773

Javier fernandez.

En mi meaquem.
Duran

Morales

Son 22 pe.

b.

n. 49

380

Prvi

On r. y. o. Tph de Navarra Tacon Tuen
 del r. d. Tunc. Tph de Navarra Tacon Tuen
 Ofi. Yr. de las Cascar de Rimay de Tueno en este Puerto
 de quientos, y cinquenta p. por el importe de Veinte y
 cinco Pipas unidas a efectos de q. oiban para la Equa-
 da del crávis, y sagaxar de S. M. q. se hallan en el
 te Puerto, araron de diez p. cada una; r. d. Tm. de
 Carras, y Octubre 26. de 1773 Pedro Rodriguez

Son 250 n. p.

1770

Morales

H

Commi interueno

Baral

H

Recivi en lo R.^o Almar.^o de mi Cargo, de Orden del Sr.
D.^o Ant.^o Jph de Lbarra Factor Ofic.^o R.^o de las Ca
par de Lima y de turno en este Puerto. Veinte
y cinco Pipas, con Ocho Arro de Feno cada una
rodas, las mismas q.^l a bendido, Pedro Rodr
gues, p.^a provision de Almar.^o con destino, de q.^l
siran, p.^a la Aguada de los Navios y Frag.^o de S.
M. q.^l se hallan en este Puerto, las q.^l quedan de
mi cargo de Cuenta de R.^o Har.^o Callao y Diz.^o 4

de 1773.

Joseph Montenegro

V. B. J.

Morales

J. B.

382 n 51

Qui

U. del Sr. Sr. Antonio Joseph de Novara Factor Juez oficial. Reals
 Olay caçoy de Lima y octuano enette Puerto, Catorze p. por el imp.
 de una Alfassia de Facha con ocho var. de largo, con sextino de que
 sirva para la cauna de la Bote que se está carenando pextent.
 a estos Sr. Almazenes a fin de que sirva para la cauna de los Na-
 vios y Fragatas de S. M. a razon de catorze var. de largo. U. d.
 mini vna. Val. del Callao y Oct. 27 de 1773

Son 16 pesos

Leandro F. de Luján

[Handwritten signature]

Carmi Inguero
Buralaff

Morales

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Recivi en los N. Almacenes de mi Cargo de Orden del Sr. D. Ant.º Jofe de Ybarrá Factor Hiz. N.º de las Casas de Lima y de buano en dho Puerto. Una Alfaxia de Sta. cha con ocho Vaxas, la misma q. ha entregado Leonarda Jofe de España, con destino por la Carona del Bote q. re. arta Caronando perteneciente a estos Almacenes, afin de q. viva, por la Carona de los Navios y Frag. de V. M. Callao y Octubre 22. de 1773.

Joseph Martínez

Alfaxia de Sta. cha
8. Vaxas.

Dto Jofe

Morales


[Signature]

[Signature]

[Signature]

Divi quinq. Jph de Navarra Tacon Tuz opia n.
 de. del. d. hon. Jph de Navarra Tacon Tuz opia n.
 ellos Casca y Emma y de Puno enreca Puno
 reencia y quatro p. enreca forma; los treinta
 y quatro p. quatro un. de ellos p. el imp. de quatro.
 y diez baloz conoz are. de Puno cada uno, y lo
 treinta reencia p. el de Puno Sambuloy In. a
 quilloz arey. de diez un. y enz aprecio de un p. ca.
 da uno, todos para proviz. de Almaz. con are.
 los craviz y pagao. de M. q. los hallan enreca
 Puno: Callao, y Ocar. 30. de 1773.

Voto 6 de ... de ...

Jto. M.
 Morales


Florencio Corzo



Comisarynter
 Bunal

R

Recivi en los R. Almaz de mi Cargo de Orden del Senor
D. Antonio Joseph de Urbana Factor Ofiz. R. de las Ca-
par de Lima i de turno en este Puerto Cuarenta y seis
Balder condos arcos de fierro cada uno, y treinta Ambu-
llos condos arcos de fierro todos para provision de Her. R.
Almaz conde tino a los Navios y frag. de S. M. los mis-
mos q. ha entregado el mao. Thonlexo Florencio Can-
ton. Callao, y Octu. re 30. de 1773.

V. p.
Morales

J. C.

Joseph Martinez

Las Casetas de Joseph Guayin Gonzales. à trabojada en la Condusi
on de Madera, para el Blanco, y Lino, y Petateos. à estos R. Almia
sines. à hecha cinquenta, y nueve jornales en este presente mes. los que
se pagaran à razon de quatro pesos cada uno Montan. Dosientos y
treinta y seis pesos. Callao, y octubre. 31 de 1773.

Joseph Guayin

67
B
Gonzales

El D^{no} J^{no} de S. M. el Rey. J^{no} de S. M. el Rey. J^{no} de S. M. el Rey. J^{no} de S. M. el Rey.
Cruz de Lina y setuano entre Puerto los dosientos treinta y seis p.
Contenidos en el Señalamiento de arriba. M. M. del Callao y
oct. 31 de 1773

Son 236 pesos

[Signature]

J^{no} Guayin Gonzales

Cuenta por menor comprehensiva en este Mes de No-
viembre de mil setecientos setenta y tres á todos los gastos
impendidos en efectos y demas Utencilios para provision
de estos R.^{os} Almacenes, con destino á las Embarcaciones
de guerra que se hallan en este Puerto para sus habilita-
ciones, como tambien para las fortificaciones que se
están construyendo en esta Plaza Avarex

Item. Se ponen en data Ciento y ochenta p.^{os} pagados á
Josef Joachin Tomaler, por el importe de quarenta y
cinco jornales, que devengaron las Carretas de su
cargo en la conduccion de Varas Pelizcohor, y Made-
ra desde la Plaza á estos R.^{os} Almacenes para su
provision, á razon de quatro p.^{os} cada jornal: Consta
del señalamiento firmado por el Ingeniero de esta
Plaza con V.B. del Sr. Governador y Negro á conti-
nuacion del expresado Tomaler al Num.^o 1.^o de esta 180

Item. Se ponen en data Veinte y ocho p.^{os} pagados á
Martin de Lunavicozia, por el importe de dos
Alfarjas de Nacha, con diez y seis varas, que vale com-
para provision para provision de estos R.^{os} Almacenes, con
destino á las Exploradas del Blanco, á razon de cator-
te varas: Consta de su Negro interbenido y con V.B.
del Sr. Governador de esta Plaza al Num.^o 2.^o y por
el del Guarda Almacenes al Num.^o 3.^o ambos por el
cabo de esta partida 28

Item. Se ponen en data Veinte y quatro p.^{os} pagados á el
tondero Florencio Camion en esta forma: Los catorze p.^{os}
de ellos por la construccion de otras tantas Tarras, con
quatro Arcos de fierro, á razon de ocho varas por cada
una; Y los diez p.^{os} restantes para de ocho Barriles
para Aguada, á razon de diez varas cada uno, todos para
provision de estos R.^{os} Almacenes, con destino á las
R.^{os} Obras de esta Plaza: Consta de su Negro in-
terbenido por el Ingeniero, y con V.B. del Sr. Gover-
nador al Num.^o 4.^o y del del Guarda Almacenes
al Num.^o 5.^o y 6.^o todos por el cabo de esta p.
..... 24

Item. Se ponen en data Ciento y tres p.^{os} pagados á
..... 232

el Maestro Mayor de Carpinteria Juan Vucio para la satisfaccion de los jornales que venieron varios Individuos Carpinteros, y Calafates dela Circundria en la Cazena del Pote que dexò en este Puerto el Navio de orna nombrado El Firuato, para el servicio de los Navios dela Flota en todas sus faenas, à los precios que por menor se expresan en un Reason firmada con Nro a continuacion unanemido por el Ingeniero, y con V. P. del Vno Governador de esta Plaza al Num. 7. de esta y vuelta.

X
108

Nota. Se ponen endata Veinte y seis p. quatro reales pagador a Francisco Chozar en esta forma: Los tres p. no corre por haberse colocado veinte y quatro p. de ellos, por el importe de los Alfariar de Nacha con catorce varas cada uno, y los quarenta y dos p. de otros Alfariar con catorce varas cada uno, y los quarenta y dos p. de otros Alfariar, por el de ocho varas de dichos Alfariar, con veinte y ocho varas, a razon de doce varas cada una, todo para provision de este P. Almacener, con devino a los tablados de los Cuarteler Provisionales, que se estan contruuyendo en esta Plaza. Contra devu Nro unanemido por el Vno nuevo y con V. P. del Vno Governador al Num. 8. y por el del Guarda Almacener al Num. 9. ambos por Nro de esta partida.

Nota. Se pone endata Novientos quarenta p. un real pagador a d. Fernando Balbade, por el importe de un mil setenta y cinco quintales de Leño de Tucumango, que se le compra para provision de estos P. Almacener, con devino a los para la diaria de toda la Circundria que se halla en este Puerto, como tambien para las Expediciones en sus Naves a los Reinos de España, a razon de veinte varas cada quintal. Contra de la Casa de pago y Nro del Guarda Almacener al Num. 10. y

Nota.

Se ponen endata Cientos cinco p. un real pagador a Leandro Jovef de España en esta forma: Los veinte y quatro p. de ellos por el importe de veinte y siete libras para Nro, a dos p. cada una. Diez p. por el de quatro Cubar Chicar, a veinte varas cada una: Cinco p. por el de un Palo de Guacha-peli, con dos y media varas para durar, a razon de esta cantidad: tres p. por el de uno dicho de

X
66

X
910

Se ponen endata Cientos cinco p. un real pagador a Leandro Jovef de España en esta forma: Los veinte y quatro p. de ellos por el importe de veinte y siete libras para Nro, a dos p. cada una. Diez p. por el de quatro Cubar Chicar, a veinte varas cada una: Cinco p. por el de un Palo de Guacha-peli, con dos y media varas para durar, a razon de esta cantidad: tres p. por el de uno dicho de

X
1342

vara y media: Seiv p^o por el de otro idem contrav^o;
 Y los siete pesos y un real. Yertantes, por el de un
 tazo de Alfaxia de Acha con quatro varas y
 vier quattar, a precio de doze r^o cada vara, todo
 para provicion de evos. R^o Almazener. con devrino
 de que vivan para la Casena del Bote que dexio
 en este Puerto el Navio de orna nombrado el
 Avruto, para el venicio delav^o Embocacioner de
 esta Clave que ve hallan en el: Contra dela Carta
 de pago y Ncivo del Guarda Almazener a los Num
 ros 12^o y 13^o ambos por Ncivo de esta partida..... 105 1

Item. Se ponen endata Seiv p^o pagador a Antonio Ve
 laade, por el importe de vier jornadas que vencio en re
 coner y asurar los Barailes que ve hallan de
 provicion en evos R^o Almazener, con devrino para
 el embare del tazino, que haude llebar las Traoa
 tar de S. M. en sus expedicioner, a razon de do^o
 p^o cada jornal: Contra devu Ncivo interbenido p^o
 el Ynoeniero, y con V. B. del Sr Governador
 de esta Plaza al Num 14^o por Ncivo de esta parti^a..... 6

Item. Se ponen endata Ciento vevenia y siete p^o un real.
 pagador a d^o Martin de Llanavicoxia, por el impor
 te de doze Alfaxiar de Acha con noventa y cinco
 varas, y media, a precio de Catorze r^o vara, para pro
 vicion de evos. R^o Almazener, con devrino de que
 vivan para las R^o Obra de esta Plaza: Contra
 dela Carta de pago, y Ncivo del Guarda Almazener
 a los Num 15^o y 16^o ambos por Ncivo de esta parti^a..... 167 1

Nota
 Esta parti^a no corre p^o
 haberse colocado con sus
 respectivos comprobantes
 al fin de la Fuente de la
 Alcazar de Noviembre de
 1702. comprehendido en el 2^o
 cuad. Juanes

Item. Se ponen endata Sevenia y ocho p^o dos r^o pag
 dor a d^o Luis Munoz, por el importe de un Calde
 ro de Cobre con vu tapa, con peso de Sevenia y ocho
 libras, que ve se compio para provicion de evos. R^o
 Almazener, con devrino a los Navios y Maga
 tar de orna que ve hallan en este Puerto, a ra
 zon de siete r^o libra: Contra devu Ncivo inter
 nido por el Ynoeniero, y con V. B. del Sr Govern
 ador de esta Plaza al Num 17^o y por el del
 Guarda Almazener al Num 18^o ambos por Ncivo
 de esta partida..... 68 2

[Handwritten signature]

Item. Se ponen endata Ciento noventa y dos p^o un real.
 pagador a Jacinto Beltram en esta forma: Los
 seis p^o veiv r^o de ellos por el importe de treinta y vier
 Salear, a uno y medio r^o cada una: Ciento qua
 1688 5

Posa dela buelta

Nota
Esta partida no corre
por haberse colocado
con sus respect. compo-
siciones al fin de la quinta
del Mes de Novie. que
se comprahen en el
2.º suadero.

Por el de otavar tantav libras de
Penoli. a precio de ocho rs. cada una: Nuebe pesos
por el de otavar tantav libras de Cola, a un peso ca-
da una: Veinte y veis p. un real, por el de
diez y nueve Dozenas de Escobas de palma, a
precio de once rs. dozeina; Vel un peso dos rs. rár-
tantes, por el flete y conduccion de las referidas
Especies de Lima a estos R. Almacenes, pa-
ra provision de ellos, con devcino alar R. Obra
Contra dela Carta de pago y Ncio del Guarda
Almacener Alor Num 19.º y 20.º ambos por
Ncado de esta partida

Barraza

Item Se ponen endata Ciento y cinco p. pagador al
Contramaestre Juan Vobaire, por el importe de tre
inta quintales de Oropa negra, que encauonia, pro-
cedente dela Tercia Excluida que para este efecto se
le entrego de estos R. Almacenes, para prohibi-
on de ellos, con devcino alar Canonar y Ncorrida de
las Embarcaciones de Orna que se hallan en este
Puerto, a razon de tres p. quacno rs. quintal: Con-
ta de vu Ncio interabenido por el Ingeniero, y con
V.O. del Sr Governador de esta Plaza al
Num 21.º y por el del Guarda Almacener al 22.º
ambos p. Ncado de esta partida

Item Se ponen endata Ciento y ochenta p. pagador a
Maxim dela Cruz, Guardiam dela Triaca Man-
chante nombrada la Aurora, por el importe de diez
ocho Pipas, que se le compraron para prohibion de
estos R. Almacenes, con devcino alar Emba-
caciones de Orna que se hallan en este Puerto.
a razon de diez p. cada una: Contra dela Carta de
pago, y Ncio del Guarda Almacener Alor Num 23.º
y 24.º ambos por Ncado de esta partida

Nota
Esta parte de la q. se re-
que no corre, por ha-
berse colocado al fin
de la quinta del mes
de Novie. que se com-
prahen en el 2.º no
de la segunda, y esta en
el 3.º de correspondi-
er.

Item Se ponen endata Veinte y siete p. tres rs. pagador
a Bartholome de Puertar, por el importe de do-
s Ollas de Cobre con sus tapas nuebas, con peso de
treinta y veis y media libras, que se le compraron para
prohibion de estos R. Almacenes, con devcino a
el Hospital Provisional de Bellavista, a razon
de veis rs. cada libra: Contra de vu Ncio intera-
venido por el Ingeniero, y con V.O. del Sr Govern-
nador al Num 25.º y por el del Guarda Almac al
Num 26.º ambos por Ncado de esta partida

Barraza

Hospital

Item. Se ponen endata Cincuenta y ocho p.^o quatro r.^o pasados a Mariano Arquíbel, por el importe de quarenta y veneta y ocho libras de Arco de fierro roundor de Paraxiler, y Ripar, que vele compraron para provision de esta R.^o Almacener, con devr.^o alav R.^o Obrar, a razon de un r.^o cada libra: contra devu Negro interbenido por el Ingeniero, y con V.^o del Sr Governador de esta Plaza al Num 27, y por el del Guarda Almacener al Num 28, ambos por Mercado de esta partida.

58. 4

Item. Se ponen endata Veteientos, ocho p.^o quatro r.^o pasados a Felipe Rodriguez en esta forma: Los veintio de ellos, por el importe de dos Lozanogav de Lino. La una con veinte y dos varas, y la otra con diez y nueve dichas, a razon de dicha Cantidad ambas, y lo Ciento ocho p.^o quatro r.^o Martaner, por el de treinta y un Remos de Lancha, a precio de diez p.^o quatro r.^o cada uno, todo para provision de estos R.^o Almacener, con devr.^o alav Embarcacioner de esta, que se hallan en este Puerto: Consta de la Carta de pago, y Recibo del Guarda Almacener alav Num 29, y 30, ambos por Mercado de esta partida.

708. 4

Item. Se ponen endata Cuarenta y cinco p.^o pasados a D.^o Domingo Chene en esta forma: Los treinta p.^o de ellos, por el importe de cuatar tantar Cauyar de China braba a razon de ocho r.^o cada una, y los quinze p.^o revertan por el fleg de ellas desde Lima a esta R.^o Almacener, para provision de ellos, con devr.^o alav R.^o Obrar de esta Plaza, en treinta Mulat, a razon de quatro r.^o cada una: Contra devu Negro interbenido por el Ingeniero, y con V.^o del Sr Governador al Num 31, y por el del Guarda Almacener al Num 32, ambos por Mercado de esta partida.

Nota. Esta partida, y la de los que se averiguan no corren, p.^o q.^o se han otorgado con sus respectivos Comprovanter, al fin de la Cuenta del mes de Noviembre, q.^o se comprenden en el 2.^o q.^o no.

Barraza

15. 4

Item. Se ponen endata Doze p.^o quatro r.^o pasados a Lucas de la Trinidad, por el importe de Cien Cuarenta de Carrizo, que vele compraron para provision de estos R.^o Almacener, con devr.^o alav Obrar R.^o de esta Plaza, a razon de un r.^o cada una: contra devu Negro interbenido por el Ingeniero, y con V.^o del Sr Governador al Num 33, y por el del Guarda Almacener al Num 34, de esta...

Handwritten signature/initials

19. 4

3.017. 5

Nota. Esta parte no corre p. haberse cobrada con un exp.º con p.º al fin de la tra. del mes de Mayo que se comprara en el 2.º año

Manuel

Item. Se ponen en data trescientos cinquenta y vein un real pagador a D.º Maxim de Lumarico por el importe de Veinte y quatro Alfarav de Nacha con doscientas tres y media varas, a precio de catorce r. para provision de esta Plaza: Contra de la Carta de pago, y recibos del Guarda Almacener a los Num.º 35 hasta 37, ambos p.º. Recado de esta partida.

356

Item. Se ponen en data Veinte y dos p.º un real pagador a D.º Manuel Tavoada, por el importe de quinientas veintea y siete libras de Anco de fierro venenido, que vale compraion para provision de esta Plaza: Con devtino ala Varioria delav Embarcaciones de oña que ve hallan en este Puerto, a una on de un r. cada libra: Contra de un Recibo intervenido por el Yngeniero y con O.º del Gov.º Gobernador de esta Plaza al Num.º 38, y por el del Guarda Almacener al Num.º 39, ambos por recado de esta partida.

72

Item. Se ponen en data Ciento y veinte p.º pagador a D.º Phelipe Tomaler, por el importe de quatro flexos de Anco de fierro, con ochenta cada uno, que vale compraion para provision de esta Plaza: Con devtino ala Piperia delav Embarcaciones de esta: a precio de treinta p.º cada uno: Contra de la Carta de pago, y Recibo del Guarda Almacener a los Numeros 40 y 41, ambos por Recado de esta parte.

120

Item. Se ponen en data Un peso veis r. pagador a dif.º remer Ancaulleros, por el flete y conduccion de la Cantidad a que aciede esta Cuenta desde Lima a esta R.º Administracion, a razon de Veinte reales por cada Cinco mil pesos.

3567

P

De la manera que se ve en el presente parece importan los gastos impendidos durante el Mes de la fecha la Cantidad de tres mil quinientos veintea y siete p.º cinco r. y suyo a Dios nuestro Senor, y a una Señal de Cruz F.º verdadera y verdadera cada partida de por vi y en su virtud todas las que tiene esta Cuenta; siendo por mi en

17
320
392
tregadas Real y verdaderamente las Cantidades que en ella se expresan
hayan corrido las expensas que se refieren en cada uno de los Do-
cumentos que las instruyen; valgo yexo de Pluma, o Summa
Administracion Real del Callao y Noviembre 30 de 1773,

Joseph
Antonio
Cabrera
Cabrera

56
72
7
ma
vi
na

Joseph
Antonio
Cabrera

11

(393 Num. 321)

Las Casetas que Administra Joseph Joaquín González, Antioqueño, Quarenta y cinco Jornales, en conduzia, varios Peñachos, y Madua, ciertos Reales Almacenes, en el mes proximo pasado, y otros Jornales se pagaron, á razon de quatro pesos cada uno quito de monto, cinco y ochenta pesos. Callao y Diciembre. 4. del 1773.

Joseph Bernal

1030
Jornales

Qui don Antonio Jph de Barrera Factor Jefe oficial de las Casetas de Lima y de turno en este Puerto los cinco y ochenta p. conven. en el Venalamiento de arriba. D. Com. del Callao y Dic. 4. de 1773

Son 180 p.

J

Jph Joaquín González

sta a los Tornales que han adeudado los Individuos carpinteros y Calafates de la Esquadra en la carena del Bote q. de este Puerto el Navio S. M. Astuto, para el Servicio de los Navios de la Armada, ganando cada uno lo que individualmente se le señala y es en la forma siguiente

Carpinteros de la Esquadra con lo m. de Tornal Diario 8 p. 5
Leros... m.

Antonio Negrete..... por seis dias.....	7..... la
Fran. Gomez..... por Mo.....	7..... la
Jos. Cabeza de Baca... por Mo.....	7..... la
Jos. Diaz..... por Mo.....	7..... la
Jos. Ricardo..... por Mo.....	7..... la
Pedro de la Rosa..... por Mo.....	7..... la
Juan Martinez..... por Mo.....	7..... la
Jos. Sanchez..... por Mo.....	7..... la

To. con 6 m.

Balthazar de los Reyes..... por 6 dias.....	la..... la
Jos. Lopez..... por Mo.....	la..... la
Fran. de Castro..... por Mo.....	la..... la

73..... la

Calafates de la Esquadra con lo m. de Tornal Diario

Antonio Bocanardo..... por la diaz.....	5..... "
Alfonso de Nema..... por Mo.....	5..... "
Pedro Vasel..... por Mo.....	5..... "
Andrey Perez..... por Mo.....	5..... "
Antonio Gonzalez..... por tres dias.....	3..... 6
Pedro Cordero..... por tres dias.....	3..... 6

To. con la m.

Joseph Alancon..... por la diaz.....	2..... "
--------------------------------------	----------

103..... "

Segun parece montan los Tornales de los Individuos contenidos

en esta lista los dichos cinco y tres pesos. Callao y Nov.
9 de 1773.

Juan Bucio

Puu
Yo el Sr. Don Antonio Tola de Ybarra Factor Turco
de las casas de Lima y de Turco en este Puerto cinco
y tres ps. para conellos satisfacen los Tornales impondia
por los Individuos que se expresan en la lista anterior
Atm. en el Callao y Nov. 9 de 1773.

Don 40 311

Como Maño Mayor de Carpinteros
a fuego de los Indid. corren en esta

Don 40 311
Moraless

Juan Bucio
Commi. intervenc.
Tornales

Un quarto.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO, Y SESENTA Y NUEVE,

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1771 Y 1772

Ante mi y en mi Vta. en lo, de Nov. de 1772. (Juan de) Balmores dio carta de pago al Sr. D. Antonio Joseph de Bonasa Taxco Juez Ofi. R. de las Casas de Lima y a tres no en este Puerto de la cantidad de novecientos quarenta y cinco rs., imparte de mi orden y cinco qq. de lana a precio de siete rs. qq. para provision de esta R. Almazana con destino, asi para la diaria de toda la Ciguatera q. se alla en este Puerto, como tambien para las expediciones en sus Negocios alos Reynos de España, como parece de dho mi Vta. a q. me Vnitoz

Christoval de Sotomayor

[Handwritten signature]

En los R. Almacenes de mi Cargo de Orden del S. M. D. N. R.
 Antonio Jofe de Ybarra factor Jefe Ofi. R. de las Casas
 de Lima y Atlixco. en este Puerto mil Setenta y Cinco quintales
 de Lina de Guaxanga los mismos que a cargo de D. Fernando
 Balbexde para provision de Almacenes con destino al Repuesto de
 Viudas y estiba de las fragatas de S. M. que llegaran a los
 Puertos de Copana los que quedan a Cuenta de R. Jofe de
 Callao y Noviembre S. de 1773.

Joseph Martinez

107 S. de Lina

Morales

[Signature]

En quarte.

SELOS Q. VARTO, VII
MILLO, AÑOS DE
CIENTOS Y SESENTA
Y SESENTA Y NUESTRO

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1772 Y 1773

Encom y en mi No. en 11, de Noviembre de 1773. D. Leand
do Joseph de España dio carta de pago al S. D. Antonio
Joseph de Vaxxa Factor Juez oficial R. de las Casas de
Lima, y se tuvo en este Puerto de la cant. de ciento cinc
co p un Real, en esta forma, los setenta y quatro p de ellos
por el importe de treinta y siete ligazones, a dos p. cada
vna: Diez p. por el de quatro caxas chicas, a veinte r.
cada vna: Cinco p. por el de un palo de Guachapeli, con
dos y media barras para buxardas: Tres p. por el de uno
de barra y media: Seis p. por el de otro Idem con tres barras,
y los siete p. y un Real restantes por el de un trazo de alfa
ja de acha con quatro barras tres quartas, a precio de
dos e xx. barra, todo para la carena del Bote q. desaron
los Navios de Guerra, q. regresaron a España, y pro
vicion de otros R. Almazenes, con destino de q. suaba
alas Embaxaciones de su Mag. q. se allan en este Puer
to, como parece de dho mi No. a q. me Remite —

Christoval de Sotomayor


Reciui en loy N.^o Almarazeres de mi Cargo de Orden de V.^o
 D.^o Ant.^o Jofe de Ibarra Factor Ofiz.^l N.^o de las Casas de Su-
 ma y de suano en este Puerto; treinta y siete Sigarones.
 p.^o Bote quatro Caxas Chicar para idm, un Palo de Guacha-
 peli con dos y media Vaxas destinado p.^o Buranda de idm, Uno
 idm, con una y media Vaxas destinado p.^o el Bote Japp, Uno
 idm con tres Vaxas p.^o do Negalar, Un trazo de Alfaxia de
 Hacha con quatro y tres quartas, p.^o manov de tinta-
 de dho Bote los murrer q.^e ha Entregado Leandro Jofe
 de España p.^o la Carena del dho Bote ó Vaxas q.^e repararon
 los Nauioy del Rey q.^e Navegaron a España, los q.^e quedan
 de mi Cargo de Cuenta de la N.^o Hacienda Callao, y
 Noviembre 12. de 1773.

Joseph Martinez

J. J. P.

Morales

J. J. P.

L. 406 Num 14

Qui

del on. r. d. l. n.º. Jph de Navarra Factor Tur. ofi.º
fr.º de Mar Casca de Lima y de Turino emite pto
en p.º por el impoer de tres jornales q.º he vendido
en reconocer. y afuente los Banquetes q.º se hallan
de Provin.º emite fr.º de Lima con destino para el
embage del Forino q.º han de llevar las dragatas
de un mag.º con Copia.º an.º de diez p.º cada jorn.
fr.º de Lima de pallas y N.º de 11.º de 1773.

Son 6.º p.º

Morales
Fr

Antonio de la Cruz

Commi. interven.º


Punales


Fr

409 Num 17

Dni Jn P. del S. Antonio Jph de Ybarra Factor Real Oficial
 P. de la Casca de Lima y de turno en este Puerto de setenta y
 ocho pesos, dos rrs. por el importe de un caldero de cobre con su tapa
 con peso de setenta y ocho libras que vendi para provision
 de los Sr. Almirante con destino a los Navios y Fragatas del
 Rey que se hallan en este Puerto, a razon de siete rrs. libra.
 Comin. on. P. del Callao y Nov. 12 de 1773

Bonu 68 p. 2 rrs.


J. P. P.
 Morales



J. P. P.
 Con mi Intervencion.
 Morales


Desivi en los D.^{os} Almaz^{es} de mi cargo de Orden del S.^{or} D.^o Ant^o Jph.
 de Harria Factor Ofic.^{al} D.^o de las Cavas de Lima y de turno en es-
 te Puerto; un Caldexo de Cobre batido con su tapa de ydmⁿ, sea
 rido, con peso de Setenta y Ocho Libras, el mismo q.^e me a en-
 tregado, D.^o Luis Muñoz. a efecto de proveer los Almaz^{es}, con des-
 tino a los Navios, y Fragatas de S. M. y que de mi cargo
 de cuenta de D.^o Hacienda. Callao y Nov.^o 42 R. N 773;

Caldexo R

con p^o de 78 lib.

Vto p^o
 Morales


Joseph Martinez




Q. D. R.

8.

413

num 21

329

On or on or on
 Al. v. de S. d. Ant.° Top. de Navarra Tacon Tuz ofia.
 p. de la Casca de Lima y de Thuro emere Puzco, ciento y
 cinco p. poves impora de treinta quintales de Europa en
 qua procedente de la Tancia escluida q. para su construcion
 he rez. de entoz p. de Almaz. cinco era para su puzco.
 condere.° las Emburca. de. de. paxarus Casmay, y rector
 arax. de Tuz, y medio p. quime. l. p. de. de. Callao
 y Noche 17. de 1775.

Con 1051 p.

Juan Soburo

Con mi Trecuerpo.


1775
Morales

Benal

R

R

Yo J. C. que habiendo comparez. ante mi el Interes
conten. en el Doumto de la b. Declaro haber rec. la
Cant. que en el recopuzo p. lorañ. de un concert
y q. la firma y rubrica q. al pie de este halla
es vera, y la misma de q. una copia
Callao y Oct. 13. de 1795.

Christoval de Soto Mayor
Cno. Jhon. de Alzola y Res


Recivi en los P.^{os} Almacenes de mi Cargo de un del V.^o
D.^{no} Ant.^o Jofe de Tabara Factor Ofic.^o N.^o de la Casaca de Li-
ma y de buxo en este Puerto; treinta quintales de
Estopa, lo mismo q.^e ha entregado el Contramae Juan
Vobayre, procedida de la Tabaca Excluida, q.^e se le ha
entregado, p.^a Provi.^o de Almacenes con destino a las
Caxenas y Recoaxidas de los Navios y Frag.^{os} de S. M.
de q.^e me hago Cargo a Cuenta de la R.^{ta} Hacienda
Callao, y Noviembre 17. de 1773.

Joseph Martinez

30. q.^e de Estopa

1773.

Morales

[Signature]



De la Real Caxa

SELLO QVARTO, VNQVINTO
TILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS
Y SESENTA Y NVEVE.

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1772 Y 1773

Año m^o y en m^o R^o en 18. de Nov. de 1773.
Martin de la Cruz, Guardian de la ^{Fuente} maachan
te nombrada la Aurora, dio carta de pago al Sr. D. Bern
tonio Joseph de Barba Factor Juec. ofi. R^o de las
Caxas de Lima y se tuvo en este Puerto de la cont.
de ciento ochenta p^o importe de diez y ocho pipas
a precio de diez p^o cada una, para provision de
R^o Almazenes con destino para el Puerto y Fragatas
de Bu. q^o se allan en este Puerto, como parece de
mi R^o de 1772 a que me R^omito =

Christoval de Sotomayor

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

Recivi en las R. Almaz, de mi Cargo de Orden del Senor
 D. Antonio Joseph de Baxxa Factor Ofiz, R. de las Casas
 de Lima i de turno en este Puerto. Diez, y Ocho Pipas de
 Aguada las quatro de ellas Rebafadas, y todas venidas con
 prehensivas en ellas Ciento Ochenta arcas de fierro las
 mismas que ha entregado el Quandian de la frag. Ma-
 chanta nombrada la Auxora a efecto de que vivan para
 provision de otros. R. Almaz, con destino para el Com-
 plete de la aguada obarivar que ha suplido el Navio
 del Rey nombrado V. n.º el Peruano. a la frag. la Agui-
 la la que quedan de cuenta de la R. Har, Callao y Seo
 viembre 10 de 1773. Joseph Martinez

18 Pipas

19 no P.º

Morales

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En quartillo.



SELLO CUARTO, VN CUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO Y SESENTA Y NUEVE

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1771 Y 1773

Antemi y en mi N.º en 12 de Noviembre de 1773. Felipe Rodriguez dio carta de pago al Sr. Antonio Joseph de Navarra Factor Juez Ofic. R. de las Casas de Lima y de Luano en este Puerto, de la Carta de setecientos ochos p. quatro rs. en esta forma, los seiscientos de ellos por el importe de dos parabergas de pino, la una con veinte y dos bars, y la otra con diez y nueve bars, y los ciento ochos p. quatro rs. de maderas, por el de trescientos y un N.º de lancha, a precio de tres p. quatro rs. cada uno, todo para provision de estos N.º Almacenes, con destino para el Navio y fragatas de su Magestad, como parece de homi N.º a g me N.º

Christoval de Sotomayor

Handwritten signature or initials on the left.

Handwritten signature or initials on the right.

Desivi en los D.^{os} Almaz.^{os} de mi Cargo de Orden del S.^{or}
 D.^o Ant.^o Jph de Ybarrá Factor Ofic.^o D.^o de las Casas
 de Lima, y de turno en este Puerto, dos Perasengas de
 Pino, la una con Veintay dos varas, y la otra con diez
 nueve ydm, y treinta y un Remos de Lancha, los mis
 mos q. me a entregado Phelipe Rodríguez, p.^a provi
 sion de Almaz.^{os} con destino a los Navios y Frag.^{os}
 de S. M. y quedan de mi cargo de Cuenta de D.^o Haz.^o

Callao y Nov.^o 20 de 1773

Joseph Martínez

Perasengas de Pino
 Remos de Lancha

Jph

Morales

(Handwritten signatures)

(Handwritten signature)

De

El Sr. D. Tom. P. de la Banca Tacari me oficio
de las Casacas de Lima y de Surco en
Punto, retenta y dos p. y un n. por el impuesto
de quinientas retenta y diez libras de Surco
de Surco encurido que he vendido para puoriz.
de Almas con destino para la Carigenia de las
Embarcadas de D. M. araj. Num n. p. cada
una: Sr. Tom. de la Banca y sobre 25. de

4773.

Manuel Casado

Son 72 p. 4 d. 3

Con mi interese.
Bernal

17to p. p.
Moralesd.
E

E

Desivi en los D.^s Almac.^s de mi cargo de Orden del Sr. D.ⁿ
 Amth.^o Jph de Barral Factor Ofic.^l D.^l de las Casas de
 Lima y de Tuxno en este Puerto trescientas treinta li-
 bras de Acor de Pipar y toneles servidos, y Dosientas
 quatroenta y siete libras de Acor chicos servidos de Ba-
 xiles y Platos. q.^l ambas partidas arienden a Quinien-
 tas setenta y siete libras, las mismas. q.^l a entregado
 D.ⁿ Manuel Taguada p.^a provision de dicho D.^s Almac.^s
 con destino de q.^l sirvan a la Piperia de los Navios y
 Frag.^{as} de S.M. los q.^l quedan de Cuenta de D.^l Haz.^a Callao y
 Nov.^o 25 de 1773.

Joseph Martinez
 Morales

77 lib.^{as} de Acor
 de Tuxno. —



En quartillo.



SELLO CUARTO, UNO CUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO Y SESENTA Y NUEVE.

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1772 Y 1773

Antoni y en mi No. en 26, de No. de 1773, D. Phe
Lope Gonzalez dio carta de pago al Sr. D. Antonio
Joseph de Ibarra Factor Juez Ofi. A. de las Cajas
de Lima y de Truxo en este Puerto de la cant. de ci-
ento y setenta y cinco reales de plata de acaes de
fiar, con ochenta cada uno, para provision de
estos Rs Almazenes con destino para la pipaeria
de las Embarcaciones ven. Mag. a precio de veint
ta y cada una, como parece de mi No. de
me N. nro.

Christoval de Sotomayor

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Recivi en los R. Almarz de mi cargo de Orden del Senor
 D. Anton Joseph de Ibarra Factor Of. l. R. de la Ca
 par de Lima y de turno en este Puerto, quatro flexas
 de arcos de fierro de a ochenta arcos cada uno destinados
 para el mismo que ha entregado D. Felipe Gonza
 para provicion de los R. Almarz, con destino a los
 navios y frag. ^{tas} de m. los que quedan de quinta de la R.
 de Callao y Nov. 22. de 1773. / 7

Joseph Martinez

Morales

[Signature]

[Signature]

Nov & Diciembre.

Quaderno J 2^{11.11.}
#

Cuenta por menor comprehensiva en este Mes de Diciembre de mil y setecientos y setenta y tres a todos los gastos impendidos en efectos y demas Utencilios para provision de estos Reales Almacenes, con destino a las Embarcaciones de V.M. que se hallan en este Puerto para sus habilitaciones, como tambien para las fortificaciones que se estan contruuyendo en esta R. Plaza

Arrendo

Primera. Se ponen en data treinta y dos p. quatro n. pagados a Olayo Tomaler, por el importe de veinte y tres toneladas de Cevada de Canisio, con doscientas y treinta y tres fanegas, que se compraron para provision de estos R. Almacenes con destino para las R. Obras de esta Plaza, a razon de un r. cada una: Consta de un R. inreabonado por el Inocencio, y con V.O. del Sr. Governador al Num. 2. y el del Puada Almacenes al Num. 2. ambos por R. Cado de esta partida.

Esta partida no es de pago, por haberse cobrado con un respectivo comprobante al fin del mes de Diciembre de 1773 en el 2.º y 3.º de Enero.

32. 4

Item Se ponen en data veinte y nueve p. tres n. pagados a Mariano Erquibel por el importe de doscientas treinta y cinco libras de Azucar de finas rondos de Barriles y Pajar, que se compraron para provision de estos R. Almacenes, con destino a las Carigerui de las Embarcaciones de Guerra que se hallan en este Puerto, a razon de un r. por cada libra: Consta de un R. inreabonado por el Inocencio, y con V.O. del Sr. Governador de esta Plaza al Num. 3. y por el del Puada Almacenes al Num. 4. ambos p. R. Cado de esta partida.

29. 3

Item Se ponen en data Cuarenta y ocho p. cinco n. pagados a Jacinto Delcam en esta forma: los veinte y nueve p. de ellos, por el importe de once y nueve libras de Cola, a un peso por cada una: dos p. cinco n. por el de una caaoba, y media de Seso Mato, a precio de cuarente n. caaoba; y los diez y siete p. de Azucar, por el de ocho libras de Vombra a precio de diez y siete n. libra; todo para provision de estos R. Almacenes, con destino de que viabam para pintar los Cuarteles Provisionales que se han contruuido en esta Plaza. Consta de un R. inreabonado por el Inocencio, y con V.O. del Sr. Governador al Num. 5. y por el del Puada Almacenes al Num. 6. ambos por R. Cado de esta partida.

Handwritten signature or initials.

48. 5

Item. Se ponen en data Cuarenta y siete p. dos reales.

110. 4

Vertical text on the left margin: "esta", "deberia no ca", "por averse", "lado con su", "compro", "al fin de", "del Sr.", "de", "y ve comp.", "el 2.º y 3.º".

Vertical text on the left margin: "Barrales".

En su parte no corre por haberse lo tocado conny respect. como se ve en el 2.º q.º de la Real Cedula de 17 de Mayo de 1763. y el un peso quatro r.º. de Sinta blanca de

Manera

pagados a el Obrero Jacinto Delzari en esta forma: Los quatro r.º. y tres p.º. de ellos, por el importe de otras tantas libras de Cola a razon de ocho r.º. cada una: Dos p.º. por el de dos canes deieso Mate, a precio de once r.º. cada uno; y el un peso quatro r.º. restantes por el de tres piezas de Sinta blanca de No. a razon de quatro r.º. cada una; todo para provision de esta R.º. Almazaner. contra devu R.º. Obra. Contra de los Reos inmatenidos por el Ingeniero, y con V.º. del Sr. Governador de esta Plaza. an.º del R.º. Jacinto, como del Guarda Almazan 2.º Josef Matuena y Couron desde el Num. 7.º hasta el Num. 10.º todos por R.º. de esta paratida

Item

Se ponen endata treynta y dos p.º. quatro r.º. pagados a el Maestro tonelero Florencio Canion en esta forma: Los once p.º. quatro r.º. de ellos, por la composicion de Veinte y tres Barriles para embarco del Taino que ha de llevar de Puerto en sus expediciones, los quatro r.º. cada uno de quita que se hallan en este Puerto, a razon de quatro r.º. cada uno: Los Veinte y un p.º. restantes por el importe de veinte cargas de Venar de Taurer que se le compraron para dicho efecto, a razon de tres p.º. cada una: Contra devu R.º. inmatenido por el Ingeniero, y con V.º. del Sr. Governador de esta Plaza al Num. 11.º

479

Item

Se ponen endata Veinte y cinco p.º. tres r.º. pagados a Manuel G.º. en esta forma: Los catorce p.º. quatro r.º. de ellos, por el flete de ochocientos Varas de Seta de Espino con peso de Veinte y nueve quintales, que conduxo de cuenta de V.º. del Puerto de Pirco a este en el Buzco nombrado Nueva La delos Anodes de su cargo, a razon de quatro r.º. quintal; Los diez p.º. restantes por el importe de dicho Veinte y nueve quintales incluidos en Costa a cargo R.º. Almazaner, a razon de tres r.º. cada uno: todo para provision de ellos, con devu R.º. Embarcaciones de quita en sus expediciones y Contra devu R.º. inmatenido por el Ingeniero, y con V.º. del Sr. Governador de esta Plaza al Num. 12.º y p.º. del Guarda Almazaner al Num. 13.º ambos por R.º. de esta paratida

39

253

Item

Se ponen endata Cincuenta y tres p.º. quatro r.º. pagados a el Maestro tonelero Florencio Canion en esta forma: Los nueve p.º. quatro r.º. de ellos, por el importe de una pipa usada, con nueve Arcos de fierro, a razon de dicho precio: Diez p.º. por el de ocho tinajas de Combate con quatro

215

Arcoy idem, a precio de diez y seis por vu hechura: Y los trece
 una y quatro p.^o Arcoy, palta de treinta y quatro
 Sambuiv, a razon de ocho x.^o cada uno, todo para provi-
 sion de esta R.^o Almacener, con destino a las Embarcacio-
 nes de Oriza en sus expediciones: Contra devu Reiro in-
 terbenido por el Inoenerio, y con V.O. del vor Governador
 de esta Plaza al Num 14.^o y por el del Guarda Almacener
 al Num 15. ambos por Recado de esta partida

53. 4

Item Se ponen endata Ciento y veis p.^o pagador a don Juan
 Antonio de Espinoza por el importe de Ciento veinte y
 dos quintales de Seta, que vele compraron para provision
 de esta R.^o Almacener, con destino a las Embarcaciones
 de esta queve hallan en este Puerto en sus expedicio-
 nes, a precio de siete x.^o quintal: Contra devu Reiro inter-
 benido por el Inoenerio, y con V.O. del vor Governador
 al Num 16.^o y por el del Guarda Almacener al
 Num 17. ambos por Recado de esta partida

106

Item Se ponen endata Veinte y quatro p.^o pagador a don
 Johe en esta forma: Los diez y veis p.^o de ellos por el importe de orzar tantas Cargas de Cana braba, a razon
 de un peso cada una, y los ocho p.^o Arcoy por el flete de diez y veis Mulas en que se conduxeron estas desde Lima
 a esta R.^o Almacener, para su provision, con destino a
 las R.^o Obraz de esta Plaza, a razon de quatro x.^o
 cada una: Contra devu Reiro interbenido por el Ino-
 nerio y con V.O. del vor Governador al Num 18.^o y por
 el del Guarda Almacener al Num 19. ambos por Re-
 cado de esta partida

Nota: esta parte no corre
 por haberse colocado
 al fin de la 1^a del mes
 de Dize que se comen-
 zara en el 2.^o 1.^o
 Barras

24

Item Se ponen en data Setenta y dos p.^o pagador
 a Jacinto Delcam, por el importe de quinze Caxa quinze
 libras de Azete comun, que vele compraron, para provision
 de esta R.^o Almacener, con destino a el Mpuerto de
 Viroze de las Embarcaciones de Oriza queve hallan
 en este Puerto en sus expediciones, a razon de quatro pe-
 vos la Caxa: Contra devu Reiro interbenido por el Inoene-
 rio y con V.O. del vor Governador al Num 20.^o y
 por el del Guarda Almacener al Num 21. ambos por
 Recado de esta partida

62. 3

Item Se ponen endata Veinte y dos p.^o quatro x.^o pagador
 en esta forma: Los diez y siete p.^o quatro x.^o de ellos a Olajo
 Comales, por el importe de Caxaze tercior de Orzar de

461. 4

Nota
Era parte de la q.
servir no conuen
por haberse coloca
al fin de la guerra
del mes de Dize que
se comprehende en el
leg. do quad. no

Carriço, con diez dichas cada uno, a rason de un
mit porcada Oveja; Vlos cinco p.^o Varranes a Melchor
delos Rerres. por el de quaxenta dichas, a precio de
un real cada una, las mismas que a ambos ve com
praron para provision de estos R.^o Almacenes, con
devtino atar R.^o Obrar de esta Plaza: Contra de
los quatro Rerros an delos Reridos como del Guarda
Almacenes interbenidos, y con O. T. D. del vta Governador
que conuen desde el Num 22. hasta el Num 25.
todos por Rreado de esta partida

Barra

Item. Se ponen endata Cuarente p.^o pagador a el Mto to
nelixo Florencio Camion, porla composicion de veinte y
ocho Varriles, pertenecientes ala Aguada, y demas R.^o
Obrar de esta Plaza, a rason de quatro r.^o cada uno:
Contra del Venalamicmo firmado por el Inocencio de esta
Caxalea, y Rreio a continuacion del espierado Maestro
con O. T. D. del vta Governador al Num 26. de esta

22

Item. Se ponen endata tres p.^o cinco r.^o pagador a el Mto Fa
xolezo Bio Colomina en esta forma: tres r.^o de ellos p.^o
la hechura de un Embudo: Veis dichos porla de diez medidas
de Osa de Saca vaxidas: Dos p.^o por una Bomba de idem
y los quatro r.^o Varranes porla de una Veneta: todo p.^o
el uso y manejo diario de estos R.^o Almacenes: Contra
de un Rreio interbenido por el Inocencio, y con O. T. D. del
vta Governador al Num 27. y por el del Guarda Al
macenes al Num 28. ambos por Rreado de esta partida

23

Item. Se ponen endata Noventa p.^o pagador a Jacinto Bel
trian, por el importe de diez y ocho libras de Nlar que
sele compraon para provision de estos R.^o Almacenes
con devtino de que viaban para los Navios y Fragat
de Oña que se hallan en este Puerto onvua expedicion
a rason de cinco p.^o libras: Contra de un Rreio interbenido
p.^o el Inocencio, y con O. T. D. del vta Governador al
Num 29. y por el del Guarda Almacenes al Num 30.

24

Nota
Era parte no conue
por haberse coloca
al fin de la guerra
del mes de Dize que
se comprehende en el
leg. do quad. no

Item. Se ponen endata Doze p.^o quatro r.^o pagador a Olay
Comales, por el importe de Cien Ovejas de Carrizo, que
sele compraon, para provision de estos R.^o Almacenes
con devtino atar R.^o Obrar de esta Plaza; a rason de
un real cada una. Contra de un Rreio interbenido p.^o el In
ocencio, y con O. T. D. del vta Governador al Num 31. y
por el del Guarda Almacenes al Num 32. ambos por
Rreado de esta partida

25

Item. Se ponen endata Ciento Cincuenta y dos

1^o pagador a Josef Joachin Tomales, por el importe de treinta y ocho fanegas, que durante el presente Mes devencaron las Casas de devencargo en la conduccion de varios petrechos ala Playa para Puerto de las dos Lagunas y Andurraia y Liebre, como tambien varios Vencimientos a estos R^{os} Almacenes, para su provision; a razon de quatro p^{os} jornal: contra del Vencimiento firmado p^o el Vno nro, con V. R. del Sr. Governador de esta Plaza, y Recibo a continuacion del expresado Tomales al Num 33 de esta

152

Item Se ponen endata Ciento y cinco p^{os} pagador a Juan Sobaine, por el importe de treinta Cienos de torca, que vele compraron para provision de estos R^{os} Almacenes con devino de que vivian para Nobar, y componen la Bataca que vive al Matio de otra nombrado el Peuano, y en lo rubreiro para las demas Embarcaciones de esta Clave que se hallan en este Puerto, a razon de diez p^{os} quatro r^{os} cada una: Contra de su Recibo interbenido por el Vno nro, y con V. R. del Sr. Governador al Num 34 y p^o el del Guada Almacener al Num 35, ambos por Recibo de esta partida

105

Item Se ponen endata Doscientos Cincuenta y cinco p^{os} diez r^{os} pagador a el expresado Juan Sobaine, por el importe de veintitantos ochenta y una tablas de Alente que vele compraron para provision de estos R^{os} Almacenes con devino de que vivian para las R^{os} Obras de esta Fortaleza, a precio de diez r^{os} cada una: Contra de la Carta de pago y Recibo del Guada Almacener a los Num 36 y 37, ambos por Recibo de esta partida

Nota
Esta parte no corre por haverse colocado al fin de la p^{ta} del mes de Diciembre. se compran de el 2.^o y 3.^o

255.3

Item Se ponen endata Quatrocientos, quarenta y cinco p^{os} quatro r^{os} pagador en esta forma: Los quatrocientos Veinte y nueve p^{os} de ellos a d^o Fernando Josef de Junco, por el importe de veintita y veis fanegas de Anisol blanco, que vele compraron para provision de estos R^{os} Almacenes con devino de que vivian para la Diaria de toda la Arquidna, que comensó a correr desde prin^o de Agosto de este año hasta viese de Diciembre de el, a razon de veis y medio p^{os} cada una; Los diez y veis p^{os} quatro r^{os} devencan a el Carrizo Nicolav truxcan por la conduccion de ellas desde Lima a estos dichos R^{os} Almacenes, para el Recibo efecto, en treinta y tres Mulas a razon de quatro r^{os} cada una: Contra de la Carta de pago y Recibo an^o del Guada Almacener, como del expresado Junco, q^o comensó desde el Num 38 hasta el Num 40, por V. R. de esta partida

Nota
E

445. A

1562

XX

Item Se ponen en data: *Docecientos veinte y quatro p.^{os} pagados* a D.^o Amunio Martinea, por el importe de veinte y ocho palos de Velas de Cebo, que vele compraaron para provision de estos R.^{os} Almacenes: con devrino de que viaban para Puerto de las Embarcaciones de Guaya que se hallan en este Puerto, a precio de ocho p.^{os} cada palo: contra de la Carta de pago, y Libro del Guada Almacenes a los Num.^{os} 41 y 42, ambos por Recado de esta partida.

29

Esta parte y la de q.^{ue} se sigue no corren p.^{or} dedote haberse colocado en el fin de la g.^{ra} del us.^o de D.^o J.^o e. e. comprue en el 2.^o 9.^o

Item: Se ponen en data *Ciento veintia y cinco p.^{os} veinte y medio* pagados a D.^o Martin de Luna Victoria, por el importe de *Alfanjias de Nucha*, con *Novena y quince varas* y *tres quartas*, que vele compraaron para provision de estos R.^{os} Almacenes, con devrino de que viaban para los Guacales Provisionales, que se estan conviniendo en esta Plaza a precio de catorze r.^{os} cada una: contra de la Carta de pago, y Libro del Guada Almacenes a los Num.^{os} 43 y 44, ambos p.^{or} Recado de esta partida.

165

Item. Se ponen en data *treinta y dos p.^{os} cinco r.^{os}* pagados a D.^o Juan Ortiz de Formada en esta forma: *Los veinte y quatro p.^{os} de ellos* por el importe de *otras tantas Docenas de mil de Purga*, a razon de ocho r.^{os} cada una: *por p.^{or} el flete y conduccion de estas desde la Hacienda de Mananga a esta R.^{os} Almacenes*, en *doce canoas*, a razon de *quatro r.^{os} cada una*, y *los dos p.^{os} cinco r.^{os} restantes* por el importe de *catorce Docenas vacias que faltaron, y se compraron*, a razon de *un r.^o y medio cada una* para embare de dicha Miel; para provision de estos R.^{os} Almacenes: con devrino a las R.^{os} Obras de esta Plaza: contra de un Libro interabenido por el Ingeniero, y con O.^o del Sr. Governador al Num.^o 45, y por el del Guada Almacenes al Num.^o 46, ambos por Recado de esta partida.

32

Item. Se ponen en data *Quarenta y un p.^{os} tres r.^{os} pagados* a Jacinto Petrian en esta forma: *Los quarenta p.^{os} veinte r.^{os} de ellos*, por el importe de *diez y ocho Docenas*, y *tres Arcobars de mano de palma de Espana*, que vele compraaron para provision de estos R.^{os} Almacenes, a razon de *diez y ocho r.^{os} docena*, y *los quatro r.^{os} restantes* por el flete de su conduccion desde Lima a dicho Almacenes: contra de un Libro interabenido por el Ingeniero, y con O.^o del Sr. Governador de esta Plaza al Num.^o 47, y por el del Guada Almacenes al Num.^o 48, ambos por Recado de esta partida.

41

Item. Se ponen en data *Catorze p.^{os} dos r.^{os} pagados* a el M.^o de Velas Thomas Carrador, por la construccion de *veinte Capotones de Sona del Norte*, formados en

2025

Tenga, para provision de esta R^a Almazener, con devrino de que viaban alav Ventindas delav Embarcacion de otra que v hallan en esta Puerto en vna de oros y alos Reinos de España, a razon de dos peos y veyr m^o cada uno: Contra devrino de vna R^a interbenido por el Ingeniero, y con V. D. del s^r Governador de esta Plaza al Num 49 y por el del Guarda Almazener al Num 50 ambos por R^a de esta partida..... 11 2

Item. Se ponen en data Veynte y veyr m^o pagador a T^a cinco Deterian en esta forma: Los veyr m^o de ellos por el importe de veyr Escobas de Caña, a razon de un real cada una: Dos p^o dos m^o por el de una Dozena de Chillos endicha Camidad: Veyr p^o por el de diez piezas dobles de Sinta de Reata, a razon de quatro m^o cada una; y dos m^o por el de veynta Valeas de Carnezo, labadas a precio de un real y medio cada una; Y los quatro reales restantes por el flete y conduccion de estas especies de Lima a esta R^a Almazener, para provision de ellos con devrino alav R^a Obisav: Contra devrino de vna R^a interbenido por el Ingeniero, y con V. D. del s^r Governador de esta Plaza al Num 51 y por el del Guarda Almazener al Num 52 ambos por R^a de esta partida..... 20 6

Nota: Era para dar a veyr, por haberse comprado al fin de la g^{ra} del mes de Diz. q. e. con su veniente en el 2.º q.º

Manuel

Item. Se ponen en data Docientos quatro y veyr m^o pagador a D.ⁿ Lorenzo Cabrerav, por el importe de Ciento diez y veyr Dozenas de Ojar de talcor, que vale comprazon para provision de estos R^a Almazener, con devrino de que viaban para los Navios y Fragatas de V. M. que v hallan en esta Puerto, a razon de catorze reales Dozena: Contra de la Carta de Pago, y R^a de vna R^a interbenido por el Guarda Almazener alos Num 53 y 54 ambos por R^a de esta partida..... 204 6

Item. Se ponen en data Novencientos diez y quatro reales pagador a D.ⁿ Fernando Junco en esta forma: Los Noventa peos de ellos por el importe de quaxenta botijas de Arroz, procedentes de quinze qq. una libra, al respecto de treynta y veyr y media libras por cada una, y al precio de diez y ocho m^o por ella, con mas dos p^o del flete de ocho Cuatros, que hacen quatro carcos a quatro m^o cada una: Ciento quatro p^o por diez y veyr fanegas de Tabaco, a veyr p^o quatro m^o por cada una, con mas quatro p^o de vna conduccion en ocho carcos: Ceyntos veynta y dos p^o quatro m^o por cinquenta y ocho fanegas de papel blanco.....

Manuel

a veiv p. dov xa cada una; Con mar Cacaze p. quatro xa por la conduccion de Veinte y nueve canoas; Y los trescientos treinta p. veiv xa Arantes, por ocho quintos vevenia y media libras de Quezov, a rason de treinta y ocho p. por cada uno, con mar Cinco p. devu flece en dos Carretones a Veinte xa cada uno: todo para provision de estos R. Almacenes, con devrino ala Diaria dela tripulacion, y Quarnicion delav Embarcacionev de Oza que ve hallan en este Puerto: Consta dela Carta de pago, y Nro del Puanda Almacenes a los Num⁵⁵ y ⁵⁶ ambos p. N. de esta partida

912

Item. Se ponem endata Novecientos noventa y dov p. veiv xa pagados a D. Fernando Valverde, por el importe de Novecientos veiv quintales de Seta de Huamango, que vele companon para provision de estos R. Almacenes con devrino ala diaria dela tripulacion, y Quarnicion delav Embarcacionev de Oza que ve hallan en este Puerto, a rason de veite xa quintal: Consta dela Carta de pago y Nro del Puanda Almacenes a los Num⁵⁷ y ⁵⁸ ambos por Nro de esta partida

792 6

Item. Se ponem endata Dovicientos noventa y cinco p. pagados a D. Anselmo Perez en esta forma: Los cinco treinta y cinco p. de ellos, por el importe de quinze Barriles de Vinagre de Espana a nuebe p. cada uno: Ocho pesos por veinte y cinco Canas de Azete comun, a quatro p. cada una: Y los vevenia p. Arantes por el importe de dichos quinze Barriles, con quatro sacos de freixo cada uno, y a precio de quatro p., todo para provision de estos R. Almacenes, con devrino de quevirban para lav expedicionev delav Embarcacionev de oza que se hallan en este Puerto: Consta dela Carta de pago y Nro del Puanda Almacenes a los Num⁵⁹ y ⁶⁰ ambos por Nro de esta partida

295

Item. Se ponem endata Novecientos y treinta p. pagados en esta forma: Los trescientos vevenia y cinco p. de ellos a D. D. Juan Antonio de Tunco, equivalente a el sueldo de un peso diario, que como Oficial primero de esta Administracion R. goza en virtud de Decreto de este Superior Gobierno de Nuebe de Agosto de mil vevecientos vevenia, devengado desde el dia primero de Enero de mil setecientos vevenia y vier hasta treinta y uno de

4265

El inclusive: Otros trescientos sesenta y cinco p.
 a d.^o Miguel Lopez pertenecientes a el sueldo de un
 pero diario que usualmente goza como oficial Segundo de
 esta dicha R.^l Administracion en virtud de Decreto
 de este Superior Gobierno, con la misma fecha antecede
 dente, devengado durante el referido tiempo; Y los dos
 cientos p.^o Arantes a d.^o Luis Josef Deanal corres
 pondientes al sueldo anual que avi mismo goza como Ma
 nteniente de esta dicha R.^l Administracion en virtud de
 Decreto de este Superior Gobierno con la misma fecha
 que los antecedentes, devengado desde el dia primero de Enero
 de este año hasta treinta y uno de Diciembre de el ambos
 inclusive: Contra delos tres Cantos de pago autorizados
 por el Escrivano theniente de R.^l Hacienda de esta Puerta
 que corren desde el Num 61. hasta el Num 63. co
 da por modo de esta partida..... 930.

Item. Se ponen endata Cincuenta y siete p.^o quatro rs. pagados a
 d.^o Josef Antonio Arcales Comador de Navio de la
 R.^l Armada, correspondientes a la gratificacion, o Ayu
 da de Costa, que goza en virtud de Decreto de este Superior
 Gobierno, como oficial Agregado en la Comandancia de esta p.^o
 Uebaa la Cuenta y Razon de todo lo ocurrido al Real
 servicio, devengada desde el dia primero de Octubre de este
 año hasta nueve de Diciembre de el inclusive, a razon
 de veinte y cinco p.^o en cada un Mes: Contra de un Recibo in
 terbenito por el Ynoeniago y con V. D. del vor Govern
 nador de esta Plaza al Num 64. de esta..... 57. 1/2

Item: Se ponen endata Dos p.^o cinco reales pagados a dife
 rentes Anquillos, por la conduccion de la Comidad a que
 acciende esta Cuenta desde Lima a esta R.^l Administra
 cion a razon de veinte rs. por cada Cinco mil pesos..... 2. 5.

De manera que veoun parece importam los gastos impendidos du
 rante el Mes de la fecha Cinco mil doscientos Cincuenta
 y veur pesos medio rs; y juro a Dios nuestro Senor y a una
 Señal de Cruz I. vera cierta y verdadera cada partida de porvi

[Handwritten signature]

y en su virtud todas las que tiene esta Cuenta, viendo p. mi entera
 oada Real y verdaderamente las Cantidades que en ella se
 expresan han costado las especies que se hicieron en cada
 uno de los Documentos que las instruyen, valio yexo de pluma
 o Summa: Administracion R. del Callao y Diciembre

31 de 1773

Joseph
 de Socas
 O.

Recommen de todas las Cantidades
 q. se han anotado en este Cuad. 3.º por haber
 se separado, y entresacado de sus Partidas
 las que con equivoq. se habian cargado
 en sus respectivas Cuentas arrendadas, debi
 endose incluir en donde se hallan con
 los Documentos que las instruyen.

Meses.	Impen. q. anterior m. con reserva con. 3.º de Arrend.	Parte q. se deduz. p. cole- car en el m. de Arrend.	Segun imp. q. queda n. en el m. de Arrend.	N.º y Qual. de los L.ºs. los que se han sacado.
Enero.	3459.4%	390.2%	3269.2%	f. 4.º de 2.º de 2.º
Febrero.	33293.4%	433.2%	30880.4%	f. 4.º de 2.º de 2.º
Marzo.	3203.4%	53.7%	3355.5%	f. 3.º de 2.º de 2.º
Abril.	6632.0%	46.2%	585.6%	f. 16.º de 2.º de 2.º
Mayo.	2679.2%	380.0%	2319.2%	f. 2.º de 2.º de 2.º
Junio.	5000.5%	924.4%	4076.1%	f. 2.º de 2.º de 2.º
Julio.	7237.3%	3093.3%	4145.7%	f. 3.º de 2.º de 2.º
Agosto.	2003.3%	678.6%	3322.5%	f. 3.º de 2.º de 2.º
Sept. ^{re}	2646.6%	584.6%	2062.0%	f. 4.º de 2.º de 2.º
Octub. ^e	3367.4%	684.6%	2682.6%	f. 4.º de 2.º de 2.º
Novie. ^{re}	3567.5%	917.2%	2650.3%	f. 18.º de 2.º de 2.º
Diciem. ^e	5256.0%	737.3%	4538.5%	f. 18.º de 2.º de 2.º
12 Meses	* 46345.4%	* 8690.3%	* 37655.0%	* - - - -

Segun parece del sumario antecedente
 de donde se saca la Dote de Cuentas que se comprenden

Joseph de Socas

en este Cuaderno *L.* a la cantidad de treinta y
 seis mil seiscientos ochenta y cinco pesos tres y un
 cuartillo *xxij.* coniente de a de y no a Quarenta
 y seymill seiscientos Quarenta y cinco quatro
 y un cuartillo *xxv.* como se referia, por haberse
 padecido en la formazion de ellas algunas equitades
 en los destinos de la situaz. de los Documentos, q. ya se
 han remediado en el mas claro modo con arreglo
 alo prevenido *C. Auto del Tribunal m. y Audien.*
S. de ellas.

Joseph
de la Cruz
de

Dr

Dr. D. Ant. Sph & Navarra Tacon Tur opia.
fr. Alaz Cacaoz & Lima y de tuama emete Buenos
Veinte y nueve ps. y tres rs. por el importe de dos
cincos treinta y cinco libras de Azucar de Turcas Viejas
de Sacariles, y Pipas, para proveer a la Armada
con destino para las Embarcadas de D. N. que se tra-
llan emete Buenos; azar. de un real por cada libra
fr. Rom. Alfauas, y Dig. 3. ANT 3.

Novo 29. 3. 11

Propio de Mariano esguibal
Morales
Bernabé

442 347 TUMM 4

Derivi en los R.^{os} Almaz.^{os} de mi cargo de Orden del S.^o D.^o Ant.^o
Jph de Ybarra Factor Ofic.^{al} D.^o de las Casas de Lima, y de tu
no en este Puerto, de orientar treinta y cinco lib.^{ras} de Arcos vie
jos de Baxiles y Pipas las mismas q.^{ue} me a entregado Maxiano
Coquibel p.^{ro} provisión de Almaz.^{os} con destino a los Navios y Tra
g.^{os} y quedan de mi cargo de Cuenta de R.^o Haz.^o Callao y Dia.^o 3 de

4773

lib.^{ras} de Arc. viejos }

190 p.
Morales
E

E

Joseph Martinez


D. D. Don Juan de Torres y Guzmán, Comendador de
 el Rey del R. d. Ant. J. P. de Navarra. Tacaon Rey de España
 de las Casas de Lima y de Suano en este Puerto treinta
 y dos p. y quatro unq. en una forma: Dize y mudo
 p. de ellos p. la Comp. de Veinte y tres barones por
 na embage del toz. q. han de llevar las fragatas de
 en mag. a sus espignos. nombres Aquila, Exca, y
 durning, Fiebre, y los Veinte y unq. restantes p.
 el importe de una carga de Baraz de Saufe q. he ven
 dido para dho efectos Baraz de tres p. cada una. p.
 Tom. de Gallias. y Diz. de M. de 1773.

Don 32. d.

V. p. p. / ~~Don Juan de Torres y Guzmán~~
 Morales
 Bernal

Compuendo del vino Thomas Carcer
 Tomelero de Sta Plaza de San al 5 de Añe.
 Top. Albarran Tator ofij^o alus Cifus de
 Lima y acauno en este nuevo. Vinas y aca
 Baxales computos para embasar al Fo
 rino (que como Habilitacion de la Equidad
 estoy hecho cargo) vinan para el puerto
 que han de Ubar las Cruz Indentam y
 debe en su Expedicion alos Indios de
 Espana. Callao y ofij^o 14 de 1773.

Baxan
 ...

Joseph Villegas

6.

Qui

M. D. C. LXXIII. J. P. de Ibarra Factor de
 ofi. P. de la Caxca de Lima, y de Turmo en
 este Puerto, Veinte y cinco p. y tres r. en
 esta forma: Los catorce p. y cuatro r. de ellos
 por el flete de ochocientas resas de lana
 de Cipino con peso de veinte y nueve q. q.
 q. conduso de q. de S. M. de Puerto de Piz
 co a este ^{añ. de 4.º con unos} y los diez p. y una r. restantes
 por el importe de diez veinte y nueve q. q.
 incluye en cada cetro p. de Almaz. a razón
 de diez n. cada uno, todo para su proviz.
 de ellos con destino al embarc. de S. M.
 enuz expron. Callao. y Dir. 47. N. 73.

Nov 25. 31.

19 to 23
Morales

[Handwritten signatures]

Man! Gopin


[Handwritten signature]

Juanab

t

(451) Num 13^o 351

Recivi en los Reales Almacenes semi cargo segund en del S.
 D.ⁿ Antonio Joseph de Baara Factor Oficial R.^o de las Casas
 de Lima, y se tuano en este Puerto: Ochocientas Vafas de teña
 de Espino con peso de veinte y nueve quintales, que ha conduci-
 do el Baaco nombrado nãal. ^{ra} de los Angeles, del Puerto de Pisco
 a este al cargo de Manuel Gogin, para provision de otros Reales
 Almacenes, las que quedan de cuenta de la R.^o Hacienda. Callao
 y Aprobado el 10 de 1773 =

Joseph Martinez


con Vafas de teña con 2299

V. P. P.
 Morales & C.
 

Di or m^o Jph de Navarra Factor suz ofi. p^o.
 de las Casas de Lima y de Turmo en este punto, en
 quinta y haz p^o quatro en en esta forma: Los nubes y
 medio p^o. de ellos p^o. el imp^o. de una pipa urada con
 nube ancoz de ferino a ray. de cho precio: Diez p^o. por
 el de ocho tinay elombate con quatro ancoz m. a p^o.
 ve diez p^o. p^o. en la churra: y los treinta y quatro p^o. venen
 los por el de treinta y quatro tamburaz a ocho m. por
 la churra de cada una; todo p^o. p^o. en el m^o. en
 con Desc^o. de las Emba^o. del Rey en uny en p^o. p^o.
 el g^o. y Diez p^o. y m. de 7 y 3.

Con 53 m. m.

J. P. P. / J. P. P. / J. P. P. / J. P. P. / J. P. P.
 Morales / Bernal

453 Num 15^o 353

Resivi en los D.^{os} Almaz.^{os} de mi cargo de Orden del S.^o Ex.
D.^o Ant.^o Jph de Ybarra Factor Ofic.^o D.^o de las Ca
sas de Lima y de Turno en este Puerto, Una Pipa
usada, con nueve arcos de Fñño, Ocho tinas de Combate
con quatro arcos de Fñño cada una, y treinta y quatro
Lambullos, con tres arcos de ydm cada uno, los mis
mos q.^o a entregado Florencio Canton. p.^a provision
de Almaz.^{os} con destino a los Navios y Frag.^{os} de Sill.
y quedan de mi cargo de Cuenta de D.^o Naz.^a Callao
y Diz.^o 1/4 de 1773.

Morales

Morales

Jesús Martínez

Morales

354 N. 16. 1754
D. D. de Antonio Ep. de Navarra
oficial y exarcano en la Nueva Ciudad de
San Pedro de Limpia y Guernica veinte y dos
de mayo para proveer a los de Amara
con dotacion para el de San y Sagrado
del Rey que se hallan en la Nueva para
de Expediciones a las Indias a quince
Callus y 90 de 1773.

1067
1773

Juan Ant. de Espinosa

Morales

Baral

Prez^u en los R. Almaz, de mi cargo de orden del
 Señor D. Antonio Joseph de Barba factor Ofiz.
 R. de las Casas de Lima, y de turno en este Puen-
 to. Ciento Veinte y dos quintales de Leña los mis-
 mos que ha entregado D. Juan Antonio Espinosa
 para provicion de Almaz, con destino al navio y pa-
 gatar del Rey Callao, y Diz. N. de 773.

Vto pp

Joseph Martinez

22 de Mayo de 1773

Morales

[Signature]

[Signature]

Pase
El Sr. Antonio Jofe de Navarra Factor Jefe de P. S.
Ellos cacay de Lima y de Trujillo en este Puerto sesenta y dos p.
y tres ra. por el importe de quinze arrobas y quinze libras de aceite
comun que vendi para provision de estos P. S. Almaz. con destino de
que sirva para el Puerto de las Viraguas de S. M. que se ha-
llan en este Puerto en sus expediciones, arrojaron de quatro
p. la arroba. P. S. Administracion de Callao y Dicte
14 de 1773.

Son 62 p. 3 ra.

Juan Pedro

Pro p.
Morales
F. S.

Juan

Doy fe q. habiendo comparecido ante mi el interesado con-
tenido del documento de la buelta declaro haver recibido
la cantidad que en el se expresa por la razon de su
contexto y que la firma de su nombre y rubrica que
al pie de el se halla es suya y la misma de que
usa siempre

Callao y octubre 13 de 1775

Christoval de Soto mayor
Escr. de R. de H. y R. de H.

Escr. de R. de H. y R. de H.

13
reid

t

459

357

Num 21

Resivi en la A. Almaz. de mi Cargo de Orden del S.º G.º Anti.º
 Jph de Navarra Factor Ofic.º D.º de las casas de Lima, y de Tucuman
 en este Puerto, Quince arrovo.º quince libras de Aceite comun
 las mismas q.º me a entregado D.º Jacinto Beltran, p.º provision
 de Almaz.º a efecto de q.º sirva p.º Depuesto de las Ind.º de S.º M.
 las q.º quedan de Cuenta de A.º Hacienda, Callao y Diz.º
 14 de 1773.

Joseph Martinez


15 a. y 15 lib.º de
 aceite comun.

Vto.º p.
 Morales



Q^{to}

... de ... de ...
las Cacaas de Sima, y el Fuero emere Puerto, Tuz p.
y cinco rd. emere forma: tuz rd. poula trechunas de
un Embudo, diez dhoz povel de tuz medidas se opulata vucera.
dos p. pou una Bomba de Im. quatro y. pou el de una
Venem. Im. todo para el uso, y momep diario de estos
P. Almaz. P. de ... de ... 45 de 1773.

Don J. B.

Aruego de Pio Colonna

Dto

Morales

[Signature]

[Signature]

Facinal

[Large signature]

Desivi en los D.^s Almaz.^s de mi cargo de Orden del S.^{or} D.ⁿ
Ant.^o Jph de Ybarra Factor Ofic.^l D.^l de las Casas de
Lima y de Turno en este Puerto, un Embudo, de Oja
de Lata, una medida de ã una Libra, y otra de ã me
dia, una Bomba de buelta, una Benensia, los mis
mos q.^l ã entregado, el Mño Pio Columina, p.^l los
menesteres en los Almaz.^s Callao y Diz.^e 17 de 1773.

Vto Jph

Joseph Maximiano

Morales

Jph



Don Juan de Sotomayor
Cajon de Indias de Ycaoma en este
noventa y tres por el importe de diez y ocho
libras de las para provision a los
de Sotomay con destino a que vivan
para los Indios y pagadas en
sus expediciones annos de diez y siete
de Callao y de 1773

Don

Morales

Sacno Belandier

Bernal

Doy fe que habiendo comparecido ante mi el Inte-
rerado contenido en este documento declaro haber re-
civido la cantidad que en el se expone por la razon
de su contrato y que la firma de su nombre y rubri-
ca q. al pie de el se halla es suya y la misma de
que ora viembre

Callao y ca. 13 de 1775

Cristoval de Soto mayor
Cajon de Indias de Ycaoma
Don Juan de Sotomayor

Recibi en los R. Almacenes de micaago de orden
de N. Antonio Josef de Herrera Jefe Jefe Oficial R. de las
Cajas de Lima y de suano en sus Puercos diez y ocho libras de
Hierro las mismas que ha entregado Jacinto Delacruz para fabricacion
de ellos con destino para las Maquinas de Mt. y Corp. Provision
de Bellavista. Callao y Diciembre 17 de 1773

Joseph Martinez

18 libras de Hierro

Morales

[Signature]

El Administrador de las Caricatas Joseph Joaquin Gonzales, a e
yppendido. Su ynta y ocho Jornales, en el presente mes, en la con
dusion de varios peltrechos, ala Playa, para y epuerto, de las dos
fragatas, como tambien, varios, utensilios, a estos R. Almac
nes, para provision de ellos. y otros Jornales, se pagaran a quatro
peros cada uno, que todos montan, Viento, cinquenta y dos p.

Callao y Diz. 31 de 1773

Joseph de Benabaz

22-5

28

Caricatas

Dejo en
debe a Antonio Jph. el Baran padre de Jph. de
Joaquín unido y. Lo cinco, cinquenta y dos p.
convenido unido con alumbrado Callao y Diz. 31
de 1773:

3

Jph Joaquin Torza

22-5

Co. Vi

L. 472 Num. 363

363

del Sr. D. Juan de Torres y Guzmán Factor
 de las Casas de Sima, y se firmo en esta
 Ciudad, y como p. por el importe de treinta Caxeras de to-
 tora que he vendido a efecto de q. comillan ve, renuebe
 y componga la baxiaca que vive al cargo del Sr.
 el Peruano, y en adelante diez flagras de. m. a
 ray. de diez, y medio p. cada una; p. Rem. de
 y Dize. de. m. de. m.

Con 405. n. X

Juan Sobalpe

Morales

[Signature]

Beinab

De feo. que havemos comprado ante mi el Invenz.
contenidos en el Documento de las bueltas declaro haber
requerido lo que en el se espuzza, ponida una ⁿ de
de escritura y que las firmas y rubricas de las pie
de el estalla es copia y las mismas de q. para q. p. r.
Catalay Oct. 13 de 1776.

Institoval de los mayores
como se te de R. de la y R. de



Pocini en loy D.^o Almaraz de mi Cargo de un abito de D.^o Ant.^o
Fp. de Yanaa Taca de P.^o de las Casas de Lima, y obtuano en
este Puerto tacinto de Ercado de totora para Novoa, y Comproen la
Rama de q.^o vive al Navio de Gna. y. m. Fp. el Peauano, las mismas
q.^o ha entregado el Contadame Juan Sobajo, de q.^o me haze Cargo de
Cuenta de la R.^o de Callao y Biz.^o de 1773.

Don Don Ercado

Josph Martinez

1770
Morales

Handwritten signature or initials

Num 38



En querrello

SELLO QVARTO. V...
TILLO. AÑOS DE ...
CIENTOS Y SESENTA Y NUEVE
Y SESENTA Y NUEVE
SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1771 Y 1772

2.

Este mi, y en mi recibo en 13. de Dñe. de 1773. In
Fernando Jph de Lirio, dio Carta de pago al Sr.
D. Ant. Jph de Navarra Factor sur. of. de Alay.
Cav. de Lima, y el Fuxno en esta Puerta de la Plaza
de quatrocientos veinte y nueve p. importe
de veinte y seis fanegas de Trigo blanco, que
vendio para pavin. de esta p. Almaz. con
dent. no de q. cubieren para la traxia de toda
la Arquabia, q. empleo a correa de esta pavin.
de Agosto de este Año hanuy dia de la fra
a raj. de diez y medio p. cada una, como pavi
ce de do mi rec. a q. me remite

Christoval de Soto mayor

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Recien en los R. Almarz, de mi cargo de Orden del Senor
 D. Antonio Joseph de Ibarra Factor Oficial R. de
 las cajas de Lima i de Tuxano en este Puerto Sevon
 ta i seis fanegas de suzol blanco con peso de vnten
 ta y siete quintales Ochenta, y Ocho libras las miv mas
 que ha entregado D. Fernando Junco con destino p.
 la Diaria del Navio, y Frag. de S. Mag. que ve ha
 llan en este Puerto las que quedan de cuenta dela
 R. Haz, Callao, y Diz. 11. de 1773. /

V. P. P.

Joseph Martinez

Morales

[Signature]

[Signature]

[Signature]

478 Num 40 367
D. Juan de...
D. Gale. de...
oficiis...
quas...
despicas...
honoribus...
nisi...
cada uno...
Callus y...

16 p. 4a

Morales

[Signature]

Bernal

[Large signature]

479
Num 48

En quartillo.



SELLO QUARTILLO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO Y SESENTA Y NUEVE.

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1771 Y 1772

Ante mi y en mi R^a en 2^a de Diciembre de 1771
Antonio Madroñero dio carta de pago al Sr. D. Antonio
Joseph de Navarra Factor Juez ofic. R. de las Casas de
Lima y de Huacho en este Puerto, de la cant. de don Santos de
vinte y quatro p. importe de veinte y ocho palmos de mader
de zabo aprecio de ocho p. palo, para provision de
esta R. S. Almacenes con destino de q. seaban para
deparar de las embarcaciones de su Mag. que se allan
en este Puerto, como parece a lo mi R. S. de que
me limito

Cristoval de Sotomayor

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Resivi en los D.^{os} Almaz. de mi cargo de Orden del S.^o J.^o An.^o Top.^o de Ybarra Factor Ofic.^o D.^o de las Caxas de Lima y de turno en este Puerto. Veintey ocho pares de Belar de Sevo, los mismos q.^e me a entregado D.^o Ant.^o Maxtines p.^a prov.^{on} de Almaz.^o con destino al Repuerto de las dos Frag.^{as} q.^e regresan a los Reinos de España, y quedan de mi cargo de cuenta de D.^o Har.^o Callao y Dic.^o 2. de 1773.

Joseph Maxtines

88 Pales de Belar

1707/2


Morales

[Signature]

[Signature]

Su
 V. de N. D. Antonio Gth de Ybarra Factor Puero Oficial
 de la Casca de Lima y de turno en este Puerto Catore p.
 y doj m. por el importe de diez capotes de lana de N. forrados
 en Terga que he construydo para Provision de los A. V. de
 condentino de que sirven a las Sentinelas de las Embarcay. de
 que se hallan en este Puerto en su Regreso a los Reynos
 de España a razon de dos pesos y tres m. cada uno: V.
 Minin. de Callao y Dic. 23 de 1773.

Son 14 p. 2 m.

12 p.
 Morales


Thomas Curcio
 Funat




A 488 Num 50³⁹¹

Prescribi en los D.^{os} Almar.^{os} semi cargo de Orden
del S.^{or} D.^{no} Ant.^o Isp.^h de Ybarra Factor Ofi-
c.^l D.^o de las Casca de Lima y de Turno en es-
te Puerto, seis Capotes de Lona del Horte
forrados en Texga, los mismos q.^o me a entregado
Thomas Corredor, p.^o provision de Almar.^{os} con
destino a las Sentinelas de los Navios y Frag.^{os}
de S. M. y quedan semi cargo de Cuenta de D.^o

Har.^a Callao y Diz.^o 23 de 1773.

1773.
Morales
K

M
G

Joseph Martinez
J

En que dho.

Num 53

Sello QVARTO, VNO VAR-
ILLO, ANOS DE MIL SETE-
CIENTOS Y SETENTA, Y SE-
TENTA Y VNO.

PARA LOS AÑOS DE 1774 Y 1775

Interrumpi summi rcos in d...
mil seccimas...
Cabrera...
Alvarado...
dima...
C. Dascientos...
impona...
dar...
con...
Mag...
puerto...
C...
que...

Christoval de Soto mayor

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Receivi en los R. Almaz, de mi cargo de Orden del Señor D.
 Antonio Joseph de Ibarra Factor Ofiz, R. de las Casas de
 Lima i de turno en este Puerto Ciento Diez, y siete Dozenas
 de Ofav de Talco para provicion de Almaz con destino a los
 Navios y frag. de V. Mag^d, las mismas que ha entregado
 D. Lorenzo Cabreza, y quedan de cuenta de la R. Har, Ca
 llao, y Diciembre 23. de 1773.

Joseph Martinez

70 Doz. de Ofav de Talco }

Joseph
 Morales

J
 B

En quartillo.

Num 55

DELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA, Y SETENTA Y VNO.

SEVE PARA LOS AÑOS DE 1774 Y 1775

Handwritten text in Spanish, detailing regulations or procedures. The text is dense and difficult to read due to the cursive script and some fading.

Christoval de Soto mayor

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Reciví en los R. Almaz, de mi Cargo de Orden del Señor.
 D. Antonio Joseph de Ibarra Factor Ofiz, R. de las Casas
 de Lima i de turno en este Puerto. quarenta botijas de Añoz
 en Ocho Cortales con peso de quinze quintales una libra al res-
 pecto de treinta i siete i media libras por botija = Diez i nueve
 quintales tres libras de Cauarras en diez i seis fanegas =
 Seventá i quatro quintales cinquenta libras de azúcar blanco
 en cinquenta i ocho fanegas, y Ocho quintales setenta i media
 libras de Queros, Cuyos generos ha entregado D. Fernando
 de Junco para provisión de Almaz, con devtóno ala diaria
 de las Embarcaciones de grña que ve hallan en este Puerto
 R. Almaz, del Callao, y Diz, 14 de 1773.

Joseph
 Morales


Joseph Maximiano




Un cuarto.

CELLO CVARTO, VN CVAR-
TILLO, ANOS DE MIL SETE-
CIENTOS Y SESENTA, Y SE-
TE. EN LA PARTE LOS ANOS DE 1774 Y 1775



Memento quod in No. en el año de 1773
D. Fernando Ochoa de dio una cedula al Sr
Antonio de Albornoz Tidor, apud, heus a
las Casas de Lima por donde en la misma cedula se
dijo de seiscientos noventa y dos por el Sr. D. Juan de
Alvarado de los quinientos ochenta y cinco para formar
los reales Almacenes con destino para la
diaria de los Indios y Negros que se hallan
en la parte de Amazon, como se ve en una cedula
que dice No. Catorce de mayo de ochenta y cinco
y que se refiere

Christoval de Sotomayor

[Decorative flourish]
[Signature]

P^{vi}

en los R^{os} Almir^{tes} de mi Campo de Orden del S^{ra} D^{no} Antonio Toph de Joanna factor T^{or} J^{or} R^o de las Capas de Lomas y de Luano en este Puerto noventa y seis quintales de Lenda de Puaaango los mismos que acaezegado D^{no} Fernando Balbende para prohibicion de Almir^{tes} con destino a la diaca y Puerto de los Nativos y pagatow de S. M. los que quedari de mi Campo y de Cuentas de R^o Juan Callan y Don. Pedro -

1773.

Joseph Martinez

De Gu^o de adena

1^{to} p^o
Morales

J^o M^o

Recivi en lo D.^o Almaz.^o de mi cargo de Orden del S.^o D.^o Ant.^o
 Joseph de Barria Factor, Ofic.^o D.^o de las Casas de Lima, y de turno
 no en este Puerto; quaxenta y cinco arrovas de Vinagre, veinte
 y cinco arrovas de Aceite comun, con mas tres Quaxterolas, y
 quinze Barriles de Carga, cuyos Teneas a entregado D.^o An-
 selmo Pexer, para provicion de Almaz.^o con destino, a los Ho-
 vios y Fraco.^o de S.^o M. y quedan de mi cargo de Cuenta de R.^o
 Hacienda. Callao y Dic.^o 23. de 1773.

Joseph Martinera

J
G

40 de Vinagre
 25 de Aceite comun
 3 Quaxter.
 15 Barriles

Juan P
 Morales
 L

Num 64

En cuartillo.



SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS. **7747 1776**

SERVE PARA LOS AÑOS DE

Ante mi y en mi No. en 17 de Mayo de 1776, D. Juan Antonio de Torres, dio carta de pago al S. D. Antonio Joseph de Itzaa Factor Juez Ofic. R. de las Casas de Lima y de Trujillo en este Puerto, de la Cant. de trecientos sesenta y cinco p. equivalentes al sueldo de un peso diario que como oficial primero de esta Administracion R. de este Puerto, goza, en virtud de Decreto de este Sup. Gov. de nueve Agosto de mil setecientos setenta, devengado desde el dia primero de Enero de mil setecientos setenta y tres, hasta treinta y uno de Diciembre de este, incluye, como paxere de dicho mi No. a q. me d. l. mto =

Christoval de Sotomayor

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA, Y SETENTA Y VNO.

SERVE PARA LOS AÑOS DE 1774 Y 1775

Antes mi y en mi R.º en 17.º de Mayo de 1774. D.
Miguel Lopez dio carta de pago al Sr. D. Antonio
Joseph de Obaxa Factor Juez Ofic.º R.º de las
Cajas de Luna y de Luxno en este Puerto de la Cava
de Trecentos setenta y cinco p. pertenecientes al
suelo de un peso diario que como Ofic.º segundo
de la Administracion R.º de este Puerto goza en vir-
tud de Decreto de este Sup. Gov. de nueve de Ago-
sto de mil setecientos setenta, de engado desde el
dia primero de Enero de mil setecientos seten-
ta y tres, hasta treinta y uno de Diciembre de dicho
año inclusive, como parece de lo mi R.º de 17.º de Mayo.

Christoval del Potosí mayor

R.
S.

[Handwritten signature]



SEDELO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA, Y SETENTA Y VNO.

SIXVE PARA LOS ANOS DE 1774 Y 1775

Ante mi y en mi R^o. en 17, de Marzo de 1775 D. Luis Joseph Bernal dio carta de pago al Sr. D^o Antonio Joseph de Barra Factor Juen. Ofic^o. R^o. de la Casa de Lima y se tuvo en este Puerto de la Carta de docto. p. correspondientes al sueldo anual que goza, como amanuense de la R^o. Administracion de este Precidio en virtud de Decreto de este Sup. Gov^o. de nueve de Agosto del año pasado de mil setecientos setenta, devengado desde el dia primero de Enero de mil setecientos setenta y tres, hasta treinta y uno de Diciembre de este año inclusive, como parece de esta mi R^o. ag. m^o. N^o. 20

Christoval de Sotomayor

Josef Antonio Areales, Contador de Navio de la Armada, con destino en la Fragata de S. M. Industria.

Recibi de S. M. D. N. Antonio Jose de Ibarra, Factor, Fuero, oje. R. de las Casas de Lima, y de Fuero en este Puerto, Cincuenta y siete pesos quatro r. correspondientes a la Ayuda de Costa de veinte y cinco pesos mensuales, que me considero el Superior Gobierno, y venci desde primero de Octubre de este año q. me esta por entexar hasta nueve inclusive, que permaneci en el destino de Subalterno del Minist. de la Esquadra. Perisio del Callao 20. de Diciembre de 1773.

87 pesos 4 R. S. que importa Ayuda de Costa venida d. 1. de Oct. de Div. de 1773.

Josef Ant. Areales

Areales

[Signature]

Bunalt

[Signature]